BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 1989 AÑO XCVII ₳ 75,00

Nº 26.758

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

SUMARIO

FALLOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA SA C/EL ESTADO NACIONAL, SOBRE EXPROPIACION INDIRECTA (V)

Transcribimos en sucesivas entregas el extenso fallo de la Corte Suprema de Justicia, del 21 de setiembre del corriente año, por el que se revocó en todas sus partes la sentencia de la anterior instancia, que había rechazado la demanda expropiatoria promovida contra el Estado Nacional, y se condenó a éste a pagar a la expropiada la suma que resulte del cálculo a realizar conforme a lo detallado en el considerando 45º).

Con relación al dictamen del Tribunal de Tasaciones cabe recordar que sus conclusiones revisten importancia decisiva para la fijación del valor objetivo de los bienes, en razón de la fuerza probatoria que de él surge, la competencia de los peritos que se expiden y los elementos convicción en que se funda (Fallos: 305:837, cons. 22 y sus citas), a lo que se suma en el caso la circunstancia de que el representante del demandado aceptó expresamente el dictamen de la Sala (fs. 1474), lo que lo llevó a su aprobación por unanimidad (loc. cit.).

Por lo tanto, procede tomar las indicadas sumas como base para efectuar el cálculo de la indemnización por este capítulo, a cuyo fin ellas deberán ser reajustadas desde noviembre de 1981 por aplicación de iguales pautas a las indicadas en el considerando anterior.

43) Que no corresponde, en cambio, hacer lugar a lo reclamado en la demanda en concepto de "valor de empresa en marcha" y "valor llave" (fs. 22).

En cuanto al primer item no parece discutible que apunta fundamentalmente a la organización empresaria, como cualitativamente diferenciable de los meros bienes físicos.

El expropiante, cuando de ambos se apropia, debería —según este criterio— indemnizar tanto a éstos como a aquélla. Lo expuesto supone que se da en los hechos una continuidad en los aspectos organizativos que hacen a la gestión empresaria, de los cuales —por hipótesis— se aprovecha el expropiante.

Ahora bien, en el sub examine el perito Oklander ha manifestado que "la organización comercial y la dirección empresaria a cargo de CONASA son fundamentalmente distintas de las que tenía la C. A. T. . Se trata, en consecuencia, de calidades que no se han transferido con el cambio de posesión y, por lo tanto, no correspondería su inclusión en los cálculos" (fs. 635). Diferían, por una parte, los bienes administrados, pues la gestión de CONASA no se limitaba a los tres ingenios de que aquí se trata. Fueron también muy distintos los volúmenes de producción —muy superiores los posteriores a 1970— y, finalmente, fue diverso el personal empleado, pues todo el que trabajaba en la administración de SACAT al 26 de mayo de 1970 fue despedido por su intervención. Todo ello fundamenta —al decir del perito— la "falta de transferencia de calidades" (fs. 666).

Por otra parte, es doctrina del Tribunal que —en torno al pretendido "valor por empresa en marcha"— no puede dejar de considerarse la situación económica de la empresa (Fallos: 300:299, cons. 15). Sin perjuicio de los acontecimientos sobrevenidos en noviembre de 1970 —que esta sentencia ha oportunamente valorado— lo cierto es que, a mediados de este año, cuando tiene lugar el conjunto de actos y de normas al cual la presente reconoce virtualidad expropiatoria, la situación de la actora era precaria en cuanto a las posibilidades de mantener su actividad industrial. Así resulta de reveladoras circunstancias que ya han sido desarrolladas suficientemente en este fallo.

Como consecuencia de lo hasta aquí expresado, no resulta razonable acordar a la parte actora suma alguna por el reclamo "valor de empresa en marcha".

Para llegar a igual conclusión en lo que respecta al "valor llave" es suficiente recordar la jurisprudencia de esta Corte, según la cual la reparación del "valor llave" no es admisible en los términos del art. 11 de la ley 13.264 ya que, al depender la realización de aquél de una eventualidad, como es la posible transferencia futura del negocio, la frustración de ella como consecuencia del acto expropiatorio no recae sobre ningún elemento positivo y actual de los bienes expropiados, sino únicamente sobre una esperanza de lucro (Fallos: 305:837, cons. 12 y sus citas).

44) Que no corresponde considerar la tacha de inconstitucional que formula la parte actora respecto del art. 11 de la ley 13.264 en cuanto éste dispone que no se pagará lucro cesante. La cuestión sería meramente académica, pues ninguna prueba se ha aportado con relación a este aspecto de la pretensión resarcitoria.

45) Que, como resumen de lo expuesto, la demanda prosperará por los valores finalmente reconocidos en los considerandos 41º y 42º, con el descuento de las sumas indicadas en el considerando 37º. Los intereses serán calculados a la tasa del 6 % anual.

Para efectivizar de un modo práctico lo dispuesto en el considerando 37º, deberá actualizarse las sumas fijadas en los considerandos 41º y 42º, adicionándoseles el interés del 6% anual hasta el primer ingreso a la quiebra de alguna de las sumas correspondientes a los valores individualizados en el considerando 37º. Se descontará en ese momento dicha suma, y, el saldo remanente, nuevamente será objeto de actualización y cálculo de intereses, procediéndose de igual manera con los descuentos atinentes a las posteriores percepciones por parte de la quiebra de montos concernientes a los items estipulados en el considerando 37. El reajuste y los intereses de la indemnización —efectuados los descuentos— corresponden, desde luego, hasta el efectivo pago.

46) Que en razón de la forma en que decide el sub lite, las regularidades de honorarios se difieren hasta que —por la aprobación de la liquidación— quede definitivamente determinado el monto del litigio, esto es la sumatoria de los valores establecidos en los considerandos 41º y 42º (arg. art. 279 del Código Procesal).

Por ello, se resuelve: A) Revocar en todas sus partes la sentencia de la anterior instancia que, al confirmar la de fs. 1607/1619, rechazó la demanda expropiatoria promovida contra el Estado Nacional; B) Condenar al Estado Nacional a pagar a la expropiada la suma que resulte del cálculo a realizar conforme lo detallado en el considerando 45º), en el plazo de 90 días de quedar firme la liquidación a practicarse; C) Imponer las costas por su orden en todas las instancias y las comunes por mitades, atento a las particulares características del litigio, suficientemente desarrolladas en los considerandos del presente; D) Diferir las regulaciones de los honorarios hasta la etapa procesal oportuna. Notifíquese y devuélvase. CARLOS S. FAYT.

DISIDENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR DON JOSE SEVERO CABALLERO

Considerando:

1º) Que la Sala nº 3 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal confirmó la sentencia de la instancia anterior que había rechazado la demanda que perseguía la expropiación inversa por parte del Estado Nacional de los bienes pertenecientes a la Compañía Azucarera Tucumana S. A., al Ingenio y Destilería La Trinidad S. A. I. C. A. F. y al Ingenio y Destilería La Florida S. A. I. C. A. F. (fs. 2156/2180). Contra dicho pronunciamiento se interpusieron los siguientes recursos ordinarios de apelación: por las sociedades actoras a fs. 2181, por el síndico liquidador de la quiebra de la sociedad Compañía Azucarera Tucumana S. A. a fs. 2182, por el letrado Horacio A. Carlen por estimar bajos sus honorarios a fs. 2189, por la demandada contra los honorarios fijados a los peritos intervinientes a fs. 2194, por los letrados Ricardo y Remo F. Entelman por estimar bajos sus emolumentos a fs. 2195, por idéntica razón por el Dr. Pedro Aberastury a fs. 2198, y por los Dres. Jorge Pérez, Rodolfo Lira y Eduardo Chentman a fs. 2200; todos concedidos, según surge fs. 2183, 2196, 2199 y 2201. El recurso interpuesto a fs. 2181 fue fundado a fs. 2220/2278 —se agravia también la actora con relación a los honorarios regulados en tanto los considera elevados—, cuyo traslado fue contestado a fs. 2290/2315. El interpuesto a fs. 2194 fue fundado a fs. 2280/2281 y su traslado contestado por los peritos a fs. 2316, 2317/2318 y 2319/2321, respectivamente. El recurso interpuesto a fs.

2182 por el síndico fue desistido parcialmente a fs. 2284, manteniéndolo solamente en cuanto estimó elevados los honorarios fijados a cargo de la fallida.

2º) Que con excepción del recurso interpuesto a fs. 2181, con relación a los restantes cabe advertir que, según conocida jurisprudencia de esta Corte, para la procedencia del recurso ordinario de apelación en tercera instancia, en causa en que la Nación directa o indirectamente revista el carácter de parte, resulta necesario demostrar que el "valor disputado en último término", o sea aquél por el que se pretende la modificación de la condena o "monto del agravio", exceda el mínimo legal a la fecha de su interposición (Fallos: 245:46; 246:306; 297:393; entre otros).

3º) Que, si bien de la norma contenida en el artículo 244 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación —después de la reforma introducida por la ley 22.434— resulta que la fundamentación del recurso de apelación contra las regulaciones de honorarios es facultativa, tal circunstancia no exime al apelante de la carga de justificar, en oportunidad de su interposición, el cumplimiento del citado recaudo, lo que no se ha verificado en el sub lite. En efecto, todos ellos se han limitado a señalar que las regulaciones son "elevadas" o "bajas", pero han omitido referencia a la sustancia económica discutida, la que se hallaría representada por la diferencia entre las sumas reguladas y las mayores o menores pretendidas, porque tal sería el valor dispuesto en último término (H.115, "Hilanderías Olmos S. A. s/ incidente de regulación de honorarios de veedores"; M. 299, "Menem, Carlos S. c/ Estado Nacional s/ ordinario"; C.922 "Compañía Azucarera Tucumana c/ Estado Nacional s/ incidente de nulidad solicitado por el síndico", entre otros, sentencias del 28 de junio de 1984, 3 de setiembre de 1985 y 17 de junio de 1986, respectivamente).

4º) Que, en tales condiciones, y ante la falencia apuntada, corresponde declarar admisibles las apelaciones respectivas, dadas las amplias facultades de que goza este Tribunal como juez del recurso. Ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 279 del Código Procesal citado, en el caso de resultar aplicable.

5º) Que el recurso ordinario de apelación interpuesto a fs. 2181 resulta admisible —excepto en lo que se refiere al monto de los honorarios regulados por las razones antes expuestas—, toda vez que fue deducido en un proceso en que la Nación es parte y el valor disputado en último término supera el límite establecido por el art. 24, inc. 6, apartado a) del decreto-ley 1285/58, reajustado por resolución nº 445/85 de esta Corte.

Se fundan los agravios de la apelante, esencialmente, en lo siguiente: a) que ha habido desposesión o restricción a su derecho de propiedad en términos tales que justifican la procedencia de la expropiación inversa; b) que también se encuentra satisfecho el recaudo de la "utilidad pública declarada", ya que ello fue dispuesto por la ley 18.686, y considera que su posterior derogación por la ley 18.833 no obsta a su reclamo por no haber ajustado el Estado su conducta a lo dispuesto por esta última. Formula también una reseña de las distintas leyes y decretos que involucraron a la actora, le imputa a la actividad estatal el haber sido persecutoria y perjudicial de sus intereses, cita doctrina y precedentes de este Tribunal que estima aplicables al presente litigio.

6º) Que la ley 18.686, sancionada y promulgada el 21 de mayo de 1970, declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes de las sociedades actoras. La ley 18.687 dispuso su intervención hasta tanto se obtuviera la posesión judicial de dichos bienes, razón por la cual el Poder Ejecutivo designó un interventor que asumió su cargo el 26 de mayo de 1970. La ley 18.833, sancionada el 12 de noviembre de 1970 —pocos días después de iniciada la demanda (5 de noviembre de 1970)— derogó a la ley 18.686, y la ley 18.906 (31 de diciembre de 1970) derogó a la 18.687. A su vez, el 28 de diciembre del mismo año fue declarada la quiebra de la Compañía Azucarera Tucumana, la que el 10 de mayo de 1972 se hizo extensiva a las demás integrantes del grupo económico. El Estado Nacional continuó administrando los bienes conforme al régimen de la ley 18.832 —que había modificado el art. 195 de la ley 11.719— hasta que, finalmente, en virtud de la sanción de la ley 21.606, se dispuso en el juicio de quiebra la enajenación del activo, el que fue subastado para satisfacer los créditos verificados en el concurso.

7º) Que, de lo hasta aquí expuesto, resulta la existencia de una circunstancia que reviste singular trascendencia para la solución del presente litigio y que no puede ignorarse; que en el proceso concursal fueron subastados y adquiridos los bienes que la actora pretende que el Estado le expropie, que la causa de tal enajenación fue su cesación de pagos —cuya fecha fue determinada el 29 de diciembre de 1969— y declaración de quiebra, y que los fondos ingresados fueron distribuidos entre los acreedores conforme al régimen concursal. Esto no significa otra cosa para la actora que la pérdida del dominio sobre los bienes subastados (ley 21.606, art. 2610 y concordantes del Código Civil).

8º) Que la expropiación fue establecida por el legislador constituyente con el carácter de un procedimiento extraordinario (Fallos: 251:246, considerando 9º, c), cuyo efecto principal es la transmisión del dominio que pertenece al particular, al expropiante. Su consecuencia es la extinción del dominio para el expropiado (art. 2610, Código Civil) —obviamente previo cumplimiento de los recaudos necesarios— y su adquisición por el expropiante. A diferencia de las situaciones más comunes, en las que la enajenación suele ser voluntaria, en la expropiación, la transmisión de la propiedad es forzosa (art. 1324, inc. 1º, Código citado). Naturalmente, el sujeto pasivo de la expropiación es el titular del bien declarado de utilidad pública.

Asimismo, con arreglo a lo previsto en el art. 17 de la Constitución Nacional, la adquisición del dominio sobre el bien expropiado se halla subordinada al pago de la indemnización **previa**, determinada en la sentencia definitiva del juicio expropiatorio. Ha dicho esta Corte que la indemnización es condicionante del desapropio y representa la contrapartida del derecho real a adquirir por el expropiante (Fallos: 287:387; 291:507; 296:55). Precisamente, lo que se persigue en el presente caso es la obtención de la indemnización expropiatoria.

9º) Que, sentado ello, no puede dejar de advertirse, como lo hicieron las sentencias dictadas en las instancias anteriores, que los bienes cuya expropiación inversa se pretende ya han salido del patrimonio de la actora con motivo de la quiebra que oportunamente se le decretó. En tales condiciones, carece de causa valedera la indemnización reclamada por cuanto ninguna contraprestación recibiría el supuesto expropiante al faltar el objeto. La indemnización que se persigue no sólo no sería previa, sino que puede ser el antecedente necesario de una transferencia de dominio de que se carece. Así como no puede haber expropiación sin indemnización previa, tampoco puede fijarse una indemnización expropiatoria sin transferencia del dominio al expropiante, pues aquélla es un requisito para que ésta pueda peticionarse.

Sobre el tópico señaló la Cámara, sin que la apelante consiga desvirtuarlo, que de admitirse esta demanda la actora cobraría dos veces por su activo mientras que el Estado pagaría por bienes que no le serían transferidos.

10) Que este resultado no se vería alterado si la actora solo limitara la indemnización —como reiteradamente lo ha manifestado a fs. 1819 y 2278— al monto residual entre lo pretendido en la demanda originaria como valor real menos el activo logrado en el proceso concursal con la realización de los bienes, cuya administración ejerció el gobierno nacional hasta el desistimiento de la expropiación, llevada a cabo con anterioridad a la iniciación de esta demanda indemnizatoria, si bien es cierto, que la suma así reclamada resulta inferior a la pretendida en el escrito de expropiación inversa.

11) Que, al respecto, sostiene el apelante que lo acontecido en el proceso de quiebra no se opone a su reclamo "porque los fondos de todos modos serán acreditados al Estado" al descontárseles de la indemnización expropiatoria (v. fs. 2266 vta.). Esta afirmación es inexacta pues dichos fondos no fueron percibidos por el Estado —lo que habría correspondido en caso de ser éste el dueño de los bienes— sino que fueron aplicados al pago de los acreedores de la actora, de modo que el Estado, de hacerse lugar a la expropiación pretendida, no sólo no recibiría nada a cambio, sino que tampoco lo percibió con anterioridad.

También invoca a su favor la recurrente la doctrina emergente de la causa registrada en Fallos: 302:1452. Sin embargo, el tema que aquí se trata no fue objeto de discusión de ella, en la que se expresaron agravios solamente respecto al valor asignado a los bienes muebles, al criterio para la actualización de los valores y del depósito inicial, y a la aplicación de la ley 21.839 (v. considerando 2º). Además, de su lectura tampoco se advierte la similitud de circunstancias; por el contrario, allí fue el Estado quien tomó la iniciativa de expropiar mientras que el presente versa sobre una expropiación inversa, en aquél hubo desposesión y una suma depositada por el expropiante, circunstancias que aquí no fueron reconocidas por el a quo y, además, la sentencia entonces había declarado transferidos al dominio del Estado los bienes expropiados (v. considerando 1º).

Por último, tampoco favorece la posición de la apelante la cita de la causa registrada en Fallos: 291:507, pues su doctrina se muestra coherente con lo resuelto en el sub lite, y no con la solución por ella propuesta.

12) Que al ser lo expuesto suficiente para el rechazo de la demanda, se torna innecesario el tratamiento de los restantes agravios, ya que los jueces no están obligados a seguir las partes en todas sus alegaciones, sino sólo en aquéllas que estimen conducentes para la correcta solución del litigio (Fallos: 287:230; 294:466, entre muchos otros).

Por otra parte, las imputaciones formuladas por la recurrente en el sentido de haber sido el Estado el causante de su quiebra, y de haber urdido innumerables maniobras con fines persecutorios, deberá hacerlas valer por la vía que corresponda, pero todo ello escapa al marco del proceso expropiatorio, cuyo objeto se encuentra claramente delimitado por el art. 17 de la Constitución Nacional.

13) Que en cuanto concierne al pedido de nulidad de las consideraciones vertidas por el a quo a fs. 2177 vta., corresponde desestimarlo porque no se advierte su contenido obligatorio para el juez comercial interviniente en la quiebra. No se trata de "sugerencias", como se afirma a fs. 2273, sino de reflexiones efectuadas por la Cámara para justificar su decisión de ser ajena a sus facultades la materia vinculada con la clasificación y calificación de los créditos. Mal puede lo allí expresado tener efecto vinculante para el magistrado competente si la sentencia apelada dejó expresamente sentado que el tema era extraño a sus atribuciones.

Por estas mismas razones resulta improcedente pronunciarse respecto a la suerte que deberán seguir los honorarios regulados en la presente causa, por no ser ésta la oportunidad procesal pertinente.

Por ello, se resuelve declarar inadmisibles los recursos ordinarios interpuestos a fs. 2182, 2189, 2194, 2195, 2198, 2200, y rechazar el recurso ordinario de apelación interpuesto a fs. 2181 y confirmar la sentencia apelada. Las costas de todas las instancias por su orden, toda vez que la parte actora pudo razonablemente considerarse con derecho a litigar como lo hizo, desde el momento que fue privada de sus bienes sin previo pago y sin que se dieran las condiciones del art. 2512 del Código Civil (arg. art. 17 de la Constitución Nacional; art. 68, segunda parte, del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese y devuélvase. JOSE SEVERO CABALLERO.

DISIDENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DOCTOR DON AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Considerando:

1º) Que la Sala nº 3 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal confirmó la sentencia de la instancia anterior que había rechazado la demanda que perseguía la expropiación inversa por parte del Estado Nacional de los bienes pertenecientes a la Compañía Azucarera Tucumana S. A., al Ingenio y Destilería La Trinidad S. A. I. C. A. F. y al Ingenio y Destilería La Florida S. A. I. C. A. F. (fs. 2156/2180). Contra dicho pronunciamiento se interpusieron los siguientes recursos ordinarios de apelación: por las sociedades actoras a fs. 2181, por el síndico liquidador de la quiebra de la sociedad Compañía Azucarera Tucumana S. A. a fs. 2182, por el letrado Horacio A. Carlen por estimar bajos sus honorarios a fs. 2189, por la demandada contra los honorarios fijados a los peritos intervinientes a fs. 2194, por los letrados Ricardo y Remo F. Entelman por estimar bajos sus emolumentos a fs. 2195, por idéntica razón por el Dr. Pedro Aberastury a fs. 2198, y por los Dres. Pérez, Rodolfo Lira y Eduardo Chehtman a fs. 2200; todos concedidos, según surge de fs. 2183, 2196, 2199 y 2201. El recurso interpuesto a fs. 2181 fue fundado a fs. 2220/2278 —se agravia también la actora con relación a los honorarios regulados en tanto los considera elevados—, cuyo traslado fue contestado a fs. 2290/2315. El interpuesto a fs. 2194 fue fundado a fs. 2280/2281 y su traslado contestado por los peritos a fs. 2316, 2317/2318 y 2319/2321, respectivamente. El recurso interpuesto a fs. 2182 por el síndico fue desistido parcialmente a fs. 2284, manteniéndolo solamente en cuanto estimó elevados los honorarios fijados a cargo de la fallida.

2º) Que con excepción del recurso interpuesto a fs. 2181, con relación a los restantes cabe advertir que, según conocida jurisprudencia de esta Corte, para la procedencia del recurso extraordinario de apelación en tercera instancia, en causa en que la Nación directa o indirectamente revista el carácter de parte, resulta necesario demostrar que el "valor disputado en último término", o sea aquél por el que se pretende la modificación de la condena o "monto del agravio" exceda el mínimo legal a la fecha de su interposición (Fallos: 202:502; 245:46; 246:306; 297:393; entre otros).

3º) Que, si bien de la norma contenida en el artículo 244 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación —después de la reforma introducida por la ley 22.434— resulta que la fundamentación del recurso de apelación contra las regulaciones de honorarios es facultativa, tal circunstancia no exime al apelante de la carga de justificar, en oportunidad de su interposición, el cumplimiento del citado recaudo, lo que no se ha verificado en el sub lite. En efecto, todos ellos se han limitado a señalar que las regulaciones son "elevadas" o "bajas", pero han omitido toda referencia a la sustancia económica discutida, la que se hallaría representada por la diferencia entre las sumas reguladas y las mayores o menores pretendidas, porque tal sería el valor disputado en último término (H. 115 "Hilanderías Olmos S. A. s/ incidente de regulación de honorarios de veedores"; M. 929 "Menem, Carlos S. c./Estado Nacional s/ordinario; C. 922 "Compañía Azucarera Tucumana c/Estado Nacional s/incidente de nulidad solicitado por el síndico"; entre otros, sentencias del 28 de junio de 1984, 3 de septiembre de 1985 y 17 de junio de 1986, respectivamente.

4º) Que, en tales condiciones, y ante la falencia apuntada, corresponde declarar inadmisibles las apelaciones respectivas, dadas las amplias facultades de que goza este Tribunal como juez del recurso. Ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 279 del Código Procesal citado en el caso de resultar aplicable.

5º) Que el recurso ordinario de apelación interpuesto a fs. 2181 resulta admisible —excepto en lo que se refiere al monto de los honorarios regulados por las razones antes expuestas—, toda vez que fue deducido en un proceso en que la Nación es parte y el valor disputado en último término supera el límite establecido por el art. 24, inc. 6, apartado a) del decreto-ley 1285/58, reajustado por resolución Nº 445/85 de esta Corte.

Se fundan los agravios de la apelante, esencialmente, en lo siguiente: a) que ha habido desposesión o restricción a un derecho de propiedad en términos tales que justifican la procedencia de la expropiación inversa; b) que también se encuentra satisfecho el recaudo de la "utilidad pública declarada", ya que ello fue dispuesto por la ley 18.686 y considera que su posterior derogación por la ley 18.883 no obsta a su reclamo por no haber ajustado el Estado su conducta a lo dispuesto por ésta última. Formula también una reseña de las distintas leyes y decretos que involucraron a la actora, le imputa a la actividad estatal el haber sido persecutoria y perjudicial de sus intereses, cita doctrina y precedentes de este Tribunal que estima aplicables al presente litigio.

6º) Que la ley 18.686, sancionada y promulgada el 21 de mayo de 1970, declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes de las sociedades actoras. La ley 18.687 dispuso su intervención hasta tanto se obtuviera la posesión judicial de dichos bienes, razón por la cual el Poder Ejecutivo designó un interventor que asumió su cargo el 26 de mayo de 1970. La ley 18.833, sancionada el 12 de noviembre de 1970 —pocos días después de iniciada la demanda (5 de noviembre de 1970)— derogó a la ley 18.686 y la ley 18.906 (31 de diciembre de 1970), derogó a la 18.687. A su vez, el 28 de diciembre del mismo año fue declarada la quiebra de la Compañía Azucarera Tucumana, la que el 10 de mayo de 1972 se hizo extensiva a las demás integrantes del grupo económico. El Estado Nacional continuó administrando los bienes conforme al régimen de la ley 18.832 —que había modificado el art. 195 de la ley 11.719— hasta que, finalmente, en virtud de la sanción de la ley 21.606 se dispuso en el juicio de quiebra la enajenación del activo, el que fue subastado para satisfacer los créditos verificados en el concurso.

7º) Que, de lo hasta aquí expuesto, resulta la existencia de una circunstancia que reviste singular trascendencia para la solución del

presente litigio y que no puede ignorarse: que en el proceso concursal fueron subastados y adquiridos los bienes que la actora pretende que el Estado le expropie, que la causa de tal enajenación fue su cesación de pagos —cuya fecha fue determinada el 29 de diciembre de 1969— y declaración de quiebra, y que los fondos ingresados fueron distribuidos entre los acreedores conforme al régimen concursal. Esto no significa otra cosa para la actora que la pérdida del dominio sobre los bienes subastados (ley 21.606, art. 2610 y ccdtes. del Código Civil).

8º) Que la expropiación fue establecida por el legislador constituyente con el carácter de un procedimiento extraordinario (Fallos: 251:246, considerando 9º, c), cuyo efecto principal es la transmisión del dominio que pertenece al particular, al expropiante. Su consecuencia es la extinción del dominio para el expropiado (art. 2610, Código Civil) —obviamente previo cumplimiento de los recaudos necesarios— y su adquisición por el expropiante. A diferencia de las situaciones más comunes, en las que la enajenación suele ser voluntaria, en la expropiación la transmisión de la propiedad es forzosa (art. 1324, inc. 1º), Código citado). Naturalmente, el sujeto pasivo de la expropiación es el titular del bien declarado de utilidad pública.

Asimismo, con arreglo a lo previsto en el art. 17 de la Constitución Nacional, la adquisición del dominio sobre el bien expropiado se halla subordinada al pago de la indemnización **previa**, determinada en la sentencia definitiva del juicio expropiatorio. Ha dicho esta Corte que la indemnización es condicionante del desapropio y representa la contrapartida del derecho real a adquirir por el expropiante (Fallos: 287:387; 291:507; 296:55). Precisamente, lo que se persigue en el presente caso es la obtención de la indemnización expropiatoria.

9º) Que, sentado ello, no puede dejar de advertirse, como lo hicieron las sentencias dictadas en las instancias anteriores, que los bienes cuya expropiación inversa se pretende ya han salido del patrimonio de la actora como motivo de la quiebra que oportunamente se le decretó. En tales condiciones, carece de causa valedera la indemnización reclamada por cuanto ninguna contraprestación recibiría el supuesto expropiante al faltar el objeto. La indemnización que se persigue no sólo no sería **previa**, sino que no puede ser el antecedente necesario de una transferencia de dominio del que se carece. Así como no puede haber expropiación sin indemnización previa, tampoco puede fijarse una indemnización expropiatoria sin transferencia del dominio al expropiante, pues aquélla es un requisito para que ésta pueda perfeccionarse.

Sobre el tópico señaló la Cámara, sin que la apelante consiga desvirtuarlo, que de admitirse esta demanda la actora cobraría dos veces por su activo mientras que el Estado pagaría por bienes que no le serían transferidos, y que este peculiar resultado no se vería alterado si se acogiera el pedido de aquélla de que se descuente de la indemnización expropiatoria el monto ingresado en el proceso concursal (v. fs. 2173).

10) Que, al respecto, sostiene el apelante que lo acontecido en el proceso de quiebra no se opone a su reclamo "porque los fondos de todos modos serán acreditados al Estado" al descontárselos de la indemnización expropiatoria (v. fs. 2266 vta.). Esta afirmación es inexacta pues dichos fondos no fueron percibidos por el Estado —lo que habría correspondido en caso de ser éste el dueño de los bienes— sino que fueron aplicados al pago de los acreedores de la actora, de modo que el Estado, de hacerse lugar a la expropiación pretendida, no sólo no recibiría nada a cambio sino que tampoco lo percibió con anterioridad.

También invoca a su favor la recurrente la doctrina emergente de la causa registrada en Fallos: 302:1452. Sin embargo, el tema que aquí se trata no fue objeto de discusión en ella, en la que se expresaron agravios solamente respecto al valor asignado a los bienes muebles, al criterio para la actualización de los valores y del depósito inicial, y a la aplicación de la ley 21.839 (v. considerando 2º). Además, de su lectura tampoco se advierte la similitud de circunstancias, por el contrario, allí fue el Estado quien tomó la iniciativa de expropiar mientras que el presente versa sobre una expropiación inversa, en aquél hubo desposesión y una suma depositada por el expropiante, circunstancias que aquí no fueron reconocidas por el a quo, y, además, la sentencia entonces apelada había declarado transferidos al dominio del Estado los bienes expropiados (v. considerando 1º).

Por último, tampoco favorece la posición de la apelante la cita de la causa registrada en Fallos: 291:507, pues su doctrina se muestra coherente con lo resuelto en el sub lite, y no con la solución por ella propuesta.

11) Que al ser lo expuesto suficiente para el rechazo de la demanda, se torna innecesario el tratamiento de los restantes agravios, ya que los jueces no está obligados a seguir a las partes en todas sus alegaciones sino sólo en aquéllas que estimen conducentes para la correcta solución del litigio (Fallos: 287:230, 294:466, entre muchos otros).

Por otra parte, las imputaciones formuladas por la recurrente en el sentido de haber sido el Estado el causante de su quiebra, y de haber urdido innumerables maniobras con fines persecutorios, deberá hacerlas valer por la vía que corresponda, pero todo ello escapa al marco del proceso expropiatorio, cuyo objeto se encuentra claramente delimitado por el art. 17 de la Constitución Nacional.

12) Que en cuanto concierne al pedido de nulidad de las consideraciones vertidas por el a quo a fs. 2177 vta., corresponde desestimarlo porque no se advierte su contenido obligatorio para el juez comercial interviniente en la quiebra. No se trata de "sugerencias", como se afirma a fs. 2273, sino de reflexiones efectuadas por la Cámara para justificar su decisión de ser ajena a sus facultades la materia vinculada con la clasificación y calificación de los créditos. Mal puede lo allí expresado tener efecto vinculante para el magistrado competente si la sentencia apelada dejó expresamente sentado que el tema era extraño a sus atribuciones.

Por estas mismas razones resulta improcedente pronunciarse respecto a la suerte que deberán seguir los honorarios regulados en la presente causa, por no ser ésta la oportunidad procesal pertinente.

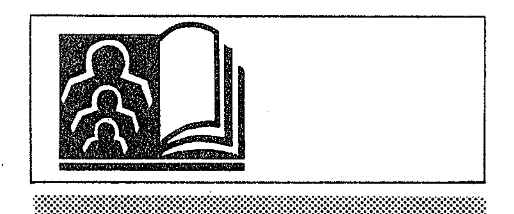
13) Que la decisión de la mayoría del Tribunal, en cuanto condena al Estado Nacional a pagar a la supuesta expropiada el valor de los bienes que integraron el patrimonio de ésta, con deducción de lo obtenido por la subasta de los mismos bienes en la quiebra de la actora —puesto que tales bienes no han ingresado, no ingresan ni ingresarán nunca en el patrimonio del demandado— implica, en rigor de verdad, admitir por una vía oblicua una indemnización de daños y perjuicios derivados de actos llevados a cabo por los funcionarios que detentaban los poderes del Gobierno Federal en 1970. Ello es indudablemente así, ya que por elementales razones no ya jurídicas sino lógicas, no es concebible la existencia de expropiación sin transferencia al expropiante del dominio de los bienes expropiados. La condena, pues, versa sobre una diferencia patrimonial, la existente entre el valor real de los bienes subastados en la quiebra de la actora y el precio obtenido por ellos en la subasta legítimamente decretada en dicho concurso, lo que no puede ser jurídicamente concedido más que a título de indemnización resarcitoria de actos que pudiesen haber ocasionado injustificadamente la falencia de la demandante y que no han sido invocados como tales.

Y bien, fuera de que la quiebra, aun decretada posteriormente a los actos llevados a cabo por el gobierno de facto de ese entonces, se fundó en una cesación de pagos anterior a esos actos (ver precedente considerando 7º), tal modo de proceder viene a redundar en la admisión de una acción que no ha sido deducida y que no podría serlo porque obstaría a su progreso la prescripción que se habría producido y que en su caso seguramente opondría el Estado Nacional. Esto es, lisa y llanamente, recurrir a un subterfugio para conceder a la actora un elevadísimo beneficio patrimonial a expensas de la comunidad.

14) Que, para arribar a ese resultado, el voto mayoritario parte de una confusión entre los conceptos de desposesión y turbación del dominio, los cuales no pueden coincidir, puesto que puede haber una cosa o la otra mas no ambas conjuntamente ya que es obvio que la desposesión absorbe a la turbación. La turbación consiste en la realización de actos materiales contra la voluntad del poseedor, con intención de poseer, de los que no resulte una exclusión absoluta del poseedor (art. 2496 del Código Civil). Si se produce una exclusión absoluta del poseedor, ya no hay turbación sino despojo y si dichos actos materiales se realizan sin intención de poseer, no hay turbación ni despojo, sino solamente posibilidad de reclamar indemnización de daños y perjuicios (art. 2497, Cód. Cit.). En ese orden de ideas, si el acto no es realizado con intención de poseer, aunque el poseedor fuese impedido accidentalmente en la libre disposición de su derecho, la acción correspondiente es la de daños y perjuicios (art. 2806 del mismo código).

15) Que los precedentes jurisprudenciales de esta Corte citados en el voto mayoritario, contemplan situaciones diferentes de la que da lugar a este proceso, sin que sus principios sean extensibles en razón de la diversidad de circunstancias.

(Continúa)



Estatutos de Sociedades Anónimas

ADMINISTRACION Y MANDATOS AD-VALOREM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Napal, nacido el 27/9/46, casado, DNI. 4.552.965, comerciante, domiciliado Montevideo 189, Cap. Fed. Miguel Angel Visco, nacido el 12/10/50, divorciado, contador público, CI. Pol. Fed. 6.640.116, domiciliado Caseros 641, L. de Zamora, pcia. de Bs. As. ambos argentinos. 2) Escritura del 19/10/89. 3) ADMINISTRACIONES Y MANDATOS AD-VALOREM S.A. 4) Maipú 42, 3º Cap. Fed. 5) Comercial: Por la compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, plásticos, de cuero y madera y calzados en general. Importación y Exportación: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y producción de productos textiles, plásticos, de cuero y madera y calzados, relacionados con el inciso a) Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos avícolas agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de granos, cereales y productos fruto horticolas, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. c) Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. d) Minería: Dedicándose por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación y/o explotación de minas, canteras y yacimientos de minerales e hidrocarburos, mediante la realización de actos de extracción, trituración, purificación, lavado, fundición, producción y transporte de los mismos, como asimismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y Leyes aplicables. e) Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años de su inscripción. 7) ₳ 100.000. representado por 10.000 acciones ordinarias al portador clase A de ₳ 10 y 5 votos c/una. 8) Un Directorio de 1 a 10 titulares por 2 ejercicios. Se prescinde de Sindicatura. Presidente: Carlos Alberto Napal. Director Suplente: Miguel Angel Visco. 9) A cargo del Presidente. 10) 31 de Agosto de cada año.

El Escribano
Nº 84.333

AGROPECUARIA EL COMIENZO

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliando la publicación Nº 84.267, del 3/11/89 en la que se omitió consignar los miembros del Directorio, se transcribe a continuación: Presidente: Carlos María Martín. Vicepresidente: Nicolás Jorge Videla. Directores suplentes: Manuel Alberto Moranchel y Luis María Martín.

El Apoderado
Nº 84.393

AGROQUIMICOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 285 del 2/11/89; Tomas Farias, casado, 63 años, DNI 5.006.342, Carlos Tejedor 1275, Haedo; Ernesto Enrique Ascaray, casado, 30 años, DNI 13.173.776, Congreso 1006, Haedo; José Enrique Ascaray, viudo, 71 años, DNI 0.863.919, Congreso 1006, Haedo: Eduardo Patricio Coughlan, soltero, 21 años, DNI 20.636.179, Cervantes 443, Ramos Mejía; Jorge Hugo Rodríguez, soltero, Contador Público, 34 años, DNI 11.684.868, Oro 841, Ramos Mejía; Graciela Beatriz Novas, soltera, Contadora Pública, 28 años, DNI 14.289.829, Capurro 3734 Ciudadela; todos argentinos y comerciantes; Sede legal: Av. San Juan 237 PB "3", Capital; "AGROQUIMICOS ARGENTINOS S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: Fabricación formulación, compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación, consignación, comisión y representación de insecticidas, fertilizantes, productos químicos para las industrias y productos agroquímicos y plaguicidas; El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones, mandatos y gestiones de negocios conexos; Cap.: ₳ 40.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 7, por 2 años; Representación: Presidente o Vicepresidente; Fiscalización: Síndico Titular y suplente, por 2 ejercicios; Cierre: 31-10; Presidente: Tomás Farias; Vicepresidente: Ernesto Enrique Ascaray; Director Titular: José Enrique Coughlan; Síndico Titular: Jorge Hugo Rodríguez; Síndico Suplente: Graciela Beatriz Novas.

El Apoderado
Nº 80.848

AGUAS MARINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 356 de fecha 31/10/89 se constituyó la sociedad; 1) "AGUAS MARINAS S.A."; 2) Viamonte 776, 1º Piso, Cap. Federal; 3) Alberto Roemmers 31/3/56, empresario, DNI. 11.844.944 y Mercedes Josefina Lynch de Roemmers, 8/10/61, Educacionista, DNI. 14.915.293, ambos argentinos, casados, domiciliado en Avda. Corrientes 316, 1º piso, Cap. Fed.; 4) 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. en el R.P.C.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, negociación, consignación, representación y distribución de materiales para la industria metalúrgica, de la construcción, instrumentos eléctricos, electrónicos, mecánicos y electromecánicos, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y dibujos industriales y la importación y exportación de los productos más arriba mencionados; Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y materias primas de la industria metalúrgica, eléctrica y de la construcción, Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o especie a sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra- venta de títulos, acciones, emisión y debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: Mediante la explotación, directa o indirecta, de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, invernación, mestización, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agropecuarios y forestales. Mandatos y Servicios: La ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en general y la prestación de servicios organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejer-

cer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) ₳ 3.000.-; 7) La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto de dos a diez miembros con mandato por un año, siendo reelegibles. Se designará un Presidente y un Vicepresidente éste reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta o al Director que se designe al efecto, en caso de renuncia, ausencia o impedimento de aquéllos; 8) la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de un año., se elegirá un suplente por el mismo término.; 9) 30/6 de cada año; 10) Directorio; Presidente: José María Harfuch, arg., casado, Contador Púb. Nac., 24/4/35, LE. 4.145.820, Lavalle 730, 5º Piso, Cap. Fed.; Vicepresidente: Carlos Eduardo Marcelo Vasquez (h), arg., casado, abogado, 23/8/57, DNI. 13.416.288, Talcahuano 778, 1º Piso, Cap. Fed., Síndico Titular: Julio César Guardone, arg., casado, Contador Púb. Nac., 23/7/34, LE. 4.133.977, Lavalle 730, 5º Piso, Cap. Fed., Síndico Suplente: Eduardo Luis Billinghurst, arg. casado, Contador Púb. Nac., 15/8/32, LE. 5.581.843, Bdo. de Irigoyen 308, 5º piso "A", Cap. Federal.

El Autorizado
Nº 84.432

ALFREDO DELLI SANTI E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que, por escritura del 2/11/89, folio 1798. Reg. Not. 191 los conyuges en primeras nupcias Alfredo Delli Santi: argentino, comerciante, con L.E. 5.553.516, nacido el 29/1/28 e Irma Luisa Dini, Argentina, comerciante, nacida el 9/6/34, con L.C. 3.303.772; Alfredo Delli Santi: argentino, comerciante, con DNI 14.897.930, soltero, nacido el 6/8/62 y Jorge Delli Santi: argentino, soltero, comerciante, nacido el 13/11/63, con DNI 16.528.362. Todos domiciliados en J. Haedo 1210 de Vicente López de la provincia de Buenos Aires. Constituyeron una sociedad anónima con las siguientes especificaciones: Denominación: ALFREDO DELLI SANTI E HIJOS S.A. Plazo de Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La fabricación y comercialización de todo tipo de materiales, elementos y maquinarias para empaque, embalajes, y embotellamientos en todos sus tipos. Prestación de servicios de empaque embalaje, embotellamiento, limpieza de envases y contenedores. La compra venta, permuta y administración de inmuebles urbanos y rurales. Importación y exportación. Capital: Australes 100.000. Administración: Un directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal; El Presidente del Directorio: Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Bs. As. Primer Directorio: Presidente: Alfredo Delli Santi; Vicepresidente: Alfredo Delli Santi (hijo) Director: Jorge Delli Santi; Santi y Director Suplente. Irma Luisa Dini. Sede social: Avenida Cabildo 2230 3er. piso "C".

El Escribano
Nº 84.365

ARFRA-JUNT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 284 del 1/11/89; José Eduardo Ares, 51 años, LE 4.878.540, Francisco Paz 292, Lanús; Antonio Osvaldo Ares, 49, LE 7.710.781, Caxaraville 1489, Avellaneda; y Raúl Luis Ares, 42 años, LE 5.222.484, Riobamba 161, Piso 10 "A", Lanús; todos argentinos, casados e industriales; Sede legal: Corrientes 1319. 2º P., Capital; "ARFRA-JUNT S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución y representación de juntas, guarniciones, retenes y repuestos, accesorios y partes para la industria automotriz, vehículos automotores, maquinarias industriales e industrias metalúrgicas; Cap.: ₳ 120.000; Adm. Mínimo de 1, máximo de 5, por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre: 30/6; Presidente: José Eduardo Ares; Vicepresidente: Antonio Osvaldo Ares; Director Suplente: Raúl Luis Ares.

El Apoderado
Nº 80.847

ARGENPISA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por el término de ley que por escritura pública número ciento ochenta y ocho del once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve por ante la Escribana Matilde Stella Muratti titular del registro de contratos públicos nº 295, se procedió al aumento del capital y modificación de estatutos sociales, modificándose los artículos cuarto, quinto, octavo, noveno, y decimosegundo, los que quedaron definitivamente redactados de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de quince millones de australes representados por quince millones de acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de un valor de ₳ 1.- (un austral) cada acción. Cada aumento deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos. Artículo Quinto: el capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones nominativas no endosables o al portador, si la legislación vigente la facultase en cuyo caso será decisión exclusiva de una Asamblea, Ordinarias o preferidas, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1.- cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los término del artículo 188 de la Ley 19.550 (T.O. Decreto nro. 841/84). Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a siete titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de ₳ 10.000,00 o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o Entidades Crediticias, Oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales judiciales, de administración u otro, con o sin facultad de sustituir; iniciar proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La presentación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente del Directorio, indistintamente. Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular designado anualmente por la Asamblea la que designará simultáneamente un Suplente. Artículo Décimosegundo: producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos, se procederá bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el Pasivo y reembolsando el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones". Integración del Directorio: Azucena Beatriz Vega Presidente, Camilo Ernesto Begne Vicepresidente y Liliana Ofelia Raquel Vega vocal, Dra. Ana María Rizzo Síndico Titular y Dr. Félix José Rolando Síndico Suplente.

El Autorizado
Nº 84.357

CATTER MEAT

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura del 10/10/89. Socios: José Roberto Requejo, nació 14/8/46, LE 4.554.609, casado, comerciante, domiciliado en Malvinas Argentinas 255, Capital; Héctor Cacosso, nació 3/12/48, casado, contador público, DNI 7.621.182, domiciliado en Av. General Paz 11.608, Capital y Carlos Alberto Severino, nació 14/5/54, DNI 11.286.221, casado, contador público, domiciliado en Ciudad de la Paz 1420, Capital, todos argentinos. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comerciales: compra, venta, importación y exportación, consignación y distribución de toda clase de productos, subproductos, materias primas, materiales, mercaderías, semovientes, frutos del país, derivados de las actividades agropecuarias del faenamiento de animales, de la industria frigorífica y de la carne, actuando como abastecedor de carne, sus productos derivados, distribución de reses enfriadas o no, compraventa de hacienda, su traslado y guarda. Industriales: actuando como matarifes mediante la explotación de la industria frigorífica y establecimiento de plantas industriales de la carne y subproductos, mataderos y toda clase de establecimientos destinados al faenamiento de animales, así como la preparación y el envasado de alimentos animales y/o vegetales, al natural y/o conservas. Inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles y construcción de inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado y/o plazos. Financieras: aportes e inversiones de capital a particulares, empresas y/o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya en forma de prenda, warrants o cualquiera otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del artículo 93 de la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. Agropecuarias: exportaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabaña para la producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra y venta de hacienda, cereales, productos frutihortícolas. Mandatarias: ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos de toda índole. Exportación e importación: La exportación e importación de toda clase de bienes de consumo, capital, servicios técnicos y profesionales, radicaciones industriales en el país y en el extranjero, organización y participación de ferias y exposiciones nacionales e internacionales, representaciones comerciales en el país y en exterior, participación en licitaciones nacionales e internacionales. Capital: ₳ 14.000.000.- Administración: directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 1 ejercicio. Representación legal: corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre. Presidente: Fernando Miguel Russo. Vice presidente: José Roberto Requejo; Director: Carlos Alberto Severino; Síndico titular: Héctor Cocosso; Síndico suplente: Jorge Aníbal Breccia. Sede social: Roque Sáenz Peña 995 - 9º A - Capital Federal.

El Autorizado
Nº 80.844

COCO LOPEZ

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Edmundo Ramón Capisros, casado, DNI Nº 8.007.513, 40 años, domicilio Bartolomé Mitre 3792, 8º A, Cap, Carmen Leonor Inés Ferraro, soltera, 33 años, DNI Nº 12.228.256, domicilio Simbrón 6016, Cap. Marcelino Manuel Villar, soltero, 36 años, DNI Nº 10.934.175, domicilio Francisco Bilbao 3576 Cap. todos argentinos comerciantes. 2) Escrit. del 9/10/89, 3) COCO LOPEZ S.A. 4) Francisco Bilbao 3576, Cap. 5) Industriales: Matricería, corte y estampado de chapas, soldaduras. Fabricación, elaboración e industrialización de todo tipo de automotores autopartes y repuestos para automotores y de tipo de materiales, herramientas y maquinarias utilizadas en la industria automotriz. Comerciales: Alquiler, compra, venta, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de automotores, repuestos para automotores así como también de materiales, herramientas y maquinarias utilizadas en la industria automotriz. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) ₳ 40.000 representado por acciones de ₳. 1 c/u. 8) Un directorio de 1 a 10 titulares por 1 año. Se prescinde de sindicatura. 9) Al presidente del directorio. 10) 31/8 de c/año. Presidente: Jorge Edmundo Ramón Capistros, Direct. Sup.: Carmen Leonor Inés Ferraro y Marcelino Manuel Villar.

Nº 84.416

CONATE

SOCIEDAD ANONIMA

Se creó por escritura del 3/11/89. Socios: Jorge Oscar Samper, divorciado, de 42 años, ingeniero, D.N.I. 7.602.318, domicilio Bulnes 753, 4º A, Capital; Héctor Roberto Carabás, casado, de 48 años, técnico constructor naval, L.E. 5.191.661, domicilio Gral. Mosconi 210, Villa Elisa, Prov. de Bs. As.,; y Enrique Luis Moroni, casado, de 33 años, maquinista naval, D.N.I. 12.144.964, domicilio Managua 5479, Capital, todos argentinos. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Proyectos, dirección, ejecución, planeamiento y asesoramiento de obras de ingeniería naval y terrestre, ya sea de embarcaciones de todo tipo y sus accesorios, como también en edificios, obras viales, usinas, fábricas y toda clase de obras de carácter público o privado, pudiendo efectuar: Construcciones y reparaciones metalúrgicas, industriales y navales; alistamientos, montajes e instalaciones navales e industriales; instalación de talleres de reparación de elementos mecánicos y eléctricos, instrumentos de precisión y de tornería; fabricación de repuestos relativos al objeto social; adquirir, instalar o explotar fábricas, astilleros y talleres; actuar como contratista y subcontratista y ejecutar trabajos por administración y subcontratarlos; participar en otras empresas o sociedades a los fines sociales; representaciones, comisiones y consignaciones; comercializar al por mayor y al por menor, los artículos de propia fabricación o de terceros; exportar o importar los bienes relacionados con su objeto, registrarlos y patentarlos. Capital: ₳ 600.000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos ejercicios. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 31 de Diciembre. Presidente: Jorge Oscar Samper. Vicepresidente: Héctor Roberto Carabás. Director Suplente: Enrique Luis Moroni. Sede social: Olavarría 882, Capital Federal.

La Escribana
Nº 84.403

COSMESA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18 de Octubre de 1989 se constituyó COSMESA S.A.; 1) Héctor José Cuervo, argentino, 56 años, casado, comerciantes, DNI Nº 4.098.158, domiciliado en Olavarría 1141, Luján, Pcia. Bs. As.; Martha Bernardo de Cuervo, uruguaya, 57 años, comerciante, casada, CIPF. Nº 3.618.418, domiciliada en Olavarría 1141, Luján, Pcia. Bs. As.; Claudio Gerardo Cuervo, argentino, 31 años, casado, comerciante, DNI Nº 11.931.842, domiciliado en Ruta 8 Km. 78, Parada Robles, Pcia. Bs. As.; Gustavo Sergio Cuervo, argentino, 27 años, casado, comerciante, DNI Nº 16.060.626, domiciliado en Tandil s/nº, Barrio Alpina II, Pilar, Pcia. Bs. As. y Diana Martha Cuervo, argentina, 21 años, soltera, comerciante, DNI Nº 20.225.887, domiciliada en Olavarría 1141, Luján, Pcia. Bs. As.; 2) 99 años contados desde su inscripción en la I.G.J.; 3) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de productos de cosmética, maquillaje y aparatos y elementos para la belleza y la estética. Industriales: Mediante la fabricación, procesamiento y fraccionamiento de productos de cosmética y para la belleza. Financieras: Mediante aportes de capital, financiaciones y todo tipo de operaciones de inversión con excepción de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4) Avenida Rivadavia 3033, 5º "46", Capital Federal; 5) ₳ 100.000. ; 6) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso; 7) 31 de Octubre; 8) Presidente: Héctor Jose Cuervo; Vicepresidente: Martha Bernardo de Cuervo; Directores Titulares: Claudio Gerardo Cuervo y Gustavo Sergio Cuervo; Director Suplente: Diana Martha Cuervo. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura.

El Presidente
Nº 84.370

CUATRO PIEDRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 2/8/89 resolvió el cambio de fecha de cierre de ejercicio al 30 de junio de cada año, protocolizando dicha reforma mediante escritura pública Nº 418 del 30/10/89.

El Presidente
Nº 84.445

DISTRICOM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A.: 1º) Narciso Diego Torres, cas. 1ras. nups. con Verónica Graciana Fernández, arg., nac. 8/7/48, empleado, L.E. 5.404.855, domic. en Paso 765, 10º P. B, Cap. Fed. y Silvia Irene Pietrobuono de Bouyssou, cas. 1º nups. con Lionel Omar Bouyssou, arg., nac. 24/10/42, empleada, L.C. 4.568.050, domic. Río Colorado 1620, Hurlingham, Prov. Bs. As. 2º) Escr. 2/11/89. 3º) "DISTRICOM SOCIEDAD ANONIMA". 4º) Santa Fe 4503, Cap. Fed. 5º) La soc. tiene por objeto efectuar por cuenta propia, o asociada a terceros, las sig. actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de todo tipo de ropa de vestir para damas, caballeros y niños, incluido calzado y artículos deportivos, así como de todo tipo de accesorios y complementos para los mismos. Industrial: Mediante la fabricación y confección de todo tipo de ropa de vestir, calzado y artículos deportivos, en telas, cueros, fibra sintética y sus mezclas y/o combinaciones, así como también todo tipo de accesorios y complementos para los

mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6º) 50 años contados desde su inscrip. en Reg. Pco. Com. 7º) Capital: ₳ 100.000. 8º) Directorio: Uno a 5 miembros. Mandato por 2 años. Se prescinde de sindicatura. 9º) Presidente del directorio. 10º) 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Narciso Diego Torres; Director Suplente: Silvia Irene Pietrobuono de Bouyssou.

La Autorizada
Nº 84.366

FAMEBA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima: 1) Accionistas: Luis Oscar Bugatto, argentino, casado, comerciante, 55 años, domicilio Alberti 1050, Zárate, D.N.I. 4.725.946; María Carolina Bogatto; argentina, viuda, 64 años, comerciante, domicilio Sto. Cabral 1738, Zárate, L.C. 0.524.030; Silvio Hugo Pajón, argentino, casado, 61 años, comerciante, domiciliado en Félix Pagola 1693, Zárate, L.E. 5.120.853; 2) Fecha constitución 3/11/1989, Escritura Nº 397; 3) FAMEBA S.A. 4) Domicilio social: Riobamba 451, 6º B, Capital; 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta y distribución de productos metalúrgicos; transporte, cargas y fletes de mercaderías y productos metalúrgicos por cuenta propia o de terceros; el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones; exportación e importación. Industriales: Mediante la fabricación o transformación de estructuras metálicas y de otros productos metalúrgicos. Financieras: La utilización de la línea de créditos para la promoción de exportaciones, créditos a las importaciones, la financiación con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ellas y la realización de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, administración, construcción y explotación inmuebles urbanos o rurales, incluso por el régimen de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años a partir inscripción Reg. Púb. de Comercio. 7) Capital: ₳ 100.000. 8) Presidente: Luis Oscar Bugatto; Director suplente: Silvio Hugo Pajón; 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 84.404

FUTURAMA GESTION DE EVENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 282 del 1/11/89; Juan Alberto Lepes, soltero, publicista, 41 años, L.E. 7.610.836, Reconquista 1017, Capital; Martín Armando Morales, empresario, 67 años, D.N.I. 1.672.179, Cabrera 3867, Capital; Enrique Luis Martínez, empresario, 34 años, D.N.I. 11.618.248; Ernesto Dardik, Contador Público, 47 años, L.E. 4.390.517 y Marcos Hoffman, Contador Público, 48 años, D.N.I. 4.379.514; todos argentinos, casados, los 3 últimos domiciliados en Corrientes 5331, Capital; Sede legal: Corrientes 5331, 13º P. Of. 28, Capital; "FUTURAMA GESTION DE EVENTOS S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: Celebrar contrato de riesgo o ser cesionarios de ello cuando tengan por objeto la exploración y explotación de hidrocarburos, y otras técnicas concurrentes, minería del subsuelo, realización de obras y servicios de reacondicionamiento; el transporte, importación, exportación, servicios de ingeniería, de petroquímica y minerales; Industrialización, fabricación de instrumentos para la industria petrolera; arrendar buques, vagones, diques y terraplenes; Inmobiliarias: compra, arrendamiento o de cualquier otra forma, adquirir el dominio de propiedades desarrolladas o productos de gas, petróleo, minerales y yacimientos mineros de cualquier naturaleza, así como cualquier otro tipo de propiedad inmuebles, arrendar o arrendarlas; vender total o parcialmente, hipotecar o disponer en otra forma dichas propiedades; Cap.: ₳ 1.000.000; Adm.: Mínimo de 1, máximo de 5, por 3 años; Representación: El presidente; Fiscalización: Síndico titular y suplente por 2 ejercicios; Cierre: 31/10; Presidente: Juan Alberto Lepes; Síndico Titular: Ernesto Dardik; Síndico suplente: Marcos Hoffman.

El Apoderado
Nº 80.849

HORADA DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha escritura: 2/10/89. Socios: Julio Aníbal Rocco, argentino, empresario, de 37 años, C.I. 6.664.527, Juan Bautista Alberdi 1590, 4º, Capital; Juan Eduardo Rodríguez Siri, uruguayo, de 37 años, C.I. uruguaya 1.277.045-3; Horacio Daniel Rubistein, argentino, de 44 años, L.E. 4.449.098; Carlos Alberto Quian, argentino, de 45 años, L.E. 4.438.452; los 3 últimos contadores públicos y domiciliados en Paraguay 577, 4º, Capital; y Norberto Angel Escarlato, argentino, empresario, de 45 años, C.I. 5.120.577, Nueva York 3877, 2º "B", Capital; todos casados. Domicilio: Paraguay 577, 4º, Capital. Plazo duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo, cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigrée, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura, la explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas, vitivinícolas, olivícolas, fruticolas, hortícolas y floricultura, la explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras, e instalación y explotación de aserraderos y viveros. b) La importación y exportación. c) La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. d) La realización y desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones y mandatos. e) Financieras: Mediante aportes de capitales o préstamos a particulares o empresas constituidas o a constituirse, compra, venta, administración de acciones, títulos públicos, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en las prescripciones de la ley de entidades financieras, y toda otra que requiera el concurso público. f) Servicios: La prestación de servicios mediante la organización, asesoramiento, promoción o intermediación en todo lo relacionado con la constitución de grupos de inversión de riesgo en actividades productivas. En el caso en que fuere necesario las actividades de la sociedad se desenvolverán por intermedio de los profesionales universitarios debidamente diplomados en la materia de que se trate. Capital: ₳ 400.000. Administración: Directorio compuesto entre 1 y 5 titulares, por 3 años, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número por igual término. Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 30/6. Presidente: Norberto Angel Escarlato; Vicepresidente: Carlos Alberto Quian; Director Suplente: Julio Aníbal Rocco.

Nº 84.351

INVERSORA PECOM ELECTRONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27 de julio de 1989 la que pasó a cuarto intermedio hasta el 10 de agosto de 1989, instrumentado en lo pertinente por Instrumento Privado, de fecha 21 de setiembre de 1989, se resolvió: 1º) Aumentar el capital social mediante capitalización de los aportes irrevocables efectuados a la Sociedad por los accionistas SADE S. A. C C. I. F. I. M. y CIA. NAVIERA PEREZ COMPANC S. A. C. F. I. M. F. A. desde la suma de Australes Veinte mil a la de Australes Cincuenta millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y uno; 2º) Emitir las acciones liberadas representativas del aumento del capital social, de las que serán entregadas 35.528.452 a SADE S. A. C. C. I. F. I. M. y 15.226.479 a CIA NAVIERA PEREZ COMPANC S. A. C. F. I. M. F. A. Las acciones serán todas ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; 3º) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social es de Cincuenta millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y uno australes, representado por cincuenta millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y una acciones ordinarias, nominativas no endosables de un austral valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550". 4º) Designar a los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el día 10 de agosto de 1989, según acta del Honorable Directorio que figura transcripta en el Instrumento antes mencionado, quedando los cargos así distribuidos. Presidente: Sr. Eduardo Adolfo Casabal, Vicepresidente: Sr. Raúl Gustavo González, Director Titular: Sr. Carlos Natalio Scarimbolo

El Directorio.
Nº 84.372

ITSON

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Constitución por escritura Nº 166 del 24/10/1989. Registro Notarial 739, Capital. 1) Julio Luis Cheroni, argentino, casado, comerciante, 12/5/1945, D. N. I. 8.702.070, Lavalle 3251, Dpto 1º, Florida, Prov. Bs. As. y Antonio Ricardo James, panameño, comerciante, soltero, 27/10/1964, D. N. I. 92.017.876, O' Higgins 1936, 2º Piso, Dpto "B", Cap. Fed. 2) 24/10/ 1989. 3) "ITSON SOCIEDAD ANONIMA". 4) Tucumán 1516, 2º Piso, departamento "D", Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la fabricación, comercialización, locación, consignación, reparación, instalación y exportación de equipos electrónicos, de computación, televisión y radio. La explotación de laboratorios de electrónica, sonorización, computación, televisión y radio. La organización de congresos, jornadas, seminarios y reuniones con prestación de servicios integrales para su funcionamiento. La realización de proyectos y la dirección de obras con equipamiento electrónico, de computación, de radio y de televisión. El ejercicio de representaciones y mandatos. Cuando lo exijan reglamentaciones vigentes, determinados servicios, asesoramientos, proyectos e instalaciones deberán ser prestados y/o realizados por profesionales con título habilitante. 6) Su plazo de duración vence el 30/9/2088. 7) ₳ 300.000. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Presidente: Antonio Ricardo James. Vicepresidente: Julio Luis Cheroni, Directora Suplente no socia: María Esther Pollero de Cheroni, argentina, casada, comerciante, 22/6/1948, L. C. 5.913.186, Lavalle 3251, Dpto 1º, Florida, Prov. Bs. As. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 30 de setiembre de cada año.

El Escribano
Nº 84.379

J. M. BENHAYON Y ASOCIADOS INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

AHORA:

J. M. BENHAYON Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17/10/89, la sociedad modificó los art. 1 y 10, así: "Primero: La sociedad se denomina: "J. M. BENHAYON Y ASOCIADOS S. A." y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires". Décimo: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedará comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos, titular y suplente". (Recibo Nº 68.448 del 28/7/89.)

El Escribano
Nº 84.408

JORMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Denominación Social: JORMAR S. A. 2) Instrumento Constitutivo: Escritura Pública del 28/7/1988 Nº 78 Fº 174 Registro 1205, Capital, Titular Escribana Mónica Luisa Ciro. 3) Socios: Beatriz Nora Faisal, argentina, soltera, de 30 años de edad, comerciante, D. N I. Nº 13.213.733, domiciliada en Emilio Mitre 836 Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; Vicente Serravalle, argentino, viudo, comerciante, L. E. Nº 4.346.345, domiciliado en Necochea 2354, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. 4) Domicilio Social: Scalabrini Ortiz 124, piso 2º B, Capital. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a la fabricación y comercialización de calzado en general y su exportación e importación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: ₳ 5.000.- representado por 5.000 acciones de ₳ 1 c/u valor nominal. 8) Suscripción e integración: totalmente suscripta por los socios e integradas de la siguiente forma: Beatriz Nora Faisal: 2.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables y Vicente Serravalle 2.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables. Todas de ₳ 1.- valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. Las acciones son integradas en este acto en un 25% en dinero efectivo. 9) Administración y fiscalización: Directorio: Presidente: Doña Beatriz Nora Faisal. Director Suplente: Vicente Serravalle. Mandato por tres años. 10) Sindicatura: se prescinde. Representación legal: Presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. 11) Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Buenos Aires, 1989.

La Escribana
Nº 84.392

JOSE CADENAS

SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Buenos Aires, el 20 de octubre de 1989, se reunieron la totalidad de los accionistas componentes de José Cadenas S. A., Srta. María Luisa Gómez Bestilleiro y Sr. José Cadenas en Asamblea General Extraordinaria, protocolizada en escritura pública Nº 574, el 27/10/1989, a fs. 001153941/2, resolviendo elevar el capital social de José Cadenas S. A. de ₳ 10.000.- a ₳ 1.000.000.-, emitiendo acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal un austral c/u, con derecho a un voto, por partes iguales, delegando en el directorio época, forma y condiciones de pago, modificando de esta manera el art. 4º del Estatuto que queda: "el capital social es de australes un millón, y está representado por un millón de acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de un austral cada una, y con derecho a un voto cada una".

El Directorio
Nº 84.374

LACORD

SOCIEDAD ANONIMA

1) David Malik, casado, 44 años, L. E. 8.245.366, Zulema Bez de Malik, casada, 45 años, L. C. 4.976.192, Javier Malik, 23 años, soltero, D. N. I. 20.893.112 todos argentinos, comerciantes y domiciliados en Avda. Juan B. Justo 5030, Cap. 2) Escrt. del 1/11/89. 3) "LACORD S. A.". 4) Paraná 608, 1er. piso, Dpto 3, Cap. 5) La fabricación y diseño de muebles para el hogar, oficina, comercio y cualquier otro destino, en sus más variados tipos, formas y estilo ya sean de madera, metálicos, de herrería y plásticos, y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, del hierro, tapizados, telas de tapicería, plásticos, inclusive carpintería mecánica y metálica. La compra venta, importación, exportación, consignación, comisión, distribución, representación y cualquier forma de comercialización de todo tipo de muebles, maderas, hierro, tapizados, telas de tapicería, plásticos y sus derivados y todo tipo de objetos relacionados con la decoración. Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas, con exclusión de las que en virtud de la materia hallan sido reservadas a profesionales con título habilitante las que serán realizadas por medio de éstos. 6) 99 años, desde su inscripción. 7) ₳ 100.000 representado por acciones de ₳ 10 c/u. 8) Directorio: de 1 a 9 con mandato por 3 años, Prescindencia de la Sindicatura. Presd: David Malik. Vicepr. Zulema Bez de Malik. Direct. tit.: Javier Malik. Direct. Supl.: Jorge Horacio Fajgelbaum. 9) Al Presd: o Vicep.: en su caso. 10) 31/10 de c/ año.

Nº 84.417

LA EDUCADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 97 del 3/11/1989. Accionistas: Rolando Dias da Costa Lima, L. E. 4.879.654, Olavarria 437, Villa Madero, Provincia de Buenos Aires y Adalberto Héctor Icardi, D. N. I. Nº 12.706.997, Guamini 1334, Capital Federal, ambos argentinos, casados, empresarios. Denominación: "LA EDUCADORA S. A." Duración: 99 años. Objeto: a) Administración, explotación y funcionamiento de institutos educacionales de todo tipo, pudiendo realizar toda clase de trabajos y actividades de investigación que no desvirtúen el objeto de esta sociedad; b) Educación integral y promoción de la cultura, pudiendo en consecuencia: 1) Fundar o adquirir por cualquier otro título legal y administrar escuelas, colegios, universidades o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos, como bibliotecas y laboratorios de investigación, a nivel primario, secundario o terciario; 2) La enseñanza se impartirá propendiendo a la formación religiosa, humanística, científica, artística, física, vocacional, en orden principalmente a las profesiones liberales, investigaciones científicas e idiomas. Capital: ₳ 10.000.- Administración: Presidente y Director Suplente. Fiscalización: sin síndico. Cierre del ejercicio: 31/12. Presidente: Rolando Dias da Costa Lima. Director Suplente: Adalberto Héctor Icardi. Sede Social, E. Castro 6530, Capital Federal.

El Presidente
Nº 84.336

"LOS TEROS

S. A. AGRICOLA GANADERA FINANCIERA Y COMERCIAL"

Se comunica que por Esc. Nº 179 del 18/7/89 y resuelto por la Asamblea del 4/7/89 Los Teros S. A. Agrícola Ganadera Financiera y Comercial resolvió aumentar el capital y adecuar su estatuto a términos de la ley de Sociedades: Denominación: "LOS TEROS SOCIEDAD ANONIMA". Objeto: Agrícola Ganadera: explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde, invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino, cría de toda especie de animales de pedigree y tambo, cría de aves, realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de cereales, forrajes, oleaginosas, frutas, verduras, hortalizas, forestación y reforestación y actividades de granja. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, administración, y explotación de establecimientos agrícola-ganaderos; urbanizaciones, fraccionamientos, loteos e incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras para las que se requiera el concurso público. Y Comerciales: Relativas a la compra-venta, importación y distribución de mercaderías, bienes y/o servicios relacionados con su objeto: Capital: ₳ 5.720.000 representado por 5.720 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 1.000 c/u y 1 voto por acc. Directorio: 3 a 9 titulares con mandato por 1 ejerc. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sindicatura: Titular y suplente por 1 año. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 84.355

LUIS ALBERTO BENAVENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Impresiones Arauco: Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria, Unánimes del 22/4/87 y 18.9.87, protocolizadas por Escrituras números 163 y 461, respectivamente, pasadas ante el Escribano Simón Drucaroff, procedió a modificar su Contrato Social, en virtud de haber aumentado el Capital Social de ₳ 100 a la suma de ₳ 120.000; divididos en 120.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal un austral cada una, con derecho a un voto por acción. Asimismo, se procedió a la emisión de nuevas acciones adecuándolas a la Ley sobre nominatividad y al nuevo signo monetario. Como así también se resolvió elevar entre un mínimo de 3 y un máximo de 4, los Miembros Titulares del Directorio, actualizando la Garantía que deben prestar a la suma de ₳ 200. Con tal motivo, se procedió a dar nueva redacción a los artículos 4º, 5º y 7º de los Estatutos Sociales.

La Apoderada
Nº 80.810

MAGENTA CIA. FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 173 del 6/10/89. Accionistas: Felipe Torre, argentino, 60 años, casado, empleado, con LE 5.349.151, domiciliado en Uriburu 1115, Don Bosco, Prov. de Bs. As. y Mónica Edith Anaclerio, argentina, 26 años, soltera, empleada, con DNI 18.004.622, domiciliada en Catamarca 1669, San José Alte. Brown, Prov. Bs. As. Denominación: MAGENTA CIA. FINANCIERA S. A. Domicilio: Balcarce 381, piso 6º, Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción en RPC. Objeto: realizar por si o por terceros o asociados a terceros préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Capital: Australes 100.000. Administración: mínimo 1 máximo 2. Representación: Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Presidente: Felipe Torre. Vicepresidente: Mónica Edith Anaclerio. Directores Suplentes: Alejandra Miriam Amayo y Daniel Julio Rasetti.

La Escribana
Nº 84.348

MANLIBA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que por Asamblea Extraordinaria del 13/10/89, resolvió ampliar su objeto social y reformar el art. 3º del Estatuto que quedó así redactado: Artículo Tercero: Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: El cumplimiento de todas las actividades relacionadas con el Contrato a ser celebrado entre esta Sociedad y Cinturón Ecológico Area Metropolitana Sociedad del Estado, incluyendo la recolección de residuos sólidos, el transporte y disposición final de los mismos y la limpieza y barrido de calles, adjudicado conforme a una Licitación Nacional e Internacional para servicios de recolección de residuos y limpieza de calle en la ciudad de Buenos Aires. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Asimismo, la sociedad podrá por si o asocia-

da a terceros, realizar trabajos de recolección de residuos sólidos, su transporte, limpieza y barrido de calles y/o establecimientos públicos y/o privados, y suministros de servicios accesorios a las actividades mencionadas contratando los mismos con cualquier entidad de carácter público o privado, dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero.

El Autorizado
Nº 84.373

MATEQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 12/9/89 resolvió el cambio de cierre de ejercicio al 30 de junio de cada año, protocolizando dicha reforma mediante escritura pública Nº 415 del 27/10/89.

El Presidente
Nº 84.446

MBZ INTERNATIONAL TRADERS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. 1º) Antonio Medina Morales, español, casado, 54 años, CI. 11.783.131, Bulnes 377, R. Mejía, Bs. As.; Arnaldo Luis Bruno, arg., casado, 41 años, LE 73.735.587, San Lorenzo 214, 4º "B", San Martín, Bs. As. y Emilio Ricardo Zubiría, arg., soltero, 45 años, DNI 7.813.517, Nungesser 487, Lomas del Palomar; comerciantes. 2º) Esc. 77 del 31/10/89. 3º) MBZ INTERNATIONAL TRADERS S. A. 4º) Quirno 826, Cap. Fed. 5º) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, cualesquiera de las sig. actividades: a) comerciales: compra, venta, locación, representación, consignación y distribución de productos agropecuarios, vitivinícolas, metalúrgicos, prendas de vestir, productos químicos, vidrios, plásticos y arts. de cuero; elaboración y fraccionamiento, distribución y comercialización de comestibles y bebidas, muebles y máquinas industriales. Comercialización de máquinas rurales; b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, arrendamiento, y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal; la subdivisión de tierras, su urbanización y loteos; c) Constructora: mediante la construcción de obras públicas o privadas de toda clase por sí o asociada; d) Financiera: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras u otras que requieran concurso público. e) Agropecuaria: La explotación como propietaria o arrendataria o administradora de establecimientos agrícolas, ganaderos, tambos, semilleros; la industrialización primaria de los productos obtenidos a través de dicha explotación; lanas y subproductos; cría, invernación, mestización, cruza y faenamiento de ganado bovino, porcino y/o equino. f) Forestadora: forestación y reforestación de bosques maderables o de terceros, tala de montes, industrialización, comercialización y distribución de la madera y sus productos. g) Minera: Mediante la explotación de establecimientos dedicados a la explotación y explotación de la minería. h) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías. i) Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos y representaciones. 6º) 99 años desde registración. 7º) ₳ 300.000. 8º) Un directorio de 2 a 5 titulares por 2 ejercicios, se prescinde sindicatura. Presidente: Antonio Medina Morales; Vicepresidente: Arnaldo Luis Bruno; Direc. Suplente: Emilio Ricardo Zubiría. 9º) Presidente o vicepresidente indistintamente. 10º) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 84.421

MONGER ADMINISTRACIONES Y MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Mariano Whasington Cesar Stabile, 53 años, C.I. Pol. Fed. casado, domiciliado Hernandarias 1289, Cap. Fed. Roberto Rino Fabris, 31 años, soltero, DNI. 12.467.026, domicilio Gral. Miller 2777, Lanús, Pcia. Bs. As. ambos argentinos, comerciantes. 2º) Escritura del 12/10/89. 3º) MONGER ADMINISTRACIONES Y MANDATOS S. A. 4º) Tte. Gral. Juan D. Perón 683, 3º "G", Cap. Fed. 5º) Comercial: Por la compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, plásticos, de cuero y madera y calzados en general. Importación y Exportación: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y producción de productos textiles, plásticos, de cuero y madera, y calzados, relacionados con el inciso a) Agropecuario: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. c) Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. d) Minera: Dedicándose por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la exploración y/o explotación de minas, canteras y yacimientos de minerales e hidrocarburos, mediante la realización de actos de extracción, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación, producción y transporte de los mismos, como asimismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y Leyes aplicables. e) Financieras: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6º) 99 años de su inscripción. 7º) ₳ 100.000 representado por 10.000 acciones ordinarias al portador clase A de ₳ 10 y 5 votos c/ una. 8º) Un Directorio de 1 a 10 titulares por 2 ejercicios. Se prescinde de Sindicatura. Presidente: Mariano Whasington César Stabile. Director Suplente: Roberto Rino Fabris. 9º) A cargo del Presidente. 10º) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 84.334

NOROESTE ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura pública Nº 101 del 27/6/89 Registro Nº 25 a cargo del Escribano Juan Carlos Canellada en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria resolviéndose trasladar su Sede Central a la Capital Federal, modificar los artículos 5º, 11º y 15º y adecuar los Estatutos a la Ley 19.550. Denominación: NOROESTE ARGENTINO S. A. Domicilio Legal: Capital Federal. Duración de la Sociedad: 100 años a contar del 1º de octubre de mil novecientos sesenta y uno. Objeto Social: Realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía real a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse. Financiación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, locación y/o permuta de toda clase de bienes, inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital Social: Diez mil australes (₳ 10.000) dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral (₳ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. Dirección y Administración: a cargo de

un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros con mandato por dos años. El vicepresidente reemplaza al Presidente. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular designado por un ejercicio. Ejercicio Económico: Cierra el 30 de setiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 84.400

PAPEL DEL TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 1 de noviembre de 1989, se modificó el estatuto social adoptándose los siguientes textos: "Artículo Quinto: El Capital Social es de seiscientos ocho mil novecientos siete australes, representado por 608.907 acciones de valor nominal un Austral cada una. De estas 608.907 acciones, son: 202.633 ordinarias de la Clase "A", que otorga derecho a cinco votos por acción; 354.231 ordinarias de la Clase "B", que otorga derecho a un voto por acción; y las restantes 52.043 preferidas, sin derecho a voto"; y "Artículo Decimosegundo: Los Directores deberán en el acto de asumir sus cargos, depositar a la orden de la Sociedad la suma de veinte mil australes en dinero o en títulos de la deuda pública, como garantía".

El Autorizado
Nº 84.424

PESQUERA TRES MARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 156 del 29/8/1989. Accionistas: Osvaldo Juan Castro, argentino, casado, marino mercante, 46 años, LE. Nº 7.730.741, Crámer 658 Ramos Mejía Pcia. de Buenos Aires; María del Carmen de la Torre, argentina, casada, 44 años, comerciante, L.C. Nº 4.996.409 con domicilio en Crámer 658, Ramos Mejía Pcia. de Buenos Aires. Rubén Antonio Sassone, Contador Público, argentino, casado, 37 años D.N.I. Nº 10. 121.502, Avda. Chiclana 3981 1º Piso "B" Capital Federal. Denominación PESQUERA TRES MARIAS SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 99 años. Objeto: Realizar en el país o en el extranjero por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la siguiente actividad: Industrial: Mediante la explotación de la industria pesquera en todos sus niveles y etapas comprendiendo con carácter meramente enunciativo la extracción, industrialización, congelamiento y secado de frutos del mar. Comercial: mediante la compra, venta, importación y exportación de cualquier fruto del mar, explotación de plantas frigoríficas, de empaques, plantas de fileteado procesamiento envasado y conservación de pescados y cualquier fruto del mar. Capital: ₳ 1.000.000. Administración: Mínimo uno máximo siete duración tres años. Representación: Presidente o Vice-Presidente en ausencia de Presidente. Fiscalización: Sin Síndicos. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Presidente: Osvaldo Juan Castro Vice-Presidente: María del Carmen de la Torre, Director Suplente: Don Rubén Antonio Sassone. Sede Social: Teniente General Juan D. Perón 456 1º Piso, Of. 106 Capital Federal.

El Apoderado
Nº 84.359

RANCHO TAWN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1º) Socios: José Antonio Lombardero, argentino, 28 años, soltero, Contador Público, D.N.I. 14.369.480, domicilio Maipú 474, 3º, "D", Capital Federal, y Jorge Luis Gaja, argentino, 43 años, soltero, empresario, D.N.I. 4.552.563, domicilio Viamonte 1446, 2º, Capital Federal. 2º) Instrumento de Constitución. Escritura Nº 131, Fº 348, del 31/10/89, Registro 722 de Capital Federal. 3º) Domicilio: Viamonte 1446, 2º, Capital Federal. 4º) Objeto: desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en extranjero, las siguientes actividades: a) Inversora de capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, en la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; en la negociación de títulos, acciones, bonos, créditos y demás valores mobiliarios; y en la adquisición de bienes para su posterior locación. b) otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera a corto y a largo plazo, con o sin garantías, descontar, aceptar, negociar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de créditos de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; avales, fianzas u otras garantías quedando excluidas todas las operaciones contempladas por la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. c) aceptar comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones, incluso gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y papeles de créditos, el otorgamiento por cuenta de terceros de préstamos en cualquiera de sus modalidades; actuar como agente financiero de empresas nacionales y extranjeras, tomar a su cargo cobranzas y liquidaciones de cualquier naturaleza, custodiar y administrar títulos y valores y administrar capitales. d) Adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipoteca, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, inclusive dentro del régimen de la propiedad horizontal. e) Importación, exportación, compra, venta, al por mayor y menor de bienes muebles, mercaderías, materias primas elaboradas y semielaboradas, productos y frutos del país y del extranjero. e) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, realizando todas las labores del ciclo agrícola, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal a través de establecimientos frutícolas y cultivos forestales, y asimismo mediante la explotación de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura. f) Organización de veladas, conciertos, actos, concursos y torneos, espectáculos musicales, teatrales, recitales, corales y deportivos; organización de giras artísticas, musicales o deportivas, realizando la publicidad de dichos eventos; venta de souvenires, golosinas, bebidas; arrendamiento de salones de fiestas conferencias y clubes. g) Compra, venta, importación, exportación, distribución de películas cinematográficas de corto, largo y medio metraje, de carácter comercial, artístico, documental, publicitario, científico o experimental, películas vírgenes, máquinas repuestos y equipos principales y accesorios para la industria fonográfica y cinematográfica, libros, revistas, folletos composiciones musicales de cualquier naturaleza y material gráfico de todo tipo; producción de películas cinematográficas, videofilms, de corto, medio y largo metraje, de carácter comercial, artístico, documental, publicitario, científico, experimental y/o musical; producción, ya sea para la cinematografía, radio, televisión, videosistemas, teatro o cualquier medio de difusión, de espectáculos artísticos, musicales, audiovisuales, deportivos, ya sea destinados al esparcimiento y/o cultura; tomar o dar en arrendamiento, estudios, dependencias y equipos necesarios para la producción cinematográfica, como asimismo salas de proyección de películas cinematográficas; construir instalaciones, decorados y cualquier otra obra necesaria o adecuada a la producción cinematográfica o televisiva. h) explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas y todo otro rubro de la rama gastronómica. 5º) Plazo: 99 años desde su inscripción. 6º) Capital: ₳ 3.000. 7º) Dirección y administración: Directorio de 1 a 7 titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mandato: 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura, según artículo 284, Ley 19.550. Presidente: José Antonio Lombardero. Director Suplente: Jorge Luis Gaja. 8º) Representación legal: al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, indistintamente. 9º) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 84.431

SURPEL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 2-11-89 se protocolizó el AGE. del 3-8-88, donde se resolvió modificar el Est. Soc. de la siguiente forma: Octava: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de los titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primer reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en su asusencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de ₳ 5000,00 (Australes cinco mil) o su equivalente en títulos valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales, a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley Nº 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. Novena: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inc. 2 de la Ley citada anualmente la Asamblea deberá elegir síndico titular y suplente. Décimo Primera: Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) El 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social al fondo de reserva legal; 2º) A remuneración del directorio. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Décimo Segunda: Producida la disolución de la sociedad su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

El Escribano
Nº 84.434

SYSTEM AMERICAN CARGO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por Esc. Púb. del 19-10-89, se constituyó "SYSTEM AMERICAN CARGO ARGENTINA S. A. Socios: José María Caudarella, argentino, casado, de 50 años, Libreta de Enrolamiento Nº 5.624.843, técnico mecánico, domiciliado en Corrientes Nº 1585 P. 11, Dto. 42, Cap.; Jorge Antonio Caccamo, argentino, casado, de 36 años, D. N. I. 10.518.403, comerciante, domiciliado en la calle 76 Nº 6091 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. Aires, Hernán Gustavo Caudarella, argentino, soltero, de 22 años, D. N. I. Nº 18.125.536, comerciante domiciliado Vuelta de Obligado 1488 de Haedo. Pcia. de Bs. Aires, Diego Daniel González, argentino, soltero, 25 años, D. N. I. 16.747.187, comerciante, domiciliado El Ceibo Nº 639, Haedo, Pcia. de Bs. Aires. Objeto: Agencia Marítima de Viajes, la representación y agencias marítimas y de viajes de buques o líneas marítima fluvial o aérea nacionales y extranjeras y la atención de todos los negocios vinculados al transporte de cargas, fletamientos por cuenta propia o de terceros, estibajes, fletes, arrendar o subarrendar cualquier medio de transporte marítimo, fluvial o terrestres mediante el transporte de carga. La importación, exportación, comercialización, distribución y almacenamiento maquinarias, elementos náuticos, mercaderías, materias primas y frutos del país, productos de pesca, materiales náuticos eléctricos. Capital ₳ 350.000.- Cierre ejercicio 30 de junio. Domicilio: Corrientes Nº 1585, P. 11, Dto. 42, Cap. Representación legal: El Presidente: Directorio: 1 a 3 por tres ejercicios. Presidente: José María Caudarella, Vicepresidente: Antonio Jorge Caccamo. Director: Hernán Gustavo Caudarella y Director suplente: Diego Daniel González. Prescinde de la sindicatura. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Apoderado
Nº 84.346

TECNOLAB

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. del 24-10-89 pasada ante el Reg. 725 de Cap. Fed.; se constituyó TECNOLAB S. A.; Socios: Marta Luisa Devincenzi, solt., nac. 22-8-32, DNI. 1.685.579, médica, domic. en Billinghurst 1454, 8º, "A" y Luis Tencer, cas., odontólogo, nac. 1-9-46, CIPF. 5.563.498, domic. P. Lozano 5712; ambos arg. vecinos de Cap. Fed., Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, fabricación y fraccionamiento de drogas, medicamentos y productos biológicos y reactivos oficiales; compra, venta, importación, exportación, fabricación de equipos y suministros médicos y quirúrgicos, instrumental para análisis químicos y suministros para laboratorio, básculas y balanzas, reparación de instrumental médico y análisis químicos. Que todas aquellas actividades que en virtud de reglamentaciones vigentes deban ser desempeñadas por profesionales habilitados, se realizarán por intermedio de éstos. Se excluyen las operaciones contempladas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Cap. soc.: ₳ 300.000.-. Duración: 99 años. Dirección y administración: Organo: Directorio: integrado por Presidente: Marta Luisa Devincenzi, que tendrá la representación legal de la soc. Director suplente: Luis Tencer. Duración: 2 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sind. conforme art. 284 Ley 19.550 (t. o. decreto 841/84). Sede social: Charlone 144, Cap. Fed.

La Escribana
Nº 84.376

TURF MAN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: 1) Socios: José Antonio Lombardero, argentino, 28 años, soltero, contador público, D. N. I. 14.369.480, domicilio Maipú 474, 3º, "D", Capital Federal; y Jorge Luis Gaja,

argentino, 43 años, soltero, empresario, D. N. I. 4.552.563, domicilio Viamonte 1446, 2º de Capital Federal. 2) Instrumento de constitución: Escritura Nº 132, Fº 353, del 31-10-89, Registro 722 de Capital Federal. 3) Domicilio: Viamonte 1446, 2º, Capital Federal. 4) Objeto: desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades; a) Inversora de capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, en la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; en negociación de títulos, acciones, bonos, créditos y demás valores mobiliarios; y en la adquisición de bienes para su posterior locación. b) Otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera a corto y a largo plazo, con o sin garantías, descontar, aceptar, negociar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de créditos de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; avales, fianzas u otras garantías, quedando excluidas todas las operaciones contempladas por la Ley de Entidades Financieras y las que se requieran el concurso público. c) Aceptar comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones, incluso gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y papeles de créditos, el otorgamiento por cuenta de terceros de préstamos en cualquiera de sus modalidades; actuar como agente financiero de empresas nacionales y extranjeras, tomar a su cargo cobranzas y liquidaciones de cualquier naturaleza, custodiar y administrar títulos y valores y administrar capitales. d) Adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipoteca, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, inclusive dentro del régimen de la propiedad horizontal. e) Importación, exportación, compra, venta, al por mayor y menor de bienes muebles, mercaderías, materias primas elaboradas y semielaboradas, productos y frutos del país y del extranjero. e) Organización de veladas, conciertos, actos, concursos y torneos, espectáculos musicales, teatrales, recitales, corales y deportivos; organización de giras artísticas, musicales o deportivas, realizando la publicidad de dichos eventos; venta de souvenires, golosinas, bebidas; arrendamiento de salones de fiestas y conferencias y clubes. f) Compra, venta, importación, exportación y distribución de películas cinematográficas de corto, largo y medio metraje, de carácter comercial, artístico, documental, publicitario, científico o experimental, películas vírgenes, máquinas, repuestos y equipos principales y accesorios para la industria fonográfica y cinematográfica, libros, revistas, folletos, composiciones musicales de cualquier naturaleza y material gráfico de todo tipo; producción de películas cinematográficas, videofilms, de corto, medio y largo metraje, de carácter comercial, artístico, documental, publicitario, científico, experimental, y/o musical; producción, ya sea para cinematografía, radio, televisión, videosistemas, teatro o cualquier medio de difusión, de espectáculos artísticos, musicales, audiovisuales, deportivos, ya sean destinados al esparcimiento y/o cultura; tomar o dar en arrendamiento estudios, dependencias y equipos necesarios para la producción cinematográfica, como asimismo salas de proyección de películas cinematográficas; construir instalaciones, decorados y cualquier otra obra necesaria o adecuada a la producción cinematográfica o televisiva; g) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas y todo otro rubro de la rama gastronómica. 5) Plazo: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: ₳ 3.000.- 7) Directorio y administración: Directorio de 1 a 7 titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mandato: 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura, según artículo 284, Ley 19.550. Presidente: Jorge Luis Gaja. Director suplente: José Antonio Lombardero. 8) Representación legal: al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, indistintamente. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 84.430

URSUB

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por asamblea extraordinaria del 31.10.89 elevó su capital social de ₳ 12.- a ₳ 547.000.-, reformando su artículo 4º del estatuto.

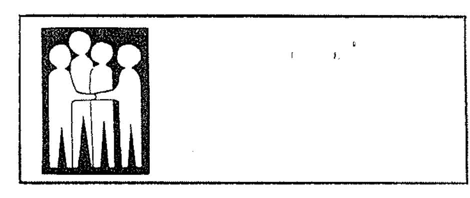
El Autorizado
Nº 84.436

VIDEOMANIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 287 del 2-11-89; María Gregoria Igartua de Farías, 59 años, LC. 2.875.340, Carlos Tejedor 1275, Haedo; Domingo Antonio Ianiero, 33 años, DNI. 13.235.897, Beruti 350, Morón; María Liliana Farías de Ianiero, 36 años, DNI. 10.927.458, Beruti 350, Morón, María José Farías de Matteazzi, 27 años, DNI. 14.857.848, Lavallol 746, Haedo; Oscar Alfredo Matteazzi, 30 años, DNI. 13.314.492, Lavallol 746, Haedo; Jorge Hugo Rodríguez, soltero, contador público, 34 años, DNI. 11.684.868, Oro 841, Ramos Mejía; y Ernesto Enrique Ascaray, abogado, 30 años, DNI. 13.173.776, Congreso 1006, Haedo; todos argentinos casados y comerciantes; Sede legal: Lima 1440, Capital; "VIDEOMANIA S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Compra, venta, alquiler, importación, exportación, fabricación y producción de videos, caseteras y películas para video, cintas grabadas y virgen para grabar; de equipos de video, audio y electrónicos; Cap.: ₳ 40.000.-; Adm.: mínimo de 3, máximo de 5, por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente; Fiscalización: Síndico titular y suplente por 2 años; Cierre: 31-10; Presidente: María Gregoria Igartúa de Farías; Vicepresidente: Domingo Antonio Ianiero, Directores titulares: María Liliana Farías de Ianiero y María José Farías de Matteazzi y Oscar Alfredo Matteazzi; Síndico titular: Jorge Hugo Rodríguez; Síndico suplente: Ernesto Enrique Ascaray.

El Apoderado
Nº 80.846



Contratos de S.R.L.

AISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 8/5/89 y comp. del 18/9/89 en AISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se prorroga su duración, estableciéndola en 99 años desde el 26/6/84, se ref. art. 2º.

La Autorizada
Nº 84.418

A LOS HORTELANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 30 de octubre del cte., pasada al folio 355 del Registro Nº 109, se resolvió aumentar el capital social de la suma de un mil doscientos australes a la suma de cinco millones de australes, modificando consecuentemente la cláusula tercera del contrato social, que queda redactada así: "Tercera: el capital de la sociedad queda elevado a la suma de cinco millones de australes, dividido en cinco mil cuotas de mil australes valor nominal cada cuota, totalmente suscripta e integrada por los socios, en la siguiente proporción: José María Rico 1850 cuotas o sean ₳ 1.850.000; Nicanor Rico: 650 cuotas o sean ₳ 650.000; Julio César García 1250 cuotas o sean ₳ 1.250.000 y Jesús Alvarez 1.250 cuotas o sean ₳ 1.250.000."

El Escribano
Nº 84.328

BLASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la publicación del contrato de fecha 25/10/89, recibo Nº 82.246 se omitió la fecha de cierre del ejercicio, que es la siguiente: 30 de setiembre.

El Autorizado
Nº 84.429

CEPAS DE CHILECITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Enzo Di Tullio, ital., casado, comerc., 40 años, C.I. 6.321.103, Paraná 6347, V. Adelina, Bs. As.; Jorge Orlando Buosi, arg., casado, comerc., 39 años, L.E. 8.236.523, Naon 4055, S. Martín, Bs. As. y Jorge Gorosito, arg., soltero, empresario, L.E. 4.418.990, Moreno 1879, Cap. 2) Doc. priv. del 22/11/89. 3) CEPAS DE CHILECITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Carlos Antonio López 3636, Cap. 5) Importación y exportación de toda clase de mercaderías. 6) 50 años desde registración. 7) ₳ 300.000. 8) Gerentes los socios por término social. Fiscalización a cargo de los socios. 9) Indistinta. 10) 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 84.419

CLERIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instrumento privado del 31/10/1989 se modificó la cláusula octava del contrato social. Administración: A cargo de Orlando Saclier y Susana Yrma Romero en carácter de gerentes, en forma conjunta, separada o indistintamente por el término de cinco ejercicios.

El Socio Gerente
Nº 84.361

D. FAINGOLD Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de la cláusula quinta del contrato social: Por Instrumento Privado del 5/9/1989, comparecen: los señores David León Faingold, Berta Faingold, Francisco Dela Ca y Néstor Castaño, como únicos integrantes de la sociedad "D. FAINGOLD Y CIA. S.R.L." y dicen que vienen a modificar la cláusula quinta, la que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: La Dirección y Administración estará a cargo de los socios David León Faingold; Berta Faingold; Francisco Della Ca y Néstor Castaño, quienes revestirán el cargo de gerentes y actuarán y representarán a la sociedad y tendrán el uso de la firma social en forma individualmente e indistinta cualquiera de ellos, obligado a la sociedad con la firma personal de cada uno de ellos precedida de un sello con el rubro social, quedando prohibido comprometer la firma por terceros y en operaciones ajenas al giro comercial y/o social.

La Autorizada
Nº 84.394

DORYAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Adrián Edgardo Galanternik, nacido el 25/2/63, D.N.I. 16.226.133, domicilio Migueletes 1155, P. 4 "B" y Alberto Gustavo Museri, nacido el 1/4/57, D.N.I. 13.394.434, Zapiola 2449, P. 3 "A"; ambos: casados, argentinos y comerciantes. Constitución: 2/11/89. Denominación: "DORYAN S.R.L." Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. Domicilio: Av. Cabildo 2482. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) A la producción, distribución, comercialización y representación de artículos de lencería. 2) Representación de firmas nacionales y/o extranjeras. Realización de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones vinculadas al objeto social. 3) Importación, exportación y comercialización de bienes relacionados con el desarrollo del objeto social. 4) Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos y/o rurales en todas sus formas, aspectos o modalidades, inclusive las comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal o por cualquier otra forma o figura legal. Capital: ₳ 300.000, dividido en 300 cuotas de ₳ 1.000 c/u. La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los gerentes en forma indistinta, por 3 ejercicios, siendo reelegibles. Cierre del ejercicio social: el 31/10 de cada año. Se designan gerentes a Adrián Edgardo Galanternik y a Alberto Gustavo Museri.

El Escribano
Nº 84.407

IBARGOYEN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: que por esc. públicas Nº 184 del 28/8/89 y Aclaratorias Nº 236 del 20/10/89 y Nº 252 del 1/11/89, pasadas ante el Escribano Roberto J. Martinitto, Reg. 1033 Cap. Fed., se ha modificado el Art. 1 del Contrato Social: 1) Bajo la denominación de "Uniquim S.R.L." continuará funcionando en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, la sociedad antes denominada "IBARGOYEN Y CIA. S.R.L.".

El Apoderado
Nº 80.835

ORCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber, por un día el siguiente aviso: Los socios de ORCA S.R.L., resolvieron cambiar el nombre de la sociedad constituida el 30 de agosto de 1988, por Fotomanual Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificando el artículo primero del Estatuto Social.

El Contador
Nº 84.442

ORCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por instrumento privado firmado el 30 de agosto de 1988 se constituyó ORCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: Daniel E. Buczek, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 14.310.202, domiciliado en J. B. Justo 2206; Lucas F. Guthmann, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 16.785.411, domiciliado en Malabia 2363, P. 20, Dto. F y Juan Guthmann, argentino, casado, comerciante, C.I. Nº 1.968.125, domiciliado en Bmé. Mitre 841, P. 1º, todos de Capital Federal. Duración: 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realización de toda clase de trabajos de imprenta y copistería, compra, venta, importación, exportación, distribución y/o representación de papeles y artículos de librería, elementos e insumos para la computación y la informática. Domicilio: Malabia 2363, P. 20, Dto. F, Capital Federal. Capital Social: ₳ 50.000, representados por 10 cuotas de ₳ 5.000 cada una. Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

La Contador
Nº 84.443

PASCUAL MAZZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Pascual Mazza, soltero, 55 años, L.E. 4.111.819, Asunción 2632, Cap. y Osvaldo Darío Cane, casado, 27 años, D.N.I. 16.071.671, Larrea 1065, 9º B, Cap., argentinos, comerciantes. 2) Doc. priv. del 30/10/89. 3) PASCUAL MAZZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Asunción 2632, Cap. 5) a) La explotación integral de establecimientos dedicados a la comercialización de productos alimenticios de todo tipo; b) Importación y exportación de toda clase de mercaderías. 6) 99 años desde registración. 7) ₳ 300.000. 8) Gerentes los socios por término social. Fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 31 diciembre.

La Autorizada
Nº 84.420

PLENTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: Kenneth Hubert Rule, norteamericano, casado, empresario, nacido 18/11/1944, C.I. 12.533.919, domicilio Av. del Libertador 8526, Capital; Héctor Hugo Prat, argentino, casado, comerciante, nacido 6/08/1926, C.I. 6.808.605, domicilio: Virrey del Pino 2625, 6º "A", Capital y Rubén Mouratian, argentino, casado, ingeniero agrónomo, nacido: 25/08/1957, D.N.I. 13.295.584, domicilio: Teodoro García 2487, 1º "A", Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a la ley 19.550 y a las especificaciones siguientes: Denominación: "PLENTY S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, comercialización y distribución de productos agropecuarios y frutorticolas. Capital: ₳ 8.385.000, dividido en 838.500 cuotas de ₳ 10 valor nominal cada una. Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: Virrey del Pino 2625, 6º "A", Capital. Gerentes: Los tres socios indistintamente.

El Gerente
Nº 84.335

P. M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 787 de fecha 24/10/89. Socios: Osvaldo Morales, argentino, nacido el 8/8/51, D.N.I. 10.286.039, casado, comerciante, domiciliado en Chilavert 5658, Capital y Edgardo Víctor Piscicelli, argentino, nacido el 20/6/50, L.E. Nº 8.402.668, casado, comerciante, domiciliado en Av. General Paz 12.319, Lomas del Mirador, Prov. de Bs. As., constituyen P. M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio legal: Chilavert 5658, Capital. Duración: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: a) Comercialización, compraventa del ganado en pie, menudencias, recuperos y todos los subproductos y derivados de la explotación de la misma, ya sea por la venta al por mayor o menor o troceados, substancias alimenticias propias o de terceros, en vehículos propios o de terceros y arrendamientos y/o subarrendamientos de dichos vehículos. b) Industrialización: Faenamiento de animales de toda clase de mataderos y frigoríficos propios o de terceros y el aprovechamiento integral y elaboración de los productos y subproductos de la carne, producción, transformación y/o elaboración de productos y subproductos de origen animal. También podrán dedicarse a la explotación de cámaras frigoríficas. Tomar y dar arrendamiento, frigoríficos y cámaras frigoríficas; la importación y exportación de todos los productos mencionados. Capital: ₳ 250.000, dividido en 250.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una. Administración, representación legal y uso de la firma social: Estarán a cargo de ambos gerentes en forma indistinta, socios o no por el término de dos años y en forma conjunta a cargo de ambos gerentes, la compra, venta y cualquier otro acto de disposición. Ejercicio social: 31/7 de cada año. Gerentes: Osvaldo Morales y Edgardo Víctor Piscicelli.

La Apoderada
Nº 84.329

TARZAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 30 de octubre de 1989, pasada al folio 357 del Registro Nº 109, Lydia Arteaga de Ormat, viuda, comerciante, argentina, nacida el 29 de setiembre de 1931, L.C. 1.325.379, domiciliada en Rafaela 4530, cede y transfiere, en favor de Domingo Canosa, español, casado, comerciante, C.I.P.F. 3.792.704, nacido el 27 de julio de 1929, domiciliado en Manuel García 135, ambos de esta ciudad, cinco cuotas de capital, valor nominal cien pesos argentinos cada una, hoy diez centavos de austral, de las que en mayor número posee en la mencionada sociedad. Realiza esta cesión y transferencia por el precio de mil australes.

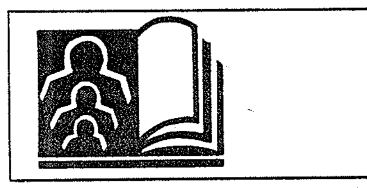
El Escribano
Nº 84.330

TECHNOTRANSFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día: Que por Instrumento Privado del 24/10/89, se celebró la transferencia de cuotas de "TECHNOTRANSFER S.R.L.", correspondiente a la socia Graciela Masia titular y poseedora de 9.900 cuotas sociales de v/n ₳ 0,001 c/u de ellas, representativas de 99% del capital social, libres de todo gravamen y/o restricción a su disponibilidad; quien cede y transfiere a Elena Graciela Contreras el dominio y posesión de 100 cuotas sociales, de un v/n de ₳ 0,001 c/u de ellas, representativas del 1% del capital social.

La Autorizada
Nº 84.349



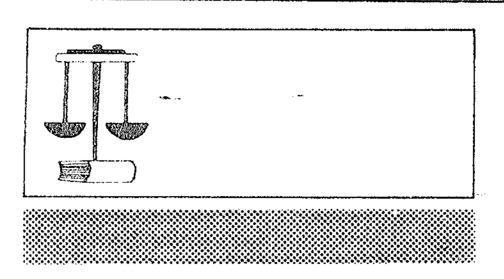
Sociedades en Comandita por Acciones.

ASTURI METAL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura pública del 13/10/89 Esc. Denis Sampaoli, Eduardo Perahia cedió la totalidad de su parte comanditada ₳ 0,052, por partes iguales, a Isidoro Héctor Arditti, C.I. 5.017.529, argentino, casado, industrial, 46 años, domiciliado en Senillosa 533, Capital Federal; y a Oscar Antonio Vilaró, DNI 7.784.269, argentino, casado, industrial, 42 años, domiciliado en Rincón 5786, La Tablada, Pcia. de Buenos Aires. Por asamblea del 27/9/89 y la mencionada escritura pública se reformó parcialmente el estatuto: Denominación: La sociedad que venía funcionando con la denominación "Asturi Metal Sociedad en Comandita por Acciones" continúa funcionando con la denominación "Laminación Argentina del Cobre Sociedad en Comandita por Acciones". Duración: 99 años contados desde el 1º de Enero de 1965. Capital: ₳ 50.000 dividido en ₳ 10.000 de capital comanditado y en ₳ 40.000 de capital comanditario dividido en 40.000 acciones ordinarias al portador de un austral y un voto.

El Abogado
Nº 84.426



Edictos Judiciales

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a FRANCISCA MARTINI DE PINZA y a herederos de JUAN BAUTISTA DAGLIO y MARIA ANGELA DAGLIO viuda de GAMBINO a comparecer a tomar intervención que les corresponda en autos "OBAYA ALEJANDRO c/ DAGLIO JUNA BAUTISTA y Otros s/ Escrituración", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (art. 343 C. P. C.) Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1989.
María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.
e. 10/11 Nº 84.422 v. 13/11/89

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Juan L. Arito, cita a OSVALDO EDUARDO BONAUDI para que comparezca a estar a derecho, en el plazo de diez días, en el expediente DOPAZO JULIO H. c/ BONAUDI, OSVALDO E. s/ Escrituración", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el plazo de dos días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1989.
Juan Luis Arito, secretario.
e. 10/11 Nº 84.433 v. 13/11/89

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, en autos "NEMIÑA TEODOLINDA RITA c/ STURLA ANGELA P. s/ Sucesión y Ot. s/ Escrituración", cita a estar a derecho a los herederos del Sr. Emilio Valentín Cardoso, como a su cónyuge supérstite doña MARIA CARLOTA GALAN de CARDOSO por el término de diez días bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial si así no lo hicieren. Publíquese por edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1989.
Ernesto Lucchelli, secretario.
e. 10/11 Nº 80.818 v. 13/11/89

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 de Capital Federal, en los autos caratulados "NEGREIRO EDUARDO CARLOS y ROSAS y BELGRANO MARTA VALENTINA s/ Divorcio, art. 67 bis, Ley 2393", notifica a don EDUARDO CARLOS NEGREIRO que MARTA VALENTINA ROSAS y BELGRANO ha pedido la conversión de sentencia en divorcio vincular. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1989.
Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 10/11 Nº 80.817 v. 10/11/89

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber a la Sra. NELIDA IRMA LOPEZ DE VIGANI que en los autos caratulados: "VIGANI CARLOS OMAR c/ LOPEZ DE VIGANI NELIDA IRMA s/ Divorcio, separación de bienes y tenencia s/ reconstrucción" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 11 de octubre de 1989. Resuelvo: I. Convertir en vincular el divorcio decretado en la sentencia cuya certificación luce a fs. 41,... IV ... notifíquese la presente por edictos. Fdo.: Lidia Beatriz Hernández, Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.
Julio César Dávolos, secretario.
e. 10/11 Nº 80.839 v. 13/11/89

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, hace saber que en los autos "CONCHA JOSE LUIS s/ Información Sumaria", don JOSE LUIS CONCHA ha solicitado su cambio de apellido por el de "CUENCA VILLAFAÑE". El presente se publica una vez por mes, durante el plazo de dos meses, a efectos de que quien se considere con derecho pueda formular oposición dentro del plazo de 15 días. Publíquese una vez por mes, durante dos meses.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1989.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 10/11 Nº 84.344 v. 10/11/89

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº 66, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE GALLEGO. El presente deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1989.
Miguel Angel Grispo, Juez.
e. 10/11 Nº 84.225 v. 14/11/89

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Nº 73 a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a ALICIA MARGARITA GUERRERO, Doc. Un. 13736260, en los autos "GUERRERO ALICIA MARGARITA s/ ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese por un día. Buenos Aires, 24 de mayo de 1989.

Buenos Aires 2 de noviembre de 1989.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 10/11 Nº 84.390 v. 10/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Carlos M. Rotman, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Gabriela V. de Vieyra (Sec. Interina), de la Capital Federal hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de JOSE VICENTE CASTILLO. Se hace saber a los Sres. acreedores, que deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos como fecha límite el 16 de febrero de 1990 en el domicilio del Síndico designado SEVERINO ROSSI, Montevideo 666, 5º Piso, Of. 502, Capital Federal. Fíjase los días 14 de marzo y 4 de abril de 1990 para que esté presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley Comercial, respectivamente. La Junta se celebrará el día 2 de mayo de 1990 a las 10 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1989.
María Gabriela V. de Vieyra, secretaria.
e. 10/11 Nº 84.360 v. 16/11/89

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, comunica que con fecha 29/9/89 se ha decretado el concurso mercantil liquidatorio de HANSEN GUILLERMO ALBERTO habiéndose designado como síndico al contador Marcos Raijer, con domicilio constituido en Esmeralda 625, Piso 8º "B", ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 1/2/90. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 serán presentados los días 22/2/90 y 15/3/90, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 5/4/90 a las 9,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la ley 19.551 en tres días y de corresponder, en igual término, los mencionados en los incs. 1º y 7º del mismo artículo. Además, para que entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder en el plazo de 48 horas, y constituya domicilio en autos en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de ley. Todos los plazos precedentemente ordenados se computarán a partir de la última publicación de edictos. Se hace saber que GUILLERMO ALBERTO HANSEN no podrán salir del país sin expresa autorización del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico y se prohibe pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1989.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 10/11 Nº 4022 v. 16/11/89

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vázquez, Secretaría Nº 27, sito en la Avda. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, cita y emplaza a los herederos del co-demandado ANGEL GINO ALFREDO MADDONI para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado y constituyan domicilio bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "BANCO ARGENFE S. A. c/ MADDONI ANGEL GINO y Otros s/ Ejecutivo". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1989.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 10/11 Nº 4023 v. 13/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro (inter.) sito en Av. Callao Nº 635, Piso 2º, comunica por cinco días la quiebra de "PRODAGRO S A C. I. F." decretada con fecha 23 de octubre de 1989, Síndico designado Ares Daniel, con domicilio constituido en Maipú 26 Piso 11 "D", 2º Cuerpo, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 22 de diciembre de 1989. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la 19.551 los días 15 de febrero y 8 de marzo de 1990 respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 6 de abril de 1990 a las 10,30 hs., la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurren. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1989.
Fernando G. D' Alessandro, secretario.
e. 10/11 Nº 4024 v. 16/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Fernando D' Alessandro (int.) sito en Av. Callao Nº 635, Piso 2º comunica por cinco días la quiebra de RUVEDA SILVIA, decretada con fecha 23 de octubre de 1989, Síndico designado Dr. Mauricio Cukierman con domicilio constituido en Uruguay 520, Piso 5º "10", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 22 de diciembre de 1989. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 15 de febrero y 8 de marzo de 1990 respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 2 de abril de 1990 a las 10,30 hs., la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1989.
Fernando G. D' Alessandro, secretario.
e. 10/11 Nº 4025 v. 16/11/89

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría 31 sito en Callao Nº 635, 3º Piso, comunica por cinco días, la quiebra de "BERNARDINA POGANSA DE RINALDI (Expte. Nº 17.828)". Es síndico el Contador Jorge Alberto Tellechea, con domicilio constituido en Paraná 123, Piso 3º, Of. "61", Capital a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el cinco de marzo de 1990. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran, el día 10 de mayo de 1990 a las 8 hora. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Prohíbense hacerle pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 95, inc. 7º L. C.).

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1989.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 10/11 Nº 4027 v. 16/11/89

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Palacio de Justicia, comunica por cinco días la quiebra de MARCELO JORGE MORENO, habiéndose designado síndico al contador don Moises Abel Freilich, con domicilio en Viamonte 1446, Piso 6º T. E. 49-8143/40-4710, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 14 de diciembre de 1989. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 20 de marzo de 1990 a las 9,30 horas, sala de Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido para que dentro del término de 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los bienes y/o informe el lugar de su ubicación. También dentro de las 48 horas deberá el fallido constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, asimismo previéneselo de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarselos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1989.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 10/11 Nº 4028 v. 16/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea, hace saber que en los autos caratulados "LEARSI S.A. s/ Quiebra", la Sindicatura ha realizado el proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1989.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 10/11 Nº 4029 v. 13/11/89

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de BRUCAR S. A. con domicilio en la calle Ruiz de los Llanos 772 de Capital Federal debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 1990 ante el síndico Contador Eduardo Luis Arbillaga quien constituye domicilio en Carlos Pellegrini 739, Piso 7º de Capital Federal quien presentará el informe individual de crédito el día 7 de marzo de 1990 y el informe general el día 28 de marzo de 1990. En caso de presentar acuerdo, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sito en Callao 635, Piso 1º de Capital Federal el día 19 de abril de 1990 a las 11 horas. Se intima a los administradores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hace pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1989.
M. De Las Mercedes Arana, secretaria.
e. 10/11 Nº 4026 v. 16/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, hace saber por dos días en autos "FERREIRA ARQUEN S.A. s/ Quiebra" que se ha presentado un proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.
M. De Las Mercedes Arana, secretaria.
e. 10/11 Nº 80.799 v. 13/11/89

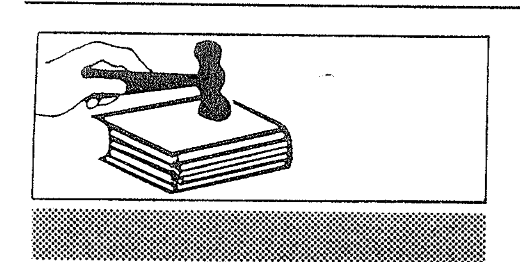
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/11/89 - Vence: 14/11/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	12/9/89	GUILLERMO ALFREDO BULACIO	80.735
1	1	Carlos Alberto Vásquez	13/4/89	MARIA CONTINO DE QUARTARONE	84.244
2	4	Martin Alejandro Christello	23/10/89	ERNESTINA ALGELICA BUGLIOT	84.323
4	7	Silvia V. Guahnon	30/10/89	DOMINGA ALVAREZ	80.738
5	10	Carlos A. Carranza Casares	2/11/89	FRANCISCA SARA ARGENTINA MANSILLA DE ABRATE	84.318
6	11	Hugo Carrillo	19/9/89	OFELIA MARGARITA VISCA VDA. DE FACIANO	80.793
10	20	Marcela Eiff	5/6/89	MARIA MAGDALENA BERGERO VDA. DE SPINELLI	80.753
15	30	José Luis González	29/9/89	BEATRIZ CATALINA PINZONE DE FOGWIL	80.736
15	30	José Luis González	17/10/89	ADOLFO JUAN BAUTISTA BRIGNOLE	80.745
15	30	José Luis González	27/10/89	JULIO DIAZ Y CANDIDO DIAZ	80.774
16	32	Maria N. Coscia de Negri	2/11/89	CARMEN HILARIA LOPEZ VDA. DE ADINOLFI	80.783
18	36	Maria Isabel Millán	31/10/89	MIGUEL TROISI	80.730
19	37	Eduardo Nuzzolese	27/10/89	FRANCISCO AGUSTIN VOLPE Y MARGARITA TROVATO DE VOLPE	80.777
19	38	Félix G. de Igarzábal	31/10/89	ARMINDA PALUMBO DE GARCIA	84.210
20	39	Luis José Carballido	21/9/89	JOSE MARIA FERNANDEZ	84.216
20	40	Celia Angeles Pérez	18/10/89	MARIA ANSELMA ANA ARIAS DE BRITO	80.752
21	41	Luis Guillermo Köhler	9/10/89	MARIA ISABEL CAMINO	80.767
21	42	Ramiro E. Rodriguez	20/10/89	MERCEDES BERMEJO SOLA	84.198
22	44	Carmen N. Ubiedo	29/9/89	ANTONIO JUAN KRPAN	80.744
24	47	Eduardo Antonio Collazo	31/10/89	VICENTE GUERINI Y ROSARIO RUSSO DE GUERINI	80.786
27	53	Maria Isabel Di Filippo	30/10/89	AMELIA MACEDA	84.189
27	54	Juan Manuel Converset	20/10/89	MARIA CELINA TIERCIN VDA. DE POLICH	80.750
28	56	Daniel Rubén Tachella	23/10/89	MARIA CECILIA ESCOLA VDA. DE BLACHE	84.324
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	25/10/89	LUIS MIGUEL SALVADOR MORRONI	80.742
32	62	Omar Luis Diaz Solimine	30/10/89	RAMON ALBERTO VILLAFAÑEZ	80.741
32	62	Omar Luis Diaz Solimine	6/9/89	SUSANA ELIZABET GERTRUDIS FREUDWEILER DE MACCARI Y DE LUCIANO MACCARI	
34	64	José María Pérez	31/10/89	IRMA NELLI DE FAZIO	80.739
34	64	José María Pérez	10/10/89	JOSE ALVAREZ	84.212
35	65	Juan T. Battini Vidal	2/11/89	PEREC HOFMAN	84.227
36	66	Miguel Angel Grispo	30/10/89	MARIA SOCORRO ZANCHEZ	80.746
37	67	Gustavo Daniele	20/10/89	VICTORIO CARMELO BARILARI	80.740
37	67	Gustavo Daniele	29/9/89	JUAN ALFONSO ALEGRE	80.755
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	30/5/89	EDGARDO HUMBERTO JOSE VALLARINO	84.208
40	70	Carlos E. Antonelli	26/10/89	CELIA NIEVES TOJEIRO DE NECASTRO	80.771
40	70	Carlos E. Antonelli	29/9/89	LAPACHIAN PANOS	84.239
41	71	Alberto Primero Narváez	1/11/89	JUAN TOMAS SUETTA	80.737
41	71	Alberto Primero Narváez	25/10/89	MARIA PAULA KURTH DE IRIGOYEN	84.274
41	71	Alberto Primero Narváez	6/11/89	ALFREDO ANGEL AROSTEGUI Y MARIA ESTHER DE LOS SANTOS DE AROSTEGUI	84.380
42	72	Patricio F. Perren	21/9/89	ROBERTO KINDERKNEGT	84.193
42	72	Patricio F. Perren	24/10/89	MICAELA DOMINGA GROSSI	84.287
43	73	Maria Cristina Espinosa de Benincasa	24/10/89	RAUL JULIO PACHECO QUIROGA	84.260
43	73	Maria Cristina Espinosa de Benincasa	1/11/89	TOSCA PADREDI	84.283
45	75	Luis Alvarez Juliá	12/10/89	EMA ESTER TEVES DE FREIJEDO	80.775
46	76	Luis Alvarez Juliá	20/10/89	ANTONIO JOSE DIODATO Y ANTONIETA SILVESTRI	80.749
46	76	Luis Alvarez Juliá	20/10/89	ANGEL PEDRO FUSTE	80.788
46	76	Luis Alvarez Juliá	20/10/89	ANTONIETA BONFANTINO	84.261
47	77	Silvia E. Rey	25/10/89	DAVID TRISTAN ALVAREZ	80.754
47	77	Silvia R. Rey	31/10/89	NERI FLORENCIO BOCHATAY	80.761
49	79	Virginia Simari de Landó	27/10/89	ROGELIO PEDRO CARBALLES	80.770
49	79	Virginia Simari de Landó	24/10/89	MASTRANGELO GUILLERMO EDUARDO	80.782
50	80	Angel E. Krkoc	24/10/89	AUGUSTO PALLA	80.732
50	80	Angel E. Krkoc	2/11/89	ANA JOSEFA LANATTA DE FAVROT	84.228
52	82	Susana C. Pardo	31/10/89	EMMA D'ERCOLE DE DE RISIO	84.255
53	83	Elsa Isabel Miranda	17/10/89	ALBERTO BARONE	80.779
54	84	Paula I. Stanislavsky	19/10/89	HECTOR LUIS BOTTO	84.222
55	85	Olga Maria Schelotto	30/10/89	CARLOS PELLEGRINI	80.768
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	26/10/89	SOFIA SARA KLAPPENBACH DE NOCETI	80.760
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	31/10/89	LUDOVICO WOLF	80.734
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	31/10/89	GOLDA GERSCHCOVICH DE KNOBEL	84.201
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	10/10/89	PAULA TERMINI	84.254
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	31/10/89	RAMON CABBANI	84.196
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	10/10/89	EMILIA BALBINA LOPEZ	84.199
59	89	Adrián R. Del Federico	27/10/89	DALMIRO OSCAR VITOLA	80.785
60	90	Enrique C. Virto	27/10/89	CARMEN CAPPARELLI Y JOSE TERRIÑA	80.769
61	91	Eduardo José Gorris	30/10/89	ZULEMA ANA DE PIETRO	80.762
62	92	Mirta Lucia Alchini	6/9/89	OFELIA SPERATTI DE NAYAR	80.795
63	93	Raquel Brandam Arâoz	15/8/89	IRIS MARINA SIGARI	80.733
64	94	José Miguel Pildain	27/10/89	FRANCISCO NOE ROSAS	80.747
66	96	Juan José Caprin	2/11/89	JULIO CESAR CORZO	80.778
66	96	Juan José Caprin	11/10/89	NEMESIA GENEROSA NOVO	80.758
66	96	Juan José Caprin	24/10/89	ALBERTO HECTOR DEL GIZZO	84.242
67	97	Daniel F. Fognini	24/10/89	JOSE LORIA	84.226
68	98	Patricia Barbieri	12/10/89	RICARDO FRANCISCO HUARTE	80.751
69	99	Nora C. González de Roselló	13/10/89	ERNESTINA MARIA PETRUCCELLI Y EDELMIRA ANA PETRUCCELLI	84.310
74	104	Juan A. Casas	3/11/89	MAURICIO VALENTIN KERSZENBLAT	84.247
74	104	Juan A. Casas	20/10/89	PASCUAL SALERNO	84.326
76	106	Adolfo Campos Filloli	19/10/89	JUAN CARLOS TOMAS MOGLIA	80.794
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	2/11/89	GUILLERMO JORGE BRYDON	84.316
80	110	Maria Elena Ucar	30/10/89	EBOL JUAN SCONFIETTI Y LUZ MARIA DEL CARMEN TORRES DE SCONFIETTI	80.756
80	110	Maria Elena Ucar	30/10/89	MIGUEL LUJAN BORRE	80.787

e. 10/11 Nº 206 v. 14/11/89



Remates Judiciales

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en el Juicio "RODRIGUEZ ROSA s/ SUCESION TESTAMENTARIA" (Expte. Nº 150.296), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 1º, Sala Nº 2, el día 16 de Noviembre de 1989 a las 13,30 Horas: Un Inmueble ubicado en la Avda. Callao Nº 894 entre la calle Paraguay y la Avda. Córdoba - Piso 6º - Departamento "A" - Capital Federal. Se trata de un departamento en edificio dividido por el Régimen de Propiedad Horizontal, Ley Nº 13.512, que se compone de Unidad Funcional Nº 12 y la Unidades Complementarias XVI y XIX y consta de hall de acceso, living-comedor, dos dormitorios, uno de ellos con placard empotrado, balcón, baño, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio. Según título posee una superficie total de: 86,59 m². La unidad complementaria Nº XVI; 1,73 m² y la unidad complementaria XIX: 1,84 m². Estado de conservación: Buenos. El bien cuenta con una línea telefónica que se encuentra vigente. El inmueble presenta un acceso secundario (de servicio) a través del lavadero, en comunicación con el espacio destinado a incinerador, superficie común del edificio, modificación realizada únicamente en la U.F. Nº 12 y con posterioridad a la habilitación del edificio. Base: ₳ 26.250.000.-, en caso de falta de postores, se rematará a la media hora con la base de: ₳ 22.500.000.-, Al contado y al mejor postor; Seña: 30 % .- comisión 3 %, a cargo del comprador.Sellado de Ley: 5 por mil a cargo del comprador. El inmueble registra deudas por expensas comunes, OSN e impuestos Municipales, se hace saber que el precio de base incluye los montos de las deudas citadas, rematándose el bien libre de todo gravamen. Exhibición: en el lugar de ubicación del inmueble desde el día 9 al 15/11/89 hábiles en el horario de 9 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1989.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 10/11 Nº 84.423 v. 13/11/89

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna, Secretaría nº 77, sito en la Av. Callao 635 Piso 6º, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: RUSSO OSVALDO VALENTIN y Otro c/RODRIGUEZ ENRIQUE y VILLAN DE RODRIGUEZ ELENA s/Ejecución Hipotecaria, Expte nº 207.827, que el martillero Señor Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 20 de noviembre de 1989 a las 9 hs. en el local sito en la calle Talcahuano nº 479 de Capital Federal, lo siguiente: Un Lote de terreno con todo lo en él plantado y adherido al suelo, con frente a la calle Joaquín Spandonari nº 3605, esq. Juan de Garay de la localidad de Caseros, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. y que mide 5,33 mts. al frente al S.E. 4,24 mts. en su ochava al E., 14,55 mts. en su otro frente, al NE 8,33 mts. al N.O. y 17,55 mts. al S.O., con una superficie total de 141,69 mts. cdos. y que linda al frente SE calle Joaquín Spandonari, por su otro frente al NE calle Juan de Garay y al Este con la intersección de ambas calles, al NO con el lote 12 a y al S.O. Parcela 13. Nomenclatura Catastral: Manzana 19 Lote Parcela 12 b Cincun. IV Sección X, Matrícula 16.598, Antecedente Dominal nº 478-1969 - Deudas: Imp. Inmob. ₳ 46,390 (fs) - Imp. Mun. (f. 212) 1984-89-4 ₳ 3.529,57. Por desagües Pluviales (fs 211) ₳ 97,96- O.S.N. (fs. 219/20) ₳ 31.300,25 a Julio/89. En el lote se encuentra edificada una casa que consta de: dos dormitorios, living, cocina, baño, patio con parrilla, su techo está revestido en tejas y se encuentra ocupada por los demandados. El bien se exhibe los días 18 y 19 de noviembre de 1989, en el horario de 15 a 17 hs. El remate se realiza "ad-corpus"- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El comprador deberá inexcusablemente depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de actualizarse la suma desde ese momento hasta la época del pago en función del índice de precios al consumidor que publica el INDEC. Base: ₳ 41.585 - Seña: 30% Comisión 4 % - Sellado de Ley 0,5 %.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1989.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 10/11 Nº 84.395 v. 13/11/89

Nº 73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 73, Secretaría Nº 103 comunica por dos días en los autos "VOLPE, ANALIA TERESITA c/CREA, OSVALDO s/ejec. hipot." Expte. Nº 41.404 que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 17 de noviembre de 1989 a las 10,15 hs. en Talcahuano 479 el inmueble ubicado en la calle José B. Gorostiaga esq. Cañada de Gómez del Bº Virrey del Pino, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, encontrándose a la altura del Km. 40 de la Ruta Nacional Nº 3, edificado sobre un predio con una superficie de 3.344,91 dm². y que corresponde s/catastro a la Circunscripción VI, Sección "G", Manzana 13, Parcelas 11, 12 y 13 Nº de Partidas 107.131, 107.132 y 107.129. La vivienda consta de tres ambientes, baño, cocina y galería al frente, a un costado del mismo existe una casa en construcción abandonada, posee un quincho de paja y madera con parrilla, en sus fondos existen una pileta de natación, y a su costado un gallinero de alambre tejido y ladrillo a la vista. Se halla ocupada s/constatación que obra a fs. 124. Base: ₳ 60.000.- Comisión 3 %. Seña 8 %. Sellado de ley 5 por mil. Todo en dinero en efectivo. La exhibición se realizará los días 15 y 16 de noviembre en el horario de 10 a 12 hs. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 1 de 1989.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 10/11 Nº 80.815 v. 13/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 14 comunica por dos días en los autos ALCHIERI DE OLIVERA VIRGINIA ROSA c/CARRIZO DE VERA ESTELLA o ESTELA y Otros s/Ejecutivo, que el martillero Dn. Jorge Mario Costa rematará el día 17 de Noviembre de 1989 a las 10,30 Hs. en el salón de ventas de calle Talcahuano 479 de Capital Federal dos inmuebles ubicados en: 1) Carlos Calvo 3869 1º piso Unidad funcional Nº 8 de Capital Federal y consta de: Hall de entrada, comedor, dos dormitorios, baño, cocina y pasillo interno, el acceso al mismo es por escalera y posee línea telefónica. Está ocupado por el Sr. Hugo Luis Cañellas, su Esposa e hija en carácter de inquilino no exhibiendo documentación de locación. Superficie 44,32 m² Porcentual: 3,92 % Nomenclatura Catastral: Circ. 6 Secc. 36 Manzana 93 Parcela 30. Deudas: O.S.N. (Fs. 760/761) ₳ 781,56 Municipal (Fs. 741) ₳ 82,07. Base: ₳ 3.173.333,2 Seña 30 % - Comisión 3 % - Sellado de Ley 0,5 % en efectivo y en el acto de la subasta. 2) Honduras 5828 1º piso Unidad funcional Nº 2 de Capital Federal y consta de: Escalera al 1º piso, Living/comedor con balcón a la calle, dos dormitorios, cocina amplia, baño completo, terraza, habitación y baño de servicio con lavadero. Posee línea telefónica. Está ocupado por el Sr. Matías Morán (co demandado) con Esposa e hija en carácter de propietario. Superficie: 132,92 m² Porcentual: 56,56 % Nomenclatura Catastral: Circ. 17 Manz. 19 Secc. 35 Parcela 2. Deudas: O.S.N. (fs. 752/754) ₳ 1.144,97 Municipal (fs. 738) ₳ 475,29. Base: ₳ 7.706,666,6. Seña: 30 % - Comisión 3 % - Sellado de Ley 0,5 % en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y el saldo de precio a los cinco días de aprobado el remate Arts. 579 y 580 Cód. Proc. Ambos inmuebles poseen buen estado de conservación. Exhibición: Los días 15 y 16 de Noviembre de 1989 de 17 a 19 Hs.

Buenos Aires a los 20 días del mes de Octubre.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 10/11 Nº 84.396 v. 13/11/89

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en la Av. Callao 635, piso 3º, Capital, comunica por un día que, en los autos "WIENER LABORATORIOS SAIC c/DE ZUBIZARRETA, SARA JONTE s/ Ejecutivo", Expte. Nº 16.997, el martillero don Ernesto Menzel, con oficinas en Lafinur 2991, 8º "A", Capital (T.E. 804-7811), rematará el día Martes 14 de Noviembre de 1989, a las 11 horas, en el Salón de Remates "Havo", Chacabuco 960, Capital, (fs. 17): 1 Balanza marca "Vibianca", capacidad 130 Kg. Nº 4419-B; 1 Balanza de alta precisión, sin marca visible, con dos platillo, en caja de color negro, con vidrio; 1 Aparato de baño María de "Kahn", marca "Rohna", sin Nº visible, con una gradilla para 30 tubos de "Kahn"; 1 Microscopio "Beck-London" Nº 18328, modelo 47. Todos los bienes son usados y se rematan en el estado en que se encuentran. Se exhiben en el salón de remates mencionado, los días hábiles de 10 a 12 horas. Se rematan Sin base, al mejor postor, al contado, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de Noviembre de 1989.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 10/11 Nº 84.510 v. 10/11/89

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Rey, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 8º, Secretaría Nº 50 a cargo del autorizante, hace saber por dos (2) días que en autos "INGALMET S.A. c/TRILLO MANUEL y Otro s/Ordinario" (Expediente Nº 15.077) el martillero José Domingo Manuel Baamonde, con oficinas en Bulnes 180, T.E. 983-9594, rematará el día 17 de Noviembre de 1989, a las 9 horas en el local de la calle Brasil 3231 Capital Federal, los siguientes bienes: Una (1) Máquina Plegadora marca "Diamint" de 90 toneladas, Nº 751- modelo M 90 por 3.000 milímetros, motor principal de 10 H P, de acuerdo a la chapa identificatoria. Consta de tablero de mando en el que existe una chapa identificativa que dice Proyectos Eléctricos M Diamint S.A., y posee dos (2) motores: uno de ellos marca Siemens de 7,5 H P Nº 234183, y el restante marca Motorme CH de 1,5 H P Nº 8679189, en funcionamiento y buen estado. Una (-1-) Guillotina marca Diamint Nº 1538, Serie E 25/24/03 con un largo de mesa de 3.400 milímetros, espesor máximo de corte: 4 milímetros, con motor eléctrico marca Corradi de 7,5 H P Nº 2652619, en funcionamiento y buen estado. Los bienes se encuentran en el mismo lugar de la subasta, calle Brasil Nº 3231, entre las de Sánchez de Loria y 24 de Noviembre, Capital Federal, donde pueden ser revisados los días 14/15 y 16 de Noviembre dentro del horario de 12 a 16.- Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 30 % - Comisión: 10 %.- Todo en dinero efectivo. La carga y traslado de los bienes es por cuenta y riesgo de los compradores, quienes deberán constituir domicilio especial dentro del radio del Juzgado. La entrega de los mismos es previo pago total del precio de la compra, el que deberá ser satisfecho dentro de las 48 horas siguientes a la subasta y dentro del horario de 16 a 18 horas, en Lavalle 1206, piso 6º, "K", Capital. Caso contrario se lo tendrá automáticamente por desistido de su compra, perdiendo el importe entregado como seña, la que será depositada por el martillero en autos.

Buenos Aires, noviembre 2, de 1989.
Dr. Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 10/11 Nº 80.797 v. 13/11/89

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, hace saber por dos días en los autos "FARINELLI, JOSE c/MEIRAMA, ERNESTO JESUS s/Ejecutivo" expediente 6429, que el Martillero Ricardo Hernán Vinelli, rematará el 16 de noviembre a las 16 en el Salón Vinelli, Hipólito Yrigoyen 710, Capital Federal, el 50 % indiviso del departamento tipo casa sito en Bacacay 3830, planta baja, unidad 3, letra "A", Capital Federal. Edificio con tres entradas tipo casa. La unidad "A" se encuentra en el medio del pasillo y se accede a un patio cubierto con techo metálico. Consta de cuatro ambientes, todos con salida al patio, dos baños instalados. Termotanque y estufas en los cuartos. Ocupada por el demandado y familia (acta de constatación) Adeuda impuestos: obras sanitarias (fs. 60/61) hasta período 1º/88 ₳ 307,26, municipales hasta 3/87. Visitas en días hábiles de 16 a 18. Base ₳ 200.000.- al contado. Seña 30 %, comisión 3 %, sellado 0,50 % todo lo cual el comprador debe abonar en dinero efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1989.
M. de Las Mercedes Arana, secretaria.

e. 10/11 Nº 84.368 v. 13/11/89

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 3

Juzgado del Trabajo nº 3, Secretaría a cargo de la doctora Diana Martínez de Bamonde, comunica por 1 día en los autos: LOPEZ, PABLO DANIEL c/GARCIA JUAN JOSE y MARIA CRISTINA TRAMONTI s/despido, exp. 36.946, que el martillero Juan Gerardo Tolosa, rematará el día 15/11/89 a las 11 hs. en el depósito calle Humberto 1º nº 2042/44, Capital, el inmueble sito en la calle Cavia nº 3108, planta baja, Dpto 2. Capital, en buen estado, antigüedad 20 años apróx. Nomenclatura Catastral Circ. 18. Secc. 21. Manz. 110. Parc. 5 Pda. 1.271.781. Superficie cubierta 25,31 m². Unidad funcional 2 Matrícula 18-202/2 Base: 300.000.- contado, mejor postor, seña 30 %, comisión 10% sellado 5 %. Exhibición los días 10-13-14 de Noviembre de 1989 de 13 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

31 de Octubre de 1989.
Diana Martínez Bamonde, secretaria.

e. 10/11 Nº 80.822 v. 10/11/89

Convocatorias

NUEVAS

"A"

AGREST
Sociedad Anónima
Registro Nº 6545

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1989, a las 17 horas, en la sede social, calle Jujuy 161, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Rubro "Ajuste Integral del capital" y destino del saldo.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30/6/1989 y distribución de las utilidades. Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos;
4º) Ratificación de las remuneraciones de los señores Directores aprobadas por la asamblea del 30/11/1988 y las fijadas en la distribución del punto anterior, ambas en exceso conforme Art. 261º de la Ley 19.550;
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos;
7º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Remuneración a los Directores para el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1989;
9º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones de acuerdo con lo que se resuelva en los puntos 2º y 3º del Orden del Día.

Buenos Aires, octubre 26 de 1989.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea y a efectos de su inscripción en el Registro de Asistencia, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad, las que serán recibidas en la Sede Social calle Jujuy 161, Capital Federal hasta el día 24 de noviembre de 1989, a las 18 horas.

El Presidente

e. 10/11 Nº 84.364 v. 16/11/89

ASOCIACION DE PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA Y ZONAS DEL LITORAL MARITIMO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 32º de nuestros Estatutos, se convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre próximo a 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria, en nuestra sede social de Av. Belgrano 407, 9º Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
3º) Consideración de la Memoria y Balance.
4º) Proclamación de las nuevas autoridades.
5º) Ratificación de los Plebiscitos aprobados.
El Vicepresidente

NOTA: Para información de los señores socios, se transcribe el Art. 38º de nuestros Estatutos: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora presentes. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocaciones de mandatos contemplados en el Art. 20º o en los que el presente Estatuto societario fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la Convocatoria".
e. 10/11 Nº 84.427 v. 10/11/89

ASOCIACION DE PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA Y ZONAS DEL LITORAL MARITIMO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 13 de Diciembre próximo, a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a la 10.30 hs. en segunda convocatoria, en nuestra sede social de Av. Belgrano 407, 9º Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Modificación del Reglamento Mutual Art. 14.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1989.
El Vicepresidente

NOTA: Para información de los Sres. socios, se transcribe el Art. 38º de nuestros Estatutos: "El quórum, para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora presentes. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocación de mandatos contemplado en el Art. 20º o en los que el presente Estatuto societario fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la Convocatoria".
e. 10/11 Nº 84.428 v. 10/11/89

"C"

CENTRO DE CONSULTA MEDICA WEIZSAECKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de "Centro de Consulta Médica Weizsaecker Soc. Anónima, a realizarse el día 30 de noviembre de 1989 a las 16 horas, en la calle Gorostiaga 2104, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, al 30 de junio de 1989.
3º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
4º) Distribución de las utilidades.
5º) Ratificación de la remuneración a Directores y Síndicos.
6º) Elección de Directores y Síndicos".
Buenos Aires, noviembre 3 de 1989.
El Vicepresidente
e. 10/11 Nº 84.398 v. 16/11/89

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS C. A. P. E. A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1989, en primera convocatoria, a las 18 horas en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 850, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Lectura de la Memoria y consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 35 Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ₳ 40.971.680,86 por su desempeño en cargos técnico administrativos, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1989, el cual arrojó quebranto.
5º) Tratamiento de la pérdida del ejercicio y su transferencia al próximo período.
6º) Determinación del número de Directores por el término de un año y su elección.
7º) Designación por el término de un año de tres miembros titulares y tres suplentes integrantes de la Comisión fiscalizadora exigida por el Art. 284 de la Ley 19.550.
8º) Consideración de la retribución al Contador Certificante, titular y suplente por los balances del Ejercicio 1988/1989 y designación de Contador Certificante titular y suplente por el Ejercicio 1989/1990 y su remuneración.
9º) Consideración del eventual retiro voluntario del régimen de la oferta pública (Art. 245 Ley 19.550 - Derecho de receso).
El Directorio

NOTA: Para consideración del punto noveno del Orden del Día, la Asamblea tendrá carácter de Extraordinaria.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia hasta el 24 de noviembre de 1989 de Lunes a Viernes de 14 a 18 horas, en la sede de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, oficina 410, Capital Federal.
e. 10/11 Nº 84.453 v. 16/11/89

"D"

diMar CINEMATOGRAFICA S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1989 a las 10 horas (primera convocatoria) a los accionistas de diMar Cinematográfica S. A. C. I. F. I. en Avda. Córdoba 1665 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación y actualización estatuto de la sociedad.
El Presidente
e. 10/11 Nº 84.402 v. 16/11/89

"E"

EL DESEO
Sociedad Anónima

1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de diciembre de 1989 a las 15 horas en Venezuela 925, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Informe del Directorio sobre las razones que motivaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria Anual fuera de plazo establecido por Art. 234, in fine, de la Ley 19.550.
3º)Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1º, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988 y destino de resultados.
El Director

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia en forma fehaciente en Venezuela 925, Capital, hasta el día 27 de noviembre de 1989, inclusive. (Artículo 239, 2º párrafo, Ley 19.550).
e. 10/11 Nº 84.386 v. 16/11/89

ESTABLECIMIENTOS GERMANO ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Registro Nº 10904

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 30 noviembre 1989 a las 15 hs. Talcahuano 26 piso 4º Capital Federal (2da. convocatoria modificación fecha).

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado 30/6/89.
2º) Elección Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Designación de dos accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1989.
La Contadora
e. 10/11 Nº 84.444 v. 16/11/89

"F"

FONTANA HNOS.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1989, a las 11 horas, en Isabel La Católica 70, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del síndico. Ejercicio 30/6/89.
2º) Remuneración directorio y síndico por el ejercicio cerrado.
3º) Consideración Revalúo Contable Ley 19.742/72.
4º) Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 10/11 Nº 84.367 v. 16/11/89

"I"

INSTITUTOS ANTARTIDA S. A. M. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y disposiciones legales en vigencia se convoca a los señores Accionistas de INSTITUTOS ANTARTIDA S. A. M. I. C. para la Asamblea Extraordinaria que se realizará en Av. Rivadavia 4978, Capital Federal, en primera convocatoria para el día 28 de noviembre de 1989 a las 11 horas y en segunda convocatoria, si fracasara la primera, el mismo día a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del revalúo técnico efectuado sobre bienes de uso, incluido en el Balance General cerrado el 30 de junio de 1988.
2º) Aumento del capital social de hasta la suma de ₳ 667.000.000.- (Seiscientos sesenta y siete millones de australes) de los cuales ₳ 27.497.567,64 (Veintisiete millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos sesenta y siete con 64/100 australes) provendrán de la capitalización del saldo de ajuste de capital y revalúo técnico; y hasta la suma de ₳ 639.502.432,26 (Seiscientos treinta y nueve millones quinientos dos mil cuatrocientos treinta y dos con 26/100 australes) a integrarse en dinero en efectivo.
3º) Modificación del art. 4º de los estatutos sociales en caso de resultar aprobado los puntos precedentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

Los señores accionistas para participar en la asamblea y de acuerdo con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 10/11 Nº 84.384 v. 16/11/89

INSTITUTOS ANTARTIDA S. A. M. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y disposiciones legales en vigencia se convoca a los señores Accionistas de INSTITUTOS ANTARTIDA S. A. M. I. C. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Av. Rivadavia 4978, Capital Federal, en primera convocatoria para el día 28 de noviembre de 1989 a las 13 horas y en segunda convocatoria, si fracasara la primera, el mismo día a las 14 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Fijación de los honorarios del Directorio conforme lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550. Autorización para que los miembros del Directorio puedan efectuar retiros a cuenta de sus honorarios del ejercicio en curso.
4º) Fijación de los honorarios del Síndico.
5º) Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio.
6º) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de titulares y suplentes por tres años.
7º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año. Autorización para que la sindicatura pueda efectuar retiros a cuenta de sus honorarios del ejercicio en curso.
El Directorio

Los señores accionistas para participar en la asamblea y de acuerdo con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
e. 10/11 Nº 84.385 v. 16/11/89

"J"

J. M. LASCANO CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1989, a las 16,30 horas, en Tucumán 677, piso 4º, Oficina B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Cambio de sede del domicilio social. Reforma de Estatutos.
3º) Aumento del Capital Social y consecuente modificación de los Estatutos Sociales.
El Directorio

Se recuerda a los Sres. Accionistas la comunicación de asistencia reglada por el artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 10/11 Nº 84.414 v. 16/11/89

"M"

MATERNAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse en Florida 142, 3º piso, "D", Capital Federal, el 4 de diciembre de

1989 a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria realizándose esta última en caso de fracaso de la primera, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la responsabilidad del Sr. Eduardo Humberto Fossati por aplicación del art. 276 y concordantes de la ley 19.550 en el desempeño de sus funciones.

El Directorio

Los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea hasta el día 28 de noviembre de 1989, a las 13,00 horas, en Florida 142, 3º piso, "D", Capital Federal, en el horario de 12,00 a 17,00 horas.

e. 10/11 Nº 84.401 v. 16/11/89

MERCERIL
S. A. C. I.
Registro I. G. J. Nº 20.151

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 4 de diciembre de 1989, a las 17.00 horas, en el local de la calle Larrea 237, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el Ejercicio Nº 24, finalizado el 31 de julio de 1989.
3º) Destino de los Resultados. Honorarios a Directores en exceso Art. 261 de la ley 19.550.
4º) Fijación del número de directores. Elección de Titulares y Suplentes. Asignación de cargos. Garantías.
5º) Elección Sindicatura Profesional.

El Directorio

NOTA: A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 18.00 horas del mismo día.

e. 10/11 Nº 84.332 v. 16/11/89

MUTUAL DE EMPLEADOS DE HUGHES TOOL COMPANY

COMUNICADO A LOS ASOCIADOS

La Mutual de Empleados de Hughes Tool Company informa a sus asociados que el día 30 de noviembre de 1989, a las 11 horas, se realizará en su sede de la calle Eugenia Tapia de Cruz y Olazábal, Escobar, la Asamblea General Ordinaria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria; Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos correspondiente al 15º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
Los miembros solicitan puntualidad.

El Presidente

e. 10/11 Nº 84.441 v. 10/11/89

"P"

PAPEL DEL TUCUMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Papel del Tucumán Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, para que se reunan el día 30 de noviembre de 1989, a las 15:00 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1180, piso 7º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aprobación de la documentación contable exigida por el art. 234, inc. 1º, ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 15, cerrado el 30 de junio de 1989.
3º) Decisión sobre los resultados y sobre las remuneraciones para el Directorio —aun en exceso del art. 261 de la ley 19.550— y la Sindicatura;
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación; y
5º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.

El Autorizado

e. 10/11 Nº 84.425 v. 16/11/89

PERSIALUM
Sociedad Anónima (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 1989, a las 9 horas en Primera Convocatoria, y a las 10 horas en Segunda Convocatoria, en Cosquín 4250, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y de la gestión de los señores Liquidadores y Síndicos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1989. Retribución de los señores Síndicos.
3º) Designación de Síndico titular y suplente.

La Liquidadora

e. 10/11 Nº 84.353 v. 16/11/89

PLAGRAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1989 a las 18 hs. en la calle Cerrito 146, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989;
2º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y fijación de su retribución;
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente;
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
5º) Remuneración de la Sindicatura;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

En el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum legal, se convoca por este mismo medio en segunda convocatoria para el mismo día, a las 19 hs. en el domicilio indicado.

El Vicepresidente

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben comunicar por medio fehaciente su concurrencia hasta el 27 de noviembre de 1989.

e. 10/11 Nº 84.383 v. 16/11/89

"S"

SINASA
Social Inmobiliaria Norteamericana
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1989 a las 18 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas y Cuadros Anexos A, C, G, 1 y 2 e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1989.
2º) Resultados del ejercicio en consideración y su destino.
3º) Consideración de la actuación de los Directores y Síndicos y su remuneración (artículos 275 y 296 Ley 19.550).
4º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, elección de Directores y Síndicos.
5º) Conferir las autorizaciones necesarias para la presentación e inscripción de la documentación de la Asamblea ante la Inspección General de Justicia.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 10/11 Nº 84.388 v. 16/11/89

SUIXTIL CLUB
Registro Nº C. 3930

CONVOCATORIA

Se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1989 a las 9,30 horas en el local de la calle Uruguay 743 Piso 9º para tratar el siguiente:

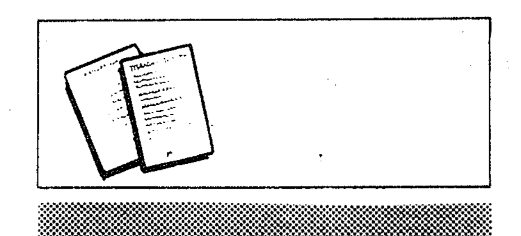
ORDEN DEL DIA:

1) Reforma de los Estatutos. Cambio de Denominación de la Entidad.
2) Consideración de lo actuado por la Comisión Directiva en relación a los bienes de la Institución.
3) Designación de dos asociados para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 6/11/89.

e. 10/11 Nº 83.701 v. 10/11/89



Transferencias

NUEVAS

"A"

Ri-Pa-Lo S. A., balanceadores y martilleros públicos (Salvador Crespo) Tte. Gral. Juan D. Perón 1642, 1º, TE 37-9805, avisa: Leonardo Tato, José Nonito Conde, José Seijas Pallares, Adriano Domingo Fiatti venden libre de deuda y/o gravamen negocio de servicios: Restaurante, Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de helados (sin elaboración), sito en ADOLFO ALSINA 902/04 y Tacuarí 201 P. B., P. S., EP, a José Plácido Vázquez Rivas, e Italo Consentino. Reclamos de Ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

e. 10/11 Nº 84.399 v. 16/11/89

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. M. C. (José Mourente, martillero público) oficinas en Av. de Mayo 1365, piso 1º, Capital Federal, T.E. 37-7371, avisan: que "Acapulco" S. R. L. (en liquidación) vende a "Azcuénaga 2008" S. A. su negocio de: Albergue Transitorio con una capacidad de dieciséis (16) habitaciones o salas: 11, 12, 21, 22, 31, 32, 41, 42, 51, 52, 61, 62, 71, 72, 81 y 82, quedando registrada la Nº 91 como depósito, ubicado en la calle AZCUENAGA Nº 2008, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 10/11 Nº 84.440 v. 16/11/89

"C"

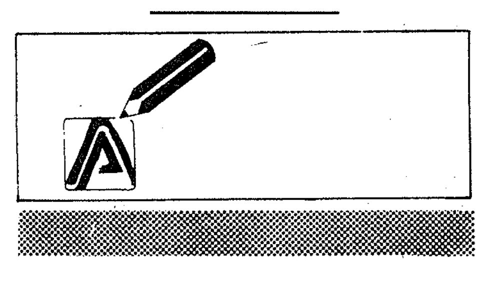
Norberto Hugo Lalín Míguez vende su negocio de Com. Min. Venta de productos alimenticios y bebidas envasadas en general servicios: elaboración y ventas de helados sito en CENTENERA 1238 Cap. Fed. a Osvaldo José Araujo. Oposiciones en el mismo.

e. 10/11 Nº 84.369 v. 16/11/89

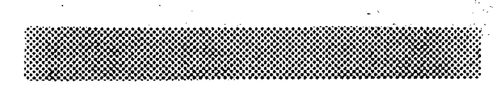
"R"

Sofía S. R. L., representada por José Omar Alvarez, avisa que vende a favor de los señores, José Manuel Oroña Martínez y Edgardo José Caraballo, el negocio de Pizzería, sito en RIVERA INDARTE 25 y PESCADORES 22, Capital. Reclamos de Ley en Paraná 439, 1º "5" Capital.

e. 10/11 Nº 84.448 v. 16/11/89



Avisos Comerciales



NUEVOS

"A"

AHORROGAR
Sociedad Anónima Empresa de Ahorro para Fines Determinados

Resultados del acto de adjudicación correspondientes al mes de octubre 89 realizados el día 30 de octubre del 89.

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0499	019	S	0515	074	S	0549	055	S	0557	072	S
0568	026	S	0584	079	S	0588	058	S	0607	027	S
0611	072	S	0612	073	S	0634	065	S	0641	046	S
0649	052	S	0663	046	S	0664	009	C	0664	078	S
0668	066	S	0685	008	S	0698	003	S	0704	003	S
0709	009	SLD	0709	028	S	0712	025	S	0712	054	SLD
0716	022	S	0724	050	S	0737	055	S	0744	056	S
0748	003	S	0748	079	SLD	0759	051	S	0760	030	S
0771	004	S	0780	043	S	0783	004	S	0798	035	S
0804	076	S	0806	015	S	0815	034	C	0815	064	S
0826	068	S	0827	037	S	0828	048	S	0846	071	S
0850	039	S	0851	032	S	0852	041	S	0854	028	S
0857	021	S	0861	003	S	0862	023	S	0863	046	S
0864	003	S	0872	032	S	0874	006	S	0875	065	S
0884	011	S	0891	025	S	0898	003	L	0898	011	S
0900	065	S	0903	053	S	0907	027	S	0908	042	S
0910	036	S	0916	040	S	0917	066	S	0919	060	S
0920	047	S	0921	063	S	0923	040	S	0925	032	S
0926	032	S	0927	061	S	0928	052	S	0931	030	S
0934	052	S	0937	001	S	0939	058	S	0948	002	SLD
0948	067	S	0949	012	SLD	0949	030	S	0949	037	SLD

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0949	041	SLD	0949	046	SLD	0950	011	SLD	0950	027	S
0950	032	SLD	0951	006	SLD	0951	057	S	0953	003	S
0954	048	S	0956	030	SLD	0956	060	S	0957	037	S
0960	030	S	0961	003	S	0961	066	SLD	0962	020	SLD
0962	023	S	0962	030	SLD	0962	060	SLD	0963	031	S
0964	007	S	0964	013	SLD	0964	034	SLD	0964	073	SLD
0966	001	SLD	0966	006	SLD	0966	015	S	0966	031	SLD
0966	041	SLD	0967	015	S	0967	023	SLD	0968	045	S
0969	006	SLD	0969	023	SLD	0969	047	SLD	0969	063	S
0969	078	SLD	0974	010	S	0975	005	C	0975	023	SLD
0975	063	S	0977	011	S	0977	021	SLD	0977	032	SLD
0978	066	S	0979	074	S	0980	015	S	0980	022	SLD
0980	023	SLD	0980	036	SLD	0980	047	SLD	0981	010	S
0982	009	SLD	0982	011	SLD	0982	014	SLD	0982	020	SLD
0982	023	S	0983	059	S	0985	020	S	0987	027	S
0988	021	S	0989	008	S	0990	030	SLD	0990	032	S
0991	001	SLD	0991	011	S	0991	030	SLD	0992	008	C
0992	027	S	0992	045	SLD	0993	006	SLD	0993	032	S
0994	011	SLD	0994	023	S	0994	030	SLD	0995	060	S
0996	047	SLD	0996	059	S	0997	054	S	1000	021	SLD
1000	030	S	1000	034	SLD	1003	001	L	1003	024	S
1004	006	S	1005	023	S	1006	008	S	1008	012	S
1009	047	SLD	1009	076	S	1012	031	S	1013	022	SLD
1013	025	S	1014	027	S	1015	006	C	1015	015	S
1016	025	S	1017	005	SLD	1017	030	SLD	1017	032	S
1017	047	SLD	1017	058	SLD	1018	024	S	1018	032	SLD
1019	011	SLD	1019	027	S	1019	032	SLD	1020	077	S
1021	009	S	1022	011	SLD	1022	015	SLD	1022	027	S
1023	032	S	1024	011	SLD	1024	027	S	1024	030	SLD
1024	076	SLD	1025	027	S	1025	036	SLD	1026	015	SLD
1026	027	S	1027	023	S	1027	060	SLD	1028	015	SLD
1028	023	SLD	1028	027	S	1029	058	S	1030	011	SLD
1030	015	SLD	1030	027	S	1030	032	SLD	1031	001	C
1031	021	S	1034	011	SLD	1034	015	S	1034	023	SLD
1035	027	S	1036	032	SLD	1036	045	S	1036	059	SLD
1037	015	S	1038	011	S	1039	027	S	1040	011	S
1040	047	SLD	1040	058	SLD	1041	015	S	1041	030	SLD
1041	058	SLD	1041	059	SLD	1041	060	SLD	1042	011	S
1043	027	S	1044	015	S	1045	011	SLD	1045	027	S
1046	015	S	1047	011	SLD	1047	015	S	1047	023	SLD
1047	032	SLD	1048	004	SLD	1048	010	SLD	1048	011	SLD
1048	027	S	1048	049	SLD	1049	011	SLD	1049	015	S
1049	023	SLD	1050	005	SLD	1050	010	SLD	1050	030	SLD
1050	060	SLD	1050	063	S	1051	001	SLD	1051	009	SLD
1051	047	SLD	1051	058	S	1051	062	SLD	1052	027	S
1053	015	SLD	1053	023	SLD	1053	027	S	1053	032	SLD
1053	058	SLD	1054	007	S	1055	015	S	1056	011	SLD
1056	015	S	1056	032	SLD	1057	027	S	1058	005	SLD
1058	010	SLD	1058	015	S	1058	032	SLD	1058	058	SLD
1059	005	SLD	1059	015	S	1059	030	SLD	1059	042	SLD
1060	015	S	1061	016	S	1062	015	S	1063	005	SLD
1063	010	SLD	1063	023	SLD	1063	025	S	1063	047	SLD
1064	011	S	1065	015	S	1065	023	SLD	1066	021	SLD
1066	026	SLD	1066	027	S	1066	030	SLD	1066	032	SLD
1067	027	S	1068	011	SLD	1068	027	S	1068	032	SLD
1068	058	SLD	1068	060	SLD	1069	015	S	1069	030	SLD
1070	024	S	1070	028	SLD	1070	032	SLD	1070	060	SLD
1071	015	S	1072	027	S	1073	021	SLD	1073	032	SLD
1073	060	S	1073	080	L	1074	015	S	1075	027	S
1076	011	S	1077	015	S	1077	028	SLD	1078	032	S
1078	034	SLD	1078	035	SLD	1079	027	S	1080	010	SLD
1080	027	S	1080	058	SLD	1080	059	SLD	1081	008	SLD
1081	037	SLD	1081	046	SLD	1081	047	S	1082	015	S
1083	023	S	1084	015	S	1085	009	S	1086	005	SLD
1086	010	S	1087	021	C	1087	027	S	1088	032	S
1089	009	SLD	1089	010	SLD	1089	014	SLD	1089	026	SLD
1089	058	S	1090	027	S	1091	060	S	1092	030	SLD
1092	032	SLD	1092	042	S	1093	003	SLD	1093	026	SLD
1093	027	S	1094	024	S	1095	011	SLD	1095	023	S
1096	005	S	1097	005	SLD	1097	058	SLD	1097	060	S
1098	027	S	1099	032	S	1100	041	C	1100	045	S
1101	001	S	1102	027	S	1103	027	S	1104	011	SLD
1104	015	S	1104	023	SLD	1104	045	SLD	1105	027	S
1107	027	S	1108	042	S	1109	023	SLD	1109	045	S
1110	011	L	1110	027	S	1111	043	S	1112	011	SLD
1112	015	S	1113	027	S	1113	045	SLD	1113	060	SLD
1114	027	S	1115	011	S	1115	065	C	1116	005	SLD
1116	021	SLD	1116	035	S	1117	011	S	1118	032	SLD
1118	042	SLD	1118	045	S	1118	060	SLD	1119	028	S
1120	027	S	1122	015	S	1122	063	SLD	1122	078	L
1123	003	SLD	1123	026	SLD	1123	027	S	1123	052	SLD
1123	078	SLD	1124	015	S	1125	005	SLD	1125	010	SLD
1125	021	SLD	1125	027	S	1125	059	SLD	1126	015	S
1127	023	S	1128	005	S	1129	015	S	1129	060	SLD
1129	065	L	1131	045	S	1131	063	SLD	1132	007	SLD
1132	011	S	1133	027	S	1133	045	SLD	1134	042	S
1134	058	SLD	1134	059	SLD	1134	067	C	1134	080	L
1135	042	SLD	1135	063	S	1136	060	SLD	1136	063	S
1137	015	S	1137	028	SLD	1137	035	C	1137	063	SLD
1138	027	S	1138	071	SLD	1139	027	S	1139	028	SLD
1140	015	SLD	1140	027	S	1141	003	L	1141	027	S
1142	010	L	1142	027	S	1143	015	SLD	1143	027	S
1143	076	C	1143	077	C	1143	078	C	1143	079	C
1143	080	C	1144	015	SLD	1144	027	S	1145	015	SLD
1145	027	S	1146	019	L	1146	027	S	1147	015	SLD
1147	027	S	1140	010		1140	020		1140	010	

CANTIDAD REG. LEIDOS 465

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

e. 10/11 Nº 84.409 v. 10/11/89

"B"

BETEL

Sociedad Anónima

Se hace saber por un día el siguiente edicto: De acuerdo con el artículo 60 de la Ley 19.550 se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 13 de enero de 1989 y posterior distribución de cargos en sesión del Directorio del 13 de enero de 1989, éste ha quedado así constituido para el ejercicio 1989: Presidente: Dr. Rafael Eugenio Ayerza, Vicepresidente: Dr. Salvador Luis Carbó, Director: Sr. Carlos Enrique Erico Klappenbach. Asimismo fueron designados Síndico Titular: Dr. Jorge Enrique Trossero, Síndico Suplente: Dr. Eduardo Amadeo Riádigos. (Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550).

El Directorio

e. 10/11 Nº 84.354 v. 10/11/89

"C"

CIRCULOS INTEGRADOS SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. CAPITAL FEDERAL

Personería Jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1982, bajo el número 803, libro 96, tomo A de Sociedades Anónimas.

Plan aprobado con fecha 22 de febrero de 1983, por Resolución número 033, de la Inspección General de Justicia de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de productos del hogar, efectuados en esta Capital Federal en el mes de junio de 1989.

ADJUDICACIONES POR SORTEO

CARACTERISTICA "BE8".-

0001039.- 0002039.- 0003039.- 0004039.- 0023021.- 0024021

0037039.- 0038039.- 0039039.- 0040039.- 0041039

CARACTERISTICA "BR8"

0003039.- 0008039.- 0011021.- 0012039

CARACTERISTICA "BS8".-

0032039.- 0033039.- 0034039

CARACTERISTICA "AT8"

0006039

CARACTERISTICA "A04"

0099031.- 0100028.- 0102034

CARACTERISTICA "A06".-

0064068.- 0065022.- 0066006.- 0067006.- 0070006

CARACTERISTICA "A08".-

0007009.- 0014003.- 0018084.- 0019076.- 0020072.- 0021052

0026080.- 0029094.- 0034017.- 0036017.- 0037044.- 0038017

0039062.- 0045021.- 0046024.- 0048080.- 0050069.- 0058057

0069051.- 0072089.- 0076004.- 0079006.- 0089004.- 0090021

0105029.- 0113029.- 0115039.

CARACTERISTICA "BA6".-

0001057.- 0002036.- 0003065.- 0005021.- 0016021

CARACTERISTICA "BA8".-

0015021.- 0017069.- 0044065.- 0074004

CARACTERISTICA "BT8".-

0002021.- 0004021.- 0006021.- 0012039.- 0013029.- 0016021

0017039.- 0018039

CARACTERISTICA "B04".-

0104008.- 0105050.- 0106032.- 0123015.-

CARACTERISTICA "B08"

0014061.- 0015074.- 0045072.- 0052052.- 0055040.- 0063001

0065037.- 0068091.- 0070005.- 0074024.- 0075093.- 0095089

0103081.- 0114089.- 0116057.- 0128025.- 0130015.- 0154029

0155036.- 0171036.- 0187082.- 0190021.- 0224004.- 0228036

0231021.- 0245089

CARACTERISTICA "CE8"

0001039

CARACTERISTICA "CZ8".-

0001039.- 0005039.- 0006039

CARACTERISTICA "C04".-

0135002.- 0159006.- 0178016.- 0201002.- 0202043.- 0208047

0216034.- 0218046.- 0226056.- 0231028.- 0233045.- 0235005

0238008.- 0240043.- 0241052.- 0243043.- 0248024.- 0250024

0253017.- 0259024.- 0260021.- 0264006.- 0276029.- 0280051

0281006.- 0284040.- 0286029.- 0287039.- 0288021.- 0289021

0290021.- 0293039.- 0294039.- 0298029.- 0299021.- 0301021

0302039.- 0303037.- 0306039.- 0308004.- 0309021.- 0312021

0313039.- 0314039.- 0315039.- 0316039.- 0317029.- 0319039

0323039.- 0324039.- 0325039.- 0326039

CARACTERISTICA "C06".-

0031049.- 0044038.- 0051043.- 0057026.- 0064027.- 0075010

0085035.- 0089006.- 0090018.- 0094052.- 0107015.- 0109020

0110001.- 0112022.- 0113069.- 0118044.- 0120072.- 0124069

0125038.- 0127019.- 0128005.- 0129071.- 0132072.- 0133046

0135061.- 0137021.- 0138027.- 0139013.- 0140065.- 0141003

0142050.- 0144053.- 0150079.- 0155016.- 0156048.- 0157037

0158052.- 0160002.- 0161010.- 0162013.- 0166075.- 0167008

0171028.- 0172076.- 0175017.- 0177016.- 0178037.- 0180035

0183069.- 0186066.- 0187044.- 0196042.- 0197051.- 0199005

0203036.- 0204008.- 0206024.- 0207044.- 0210051.- 0220058

0221005.- 0237057.- 0258035.- 0261072.- 0273021.- 0284021

0285006.- 0302004.- 0344039.- 0365039.- 0372021.- 0381039

0386039.- 0394021.- 0396029

CARACTERISTICA "C08".-

0007004.- 0011039.- 0012039.- 0013021.- 0016004.- 0018021

0019039.- 0021029.- 0026039.- 0027039.- 0031039.- 0032039

0033021.- 0034039.- 0039021.- 0040039.- 0041039.- 0042039

0043039.- 0044021.- 0046039.- 0047039.- 0048039.- 0059039

0060039.- 0061039.- 0062039.- 0063039.- 0064039.- 0065039

0066039.- 0067039.- 0068039

CARACTERISTICA "D08".-

0003042.- 0006001.- 0008008.- 0009050.- 0010021.- 0012068

0013053.- 0014094.- 0024006.- 0025060.- 0027049.- 0032054

0033028.- 0039046.- 0041035.- 0043037.- 0047094.- 0072006

0090051.- 0116029.- 0117094.- 0126057.- 0220029

CARACTERISTICA "EA8".-

0006021.-
0018039.- 0019039.- 0020039

CARACTERISTICA "EB8".-

0004039.- 0013004.- 0016029.- 0028021.- 0030039.- 0032004

0033072.- 0045039.- 0046039.- 0047039.- 0048039.- 0049039

0050039.- 0051039.- 0052039.- 0053039.- 0054039

CARACTERISTICA "E06".-

/0129008.-
0113077.-/ 0153058.- 0174001.- 0188047.- 0199040.- 0201030

0203053.- 0207067.- 0208037.- 0212069.- 0215043.- 0220079

0221005.- 0222068.- 0223044.- 0232030.- 0234031.- 0236077

0246080.- 0248057.- 0250005.- 0260036.- 0261070.- 0262024

0274072.- 0290021.- 0295029.- 0297029.- 0300037.- 0309004

0316039.- 0323029.- 0324039.- 0325039.- 0328039.- 0330039

0331021.- 0335039

CARACTERISTICA "E08".-

0022087.- 0023083.- 0034035.- 0036003.- 0038085.- 0042049

0043091.- 0045080.- 0046005.- 0048028.- 0050079.- 0052053

0053038.- 0055064.- 0056005.- 0060041.- 0064059.- 0065024

0067090.- 0068071.- 0073069.- 0077089.- 0078036.- 0081001

0082087.- 0085081.- 0087067.- 0093094.- 0124094.- 0134066

0145098.- 0168004.- 0190094.- 0220021.- 0229072.- 0249039

0293036.- 0325072.- 0360021.- 0490021.- 0507021.- 0570021

0601072.- 0605004.- 0608039.- 0609021.- 0618029.- 0620021

0621021.- 0622004.- 0624039.- 0625029.- 0636039.- 0637039

0638039.- 0639039.- 0640039.- 0641039.- 0642039.- 0644039

CARACTERISTICA "G04".-

0086060.- 0101013.- 0152007.- 0154002.- 0158021.- 0163040

0165021.- 0170029.- 0171024.- 0174037.- 0195029.- 0217021

0240021.- 0241036.- 0245029.- 0246039.- 0247029.- 0249039

0254021.- 0255039.- 0256039.- 0257039.- 0259021.- 0260039

0264039.- 0265039.- 0266039

CARACTERISTICA "G08".-

0006021.- 0008029.- 0009039.- 0011021.- 0014021.- 0018039

0021039.- 0024039.- 0026004.- 0028021.- 0038039.- 0039039

0040039.- 0042039

CARACTERISTICA "HA8".-

[illegible]/[illegible]039

0017039.- 0018021.- 0027039.- [illegible] /[illegible]

CARACTERISTICA "HB4".-

0004029.- 0007001.- 0016021

CARACTERISTICA "HB8".-

0048029.- 0055021.- 0072039.- 0073039.- 0074039.- 0075039
0076039

CARACTERISTICA "HC4".-

0008021

CARACTERISTICA "HC8".-

0021039.- 0034021.- 0044039.- 0050039.- 0051029.- 0063040
0071039.- 0073039.- 0081039.- 0082039.- 0083039.- 0084039
0085039

CARACTERISTICA "HD8".-

/0008004.- 0009004
/0011039.- 0012021.- 0014029.- 0016029.- 0017039.- 0018039
0021039.- 0022039

CARACTERISTICA "HE8".-

0003021.- 0004036.- 0007039.- 0008004.- 0011021.- 0012039
0013021.- 0016039.- 0017039

CARACTERISTICA "HF8".-

0002039

CARACTERISTICA "HZ8".-

0001039.- 0005039

CARACTERISTICA "HO3".-

0131048.- 0138038.- 0149041.- 0169033.- 0171024

CARACTERISTICA "HO5".-

0071069.- 0094016.- 0110060.- 0116057.- 0119006.- 0120013
0122021.- 0123027.- 0124013.- 0126068.- 0127028.- 0129052
0132025

CARACTERISTICA "HO8".-

0011060.- 0015037.- 0016056.- 0022064.- 0032038.- 0033086
0041078.- 0044002.- 0045067.- 0047038.- 0053043.- 0057016
0058053.- 0059036.- 0062059.- 0064046.- 0066024.- 0068055
0069077.- 0070006.- 0072037.- 0074061.- 0076058.- 0078004
0081006.- 0084077.- 0085048.- 0087047.- 0088059.- 0095073
0098086.- 0099089.- 0101082.- 0102094.- 0103069.- 0105016
0106015.- 0107042.- 0108044.- 0110004.- 0112076.- 0113070
0117089.- 0120046.- 0121003.- 0123033.- 0124094.- 0129054
0136034.- 0139044.- 0144092.- 0146049.- 0147066.- 0150098
0155001.- 0160051.- 0161008.- 0162017.- 0164098.- 0166098
0178008.- 0192094.- 0194033.- 0202043.- 0210021.- 0212040
0213017.- 0215021.- 0217021.- 0224013.- 0229044.- 0231006
0240098.- 0241021.- 0242089.- 0244021.- 0270004.- 0271037
0272044.- 0274057.- 0275083.- 0278029.- 0280092.- 0282055
0296094.- 0301072.- 0303036.- 0329037.- 0347036.- 0348037
0355039.- 0373051.- 0377072.- 0379082.- 0389040.- 0409089
0493039

CARACTERISTICA "IB4".-

0025013.- 0035036.- 0043041.- 0044016.- 0048024.- 0053051
0062004.- 0073039.- 0074039.- 0075039.- 0076039.- 0079039
0080039.- 0081039

CARACTERISTICA "IB8".-

0006069.- 0007004.- 0014003.- 0021040.- 0027036.- 0029036
0031058.- 0032094.- 0042049.- 0048057.- 0056098.- 0071036
0074057.- 0080057.- 0081036.- 0083004.- 0094021.- 0096094
0111004.- 0116036.- 0118029.- 0120072.- 0121021.- 0124057
0125057.- 0138080.- 0147039.- 0149021.- 0180006.- 0186089
0187039.- 0190017.- 0196021.- 0244039.- 0268039.- 0276021
0306021.- 0312029.- 0321021.- 0325004.- 0327039.- 0329021
0333039.- 0347039.- 0350021.- 0353039.- 0354039.- 0359021
0364039.- 0366039.- 0369072.- 0370029.- 0372021.- 0374039
0378021.- 0379039.- 0380021.- 0383039.- 0387039.- 0388021.
0389021.- 0390029.- 0391039.- 0392021.- 0394039.- 0397039
0399021.- 0405039.- 0406039.- 0407039.- 0408021.- 0409039
0410039.- 0411039.- 0412039.- 0413039.- 0414039.- 0415039
0416039.- 0417039.- 0418039.- 0419039.- 0420039.- 0421039
0422039

CARACTERISTICA "IC1".-

0001006

CARACTERISTICA "IC8".-

0002029.- 0007021.- 0011039.- 0013039.- 0015082.- 0018039
0020039.- 0021039.- 0029021.- 0030039.- 0031039.- 0032039
0042072.- 0044039.- 0045039.- 0046021.- 0050039.- 0051004
0055029.- 0059021.- 0060021.- 0062039.- 0064021.- 0070039
0076021.- 0078006.- 0080039.- 0084094.- 0086021.- 0089039
0090039.- 0091039.- 0092029.- 0093039.- 0096039.- 0097039
0099039.- 0100072.- 0102039.- 0103039.- 0104029.- 0107039
0114021.- 0119039.- 0120021.- 0121039.- 0125039.- 0131039
0134039.- 0137021.- 0138029.- 0139021.- 0146021.- 0147039
/0157021.-
0148039.- 0150039.- 0154029.- 0156039.- /0158039.- 0159039
0161039.- 0162039.- 0163021.- 0164021.- 0165021.- 0166039
0167021.- 0168004.- 0169039.- 0170039.- 0171039.- 0172039

0173039.- 0175039.- 0176029.- 0177039.- 0178039.- 0180021
0182021.- 0184021.- 0202039.- 0203039.- 0204039.- 0205039
0206039.- 0207039.- 0208039.- 0209039.- 0210039.- 0211039
0212039.- 0213039.- 0214039.- 0215039.- 0216039.- 0217039
0218039.- 0219039.- 0220039.- 0221039.- 0222039.- 0223039
0224039.- 0225039.- 0226039.- 0227039.- 0228039.- 0229039
0230039.- 0231039.- 0232039.- 0233039.- 0235039.- 0236039
0237039.- 0238039.- 0239039.- 0240039.- 0241039

CARACTERISTICA "J08"

0015028.- 0036084.- 0069001.- 0071088.- 0074089.- 0088002
0089037.- 0091029.- 0092015.- 0096040

CARACTERISTICA "KW8"

0006004.- 0008021.- 0010039.- 0011039

CARACTERISTICA "K08"

0009089.- 0029015.- 0034069.- 0036059.- 0042056.- 0043025
0044055.- 0045020.- 0048035.- 0054098.- 0056092.- 0061057
0062094.- 0067021

CARACTERISTICA "L08"

0007080.- 0008093.- 0011094.- 0013094.- 0014024.- 0016029
0020021.- 0022029.- 0027037.- 0030040.- 0032044.- 0034006
0035037.- 0037021.- 0038039.- 0039021.- 0040039.- 0041037
0047039.- 0048039

CARACTERISTICA "M03"

0133043.- 0218046.- 0235025.- 0237049.- 0241032.- 0244002
0247007.- 0249025.-0250008.- 0251046.- 0253044.- 0255007
0256003.- 0257035.- 0258005.- 0259046.- 0260004.- 0261050
0262025.- 0266019.- 0268044.- 0270037.- 0273029.- 0274019
0278021.- 0283021.- 0285021.- 0287021.- 0288021.- 0289021
0290021.- 0292021.- 0293029.- 0294039.- 0295039.- 0296021
0299029.- 0300039.- 0301021.- 0302021.- 0303029.- 0304039
0307039.- 0308039.- 0309039

CARACTRISTICA " M06"

0005013.- 0028079.- 0030064.- 0040037.- 0046051.- 0049047 /0069079
0056021.- 0057032.- 0058046.- 0061072.- 0068079.-/0070013
0071053.- 0073065.- 0075021.- 0076024.- 0077013.- 0079026
0081030.- 0083015.- 0084031.- 0090013.- 0091034.- 0092005
0095072.- 0097008.- 0098024.- 0103062.- 0107052.- 0108017
0109056.- 0114054.- 0115039.- 0117004.- 0118052.- 0119006
0122076.- 0124047.- 0134029.- 0149028.- 0155024.- 0156039
0189039.- 0190021.- 0191021.- 0192040.- 0194039.- 0204021
0207039.- 0208021.- 0212021.- 0213039.- 0214039

CARACTERISTICA "N08"

0004041.- 0008054.- 0010002.- 0011100 0015015.- 0021087
0022094.- 0023089.- 0028089.- 0046021

CARACTERISTICA "PB8"

0004039

CARACTERISTICA "PS4"

0001039.- 0004039.- 0006039.- 0007021.- 0009039.- 0010039

CARACTERISTICA "PS8"

0006036.- 0013039.- 0017039.- 0019039.- 0021039.- 0040039
0041039.- 0042021.- 0043039.- 0051039.- 0052039.- 0053039
0054039.- 0055039.- 0056039.- 0057039.- 0058039.- 0059039

CARACTERISTICA "PT8"

0001021.- 0002039.- 0003021.- 0004039.- 0005039.- 0006039

CARACTERISTICA "P04"

0055039.- 0073008.- 0100042.- 0109057.- 0115025.- 0128004
0129024.- 0131034.- 0133037.- 0138029.- 0140036.- 0142021

CARACTERISTICA "P08"

0007034.- 0014056.- 0032098.- 0034012.- 0040069.- 0046024
0052059.- 0055066.- 0063067.- 0064045.- 0069020.- 0075035
0078089.- 0080011.- 0083038.- 0093022.- 0099015.- 0101037
0103051.- 0107080.- 0109082.- 0110048.- 0111077.- 0112093
0113059.- 0114069.- 0117013.- 0121031.- 0123051.- 0124076
0125017.- 0127025.- 0128087.- 0130096.- 0133001.- 0135068
0139094.- 0141052.- 0145031.- 0153005.- 0157047.- 0158068
0159096.- 0160045.- 0164034.- 0166024.- 0171040.- 0172089
0180088.- 0182034.- 0184080.- 0189094.- 0191046.- 0195015
0198098.- 0201062.- 0206034.- 0208082.- 0209062.- 0216087
0222030.- 0227057.- 0242055.- 0248082.- 0258094.- 0271021
0280036.- 0305021.- 0332094.- 0337094.- 0352044.- 0367037
0381021.- 0397094.- 0398036.- 0399021.- 0400083.- 0425072
0432021.- 0452021.- 0458080.- 0460021.- 0471036.- 0479021
0559072.- 0570006.- 0596021.- 0645039.- 0651021.- 0658039
0664039

CARACTERISTICA "RA4"

0002001.- 0009017.- 0021039.- 0026021.- 0027039.- 0028029
0029021.- 0031029.- 0032021.- 0033029.- 0035029.- 0038039
0043021.- 0046039.- 0047039.- 0048039.- 0052039.- 0053039
0054039

CARACTERISTICA "RA8"

0069036.- 0086004.- 0102039.- 0103021.- 0131039.- 0132039
0134021.- 0135039.- 0139021.- 0140039.- 0144039.- 0146021

0147004.- 0149039.- 0159039.- 0172039.- 0173039.- 0174039

0175039.- 0176039.- 0177039.- 0178039.- 0179039

CARACTERISTICA "RR8"

0006029.- 0010039.- 0014039.- 0015039.- 0016039.- 0017039

0018021.- 0019029.- 0020021.- 0023021.- 0024021.- 0025021

0029021.- 0036021.- 0040021.- 0052039.- 0053039.- 0061004

0068021.- 0070039.- 0072039.- 0073021.- 0074029.- 0077072

0078039.- 0079029.- 0080021.- 0081039.- 0082039.- 0083039

0084039.- 0085039.- 0088039.- 0090029.- 0091039.- 0093029

0096072.- 0100039.- 0101021.- 0102021.- 0103039.- 0105021

0107039.- 0108004.- 0109004.- 0110039.- 0117039.- 0118029

0119021.- 0120029.- 0121039.- 0122039.- 0123039.- 0124039

0125039.- 0126021.- 0127039.- 0130039.- 0131039.- 0133039

0134039.- 0137039.- 0141039.- 0143039.- 0144021.- 0145039

0148039.- 0149039.- 0150039.- 0152039.- 0162039.- 0164039

0165021.- 0168021.- 0169039.- 0170039.- 0171039.- 0175029

0176039.- 0177039.- 0180039.- 0185029.- 0191039.- 0192039

0193029.- 0194021.- 0195021.- 0198039.- 0201039.- 0202039

/0203039.-

/0204021.- 0205039.- 0206039.- 0210039.- 0211039.- 0213039

0214039.- 0216029.- 0217039.- 0218039.- 0224039.- 0225021

0226029.- 0227004.- 0228021.- 0229039.- 0230039.- 0231039

0232021.- 0233021.- 0246039.- 0257039.- 0258039.- 0259039

0260039.- 0261039.- 0262039.- 0263039.- 0264039.- 0265039

0266039.- 0267039.- 0268039.- 0269039.- 0270039.- 0271039

0272039.- 0273039.- 0274039.- 0275039.- 0276039

CARACTERISTICA "RO4"

0010049.- 0186019.- 0205048.- 0214024.- 0253042.- 0262013

0267013.- 0270037.- 0280021.- 0284040.- 0290039.- 0291039

CARACTERISTICA "RO8"

0013011.- 0018087.- 0021030.- 0026044.- 0029031.- 0032001

0034049.- 0035088.- 0039058.- 0041005.- 0043093.- 0044034

0054057.- 0058056.- 0060008.- 0062042.- 0068024.- 0073088

0075096.- 0080089.- 0081003.- 0087017.- 0100070.- 0321021

0325039.- 0336039.- 0338039.- 0350039.- 0351039.- 0352039

CARACTERISTICA "SO3"

0419033.- 0481031.- 0609003.- 0611023.- 0622009.- 0625008

0627036.- 0629043.- 0630013.- 0631035.- 0636009.- 0638041

0640027.- 0641027.- 0647012.- 0648024.- 0655044.- 0657030

0666025.- 0670017.- 0676005.- 0682016.- 0686034.- 0688037

0690033.- 0691008.- 0704021.- 0715027.- 0723039.- 0732021

0742036.- 0743040.- 0745039.- 0747021.- 0750004.- 0755029

0756021.- 0757029.- 0762021.- 0763036.- 0765029.- 0767029

0769039.- 0770021.- 0771004.- 0772029.- 0773037.- 0775021

0776037.- 0780004.- 0796039.- 0797039.- 0798039.- 0799039

0800039.- 0801039.- 0802039.- 0803039.- 0805039.- 0806039

CARACTERISTICA "TA6"

0002029

CARACTERISTICA "TA8"

0019021

CARACTERISTICA "TR3"

0001039

CARACTERISTICA "TR8"

0005021.- 0013039.- 0016039.- 0017039

CARACTERISTICA "TS3"

0005029.- 0006004.- 0007039.- 0008039.- 0010039

CARACTERISTICA "TS8"

0006029.- 0008029.- 0014039.- 0026039.- 0027021.- 0028039

0029039.- 0034021.- 0035039.- 0036040.- 0038039.- 0046006

0058021.- 0066039.- 0073039.- 0074039.- 0075039.- 0076039

0077039.- 0078039.- 0079039.- 0080039.- 0081021.- 0082039

0083039.- 0084039

CARACTERISTICA "TT8".-

0001039

CARACTERISTICA "TO2".-

0336005

CARACTERISTICA "TO3".-

0182034.- 0221033

CARACTERISTICA "TO6".-

/0208016.-

0144011.- 0157070.- 0190051.-/0209030.- 0211066.- 0214067

0220064.- 0221072.- 0222025.- 0225028.- 0226025.- 0234025

0236053.- 0243008.- 0254018.- 0257073.- 0271006.- 0275004

0280006

CARACTERISTICA "TO8".-

0112044.-

0117061.- 0182059.- 0186100.- 0209021.- 0210020.- 0222074

0256001.- 0266084.- 0268068.- 0276041.- 0279062.- 0293064

0300033.- 0301046.- 0310045.- 0311090.- 0322026.- 0328070

0332026.- 0334038.- 0362071.- 0367089.- 0370002.- 0373072

0377050.- 0389028.- 0393025.- 0395049.- 0398059.- 0410047

0421005.- 0422089.- 0429089.- 0430049.- 0431050.- 0436054

0437028.- 0440006.- 0447042.- 0449008.- 0452006.- 0457059

0469080.- 0474089.- 0488030.- 0491017.- 0498092.- 0500001

0501047.- 0509098.- 0513038.- 0522006.- 0529055.- 0532049

0535034.- 0536035.- 0566094.- 0569094.- 0596100.- 0597095
0608087.- 0611034.- 0615081.- 0653045.- 0681055.- 0697089
0719057.- 0778094.- 0784051.- 0812057.- 0832094.- 0852036
0856094.- 0859040.- 0895036.-0903057.- 0913005.- 1014089
1133006.- 1171094.- 1247039.- 1290021.- 1406039.- 1413021

CARACTERISTICA "UC8".-

0009021.- 0012021.- 0015039.- 0023039

CARACTERISTICA "UF8".-

0003072

CARACTERISTICA "UO8".-

0008005.- 0010066.- 0013086.- 0014098.- 0017010.- 0019037
0020077.- 0023084.- 0025079.- 0027069.- 0028094.- 0030059
0039081.- 0042090.- 0045098.- 0051083.- 0053001.- 0055089
0059021.- 0061057.- 0063055.- 0064053.- 0070029.- 0072037
0074094.- 0078072.- 0097098.- 0107006.- 0112072.- 0120006
0125037.- 0128069.- 0129029.- 0134029.- 0148039

CARACTERISTICA "VS8".-

0010021.- 0012021.- 0014039.- 0023039.- 0027039.- 0028021
0029039

CARACTERISTICA "VO4".

0128013.- 0129036.- 0132054.- 0133057.- 0138036.- 0144006
0158029

CARACTERISTICA "WA8".-

0001039.- 0002004.- 0004072.- 0006039.- 0007021.- 0008039
0009039.- 0010039.- 0011039.- 0013039

CARACTERISTICA "WB4".-

0001029.- 0002021.-0003029.- 0004029.- 0005036.- 0006036
0007039.- 0010029.- 0011039.- 0012004.- 0013004.- 0014039
0015021.- 0016021.- 0017039.- 0019039.- 0020039

CARACTERISTICA "WM4".-

0005006.- 0006040.- 0011024.- 0013029.- 0014040.- 0015039
0018036.- 0022004.- 0024037.- 0027029.- 0029039.- 0030040
0031039.- 0034006.- 0035037.- 0036039.- 0068039.- 0069039
0070039.- 0071039.- 0072039.- 0073039.- 0074039

CARACTERISTICA "WR8".-

0001072.- 0002021.- 0004040.- 0010039.- 0012029.- 0016039
0017039

CARACTERISTICA "WZ4".-

0009021.- 0012021.- 0018039

CARACTERISTICA "WO4".-

0037021.- 0040021.- 0042021.- 0043021.- 0045039

CARACTERISTICA "WO8".-

0001077.- 0004068.- 0011063.- 0014006.- 0016097.- 0017017
0018094.- 0020015.- 0022066.- 0024058.- 0030077.- 0032015
0033044.- 0042008.- 0046089.- 0049072.- 0052069.- 0057015.- 0078093
0085094.- 0093051.- 0104037.- 0105005.- 0108017.- 0132089
0173072.- 0183021.- 0210039.- 0222021.- 0228021

CARACTERISTICA "VO8".-

0012091.- 0020097.- 0030098.- 0032052.- 0034037.- 0041084
0042005.- 0043047.- 0046026.- 0047003.- 0050033.- 0052072
0056033.- 0059006.- 0060084.- 0072097.- 0073085.- 0075066
0084024.- 0086075.- 0087086.- 0093019.- 0097018.- 0101078
0115090.- 0120057.- 0121005.- 0134010.- 0138008.- 0221069

CARACTERISTICA "WO8".-

0487072.- 0239021.- 0247039.- 0249021.- 0254021.- 0257072
0258039.- 0267039.- 0268039.- 0269039.- 0270039.- 0272039

CARACTERISTICA "XB2".-

0093006.- 0095024.- 0101007.- 0102029.- 0104015.- 0105016
0106019.- 0107037.- 0108018.- 0109025.- 0110003.- 0111005
0116021.- 0117021.- 0118037.- 0120039.- 0121029.- 0122021
0123021.- 0124029.- 0125029.- 0126029.- 0127040.- 0128021
0129039.- 0130021.- 0131039.- 0132039.- 0133039.- 0136021
0137039.- 0138039.- 0139039.- 0140039.- 0141039.- 0142039
0143039.- 0147039.- 0148039.- 0149039.- 0150039

CARACTERISTICA "XB5".-

0025026.- 0054047.- 0056029.- 0062006.- 0063025.- 0064003
0065024.- 0067036.- 0069021.- 0071066.- 0072005.- 0074051
0075044.- 0076063.- 0079021.- 0081003.- 0083001.- 0085051
0089029.- 0091029.- 0093037.- 0095021.- 0097021.- 0098004
0099029.- 0101021.- 0108065.- 0112029.- 0118036.- 0119021
0120039.- 0124029.- 0125039.- 0126029.- 0127039.- 0128021
0131021.- 0133039.- 0135029.- 0137039.- 0138039.- 0139021
0140029.- 0143039

CARACTERISTICA "XB8"

0003001.- 0004024.- 0005044.- 0009029.- 0010037.- 0017024
0018021.- 0021037.- 0026080.- 0028094.- 0029021.- 0030006
0032017.- 0033021.- 0036021.- 0039083.- 0042021.- 0050094
0056072.- 0067021.- 0072036.- 0073069.- 0083021.- 0084094
0085082.- 0090094.- 0092072.- 0093021.- 0094044.- 0099037
0103006.- 0125036.- 0142021.- 0148036.- 0164094.- 0165004
0167021.- 0172036.- 0189082.- 0190039.- 0191039.- 0193036
0203021.- 0225021.- 0231094.- 0236039.- 0242036.- 0246004
0260021.- 0267021.- 0269004.- 0273006.- 0279037.- 0280029

0281021.- 0284072.- 0292029.- 0297021.- 0310021.- 0320072

0324004.- 0328039.- 0330039.- 0334021.- 0345029.- 0348029

0349039.- 0357004.- 0361069.- 0362039.- 0367039.- 0373004

0377072.- 0380029.- 0381021.- 0383021.- 0393021.- 0394039

0396082.- 0397072.- 0398039.- 0405039.- 0411004.- 0418039

0419039.- 0420039.- 0423004.- 0432039.- 0435029.- 0439021

0443039.- 0445039.- 0452021.- 0453021.- 0454039.- 0459039

0464021.- 0465021.- 0466039.- 0467039.- 0471039.- 0477039

0479039.- 0481039.- 0482039.- 0483039.- 0485039.- 0487039

0488039.- 0489039.- 0490039.- 0491039.- 0492029.- 0493039

0495039.- 0496021.- 0497039.- 0498039.- 0499039.- 0500021

0501039.- 0502021.- 0503040.- 0505021.- 0506039.- 0509021

0510029.- 0511039.- 0512021.- 0513021.- 0515039.- 0516021

0517039.- 0518039.- 0519039.- 0520029.- 0521039.- 0523039

0524039.- 0526039.- 0529039.- 0530039.- 0532021.- 0540039

0541039.- 0542039.- 0543039.- 0544039.- 0545039.- 0546039

0547039.- 0548039.- 0549039.- 0550039.- 0551039.- 0552039

0554039.- 0555039.- 0556039.- 0557039

CARACTERISTICA "X02".-

0117029.- 0119021.- 0120039.- 0122039.- 0123039.- 0124021

0125039.- 0127039

CARACTERISTICA " X05".-

0068056.- 0092002.- 0102047.- 0105004.- 0106025.- 0107061.- 0108008

0112020.- 0115024.- 0116004.- 0119017.- 0122021.- 0124003

0125021.- 0127021.- 0130039.- 0131039.- 0133039.- 0134039

CARACTERISTICA "X08".-

0004092.- 0016072.- 0036053.- 0037026.- 0038013.- 0039008

0041022.- 0049059.- 0050042.- 0051079.- 0054005.- 0055008

0060011.- 0063047.- 0069043.- 0071006.- 0072096.- 0073089

0077082.- 0080005.- 0081028.- 0082025.- 0084075.- 0088057

0091008.- 0095049.- 0097070.- 0099011.- 0100069.-0105028

0112013.- 0115051.- 0117024.- 0118031.- 0129044.- 0136094

0139094.- 0141033.- 0142094.- 0144070.- 0146069.- 0147039

0155006.- 0157024.- 0169051.- 0171058.- 0179021.- 0188036

0226080.- 0230004.- 0238021.- 0264039.- 0277029.- 0279039

0287029.- 0295021.- 0307006.- 0314004.- 0317021.- 0318039

0322039.- 0323021.- 0325039.- 0328039.- 0330004.- 0331029

0333021.- 0334021.- 0335021.- 0336021.- 0340039.- 0341039

0342039.- 0343039

CARACTERISTICA "Y04".-

0043025.- 0058041.- 0071025.- 0072008.- 0077040.- 0083052

0098016

CARACTERISTICA "Z02".-

0152001.- 0164003.- 0261019.- 0271009.- 0273025.- 0274003

0275037.- 0276037.- 0277036.- 0278029.- 0279021.- 0280029

0283029.- 0285029.- 0288004.- 0289021.- 0291024.- 0293021

0294021.- 0297021.- 0299036.- 0300021.- 0301039.- 0302029

0303029.- 0305039.- 0306039.- 0307029.- 0310039.- 0311039

0312021.- 0313029.- 0314029.- 0315039.- 0316039.- 0317021

0318039.- 0319029.- 0320039.- 0321029.- 0322021.- 0323039

0325021.- 0331039.- 0332039.- 0333039.- 0334039.- 0335039

0336039.- 0337039

ADJUDICACIONES POR LICITACION

CARACTERISTICA "BE8".-

0001046.- 0002021.- 0003054.- 0004098.- 0005039.- 0006025

0008039.- 0009041.- 0011041.- 0012050.- 0013059.- 0014051

0015041.- 0016027.- 0017046.- 0018038.- 0020052.- 0021095

0022004.- 0023062.- 0024053.- 0025096.- 0027059.- 0028039

0029039.- 0030076.- 0031015.- 0032071.- 0033005.- 0034039

0035043.- 0036095.- 0037072.- 0038046.- 0039094.- 0040002

0041025

CARACTERISTICA "BR8".-

0001060.- 0002032.- 0003056.- 0004079.- 0005021.- 0006039

0007099.- 0008031.- 0009085.- 0010087.- 0011040.- 0012071

CARACTERISTICA "BS8".-

0001021.- 0004044.- 0008002.- 0011037.- 0012076.- 0013040

0014057.- 0015086.- 0016056.- 0017063.- 0019072.- 0023021

0024040.- 0025021.- 0030029.- 0031056.- 0032021.- 0033008

0034057

CARACTERISTICA "AT8".-

0004029.- 0005038.- 0006037

CARACTERISTICA "A04".-

0098025.- 0100035.- 0100007.- 0100023.- 0101001.- 0103029

0106004

CARACTERISTICA "A06".-

0065078.- 0066032.- 0066059.- 0070017

CARACTERISTICA "A08".-0018013.- 0019028.- 0020094.- 0021018

0023095.- 0027061.- 0029086.- 0030005.- 0033017.- 0034051

0036100.- 0037094.- 0037062.- 0038024.- 0038049.- 0039084

0041021.- 0042094.- 0043084.- 0044089.- 0045037.- 0046081

0048009.- 0049036.- 0050098.- 0050051.- 0052005.- 0055064

0056032.- 0058098.- 0060094.- 0061062.-0063090.- 0069091

0070005.- 0072062.- 0072031.- 0072005.- 0073051.- 0075021

0076065.- 0079069.- 0082079.- 0083100.- 0084021.- 0087041

0088001.- 0089094.- 0090069.- 0092093.- 0093021.- 0095016

0096055.- 0098066.- 0101004.- 0102054.- 0104093.- 0105003

0106037.- 0107071.- 0108039.- 0109050.- 0110100.- 0111095

0112083.- 0113011.- 0114039.- 0115091.- 0116056.- 0117091

0118034

CARACTERISTICA "BA6".-

0001062.- 0002024.- 0003017.- 0004044.- 0005024.- 0006006

0009024.- 0012035.- 0013011.- 0014039.-0015039.- 0016073

CARACTERISTICA "BA8".-

0001083.- 0006094.- 0007100.- 0008025.-0009072.- 0011058

0014088.- 0015006.- 0016056.- 0017089.- 0018023.- 0019072

0020072.- 0022082.- 0023071.- 0026094.- 0032039.- 0033021

0035014.- 0036013.- 0040035.- 0042027.- 0043001.- 0044023

0045019.- 0048080.- 0049016.- 0054027.-0057069.- 0059016

0060009.- 0063039.- 0064027.- 0065089.- 0066029.- 0068029

0069081.- 0071030.- 0072057.- 0074028.- 0075049.- 0076013

0077019.- 0081057.- 0082098.- 0084078.- 0085018

CARACTERISTICA "BT8".-

0001009.- 0002072.- 0003039.- 0004088.- 0005039.- 0006077

0007032.- 0008039.- 0009006.- 0010054.- 0011036.- 0012082

0013007.- 0014054.- 0015025.- 0016074.- 0017018.- 0018090

CARACTERISTICA "B04".-

0124028.- 0127021.- 0130021

CARACTERISTICA "B08".-

0045015.- 0052018.- 0065003.- 0070054.- 0078064.- 0081008

0088098.- 0090003.- 0097054.- 0103093.- 0103050.- 0104083

0105005.- 0108033.- 0114067.- 0116069.- 0116001.- 0119069

0128028.- 0128060.- 0129024.- 0130066.- 0138069.- 0140051

0141021.- 0143080.- 0144039.- 0145067.- 0151031.- 0153051

0154036.- 0155094.- 0156021.- 0162017.- 0165024.- 0169090

0171012.- 0172006.- 0175072.- 0176069.- 0181087.- 0182085

0186037.- 0187044.- 0189080.- 0190068.- 0192050.- 0193066

0195036.- 0196036.- 0198001.- - - - - - 0202021.- 0203094

0206094.- 0207029.- 0210040.- 0213034.- 0216040.- 0218072

0219050.- 0222021.- 0224080.- 0226043.- 0228069.- 0231036

0232037.- 0235021.- 0245003.- 0252094.- 0253069.- 0258079

0261037.- 0279011.-0290037.- 0293024.- 0300019.- 0306065

0310030.- 0313016.- 0316093.- 0320007.- 0321021.- 0324019

0325055.- 0327056

CARACTERISTICA "CE8".-

0001022

CARACTERISTICA "CZ8".-

0001071.- 0002077.- 0003078.- 0004011.- 0005059.- 0006058

0007058

CARACTERISTICA "C04".-

0194044.- 0198005.- 0237025.- 0241003.- 0242025.- 0245004

0246023.- 0247037.- 0248001.- 0250051.- 0251030.- 0254056

0255030.- 0256025.- 0258048.- 0259003.- 0260036.- 0262005

0264003.- 0266036.- 0268021.- 0271009.-0273036.- 0274033

0276036.- 0278029.- 0279032.- 0280009.- 0281017.- 0283021

0284036.- 0285039.- 0286051.- 0287036.- 0288037.- 0289029

0290029.- 0292006.- 0293003.- 0294037.- 0295021.- 0296039

0297048.- 0298004.- 0299009.- 0300001.- 0301004.- 0302021

0303001.- 0304048.- 0305040.- 0306021.- 0307050.- 0308040

0309047.- 0310054.- 0311039.- 0312030.- 0312029.- 0313021

0314006.- 0315021.- 0316029.- 0317040.- 0318039.- 0319002

0321060.- 0322001.- 0323008.- 0324024.- 0325009.- 0326005

CARACTERISTICA "C06".-

0113066.- 0120049.- 0124028.- 0135043.- 0140079.- 0140014

0151017.- 0152008.- 0153023.- 0158014.- 0163006.- 0168066

0169066.- 0170009.- 0171007.- 0182005.- 0183024.- 0187055

0189049.- 0190024.- 0197075.- 0198003.- 0202078.- 0203080

0204062.- 0206030.- 0207051.- 0209070.- 0210003.- 0210010

0218017.- 0220028.- 0220034.- 0221015.- 0224041.- 0228024

0230070.- 0232046.- 0234031.- 0235069.- 0236044.- 0237024

0237068.-0246021.- 0255044.- 0256036.- 0258071.- 0261033

0273037.- 0277001.- 0280041.- 0282053.- 0284075.- 0285069

0286036.- 0290006.-0294021.- 0295050.- 0297051.- 0302062

0304058.- 0306070.- 0307032.-0321021.- 0331030.- 0339005

0343015.- 0344019.- 0349056.- 0351067.-0354058.- 0355039

0360023.- 0361060.- 0365062.- 0366067.- 0367021.- 0368006

0369005.- 0372037.- 0375005.- 0376056.- 0377021.- 0380039

0381016.- 0386021.- 0387078.- 0388007.- 0389021.- 0390025

0393075.- 0394062.- 0396036.- 0397062.- 0398028.- 0399005

CARACTERISTICA "C08".-

0002039.- 0003094.- 0004029.- 0005029.- 0006024.- 0007072

0009035.- 0010037.- 0011026.- 0012021.- 0012029.- 0013024

0013029.- 0014021.- 0016072.- 0017010.- 0018004.- 0019038

0020039.- 0021005.- 0023091.- 0024063.- 0025094.- 0026051

0027017.- 0028056.- 0029050.- 0030047.- 0031023.- 0032060

0033074.- 0034021.- 0035094.- 0036065.- 0037055.- 0038012

0039032.- 0040047.- 0041093.- 0042008.- 0043021.- 0044009

0045044.- 0046054.- 0047076.- 0048021.- 0048029.- 0049039
0050088.- 0051070.- 0052038.- 0053016.- 0054040.- 0055010
0056058.- 0057023.- 0058081.- 0059062.- 0060027.- 0061077
0062021.- 0063006.- 0064054.- 0065003.- 0066060.- 0067068
0068042.-

CARACTERISTICA "DO8"

0024015.- 0027066.- 0035047.- 0040067.- 0072037.- 0080072
0090091.- 0093090.- 0098096.- 0102009.- 0103057.- 0110094
0116057.- 0117007.- 0118021.- 0124005.- 0126051.- 0138093
0145020.- 0188087.- 0193053.- 0195085.- 0196011.-0206081
0207018.- 0208051.- 0209050.- 0211048.- 0213099.- 0215015
0217051.- 0219080.- 0220004.- 0223017.-

CARACTERISTICA "EA8"

0001055.- 0002065.- 0003079.- 0005062.- 0006081.- 0008045
0009072.- 0010089.- 0011027.- 0013084.- 0014009.- 0015029
0016039.- 0017089.- 0018016.- 0019052.- 0020076.-

CARACTERISTICA "EB8".-

0001048.- 0002067.- 0003047.- 0004074.- 0005051.- 0006025
0007069.- 0008023.- 0009099.- 0010039.- 0011054.- 0012091
0013007.- 0014048.- 0015072.- 0016045.- 0017040.- 0018021
0019039.- 0020093.- 0021063.- 0022082.- 0023034.- 0024030
0025084.- 0026034.- 0027091.- 0028014.- 0029039.- 0030037
0031021.- 0032052.- 0033016.- 0034094.- 0035039.- 0036029
0037086.- 0038100.- 0039091.- 0040099.- 0041050.- 0042086
0043037.- 0044013.- 0045036.- 0046043.- 0047084.- 0048082
0049038.- 0050072.- 0051042.- 0052053.- 0053009.- 0054082

CARACTERISTICA "EO6"

0207015.- 0207079.- 0209052.- 0210025.- 0223016.- 0233079
0234011.- 0241005.- 0243037.- 0244051.- 0246041.- 0248024
0250026.- 0251062.- 0253051.- 0255051.- 0259037.- 0260024
0260067.- 0261028.- 0262062.- 0272040.-0274036.- 0275024
0277039.- 0278051.- 0280017.- 0282062.- 0285053.- 0288021
0290006.- 0291079.- 0292073.- 0294029.- 0295069.- 0297037
0300036.- 0302021.- 0303021.- 0306019.- 0307005.- 0309026
0312080.- 0313021.- 0315039.- 0316079.- 0317018.- 0318021
0319039.- 0320008.- 0321023.- 0323042.- 0324019.- 0325050
0326021.- 0237062.- 0328014.- 0329021.- 0330040.- 0331029
0332070.- 0333009.- 0334039.- 0335011.-

CARACTERISTICA "EO8".-

0036077.- 0051034.- 0052041.- 0052066.- 0053016.- 0061006
0065013.- 0070087.- 0074034.- 0077001.- 0077055.- 0081079
0081064.- 0083090.- 0084094.-0092001.- 0093031.- 0093093
0098051.- 0100087.- 0106015.- 0110094.- 0114024.- 0124031
0127029.- 0128061.- 0129026.- 0132069.- 0135080.- 0141069
0143058.- 0145024.- 0149020.- 0158037.- 0168024.- 0174021
0185017.- 0186006.- 0188006.- 0190051.- 0192021.- 0194021
0203010.- 0215009.- 0216017.- 0217044.- 0220029.- 0221041
0222051.- 0228025.- 0229009.- 0229008.- 0237096.- 0242094
0244046.- 0247080.- 0248094.- 0249089.-0253047.- 0254083
0255080.- 0258051.- 0273088.- 0277024.- 0278094.- 0282005
0285029.- 0291024.- 0293066.- 0294036.- 0300083.- 0301004
0304001.- 0306062.- 0311094.- 0317007.- 0318021.- 0319017
0323082.- 0325036.- 0329069.- 0331009.-0337088.- 0338036
0341039.- 0344051.- 0345024.- 0346021.- 0353017.- 0358036
0359073.- 0360069.- 0361098.- 0363034.- 0364024.- 0367021
0373081.- 0378051.- 0382054.- 0383011.- 0398084.- 0404014
0406004.-0410017.- 0424014.- 0427071.- 0432024.-0434061
0435069.- 0436021.- 0437088.- 0439054.- 0440070.- 0442003
0444057.- 0445088.- 0449004.-0451051.- 0453027.- 0458037
0467082.- 0468014.- 0469065.- 0471082.- 0472035.- 0479069
0482029.- 0483021.- 0487072.- 0490036.- 0491036.- 0492066
0496083.- 0497090.- 0498090.- 0500079.- 0501013.- 0506076
0507024.- 0508017.- 0509021.- 0511065.- 0512016.- 0513032
0514068.- 0515017.- 0516053.- 0518004.- 0520018.- 0521015
0522017.- 0524082.- 0528001.- 0529003.- 0530088.- 0531010
0533002.- 0534069.- 0537021.- 0538088.- 0540052.- 0542044
0543018.- 0544048.- 0545007.- 0546024.- 0547062.- 0549054
0550098.- 0551029.- 0552048.- 0553039.- 0555015.- 0556085
0557021.- 0560082.- 0562037.- 0563009.- 0564024.- 0566029
0569001.- 0570090.- 0571018.- 0572075.- 0573029.- 0575022
0576036.- 0577054.- 0579085.- 0580022.- 0582039.- 0583095
0584021.- 0587039.- 0588057.- 0590062.- 0591017.- 0592039
0593040.- 0594091.- 0595039.- 0596053.- 0599029.- 0600026
0601040.- 0602001.- 0603041.- 0604037.- 0605076.- 0606014
0607003.- 0608097.- 0609029.- 0610037.- 0611026.- 0613093
0614075.- 0615046.- 0616072.- 0617029.- 0618006.- 0619058
0620012.- 0621050.- 0622033.- 0623021.- 0624040.- 0625034
0626039.- 0627094.- 0628006.- 0629089.- 0630082.- 0631006
0632023.- 0633019.- 0634052.- 0635021.- 0636082.- 0537013
0638027.- 0639003.- 0640034.- 0641035.- 0642031.- 0643013
0644043.-

CARACTERISTICA "G04".-

0152045.- 0156025.- 0158043.- 0163047.- 0165056.- 0168053
0170005.- 0170003.- 0171056.- 0174046.- 0174016.- 0180030
0184024.- 0195024.- 0206051.- 0210021.- 0211003.- 0217029
0218011.- 0221037.- 0223029.- - - - - - 0227036.- 0228057
0232057.- 0234003.- 0235017.- 0236023.- 0237023.- 0238039
0239025.- 0240024.- 0241024.- 0242029.- 0243004.- 0245004
0246035.- 0247040.- 0248021.- 0249021.- 0250039.- 0252060
0253039.- 0254044.- 0255029.- 0256032.- 0257014.- 0258039
0259029.- 0260060.- 0261019.- 0262021.- 0263029.- 0264021
0265021.- 0266021.-

CARACTERISTICA "G08"

0003051.- 0004004.- 0005010.- 0006004.- 0007039.- 0008004
0009051.- 0011029.- 0013057.- 0014004.- 0014040.- 0015035
0018040.- 0019056.- 0020017.- 0021072.- 0022023.- 0023058
0024072.- 0025062.- 0026072.- 0027039.- 0028095.- 0029021
0030039.- 0031068.- 0032074.-0034076.- 0035049.- 0036004
0037003.- 0038025.- 0039021.- 0040069.- 0041059.- 0042007

CARACTERISTICA "HA4".-

0003029.- 0004039.- 0005037.- 0007012.-

CARACTERISTICA "HA8".-

0001039.- 0002043.- 0003069.- 0005004.- 0006071.- 0012014
0013029.- 0014002.- 0016001.- 0017011.- 0018095.- 0020021
0021083.- 0022039.- 0023048.- 0024038.- 0025026.- 0026086
0027069.- 0028006.- 0029060.- 0030065.- 0031041.-

CARACTERISTICA "HB4"

0004006.- 0007056.- 0010048.- 0011039.- 0012034.- 0013043
0014029.- 0015034.- 0016029.-

CARACTERISTICA "HB6"

0002021.- 0004030.- 0005008.- 0006016.-

CARACTERISTICA "HB8"

0029072.- 0030044.- 0031017.- 0032051.- 0033039.- 0034074
0035042.- 0038053.- 0039025.- 0041004.- 0042048.- 0043072
0044059.- 0045075.- 0046080.- 0047041.- 0048036.- 0048004
0048072.- 0048006.- 0049021.- 0050064.- 0051050.- 0052057
0053089.- 0054019.- 0055074.- 0056088.- 0057056.- 0058078
0059014.- 0060031.- 0061053.- 0062039.- 0063008.- 0064037
0065012.- 0066008.- 0067068.- 0068044.- 0069029.- 0070041
0071038.- 0072096.- 0073002.- 0074027.- 0075037.- 0076081

CARACTERISTICA "HC4"

0001012.- 0002003.- 0004007.- 0006029.- 0007021.- 0008029
0008040.- 0009004.- 0010021.- 0011004.-

CARACTERISTICA "HC6" -

0002039.- 0003033.- 0004017.- 0005043.-

CARACTERISTICA "HC8"

0001021.- 0002051.- 0005009.- 0006027.- 0007064.- 0010039
0011021.- 0012021.- 0014039.- 0015064.- 0019033.- 0021005
0022030.- 0025005.- 0026033.- 0027005.- 0029006.- 0030069
0031054.- 0032011.- 0033021.- 0034095.- 0036094.- 0037005
0038044.- 0039037.- 0040067.- 0041063.- 0043086.-0044029
0046090.- 0047062.- 0048003.- 0049021.- 0050072.- 0051044
0052025.- 0053047.- 0054079.- 0055008.- 0057005.- 0058067
/0059036.-
/0060039.- 0061037.- 0063037.- 0064028.- 0065039.- 0066091
0067095.- 0068053.- 0069003.- 0070012.- 0071004.- 0072003
0073009.- 0074076.- 0075024.- 0076015.- 0077096.- 0078065
0079082.- 0080039.- 0081070.- 0082002.- 0083031.- 0084058
0085077.-

CARACTERISTICA "HD8"

0002089.- 0003024.- 0004069.- 0005030.- 0006039.- 0007071
0008064.- 0009100.- 0010021.- 0011083.- 0012040.- 0013010
0014032.- 0015063.- 0016090.- 0017004.- 0017047.- 0018049
0019003.- 0020064.- 0021022.- 0022079.- 0023059.-

CARACTERISTICA "HE8"

0001100.- 0002021.- 0003029.- 0004057.- 0005091.- 0006039
0007058.- 0008055.- 0009047.- 0010039.- 0011048.- 0011097
0012006.- 0013087.- 0014036.- 0015080.- 0016072.- 0017024

CARACTERISTICA "HF8"

0001076.- 0002053.-

CARACTERISTICA "HZ8".-

0001078.- 0002010.- 0003010.- 0004086.- 0005067.-

CARACTERISTICA "HO3".-

0134025.- 0163043.- 0167006.- 0168014.- 0171025.- 0173035
0174003.- 0175007.-

CARACTERISTICA "HO5".-

/0120048.-
0120034.-/0125034.- 0128001.- 0129059.- 0133046.- 0136037
0137028.- 0138008.- 0140005.- 0142016.- 0143057.- 0144035
0148029.-

CARACTERISTICA "HO8".-

0047045.- 0058030.- 0059089.- 0059086.- 0064083.- 0068059
0076066.- 0078069.- 0078053.- 0086069.- 0091067.- 0094060
0095066.- 0096070.- 0098028.- 0099005.- 0100009.- 0101028
0102087.- 0103028.- 0103090.- 0108008.- 0109028.- 0112047

0113054.- 0120085.- 0120043.- 0121084.- 0122076.- 0124054
0125060.- 0129060.- 0130028.- 0139069.- 0140051.- 0141051
0144056.- 0150017.- 0155047.- 0157098.- 0160050.- 0161007
0162091.- 0163029.- 0164012.- 0165005.- 0166081.- 0167021
0169053.-0171025.- 0178031.- 0178075.- 0179090.- 0184036
0185089.- 0187072.- 0190067.- 0192089.- 0193098.- 0194030
0195068.- 0196076.- 0197094.- 0198075.- 0200057.- 0203069
0206085.- 0210017.- 0211038.- 0212080.- 0213024.- 0214094
0125066.- 0217069.- 0220036.- 0222029.- 0224030.- 0227076
0229094.- 0231094.- 0234094.- 0236089.- 0237043.- 0240024
0241011.- 0242066.- 0243006.- 0244036.- 0244044.- 0249030
0250051.- 0253047.- 0254015.- 0255029.- 0256094.- 0262041
0263025.- 0270069.- 0271044.- 0272089.- 0272017.- 0273036
0274051.- 0275086.- 0276087.- 0278036.- 0280046.- 0282014
0285036.- 0289035.- 0292036.- 0296042.- 0298069.- 0300087
0301069.- 0303064.- 0305021.- 0308051.- 0311089.- 0314004
0315044.- 0319024.- 0324087.- 0325094.- 0328051.- 0329094
0330089.- 0332057.- 0333055.- 0334006.- 0338010.- 0339036
0342005.- 0345037.- 0347057.- 0347069.- 0348036.- 0349039
0350006.- 0351016.- 0352024.- 0353044.- 0354067.- 0355094
0356003.- 0357021.- 0360029.- 0362021.- 0364097.- 0366024
0370021.- 0372089.- 0373032.- 0375096.- 0376032.- 0377044
0378089.- 0379089.- 0380064.- 0381035.- 0383082.- 0385094
0386021.- 0389017.- 0390021.- 0391005.- 0393072.- 0394017
0397034.- 0401003.- 0405036.- 0409063.- 0410021.- 0412036
0413001.- 0417030.- 0420075.- 0427082.- 0428054.- 0429087
0437090.- 0442090.- 0451080.- 0452036.- 0453003.- 0455039
0459014.- 0461063.- 0463095.- 0467087.- 0468035.- 0469030
0470088.- 0471030.- 0473044.- 0475099.- 0477029.- 0478051
0480039.- 0482021.- 0484023.- 0488069.- 0489090.- 0491069
0492019.- 0493004.- 0498036.- 0499010.- 0500051.- 0503029
0504056.- 0506032.- 0507058.- 0508027.- 0509004.- 0510039
0514007.- 0515010.- 0517072.- 0518039.- 0519094.- 0520076
0522053.- 0523010.- 0524049.-

CARACTERISTICA "IB4".-

/0003026.-
/0048002.-0048016.- 0049041.- 0059029.- 0060024.- 0061029
0062006.- 0063021.- 0064015.- - - - - 0066016.- 0067039
0068021.- 0069019.- 0070044.- 0071039.- 0072033.- 0073006
0074028.- 0075026.- 0076025.- 0077039.- 0078028, 0079059
0080021.- 0081026.-

CARACTERISTICA "IB8"

0001094.- 0002086.- 0003094.- 0005051.- 0006089.- 0007091
0008029.- - - - - - 0014087.- 0015080.- 0017066.- 0021100
0022037.-0027069.- 0028070.- 0029098.- 0030094.- 0031087
0032001.- 0033029.- 0034044.- 0037005.- 0038030.- 0039036
0040006.- 0041002.- 0042016.- 0043025.- 0044037.- 0046037
0048094.- 0048009.- 0049080.- 0050089.- 0051029.- 0052069
0053072.- 0054017.- 0055039.- 0056008.- 0057086.- 0058027
0060044.- 0061017.- 0062004.- 0063001.- 0064016.- 0065006
0066094.- 0068018.- 0070094.- 0071094.- 0074069.- 0075004
0076003.- 0079035.- 0080080.- 0081051.- 0082051.- 0083051
0086017.- 0087043.- 0088051.- 0089055.- 0090055.- 0092021
0093008.- 0094086.- 0096089.- 0099064.- 0102083.- 0103039
0104099.- 0106088.- 0107007.- 0108044.- 0110036.- 0111006
0112060.- 0113092.- 0116048.- 0117058.- 0118009.- 0119025
0120017.- 0121069.- 0122006.- 0124090.- 0125094.- 0125017
0126006.- 0130030.- 0132034.- 0133080.- 0134048.- 0136021
0138043.- 0139082.- 0141091.- 0142036.- 0143089.- 0145080
0146039.- 0147082.- 0148078.- 0149007.- - - - - - 0152089
0156009.- 0160011.- 0161094.- 0162066.- 0164088.- 0165037
0166081.- 0167082.- 0169088.- 0170079.- 0171098.-
0174021.- 0175024.-0177036.- 0180090.- 0182080.- 0184100
0186100.- 0187006.- 0189089.- 0190070.- 0191098.- 0193021
0196051.- 0199044.- 0201051.- 0202004.- 0203062.- 0206036
0209006.- 0210039.- 0212021.- 0214088.- 0216094.- 0217089
0218016.- 0220049.- 0221051.- 0222024.- 0223083.- 0225068
0226099.- 0227080.- 0228071.- 0230095.- 0231058.- 0233004
0234081.- 0236028.- 0237055.- 0239093.- 0242100.- 0243058
0244098.- 0245082.- 0246036.- - - - - 0249064.- 0251018
0252094.- 0253023.- 0254006.- 0255017.- 0256002.- 0257059
0258065.- 0259076.- 0260041.- 0261100.- 0262090.- 0263005
0264011.- 0265007.- 0266100.- 0267094.- 0268005.- 0269079
0270017.-0271054.- 0273044.- 0275006.- 0276041.- 0277059
0278065.- 0279089.- 0280083.- 0281100.- 0282080.- 0283073
0284067.- 0285089.- 0286067.- 0287019.- 0288009.- 0289062
0291055.- 0292019.- - - - - - 0294025.- 0295081.- 0296010
0297056.- 0299044.- 0300089.- 0301008.- 0303032.- 0304068
0306088.- 0307009.- 0308019.- 0310064.- 0311093.- 0312037
0313034.- 0314067.- 0315090.- 0316023.- 0317081.- 0318095
0320062.- 0321014.- 0322050.- 0323005.- 0324062.- 0325002
0326069.- 0327025.- 0328059.- 0329068.- 0330014.- 0331095
0332064.- 0333064.- 0333078.- 0334028.- 0335100.- 0336051
0337033.- 0338098.- 0339048.- 0340030.-0341067.- 0342041

0343009.- 0344024.- 0345008.-0346078.- 0347046.- 0348016

0349022.- 0350086.- 0351070.- 0352019.- 0353021.- 0354073

0355040.- 0356029.- 0357005.- 0358023.- 0359086.- 0360044

0361094.- 0362009.- 0363034.- 0364089.- 0365067.- 0366035

0366055.- 0367060.- 0368082.- 0369084.- 0370060.- 0371091

0372040.- 0373068.- 0374086.- 0375032.- 0376001.- 0377054

0378070.- 0379057.- 0380017.- 0381064.- 0382038.- 0383075

0384001.- 0385021.- 0386089.- 0387066.- 0388001.- 0389043

0390043.- 0391046.- 0392044.- 0393047.- 0394001.- 0395068

0396003.- 0397006.- 0398021.- 0399024.- 0400025.- 0401005

0402071.- 0403077.- 0404089.- 0405022.- 0406019.- 0407084

0408048.- 0409078.- 0410059.- 0411035.- 0412081.- 0413019

0414062.- 0415090.- 0416022.- 0417036.- 0418043.- 0419018

0420066.- 0421096.- 0422072

CARACTERISTICA "IC1"

0001005

CARACTERISTICA "IC8"

0001022.- 0002060.- 0003051.- 0004006.- 0006095.- 0007093

0009017.- 0010029.- 0011088.- 0012088.- 0013015.- 0014005

0015031.- 0016033.- 0017049.- 0018062.- 0019049.- 0020081

0021021.- 0022039.- 0023027.- 0024088.- 0025025.- 0026072

/0029008.-

0027055.- 0028072.-/0029066.- 0030071.- 0031038.- 0032072

/0032081.-

/0033021.- 0034080.- 0035067.- 0036046.- 0037095.- 0038029

0039028.- 0040099.- 0041022.- 0042012.- 0043093.- 0044085

0045019.- 0046007.- 0047056.- 0048046.- 0049064.- 0050004

0051095.- 0052028.- 0053036.- 0054086.- 0055065.- 0056047

0057098.- 0058098.- 0059024.- 0060044.- 0061080.- 0062008

0063057.- 0064079.- 0065037.- 0066055.- 0067069.- 0068039

0069093.- 0070030.- 0071044.- 0072014.- 0073058.- 0074021

0075054.- 0076029.- 0077082.- 0078016.- 0079057.- 0080029

0081037.- 0082016.- 0083032.- 0084054.- 0085078.- 0086033

0087095.- 0088021.- 0089074.- 0089045.- 0090090.- 0090091

0091073.- 0092090.- 0093041.- 0094030.- 0095047.- 0096032

0097014.- 0098058.- 0099021.- 0100081.- 0101034.- 0102021

0130041.- 0104045.- 0105096.- 0106089.- 0107080.- 0108091

0109003.- 0110058.- 0111009.- 0112029.- 0113095.- 0114014

0115087.- 0116060.- 0117029.- 0118081.- 0119063.- 0120049

0121091.- 0122011.- 0123001.- 0124086.- 0125019.- 0126003

0127040.- 0128050.- 0129088.- 0130077.- 0131024.- 0132068

0133021.- 0134019.- 0135039.- 0136012.- 0137035.- 0138071

0139095.- 0140029.- 0141021.- 0142021.- 0144031.- 0145062

0146037.- 0147007.- 0148029.- 0149034.- 0150082.- 0151089

0152074.- 0153099.- 0154067.- 0155076.- 0156019.- 0157056

0158072.- 0159040.- 0160093.- 0161021.- 0162063.- 0163095

0164038.- 0165078.- 0166011.- 0167067.- 0168054.- 0169037

0170068.- 0171069.- 0172047.- 0173031.- 0174022.- 0175024

0176089.- 0177078.- 0178032.- 0179041.- 0180054.- 0181076

0182012.- 0183058.- 0184046.- 0185041.- 0186058.- 0187036

0188056.- 0189072.- 0190038.- 0191017.- 0192016.- 0193015

0194005.- 0195037.- 0196067.- 0197056.- 0198021.- 0199073

0200039.- 0201039.- 0202043.- 0202087.- 0203048.- 0203021

0204077.- 0205072.- 0206059.- 0207022.- 0208049.- 0209022

0210100.- 0211074.- 0212064.- 0213010.- 0214064.- 0215026

0216051.- 0217056.- 0218005.- 0219022.- 0220001.- 0221049

0222074.- 0223023.- 0224086.- 0225049.- 0226049.- 0227023

0228020.- 0229072.- 0230040.- 0231038.- 0232090.- 0233018

0234055.- 0235073.- 0236004.- 0237004.- 0238061.- 0239018

0240064.- 0241019

CARACTERISTICA "J08"

0089100.- 0093042.- 0099001.- 0105092.- 0107030.- 0114081

0122087.- 0124053.- 0126033.- 0127062

CARACTERISTICA "KW8"

0001098.- 0002041.- 0003039.- 0004024.- 0005062.- 0006086

0007027.- 0008086.- 0009023.- 0010058.- 0011067

CARACTERISTICA "K08"

0009085.- 0044047.- 0053093.- 0054086.- 0059094.- 0061009

0062009.- 0063034.- 0067003.- 0070036.- 0071007.- 0076080

0079024.- 0082052.- 0083011.- 0085036.- 0086056.- 0087039

CARACTERISTICA "L08"

0007035.- 0008020.- 0009100.- 0010080.- 0011087.- 0012021

0013005.- 0014001.- 0014025.- 0016049.- 0017072.- 0019036

0020096.- 0020024.- 0021021.- 0022049.- 0026011.- 0027088

0028030.- 0029036.- 0030037.- 0030044.- 0031015.- 0032098

0033080.- 0034024.- 0035082.- 0037029.- 0038057.- 0039006

0040079.- 0041057.- 0042065.- 0043024.- 0044039.- 0045011

0046010.- 0047088.- 0048001.- 0049028

CARACTERISTICA "M03"

0237007.- 0249049.- 0249023.- 0250013.- 0250045.- 0253007

0255030.- 0256015.- 0258028.- 0259013.- 0259043.- 0263005

0266013.- 0267029.- 0268017.- 0268025.- 0268026.- 0270012

0273004.- 0273024.- 0274010.- 0275030.- 0277021.- 0278034

0279021.- 0280029.- 0281006.- 0282004.- 0283029.- 0285025

0286044.- 0287036.- 0288029.- 0288017.- 0289029.- 0289040

0290029.- 0291007.- 0292040.- 0293040.- 0294021.- 0295004

0296040.- 0297021.- 0298029.- 0299040.- 0300029.- 0301004

0302029.- 0303004.- 0304014.- 0305019.- 0307046.- 0308021

0309027

CARACTERISTICA "M06"

0061035.- 0076054.- 0084028.- 0094076.- 0095017.- 0095055

0095073.- 0103025.- 0103028.- 0109077.- 0111032.- 0113001

0114071.- 0115004.- 0115049.- 0117001.- 0117056.- 0118015

0119027.- 0119052.- 0121063.- 0122011.- 0125007.- 0126003

0127049.- 0128068.- 0130057.- 0132021.- 0134063.- 0142036

0147036.- 0149048.- 0155051.- 0156021.- 0159006.- 0160004

0167004.- 0168029.- 0172009.- 0173004.- 0175037.- 0176080

0179021.- 0180068.- 0181016.- 0182039.- 0183071.- 0185028

0186021.- 0188004.- 0189021.- 0189004.- 0190029.- 0191023

0192069.- 0193029.- 0194021.- 0195029.- 0196072.- 0197040

0198004.- 0199039.- 0200024.- 0201044.- 0202058.- 0203039

0204029.- 0205039.- 0206029.- 0207014.- 0208033.- 0209021

0210029.- 0211001.- 0212029.- 0213013.- 0214080

CARACTERISTICA "N08"

0011014.- 0017087.- 0018028.- 0021081.- 0023056.- 0026008

0027054.- 0028023.- 0029068.- 0031001.- 0033029.- 0039070

0040035.- 0045094.- 0046057.- 0049039.- 0050094.- 0051081

0052029

CARACTERISTICA "PB8"

0001068.- 0004021.- 0005029.- 0006050

CARACTERISTICA "PC8"

0001016.- 0003039.- 0004056

CARACTERISTICA "PS4"

0001022.- 0002044.- 0003029.- 0004030.- 0005056.- 0006052

0007029.- 0008034.- 0009014.- 0010002

CARACTERISTICA "PS8"

0002085.- 0003017.- 0004002.- 0005001.- 0006060.- 0007077

0008080.- 0009014.- 0010080.- 0011064.- 0012053.- 0013032

0013090.- 0014081.- 0015041.- 0016029.- 0017029.- 0018041

0019019.- 0020024.- 0021009.- 0022003.- 0023056.- 0024010

0025034.- 0026004.- 0027048.- 0028078.- 0030058.- 0031039

0032088.- 0033036.- 0034096.- 0035029.- 0036100.- 0037025

0038003.- 0039038.- 0040073.- 0041046.- 0042062.- 0043027

0044036.- 0045015.- 0046021.- 0047089.- 0048094.- 0049058

0050064.- 0051070.- 0052054.- 0053066.- 0054090.- 0055046

0056002.- 0057065.- 0058040.- 0059068

CARACTERISTICA "PT8"

0001079.- 0002055.- 0003053.- 0003100.- 0004036.- 0004089

0005089.- 0006061

CARACTERISTICA "P04"

0116001.- 0128056.- 0129013.- 0129054.- 0132016.- 0133036

0134025.- 0135016.- 0136010.- 0137006.- 0138017.- 0140024

0141021.- 0142056.- 0142024.- 0142051.- 0143029

CARACTERISTICAS "P08".-

0069059.- 0102061.- 0103095.- 0121005.- 0125035.- 0125007

0127047.- 0129068.- 0130025.- 0135028.- 0139031.- 0147008

0151072.- 0153070.- 0157066.- 0158035.- 0166005.- 0171014

0172051.- 0176040.- 0177087.- 0180060.- 0183032.- 0185054

0188072.- 0189064.- 0190027.- 0194042.- 0200074.- 0202098

0203022./0204055.- 0205028.- 0207046.- 0210037.- 0219018.- 0221053

0222066.- 0223030.- 0226005.- 0227094.- 0235003.- 0236037

0248003.- 0249017.- 0250067.- 0258083.- 0259077.- 0263051

0266006.- 0271005.- 0272069.- 0273030.- 0274069.- 0275014

0276075.- 0277021.- 0279036.- 0280051.- 0286021.- 0292054

0297040.- 0301094.- 0302029.- 0305072.- 0306080.- 0311066

0312029.- 0315081.- 0316021.- 0317094.- 0318051.- 0329029

0331024.- 0332024.- 0333087.- 0335094.- 0336080.- 0337069

0338094.- 0340051.- 0341070.- 0348017.- 0351051.- 0352017

0354024.- 0356021.- 0357030.- 0359033.- 0366100.- 0367094

0372051.- 0373051.- 0375021.- 0378068.- 0379029.- 0381044

0383010.- 0384003.- 0386072.- 0389036.- 0393098.- 0396015

0397069.- 0398094.- 0399049.- 0400053.- 0401068.- 0405036

0407025.- 0411016.- 0413088.- 0414030.- 0416003.- 0417005

0418031.- 0420083.- - - - -/ 0424037.- 0425037.- 0426021

0427027.- 0432037.- 0435090.- 0440094.- 0447094.- 0449021

0452025.- 0453017.-//0458069.-0458097.- 0460024.- 0463007.- 0464051.- 0467094

0470037.- 0471057.- 0474014.- 0475014.- 0479040.- 0480021

0481030.- 0483039.- 0484032.- 0485097.- 0488003.- 0489043

0490068.- 0491087.- 0496053.- 0498087.- 0500036.- 0504035

0507008.- 0513072.- 0521047.- 0522094.- 0524036.- 0525044

0526051.- 0529057.- 0538055.- 0539056.- 0541004.- 0542007

0543036.- 0547024.- 0548026.- 0549017.- 0550082.- 0552072

0554034.- 0557088.- 0559036.- 0565066.- 0570036.- 0573072

0575085.- 0576040.- 0578007.- 0581062.- 0582083.- 0583012

0588072.- 0592036.- 0593021.- 0594036.- 0595056.- 0596051

0598039.- 0600036.- - - - -.- 0605039.- 0606047.- 0607021

0610086.- 0612001.- 0613041.- 0617053.- 0618055.- 0621004

0622025.- 0623046.- 0626090.- 0630046.- 0631043.- 0633021

0635046.- 0636091.- 0637006.-0638001.- 0639033.- 0640057

0641080.- 0642037.- 0645029.- 0647098.- 0648074.- 0650036

0651094.- 0652016.- 0653004.- 0654024.- 0655047.- 0656059

0657070.- 0658029.- 0659021.- 0660021.- 0662082.- 0663088

0664037.- 0665057.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA " Q08".-

0009095.- -

CARACTERISTICA "RA4".-

0002011.- 0003057.- 0004006.- 0006008.- 0009031.- 0010036

0012051.- 0014030.- 0016051.- 0018011.- 0021052.- 0022021

0023029.- 0024029.- 0026029.- 0027029.- 0028024.- 0029029

0030029.- 0031044.- 0032004.- 0033040.- 0035004.- 0036021

0038021.- 0039021.- 0040021.- 0041032.- 0042051.- 0043004

0044021.- 0045028.- 0046021.- 0047036.- 0048046.- 0049021

0050024.- 0051024.- 0052060.- 0053021.- 0054015.- - - - -

CARACTERISTICA "RA8".-

0011021.- 0033016.- 0035011.- 0036029.- 0040004.- 0056001
/0072024.-

0058083.- 0061005.- 0069094.-/0074094.- 0076071.- 0079054

0080029.- 0083039.- 0086072.- 0089066.- 0091085.- 0092069

0093056.- 0094095.- 0096083.- 0098067.- 0102029.- 0102004.

0102072.- 0103059.- 0104016.- 0105072.- 0106007.- 0107057.

0108049.- 0109021.- 0112048.- 0113069.- 0115080.- 0117037.

0118014.- 0119061.- 0120039.- 0122035.- 0124018.- 0125019.

0126021.- 0127004.- 0128029.- 0129037.- 0130076.- 0131035.

0132021.- 0133071.- 0134024.- 0135021.- 0136039.- 0137037

0138072.- 0139029.- 0140021.- 0143058.- 0144072.- 0145092.

0146079.- 0147096.- 0148037.- 0149044.- 0150081.- 0151016.

0152031.- 0153029.- 0154039.- 0155039.- 0155021.- 0157096.

0158096.- 0159043.- 0159029.- 0160081.- 0161072.- 0162081.

0163086.- 0164012.- 0165073.- 0166058.- 0167073.- 0168000.

0169029.- 0170092.- 0172019.- 0173024.- 0174069.- 0175021.

0176030.- 0177034.- 0178010.- 0179057.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "RR8".-

0004031.- 0005021.- 0006004.- 0009029.- 0010029.- 0011074.

0012045.- 0013064.- 0014089.- 0015078.- 0016021.- 0016029

0017029.- 0018028.- 0019031.- 0020017.- 0020029.- 0022064.

0023004.- 0024044.- 0025029.- 0026018.- 0029086.- 0030039

0031029.- 0033076.- 0034039.- 0035060.- 0036004.- 0036029.

0037067.- 0038039.- 0039040.- 0040040.- 0043004.- 0044021.

0045041.- 0047021.- 0050023.- 0052021.- 0053029.- 0054039

0055039.- 0056074.- 0057039.- 0059093.- 0060062.- 0061040.

0062029.- 0067021.- 0068082.- 0070021.- 0070029.- 0071021.
/0073019.

0072021.-/0073029.- 0074004.- 0077006.- 0078021.- 0079004.
/0082047.-

0080029.- 0081100.- 0082021.-/0083021.- 0084021.- 0084029.

0085021.- 0086039.- 0087096.- 0088067.- 0089047.- 0090077.

0091029.- 0093004.- 0094039.- 0095056.- 0096040.- 0097039.
/0100004.-

0098052.- 0099050.-/0100029.- 0101007.- 0101012.- 0102088.

0103021.- 0104021.- 0105004.- 0106084.- 0107047.- 0108018.

0108072.- 0109036.- 0110021.- 0111016.- 0112079.- 0113039.

0114033.- 0115016.- 0116080.- 0117040.- 0118004.- 0119029.

0120037.- 0121021.- 0121004.-0121040.- 0121006.- 0122026.

0122052.- 0123004.- 0124021.- 0125009.- 0126029.- 0126004.

0127037.- 0128055.- 0129060.- 0130021.- 0131029.- 0132091.

0133004.- 0134058.- 0136010.- 0137021.- 0139081.- 0141014.

0143029.- 0144051.- 0145021.- - - - - 0146029.- 0147035.

0148029.- 0149021.- 0150063.- 0151040.- 0152100.- 0153029.

0154014.- 0155021.- 0156047.- 0157023.- 0159039.- 0160008.

0161091.- 0162010.- 0164057.- 0165029.- 0165004.- 0166021.

0167039.- 0168029.- 0169001.- 0170059.- 0171021.- 0171004.

0172040.- 0173039.- 0174039.- 0175004.- 0176062.- 0177038.

0178037.- 0179042.- 0180021.- 0181072.- 0182039.- 0183021.

0184043.- 0185004.- 0186072.- 0187043.- 0188021.- 0189037.

0190039.- 0191021.- 0192007.- 0193096.- 0194029.- 0195079.

0196039.- 0197039.- 0198021.- 0199078.- 0200006.- 0201038.

0202021.- 0203042.- 0204029.- 0205022.- 0206021.- 0207030.

0208006.- 0209021.- 0210030.- 0211040.- 0212021.- 0213029.

0214053.- 0215029.- 0216004.- 0217075.- 0218009.-0219032.-

0220021.- 0221004.- 0222021.- 0223012.- 0224043.- 0225009.

0226072.- 0227071.- 0228029.- 0229023.- 0229030.- 0230029.

0231021.- 0231029.- 0231004.- 0232006.- 0233036.- 0234060.

0235079.- 0236039.- 0237039.- 0238063.- 0239095.- 0240021.

0242098.- 0243010.- 0244028.- 0245034.- 0246032.- 0248007.

0250019.- 0251021.- 0252005.- 0253079.- 0254014.- 0256069.

0257063..- 0258021.- 0259030.- 0260054.- 0261044.- 0262088.

0263089.- 0264014.- 0265066.- 0266021.- 0267021.- 0268046.

0269032.- 0270098.- 0271015.- 0272062.- 0273021.- 0274084.

0275100.- 0276072.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "R04".-

0279041.- 0280017.- 0281036.- 0283040.- 0284044.- 0285032.

0286040.- 0288054.- 0290005.- 0291006.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "R08".-

0026010.- 0029041.-0034035.- 0054053.- 0057044.- 0068046.

0070089.- 0080050.- 0081088.- 0087066.- 0094057.-0100026.
/0171087.- /0227087.-

0109087.- 0126062.- 0137024.-/0177089.- 0215057.-/ 0262072.

0288069.- 0298053.- 0312010.- 0318086.- 0321037.- 0322044.
/ 0328002.-

0325032.- 0326056.- 0327091.-/0330015.- 0331070.- 0332036.

0333021.- 0334021.- 0336067.- 0337096.- 0338029.- 0340021.

0341096.- 0342070.- 0343008.- 0344091.- 0345069.- 0346006.

0347015.- 0348075.- 0349067.- 0350036.- 0351077.- 0352015.

CARACTERISTICA "S03".-

0281008.- 0619002.- 0627008.- 0628038.- 0648020.- 0652039.

0653032.- 0655025.- 0660046.- 0666038.- 0668021.- 0670014.

0670023.- 0673017.- 0676033.- 0676013.- 0679017.- 0681044.

0683012.- 0687029.- 0688034.- 0691001.- 0693042.- 0694027.

0700015.- 0704025.- 0705029.- 0708036.- 0709035.- 0710015.

0711021.- 0712029.- 0713008.- 0715007.- 0717029.-/ 0723043.
/0732003.- / 0742003.

0726036.- 0730021.-/0733029.- 0738021.- 0741021.-/0743036.

0745040.- 0746029.- 0747004.- 0748039.- 0750036.- 0751040.

0753006.- 0755004.- 0756040.- 0757004.- 0758029.- 0759021.

0760039.- 0761037.- 0762029.- 0763003.- 0764029.- 0765040.

0766021.- 0767004.- 0769021.- 0770029.- 0771044.- 0772036.

0773036.- 0774037.- 0775029.- 0776017.- 0777029.- 0778039.

0779039.- 0780015.- 0781037.- 0783018.- 0784002.- 0785048.

0786041.- 0787038.- 0788021.- 0791008.- 0793024.- 0795029.

0796032.- 0797001.- 0798021.- 0799003.- 0800025.- 0801013.

0802006.- 0803036.- 0804025.- 0805028.- 0806013.- - - - -

CARACTERISTICA "TA6".-

0002062.- -

CARACTERISTICA "TA8".-

0005051.- 0006053.- 0008041.- 0009084.- 0010079.- 0011073.

0013021.- 0014039.- 0016029.- 0019086.- 0020039.- 0021019.

CARACTERISTICA "TR3".-

0001008.- 0002024.- -

CARACTERISTICA "TR8".-

0001053.- 0002093.- 0003039.- 0005096.- 0006049.- 0007008.

0008081.- 0009065.- 0010029.- 0011026.- 0012059.- 0013017.

0014043.- 0015022.- 0016047.- 0017034.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "TS3".-

0001029.- 0003032.- 0004047.- 0005004.- 0006031.- 0007021.

0008021.- 0009012.- 0010046.- 0011039.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "TS8".-

0001044.- 0002027.- 0003021.- 0006014.- 0007053.- 0008055.

0009091.- 0010009.- 0012048.- 0013009.- 0014071.- 0015009.

0016005.- 0017044.- 0018023.- 0019081.- 0020094.- 0021008.

0022094.- 0023071.- 0024047.- 0025048.- 0026091.- 0027036.

0028021.- 0029007.- 0030066.- 0031062.- 0032021.- 0033059.

0034093.- 0035024.- 0036006.- 0037048.- 0038099.- 0039049.

0040084.- 0041068.- 0042029.- 0043070.- 0044007.- 0045017.

0046003.- 0047011.- 0048039.- 0049048.- 0050075.- 0051077.

0052059.- 0053052.- 0054090.- 0055049.- 0056080.- 0057090.

0058071.- 0059021.- 0060019.- 0061041.- 0062070.- 0063093.

0064019.- 0065021.- 0066017.- 0067004.- 0068039.- 0069086.

0070036.- 0071049.- 0072086.- 0073095.- 0074076.- 0075054.

0076074.- 0077040.- 0078085.- 0079001.- 0080068.- 0081046.

0082036.- 0083025.- 0084046.- - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "TT3".-

0002021.- -

CARACTERISTICA "TT8".-

0001034.- 0002093.- 0004088.- 0005099.- 0006040.- 0007043.

0008067.- -

CARACTERISTICA "T02".-

0305036.- 0336007.- 0336017.- 0337021.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "T03".-

0219013.- 0221025.- 0222014.- 0224037.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "T06".-

0208045.- 0209042.- 0222055.- 0225018.- 0234032.- 0234045.

0235080.- 0236043.- 0238034.- 0240021.- 0243035.- 0246024.

0247080.- 0250028.- 0252035.- 0254020.- 0257005.- 0258003.

0259003.- 0263062.- 0264030.- 0267062.- 0271036.- 0272037.

0274003.- 0275051.- 0277021.- 0279036.- 0280017.- 0282023.

0286041.- -

CARACTERISTICA "T08".-

0415005.- 0421034.- - - - - .- 0456025.- 0486087.- 0490089.

0491005.- 0497093.-0503096.- - - - - - 0509005.- 0511043.

0529064.- 0531086.- 0532048.- 0537092.- 0539035.-0566024.-

0567001.- 0569005.- 0577052.- 0584015.-0590070.- 0600029.

0608081.- 0614085.- 0629072.- 0637084.- 0639083.- 0645062.

0657094.- 0658079.- - - - - 0668090.- 0681060.- 0689010.
/0690055.-

/0697025.- 0698098.- 0719079.- 0723029.- 0724087.- 0725036.
/0728094.-

0727030.-/0731080.- 0733057.- 0734029.- 0750021.- 0774094.
/0784087.-

0778089.- 0780033.- 0782017.- 0783035.-/0789008.- 0790083.

0791050.- 0796036.- 0807056.- 0812089.-0830003.- 0831057.

0832089.- 0840030.- 0841021.- 0843087.- 0844094.- 0845094.

0852089.- 0856100.- 0859036.-0895044.- 0896036.- 0899036.-

0900089.- 0903080.- 0907021.- 0909069.- 0912094.- 0913081.

0914057.- 0915006.- 0916021.- 0917034.- 0923094.- 0929069.

0930064.- 0932024.- 0933055.- 0938080.- 0939003.- 0942090.

0945041.- 0971036.- 0975094.- 0977051.- 0978090.- 0980024.

0993044.- 0994080.- 0995039.- 0999011.- 1000094.- 1004051.

1006025.- 1008094.- 1011030.- 1014092.- 1024083.- 1028036.

1033021.- 1034037.- 1036025.- 1038081.- 1042076.- 1051033.
/1060036.-
1052094.- 1058077.-/1061027.- 1068094.- 1071027.- 1077086.

1081056.- 1085077.- 1090046.- 1091056.- 1092021.- 1099073.

1100024.- 1101080.- 1102066.- 1113007.- 1114072.- 1116073.

1122003.- 1123030.- 1125080.- 1126007.- 1128055.- 1131024.

1133036.- 1135069.- 1139017.- 1145057.- 1149029.- 1164062.
/1191035.-
1171032.- 1182073.- 1184003.- 1186059.- 1188022.-/1190067.

1193079.- 1196021.- 1198023.- 1203062.- 1205072.- 1207089.

1209058.- 1214029.- 1228081.- 1239099.- 1247021.- 1256091.

1262008.- 1274088.- 1290004.- 1290005.- 1301028.- 1303096.

1305003.- 1309035.- 1311016.- 1312036.- 1313012.- 1314056.
/1320089.-
1315035.-/1322027.- 1323006.- 1329035.- 1334049.- 1336036.

1343071.- 1347018.- 1349003.- 1350025.- 1351036.- 1354087.

1356048.- 1358012.- 1359081.- 1363007.-1364013.- 1368089.
/ 1388044.
1369064.- 1379072.- - - - -.- 1386005.- 1387073.-/1389027.

1391046.- 1393093.- 1395090.- 1396035.- 1398072.- 1400059.

1405033.- 1406067.- 1407008.- 1408016.- 1409081.- 1411098.

1413053.- 1415075.- 1416073.- 1417010.- - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "UC8".-

0001044.- 0008003.- 0009006.- 0010029.- 0012072.- 0013068.

0014029.- 0015083.- 0017072.- 0018069.- 0020060.- 0021016.

0023079.- 0025039.- -

CARACTERISTICA "UD8".-

0006021.- -

CARACTERISTICA "UE8".-

0005057.- 0006030.- 0007003.- - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "UF8".-

0001036.- 0002008.- 0003080.- - - - - - - - - - - - - - -

CARACTERISTICA "UO8".-

0023035.- 0023077.- 0024062.- 0026088.- 0028059.- 0031016.
/ 0037083.-
0035079.-/0038075.- 0039045.- 0040055.- 0043087.- 0044025.

0045008.- 0048080.- 0050051.- 0051081.- 0053088.- 0055051.

0056094.- 0058089.- 0059087.- 0060094.- 0061070.- 0062053.

0064084.- 0066036.- 0068044.- 0069015.- 0070057.- 0072094.

0074017.- 0076046.- 0077032.- 0078051.- 0079024.- 0081094.

0082065.- 0083091.- 0084006.- 0085051.- 0089036.- 0090009.

0092021.- 0094072.- 0095021.- 0096029.- 0097001.- 0098037.

0099088.- 0100087.- 0101051.- 0105092.- 0106036.- 0107036.

0111009.- 0112040.- 0113006.- 0114006.- 0116036.- 0117100.

0118039.- 0120025.- 0121082.- 0122055.- 0124019.- 0125082.

0128075.- 0129004.- 0130011.- 0133081.- 0134044.- 0135047.

0137029.- 0139057.- 0141057.- 0142044.- 0143039.- 0144057.

0145019.- 0146057.- 0147039.- 0148054.- 0149099.- 0150070.

CARACTERISTICA "VS8".-

0001053.- 0002069.- 0004006.- 0005023.- 0007022.- 0010029

0012008.- 0013040.- 0014021.- 0015068.- 0016039.- 0019041

0020016.- 0021097.- 0022011.- 0023072.- 0024021.- 0026058

0027028.- 0028029.- 0029023

CARACTERISTICA "VO4".-

0158037

CARACTERISTICA "WA8".-

0001021.- 0002072.- 0002069.- 0003067.- 0004083.- 0005039

0006012.- 0007029.- 0008059.- 0009029.- 0010094.- 0010099

0011073.- 0012036.- 0013037.- 0014037

CARACTERISTICA "WB4".-

0001050.- 0002017.- 0003036.- 0003051.- 0004017.-0005017

0006053.- 0007029.- 0008052.- 0010034.- 0011040.- 0012053

0013052.- 0014029.- 0014006.- 0014037.- 0015035.- 0015059

0016023.- 0017021.- 0018039.- 0019008.- 0020046

CARACTERISTICA "WM4".-

0003029.- 0005024.- 0006037.- 0009051.- 0011005.- 0013037

0014044.- 0015036.- 0016036.- 0018057.- 0020021.- 0021021

0022040.- 0024052.- 0025021.- 0027040.- 0028039.- 0029004

0030044.- 0031037.- 0032053.- 0033003.- 0034024.- 0035009

0036016.-0039029.- 0042010.- 0046037.- 0048014.- 0058021

0062034.- 0063013.- 0064021.- 0067039.- 0068021.- 0069021

0070058,- 0071021.- 0072021.- 0073021.-0074021

CARACTERISTICA "WR8".-

0001074.- 0002053.- 0003099.- 0004045.- 0005009.- 0006082

0007016.- 0008006.- 0009039.- 0010029.- 0011021.- 0012067

0013062.- 0014025.- 0015059.- 0016067.- 0017025

CARACTERISTICA "WZ4".-

0005029.- 0007006.- 0008037.- 0009004.- 0010019.- 0011023

0012004.- 0015039.- 0016021.- 0017021.- 0018030

CARACTERISTICA "WO4".-

0029009.- 0030025.- 0031012.- 0032039.- 0033025.- 0034029

0035021.- 0036021.- 0037006.- 0039002.- 0040029.- 0040004

0041039.- 0042040.- 0043037.- 0044039.- 0045056

CARACTERISTICA "WO8".-

0014084.- 0017009.- 0040069.- 0045045.- 0046025.- 0046049

0046010.- 0050083.- 0051089.- 0052026.- 0057020.- 0059031

0066091.- 0068053.- 0069051.- 0072066.- 0074094.- 0075037

0078047.- 0083024.- 0084051.- 0085099.- 0087051.- 0088017

0089017.- 0092069.- 0093083.- 0093100.- 0097036.- 0103017

0104069.- 0105012.- 0106036.- 0108020.- 0113016.- 0115037

0116041.- 0119006.- 0120021.- 0123040.- 0126004.- 0130029

0131042.- 0132083.- 0136055.- 0141007.- 0142049.- 0143098

0146049.- 0152032.- 0154080.- 0160087.- 0161094.- 0162044

0165071.- 0166091.- 0169080.- 0170091.- 0171016.- 0173037

0176044.- 0178100.- 0179083.- 0180039.- 0181066.- 0182015

0183094.- 0185064.- 0186083.- 0189091.- 0190021.- 0192030

0193024.- 0194065.- 0195065.- 0196088.- 0199028.- 0200018

0201090. - - - - 0206003.- 0207033.- 0208036.- 0210081

0210029.- 0211071.- 0212021.- 0213048.- 0214094.- 0215039

0216081.- 0217048.- 0218087.- 0220054.- 0221069.- 0222004

0224039.- 0225011.- 0226004.- 0227079.- 0228072.- 0229039

0230017

CARACTERISTICA "V08".-

0042087.- 0070016.- 0093013.- 0098049.- 0120064.- 0121001

0134064.- 0143098.- 0148094.- 0152095.- 0154094.- 0169088

0172025.- 0191094.- 0196024.- 0200042.- 0213057.- 0221051

0253039.- 0257083.- 0283036.- 0296028.- 0307029.- 0328057

0349006.- 0365003.- 0367082.- 0369055.- 0383015.- 0443003

0454053.- 0457053,- 0468094.- 0470043.- 0477002.- 0479086

0481068.- 0483025.- 0486053.- 0487037,- 0491008.- 0493086

0494029.- 0495087.- 0497057.- 0499026.- 0502004.- 0504032

CARACTERISTICA "W08".-

0231085.- 0232033.- 0233053.- 0234029.- 0235039.- 0236024

0237075.- 0238066.- 0239078.- 0240039.- 0242073.- 0243039

0244012.- 0245044.- 0246029.- 0247004.- 0248029.- 0249096

0250010.- 0251017.- 0252023.- 0253018.- 0254054.- 0255095

0256055.- 0257032.- 0258032.- 0259018.- 0260068.- 0261085

0262015.- 0263059.- 0264023.- 0265066.- 0266039.- 0267045

0268058.- 0269020.- 0270013.- 0271017.- 0272041

CARACTERISTICA "XB2".-

0025014.- 0095013.- 0097003.- 0107015.- 0108023.- 0109030

0110025.- 0110032.- 0111034.- 0112033.- 0113037.- 0116029

0117037.- 0118033.- 0119021.- 0120029.- 0121008.- 0122011

0123029.- 0124024.- 0125017.- 0126017.- 0126004.- 0127037

0128040.- 0129021.- 0130034.- 0131021.- 0131004.- 0132021

0133021.- 0134021.- 0135035.- 0136016.- 0136004.- 0137018

0138021.- 0139029.- 0140023.- 0141021.- 0142004.- 0143024

0144018.- 0145008.- 0146006.- 0147021.- 0148020.- 0149021

0150018

CARACTERISTICA "XB5".-

0062024.-/0062046.- 0064008.- 0066005.- 0067051.- 0075017.- 0077007

0078066.- 0079070.- 0080036.- 0081005.- 0083035.- 0084062

0085028.- 0086051.- 0088056.- 0089036.- 0090003.- 0091036

0091051.- 0093036.- 0094065.- 0095069.- 0096005.- 0097004

0098056.- 0099044.- 0101029.- 0102019.- 0103005.- 0104029

0105021.- 0106015.- 0107059.- 0108066.- 0109055.- 0110029

0111004.- 0112062.- 0113056.- 0114068.- 0115032.- 0117032

0118056.- 0119032.- 0120064.- 0121062.- 0122016.- 0123005

0124054.- 0125004.- 0126035.- 0127008.- 0128015.- 0128018

0129017.- 0130032.- 0131040.- 0132002.- 0133056.- 0134048

0135036.- 0136034.- 0137068.- 0138021.- 0139068.- 0140069

0141027.- 0142009.- 0143060.- 0144025

CARACTERISTICA "XB8".-

0001024.- 0005069.- 0005068.- 0010025.- 0011098.- 0012048

0014087.- 0015037.- 0016021.- 0017001.- 0018094.- 0020008

0021100.- 0022039.-0026053.- 0027034.- 0028098.- 0029058

0030005.- 0031040.- 0032025.- 0033057.- 0033003.- 0035080

0036069.- 0036008.- 0039015.- 0041029.- 0042036.- 0044031

0045046.- 0047003.- 0048051.- 0050065.- 0050051.-.0050005

0052037.- 0054094.- 0056098.- 0057005.- 0058066.-0061057

0062005.- 0063032.- 0065095.- 0067100.- 0068091.- 0070051

0072094.- 0073043.- 0078072.- 0079021.- 0082006.- 0083093

0084005.- 0085069.-0086086.- 0087094.- 0088030.- 0090051

0092082.- 0093059.- 0094080.- 0096024.- 0098007.- 0099036

0100057.- 0102039.- 0103025.- 0105017.- 0106021.- 0108039

0110036.- 0113068.- 0114055.- 0115021.- 0116082.- 0117036

0118004.- 0119017.- 0120065.- 0121036.- 0122021.- 0123029

0124039.- 0125017.- 0126065.- 0127077.- 0128089.- 0129025

0133007.- 0134009.- 0138043.- 0140005.- 0141088.- 0142006

0146062.- 0147030.- 0148094.- 0149059.- 0150003.- 0151090

0152017.- 0153087.- 0154027.- 0155023.- 0156005.- 0157059

0159051.- 0161098.- 0162094.- 0164051.- 0165082.- 0166005

0167037.- 0168080.- 0169005.- 0172082.- 0173025.- 0174087

0175017.- 0176014.- 0177071.- 0181039.-0185016.- 0186094

0189024.- 0189051.- 0189003.- 0190021.- 0190024.- 0191021

0192044.- 0193094.- 0196055.- 0197044.- 0198036.- 0199021

0201024.-0203048.- 0204064.- 0205090.- 0206043.-0208036

0210094.- 0211044.- 0212036.- 0213039.- 0216004.- 0217004

0221055.- 0222008.- 0224039.- 0225100.- 0226048.- 0227018
0228089.- 0229021.- 0230004.- 0231069.- 0233036.- 0234083
0235006.- 0236017.- 0238006.- 0239003.- 0240051.- 0241036
0242089.- 0244094.- 0245044.- 0246036.- 0248021.- 0249039
0250090.- 0252090.- 0253083.- 0254021.- 0255028.- 0256036
0257058.- 0258002.- 0260059.- 0261047.- 0262038.- 0263021
0264061.- 0265072.- 0266098.- 0267036.- 0268053.- 0269046
0270058.- 0271051.- 0272044.- 0273054.- 0274018.- 0275059
0276046.- 0277044.- 0279093.- 0280072.- 0281069.- 0282073
0283098.- 0284016.- 0285044.- 0286072.- 0287081.- 0288029
0289048.- 0292004.- 0293046.- 0294004.- 0295016.- 0296072
0297011.- 0298004.- 0299048.- 0300086.- 0303100.- 0305016
0308068.- 0309049.- 0310037.- 0311025.- 0312099.- 0313078
0314094.- 0315051.- 0316072.- 0317037.- 0318037.- 0319021
0320069.- 0321046.- 0322022.- 0323086.- 0324036.- 0325008
0326003.- 0327004.- 0328062.- 0329025.- 0330088.- 0331055
0332003.- 0333037.- 0334010.- 0335011.-.0336021.- 0337100
0338010.- 0339041.- 0340069.- 0341021.- 0342016.- 0343004
0345072.- 0346056.- 0347029.- 0348030.- 0349062.- 0350064
0351034.- 0352073.- 0354053.- 0355050.- 0356036.- 0357044
0360036.- 0361035.- 0362072.- 0363095.- 0364071.- 0365004
0366029.- 0367016.- 0368100.- 0369014.- 0370039.-.0371029
0373054.- 0374057.- 0375029.- 0376069.- 0377087.- 0378056
0379089.- 0380004.- 0381025.- 0382054.- 0383004.- 0384050
0385094.- 0386066.- 0387009.- 0389008.- 0390032.- 0391096
0392027.- 0393008.- 0394075.- 0395093.- 0396008.- 0397005
0398082.- 0400001.- 0401048.- 0402066.- 0403017.- 0404073
0405018.- 0406087.- 0407014.- 0408021.- 0409029.- 0411072
0412004.- 0413068.- 0414001.- 0415064.- 0416066.- 0417010
0418072.- 0419021.- 0419029.- 0420031.- 0421080.- 0422072
0423091.- 0425058.- 0426014.- 0427025.- 0428066.- 0430050
0431004.- 0432034.- 0432052.- 0433066.- 0434051.- 0435060
0436015.- 0437088.- 0438034.- 0439078.- 0440005.- 0441011
0442038.- 0443019.- 0444049.- 0445093.- 0446028.- 0447029
0448098.- 0449021.- 0450087.- 0451031.- 0452081.-0453004
0454064.- 0455040.- 0456088.- 0457054.- 0458029.- 0459063
0459021.- 0461014.- 0462024.- 0463039.- 0464089.- 0465067
0465054.- 0466032.- 0467021.- 0467029.- 0468021.- 0469021
0470090.- 0471071.- 0472046.- 0473029.- 0474009.- 0475039
0476048.- 0477050.- 0478081.- 0479033.- 0479062.- 0480057
0481049.- 0482064.- 0483067.- 0484076.- 0485083.- 0486081
0487071.- 0488025.- 0489001.- 0490021.- 0491026.- 0492054
0493049.- 0494044.- 0495073.- 0496040.- 0497029.- 0498045
0499098.- 0500032.- 0501005.- 0502088.- 0503086.- 0504039
0505094.- 0506007.- 0507017.- 0508083.- 0509029.- 0510003
0511089.- 0512092.- 0513098.- 0514024.- 0515044.- 0516029
0517069.- 0518085.- 0519100.- 0520004.- 0521093.- 0522083
0523063.- 0524064.- 0525090.- 0526075.- 0527040.- 0528036
0529076.- 0530004.- 0530085.- 0531080.- 0532004.-0533073
0534088.- 0535049.- 0536021.- 0537046.- 0538082.- 0539077.
0540092.- 0541089.- 0542006.- 0543011.- 0544014.- 0545100.
0546054.- 0547042.- 0548016.- 0549076.- 0550035.- 0551093
0552008.- 0553012.- 0554923.- 0555048.- 0556017.- 0557013

CARACTERISTICA "X02".-

0099001.- 0105039.- 0117004.- 0117003.- 0117025.- 0118030
0119040.- 0120029.- 0121021.- 0122040.- 0123016.- 0124029
0125030.- 0126013.- 0127016.

CARACTERISTICA "X05".

0105025.- 0106007.- 0107043.- 0111049.- 0113054.-0115025
0116051.- 0117021.- 0118069.- 0119024.- 0120036.- 0121035
0122006.- 0124037.- 0125004.- 0126066.- 0127044.- 0128049
0129012.- 0130021.- 0131048.- 0132033.- 0133060.- 0134063

CARACTERISTICA " X08" .-

0016074.- 0039028.- 0055067.- 0056003.- 0063030.- 0071051
0072081.- 0073041.- 0077013.- 0080049.- 0083037.- 0084028
0087089.- 0088079.- 0090074.- 0097007.- 0099090.- 0100067
0102009.- 0104056.- 0105030.- 0107069.- 0110100.- 0112018
0112035.- 0114001.- 0123085.- 0124067.- 0126072.- 0129086
0130088.- 0131020.- 0136028.- 0138066.- 0139017.- 0139076
0142098.- 0142051.-0144016.- 0146087.- 0154091.- 0155009
0155041.- 0156068.- 0158009.- 0168098.- 0169003.- 0175033
0179094.- 0181029.- 0182003.- 0183083.- 0188049.- 0189039
0195036.- 0197044.- 0198036.- 0199080.- 0200006.- 0202021
0203050.- 0204094.- 0205051.- 0206039.- 0208094.- 0209069
0215051.- 0221100.- 0224033.- 0226094.- 0229056.- 0230051
0232056.- 0235021.- 0237030.- 0238072.- 0240021.- 0252004
0257055.- 0258030.- 0259071.- 0264059.- 0265051.- 0266053
0267088.- 0269036.- 0272083.- 0273087.- 0275059.- 0276036
0277072.- 0277082.- 0279069.- 0281029.- 0282029.- 0283021
0286035.- 0287017.- 0289016.- 0290059.- 0291009.- 0292021
0293056.- 0294001.- 0295029.- 0296019.- 0297089.- 0298015
0299006.- 0301039.- 0302091.- 0306039.- 0307096.- 0308001

0309035.- 0310026.- 0311029.- 0312055.- 0313079.- 0314033

0315056.- 0316014.- 0317010.- 0318059.- 0319088.- 0320057

0321004.- 0322037.- 0323077.- 0324029.- 0325004.- 0326098

0327046.- 0328079.- 0329052.- 0330055.- 0331087.- 0333056

0334050.- 0335024.- 0336053.- 0337056.- 0338021.- 0339088

0340013.- 0341093.- 0342088.- 0343012

CARACTERISTICA "Y04".-

0097036.- 0099013.- 0111057.- 0112044.- 0113040.- 0114027

0115054.- 0116023.- 0117050.- 0118014

CARACTERISTICA "Z02".-

0261028.- 0269003.- 0273034.- 0274033.- 0275033.- 0275013

0276036.- 0277017.- 0278025.- 0279025.- 0280004.- 0283004

0284001.- 0285037.- 0286021.- 0287008.- 0288036.- 0289034

0291025.- 0293036.- 0294029.- 0295021.- 0297036.- 0297017

0298021.- 0299024.- 0300004.- 0301021.- 0302004.- 0303040

0305036.- 0306021.- 0307040.- 0308039.- 0309021.- 0310021

0311024.- 0311003.- 0312004.- 0313022.- 0314004.- 0315021

0315004.- 0316016.- 0317005.- 0318031.- 0319004.- 0320021

0321040.- 0322028.- 0322029.- 0323021.- 0324003.- 0325040

0326021.- 0327039.- 0328020.- 0329039.- 0330040.- 0331021

0332021.- 0333021.- 0334021.- 0335017.- 0336021.- 0337021

e. 10/11 Nº 83.035 v. 10/11/89

"F"

FERRUM S. A. DE CERAMICA Y METALURGIA
Sociedad Anónima
Nac. 959 - Aumento de Capital

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea Ordinaria del 27/10/89 la sociedad aumentó el capital social a la suma de ₳ 4.522.945.770 mediante la emisión de ₳ 231.840 en acciones ordinarias Clase "A", 5 votos y ₳ 4.307.335.560 en acciones ordinarias Clase "B", 1 voto, todas nominativas no endosables, valor nominal ₳ 1, cada una, con derecho a dividendos a partir del 1/7/89, destinadas a la distribución de capitalización parcial del Ajuste Integral de Capital, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/89. Aviso a publicarse en el Boletín Oficial.

El Gerente General

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/11 al 8/11/89.

e. 10/11 Nº 83.883 v. 14/11/89

FORESTAL LOS YUQUERIES
Sociedad Anónima

Comunica que por esc. 2/10/89, se protocolizó el AGO del 30/6/89, donde se resolvió aumentar el capital social dentro del quintuplo de la suma de ₳ 88.725 a 128.045 y la emisión de 39.420.000 acc. ord. nom. no endos. de ₳ 0,001 con dcho. a 5 votos c/u.

El Escribano
e. 10/11 Nº 84.435 v. 10/11/89

"G"

GAL MOBILIARIA
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Comunica el resultado del 12 Acto de Adjudicación del Plan de Ahorro Previo Círculo Galicia Vivienda, efectuado el día 31/10/89, sujeto a la verificación de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.

GANADORES POR:			
GRUPO	SORTEO	LIC. DES.	LICIT.
1	106		40
2	37		141-64
3	106		89
4	106		

El Apoderado
e. 10/11 Nº 84.449 v. 10/11/89

GAL MOBILIARIA
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Comunica el resultado del 32 acto de adjudicación del Plan de Ahorro Previo Círculo Quilmes efectuado el día 31/10/89 sujeto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.

GANADORES POR				GANADORES POR			
GRUPO	SORTEO	LIC. DES.	LICIT	GRUPO	SORTEO	LIC. DES.	LICIT
1	55			40	12		68
2	47			41	61		37-49
3	37		2	42	28		54-45
4	8		71	43	12		8-52-69
5	5		27	44	28	37-50	27
6	28	9	57	47	28		25-32-4
7	9			48	12		55-66-79
8	28		45	49	28	5	3-34
9	12	28-56		50	12		22-34-33
10	5		73	51	28		35
11	28		50-71	52	28		
12	99		3-68	53	12	28-9	5
13	28	50	41	54	12		73-19
14	28			55	12		48
15	28		50	56	12	47-10-61	67-68
16	28	61	26	57	12		84
17	12		26	58	28		30-65-67
18	56		61-78	59	12		92-72
19	28		71	60	12		28
20	28	10-37	25	61	28		36-58
21	9			62	28		27
22	28		14-55	63	9	56	29-38-70
23	28		34	64	28		
24	28		96	65	28	9	43-64
25	28		71-72	66	99		58-63
26	10		19-23	67	12		
27	47		88	68	12	28	2-25
28	28		26-41	69	28	56	47-80
29	9		18	70	12		48-73
30	99		8	71	12	28-9	5-59
31	28		54	72	99		71
32	28		35	73	12	28	14
33	28	56	19-70	74	12		20-32
34	5		32	75	28	9-47-5	
35	12			76	12	28-9-56	
36	28		37-55-56	77	12		76-60
37	5		72-18	78	12		69-95
38	12		44	79	12		20-69-79
39	9		84-79	80	12	28	11

El Apoderado
e. 10/11 Nº 84.450 v. 10/11/89

GAL MOBILIARIA
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Comunica el resultado del 38 acto de adjudicación del Plan de Ahorro Previo Círculo Galicia efectuado el día 31/10/89 sujeto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.

GANADORES POR				GANADORES POR			
GRUPO	SORTEO	LIC.DES.	LICIT	GRUPO	SORTEO	LIC.DES.	LICIT
26	67	63		65	55		
27	13	49		66	60	53	
28	16	4		67	28	55	
29	49	60		68	58	94	
33	31			70	55		80
34	89			79	67		
35	16			80	16		
36	67			81	63		
37	16			82	40		
38	63		38	83	33		
39	31			84	55		
40	16			85	40		
42	70			86	63		
43	43			87	50		
44	10			88	52		
45	61			89	55		
46	71	46		90	67		
47	60			92	5		
48	45			93	42		
49	50			94	59		
50	63			95	31		
51	69			96	28		
52	9			97	55		
53	28			98	55		63
54	13			99	16	58	
55	63	26-64		101	16		
56	9			102	6		
57	55			103	60		
58	55			104	45		
59	67			105	55		
60	13			106	31		
62	33			107	16		18

GANADORES POR			
GRUPO	SORTEO	LIC. DES.	LICIT
108	63		
109	77		
110	81		
111	89		
112	28		
113	67		
114	55		
115	55	94	
116	67		32
117	28		56
118	28		
119	58		
120	28		
121	55		
122	89		
123	55		
124	8		
125	55		
126	55		31
127	13		
128	89		
129	94		
130	74		
134	5		
135	30		
136	53		
137	63		
138	28		64
148	55		
149	58		77
150	89		12
151	30		
153	58		
154	63		
156	89		
157	63	45-74	
158	16		
159	55		
160	55		82
162	6		15
163	55	16	
164	55		81
165	55		
167	67		
168	67	89	2
169	16	31	
170	67	16	
171	55		64
172	89		24
173	55		73-81-62
175	67	55	18
176	16		76
177	55		15-27
181	67	16	
183	55	16	16
184	55		54-53
185	13		
187	67		47
188	67		62
189	67		
190	52	77-13	69
191	40	39-18-8	
192	67		10-75
193	67		15
194	89		25-84
195	28		85-17-22
196	13		
197	67		74
198	67		74
199	16		
200	67	89	40
201	9		
205	3		
206	3		
207	32		
208	28		
209	28		29-10
210	67		
211	67		
212	4		
213	28		42
214	16		
215	28		51
216	17		
217	30		
218	16	17-9-26	34
219	28	16	
220	67		
221	67		
222	28		
223	67		28-81
224	28	16	15
225	31		33-8
226	16	17-9	
227	67		37
228	28	8	27
229	28	16-31	
230	67		18
231	67		87
232	28		31-32-36-18
233	16	31	1
234	67		
235	28		19-15
236	28	31-32-36-18	
237	28		36
238	67		26
239	28		34
240	28		
241	55		
242	67		36
243	28		
244	28	16	
245	67		36
246	28		3
247	28		11-35
248	28		40
249	67		
250	28		16-18
251	28		44-58

El Apoderado
e. 10/11 Nº 84.451 v. 10/11/89

GASES COMPRIMIDOS
Sociedad Anónima

Se hace saber que por escritura Nº 253 del 15/11/88 la Sociedad confirió Poder General de Administración Bancaria y Judicial a favor de Luis Augusto Gargano y / ots., con facultades determinadas en el mismo.

La Escribana
e. 10/11 Nº 84.352 v. 10/11/89

"L"

LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS
S. A. I. C. I. F.

Se comunica que será puesto a disposición de los señores accionistas, desde el 20 de noviembre de 1989, en la sede social, el dividendo aprobado por asamblea del 26.10.89, contra la presentación del cupón Nº 2 adherido a los títulos en circulación. El Directorio.

El Presidente
e. 10/11 Nº 84.342 v. 10/11/89

LA PRINCIPAL S. A. ARGENTINA DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta de Asamblea Ordinaria Nº 48 del 27 de octubre de 1989 y por acta de Directorio Nº 654 de fecha 27 de octubre de 1989 se eligieron autoridades y distribuyeron cargos, quedando el Directorio así conformado: Presidente: C. P. N. Octavio S. Ivancich; Vicepresidente: Sr. Carlos F. Marciano; Directores: Dr. Rubén Cipriano: Dra. María Vucetich; Dr. Jorge Marciano y Dr. Gustavo Julianez Islas; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Dr. Jorge Comas; Dr. Oscar Comas y Dra. Mónica Madrid y Síndicos Suplentes: Dra. Gabriela Falcioni, Dr. Jorge Trápani y Dr. Carlos Vanitoso.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1989.

El Directorio
e. 10/11 Nº 84.397 v. 10/11/89

LAVAPLANCH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por el término de 1 (un) día que por Instrumento Privado del 19 de octubre de 1989 los socios de Lavaplanch S. R. L. han decidido proceder a la disolución de Lavaplanch S. R. L. con domicilio legal en la Avenida Monroe 3345 de esta Capital Federal a partir del 31 de octubre de 1989 por decisión unánime de sus socios. Asimismo se decidió por dicho instrumento otorgar poder suficiente a los señores Roberto Juan Facio Zeballos C.I. 2.589.290 P. F. y Ricardo Gregorio Nazarian C. I. 6.399.684 PF para que actuando indistintamente procedan a la disolución legal de la empresa, a la liquidación de deudas que pudieran existir o a percibir créditos que quedaran en su favor, para que procedan a la venta y liquidación total o parcial de los bienes de su activo.

El Socio Gerente
e. 10/11 Nº 84.331 v. 10/11/89

"O"

OESCO
Sociedad Anónima

Por acta de asamblea y directorio del 22/5/1989 la sociedad OESCO S. A. designa como presidente a Osvaldo E. Scorcelli; Vicepresidente: Daniel O. Scorcelli. Continúan en sus funciones el síndico titular Juan E. Peretta y el síndico suplente Noel Maas elegidos anteriormente.

El Abogado
e. 10/11 Nº 84.406 v. 10/11/89

"S"

SADE COMUNICACIONES Y COMPUTACION
Sociedad Anónima (SADE C Y C)

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por SADE COMUNICACIONES Y COMPUTACION SOCIEDAD ANONIMA (SADE C y C) el día 27 de setiembre de 1989, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el día 27 de setiembre de 1989, quedando los cargos así distribuidos: Presidente: Federico Ernesto Argento; Vicepresidente: Miguel Antonio Beruto; Directores: Juan Carlos Madoz y Raúl Gustavo González.

El Directorio
e. 10/11 Nº 84.371 v. 10/11/89

SEVEN-UP CONCESIONES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Que por Asamblea General Ordinaria Unánime y reunión de Directores del 20/6/1989, Seven-Up Concesiones S. A. I. C. designó: Presidente: Sr. Ricardo Héctor Moreno; Vicepresidente Sr. Raúl Alfredo Giménez; Director Titular Sr. Rubén Calónico y Director Suplente: Dr. Marcelo Gallo.

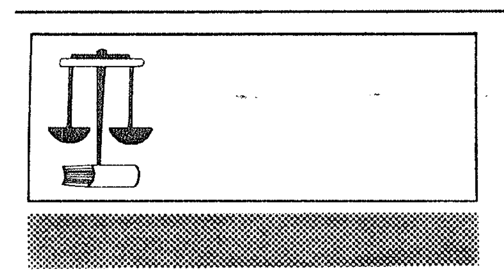
El Abogado
e. 10/11 Nº 84.410 v. 10/11/89

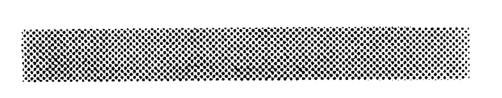
"V"

VAQUEROS
S. A. G. A. F. C. I. I. y M.
Inscrip. Insp. Gral de Personas Jurídicas Nº 8657

Por Asamblea General Ordinaria del 30/10/89 y Acta de Directorio del 30/10/89 se designó por dos años el siguiente Directorio: Presidente: Dr. Vicente Martín Peluffo, Vice-presidente: Ing. Arnaldo Luis Peluffo, Directores Titulares: Lcdo. Diego Pedro Peluffo, Ing. Marcos Hernán Peluffo y Sr. Francisco Fonolla; Directores Suplentes: Sras. María Adela Gasarino de Peluffo, María Cristina Dabusti de Peluffo y María Silvia Iriarte de Peluffo.

El Directorio
e. 10/11 Nº 84.387 v. 10/11/89





Edictos Judiciales

ANTERIORES

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/11/89 - Vence: 10/11/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	31/10/89	FIDEL PORTA PASTOR O FIDEL PORTA	80.594
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20/9/89	AIDA CARMEN FLORINDA PERILLO	80.606
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	26/10/89	ELENA KATZ Y MAURICIO LEON RUSANSKY	80.617
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	24/10/89	TERESA LANG	80.645
3	6	Alberto Ugarte	23/11/89	ARTURO PERLINGIERI Y MERCEDES QUINTAS VDA. DE PERLINGIERI	80.610
5	9	María Celia García Zubillaga	31/10/89	EMILIO JACOBO CULLUCAR	83.988
5	10	Carlos A. Carranza Casares	22/8/89	LUISA PASSARELLI DE SAAVEDRA	80.589
5	10	Carlos A. Carranza Casares	25/10/89	ARMANDO CARMELO FEDERICO	80.637
6	11	Hugo Carrillo	1/11/89	ELBIO FRANCISCO PEREYRA	80.628
6	12	Juan Luis Arito	11/10/89	ARMELINDA AMALIA PERRINI DE GENOVESE	83.981
12	23	Susana Estela Sterni	30/10/89	HECTOR TEOFILO ZABALZA	83.938
12	23	Susana Estela Sterni	1/11/89	ENRIQUE MOISES MARKDORF	84.044
12	24	Ezequiel E. Goitía	29/9/88	CARMELO ROSARIO SALVINO	83.920
12	24	Ezequiel E. Goitía	29/9/88	CARMELO SALVINO	83.921
13	25	Ernesto Lucchelli	30/10/89	NAVARRO DE ARRUÑADA ANA MARIA	84.034
14	27	M. Susana Gastaldi	13/10/89	MURANO AGUSTIN CLEMENTE	84.005
14	28	Guillermo C. Mercado	30/10/89	ANGELA ALVAREZ DIZ VDA. DE CORREIA	84.041
15	30	José Luis González	26/9/89	LILIANA ALBA CONTI DE LOPEZ	83.976
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	24/10/89	LUIS MARIA TURDERA	83.941
18	36	María Isabel Millan	19/10/89	RAUL CESAR MURCHIO	80.588
19	38	Félix G. de Igarzábal	30/10/89	RAUL ECHEVERRIA	80.644
19	38	Félix G. de Igarzábal	1/11/89	CATALINA NORA MARIA O' SULLIVAN DE MUZZIO	83.982
21	41	Luis Guillermo Köhler	9/10/89	HELVIA JOSEFINA DI FONZO	83.928
21	42	Ramiro E. Rodríguez	31/10/89	SANTOS NELLY LUBERTINO DE ALVAREZ	84.028
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10/10/89	SAVERIO DI GIORGIO	80.640
24	48	Rubén H. Malatesta	10/10/89	CARLOS ALBERTO PODESTA	80.619
27	54	Juan Manuel Converset	28/8/89	MARIA DEL CARMEN RITA MARTINEZ	80.605
28	55	Mónica C. Fernández	14/8/89	ANTONIO VALCARCEL Y ROSA GONZALEZ VDA. DE VALCARCEL	80.609
28	56	Daniel Rubén Tachella	25/10/89	ALDO HUGO GRIMOLDI	83.971
28	56	Daniel Rubén Tachella	26/10/89	PEDRO LATORRE E IGNACIA JOAQUINA LIRIA CITARELLA DE LATORRE	83.986
30	60	José M. Perrone	28/9/89	PEREGRINO FERNANDEZ	80.652
30	60	Santiago González Balcarce	25/9/89	LINO VALLEJO	83.980
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	25/10/89	ASTRID AMALIA MARIA PREUSSE	80.627
34	64	José María Pérez	31/10/89	LUCAS CALVO O CALVO VELASCO	80.592
34	64	José María Pérez	28/9/89	ADELA FERRARO	80.639
35	65	Juan T. Battini Vidal	20/10/89	JORGE EUGENIO CASTELLO	80.595
35	65	Juan T. Battini Vidal	31/10/89	AMBROSIO HOLZMANN	83.995
37	67	Gustavo Daniele	12/10/89	FRANCISCO DI LEO	80.643
41	71	Alberto Primero Narváez		RICARDO SILVIO PODESTA	83.999
42	72	Patricio F. Perren	24/10/89	ANDRES DEL RIO MOAR	83.959
44	74	Fernando O. Galán	17/10/89	CASARAVILLA VICTOR GORGONIO	80.613
44	74	Fernando O. Galán	31/10/89	BERGEROT CATALINA ROSA	80.632
45	75	Liliana E. Abreut de Begher	25/10/89	NELLY ELSA CANALDA	80.612
45	75	Liliana E. Abreut de Begher	25/10/89	LUIS DI BLASI	80.625
45	75	Liliana E. Abreut de Begher	5/10/89	JUAN DECIMO	80.629
48	78	Ana María Himschoot	4/10/89	MARIA MARTINOVICH	80.626
50	80	Mónica H. Monzón	11/10/89	ISRAEL SVARTMAN	83.944
51	81	Jorge A. Cebeiro	30/10/89	ANDRES MARIA DEL ROSARIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD DEL VILLAR	80.620
52	82	Susana C. Pardo	27/10/89	CARMEN DELIA TASSARA Y ROBERTO BERNARDINO PIERI	80.634
53	83	Elsa Isabel Miranda	30/10/89	ANTONIA CAYETANA SESINO DE STEFANONI	80.596
53	83	Elsa Isabel Miranda	25/10/89	ASUNCION LONGO DE NENCO	80.614
53	83	Elsa Isabel Miranda	13/10/89	ADELMA OLINDA CERIANI	80.654
53	83	Elsa Isabel Miranda	17/10/89	LUCIO ARMADO ZAPATA	83.973
54	84	Paula I. Stanislavsky	24/10/89	HAYDEE MARIA ZAPATA	83.934
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	26/10/89	PASCUAL GRAZIANO	89.587
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	4/10/89	JUAN GRAMUGLIA Y MARIA CLEMENTINA DUFFOUR	80.591
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	26/10/89	HILDA FERNANDEZ DE CESILIA	80.608
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	26/10/89	HUMBERTO SFORZA	80.623
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	30/10/89	DINO ELISABETH	80.618
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	26/10/89	RUFINO GARCIA	80.648
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	22/9/89	ROSA MARIA RICO	84.042
59	89	Adrián R. del Federico	27/10/89	VALENTI MARIA ANGELA VIRGINIA	80.621
59	89	Adrián R. del Federico	9/10/89	LUIS HORACIO PICHOT	80.631
61	91	Eduardo José Gorris	6/10/89	PEDRO JORGE LARRALDE	80.615
61	91	Eduardo José Gorris	6/10/89	GABRIEL WOLF SCHACHNER	80.616
62	92	Mirta Lucía Alchini	24/10/89	ISABEL LAVIZ	83.923
63	93	Raquel Brandam Aráoz	31/10/89	HEBE CORA SCANDROGLIO	80.650
66	96	Juan José Caprin	6/10/89	ZULEMA ALCIRA CAMPOS DE DEL REY Y SANTIAGO DEL REY	80.651
66	96	Juan José Caprin	24/10/89	ZERMOGLIO LUIS Y MASELLIS ANUNCIACION	84.007
67	97	Daniel F. Fognini	26/9/89	MARIO BOSCO	84.064
69	99	Nora C. González de Rosello	31/10/89	AMBROSIO RESCIC Y CARMEN DELLA SALA DE RESCIC	84.067
70	100	Julio A. Auliel	10/10/89	MARIA NIEVES COEGO	80.642
70	100	Julio A. Auliel	25/10/89	HELVIA MARY ZANOTTI DE DELLA CHIESA	80.649
71	101	Susana A. Nóvile	22/9/89	MERCEDES ANGELA SEOANE	80.622

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
73	103	Dolores Miguens	30/10/89	FERNANDEZ GUMERSINDA	80.641
73	103	Dolores Miguens	20/10/89	EMILIO MANUEL AREA LOPEZ	84.015
74	104	Juan A. Casas	25/10/89	ANA CARMELINA MARES	80.593
75	105	María Inés Lezama	3/10/89	EUSEBIO RODOLFO CALVO	80.590
75	105	María Inés Lezama	4/10/89	FRANCISCO JOSE GIMENO Y ANGELES GONZALEZ ALONSO DE GIMENO	80.635
75	105	María Inés Lezama	31/10/89	PEDRO LAGHEZZA	83.987
77	107	Luis A. Giménez	3/7/89	JORGE OSVALDO TORTORELLI	80.610
77	107	Luis A. Giménez	26/10/89	ESTEBAN MARIA RIGLOS	84.033
78	108	Luis de Preindlsperg	27/10/89	ABRAHAM SMOLARZ	80.607
80	110	María Elena Ucar	30/10/89	JUANA PEMOULIE	80.647

e. 8/11 Nº 204 v. 10/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/11/89- Vence: 13/11/89

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vasquez	25/10/89	MARIA ASUNCION GARRIDO DE FERNANDEZ	80.718
1	1	Daniel Guillermo Alioto	1/11/89	MARIA ROSA COMMISSO DE MACRI Y DOMINGO ANTONIO MACRI	84.102
2	3	Gustavo Enrique Toledo	4/10/89	PAULA MARIA ESTHER ODRIOZOLA DE MORENO	84.166
2	4	Martín Alejandro Christello	31/10/89	LUIS DOMINGO AURO, MARIA CRISTINA DE FRANCESCO VDA. DE AURO Y LUIS AURO	80.656
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	31/10/89	ROGER ASLAN	80.695
4	7	Silvia V. Guahnon	25/10/89	EDELMIRA ARMENGOL	84.131
4	8	María del Carmen Aguirre	26/10/89	MARIA ANGELICA RICCA	80.699
4	8	María del Carmen Aguirre	3/10/89	ROSA LIDIA SCIEGATA	84.101
5	9	María Celia García Zubillaga	30/10/89	BRONISLAVAS SATAS	80.697
5	9	María Celia García Zubillaga	20/10/89	HILDA OLGA CORTE	80.707
5	9	María Celia García Zubillaga	25/10/89	JOSE ANTONIO SALERNO	80.717
5	10	Carlos A. Carranza Casares	4/10/89	ROSA TAME Y GODOFREDO THALER	84.083
10	20	Marcela Eiff	12/10/89	AGUSTIN JOSE MORENO	80.700
11	21	Julio Campos	31/10/89	AMERICO PAZ	80.688
11	21	Julio Campos	20/10/89	IRMA LEMMA	84.152
13	25	Ernesto Lucchelli	1/11/89	MOIRA KILMURRY DE MONGE	80.680
13	26	Gustavo Pedro Torrent	25/10/89	MARIA LUISA GIORDANO	80.655
13	26	Gustavo Pedro Torrent	4/7/89	RAMON BRITOS	80.693
14	27	M. Susana Gastaldi	1/11/89	GUSTAVO CARAMEL	80.676
14	27	M. Susana Gastaldi	30/10/89	ANTONIO CRESCENCIO NEGRI	84.094
17	34	Víctor J. Marrodán Muñoz	19/10/89	JUAN SALVADOR TAGLIORETTI	84.186
18	36	María Isabel Millán	26/10/89	MARIA AMPARO PEREZ DE HERMIDA	80.666
19	37	Eduardo Nuzzolese	13/10/89	ADOLIO RODY AYALA	80.713
20	39	Luis José Carballido	31/10/89	SILVERIA MARIA CABO DE SAN MARTIN	80.704
20	39	Luis José Carballido	26/10/89	DOLORES ARIAS DE FERNANDEZ Y RICARDO FERNANDEZ	80.720
21	41	Luis Guillermo Köhler	10/10/89	MARIA ESTHER MAURO	80.698
21	42	Ramiro E. Rodríguez	31/10/89	AMELIA MARGARITA CECILIA BERTOLDO VDA. DE CARUGO	80.686
21	42	Ramiro E. Rodríguez	2/11/89	OLGA BEATRIZ CORTIÑAS DE FERNANDEZ ALONSO	80.711
22	43	Hernán Lorenzo Coda	9/5/89	IRTICHEF VDA. DE KOJNOVER ELISA	80.668
22	43	Hernán Lorenzo Coda	29/7/89	HERALDO ERNESTO FUSETTI	80.725
22	43	Hernán Lorenzo Coda	20/10/89	NEDO MIGUEL BEARZOTTI	84.130
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27/10/89	MARINA VAZQUEZ	84.165
22	44	Carmen N. Ubiedo	23/10/89	AMALIA PALMEIRO Y/O AMALIA PALMERIO DE ALONSO	80.667
24	47	Eduardo Antonio Collazo	24/10/89	ANA CAMPODONICO DE DIAZ Y BENIGNO DIAZ	80.721
24	48	Rubén H. Malatesta	1/11/89	SANTIAGO FERNANDEZ Y CELIDA MARIA CALABRESSI DE FERNANDEZ	80.677
25	49	Adriana C. de Frezza	18/8/89	OTILIA ZULEMA ROLDAN	80.710
27	53	María Isabel Di Filippo	25/10/89	ROSA INOCENCIA LURAGHI DE CANO	84.120
28	56	Daniel Rubén Tachella	27/10/89	EGIDIU NARDI	80.665
29	57	Vilma G. Greco	24/10/89	SEVERINO RICARDO ORGE	80.712
29	58	Gustavo A. Carvallo	23/10/89	BRANCHINI CARLOS VALENTIN	84.145
30	59	Santiago González Balcarce	29/10/89	AURORA CASANOVAS DE CACOPARDO	84.095
33	63	Horacio Alejandro Liberti	2/11/89	MARIA MAGDALENA FRANCISCA CALARCO Y CARLOS FRANCISCO ARTURO CALARCO	84.129
33	63	Horacio Alejandro Liberti	1/11/89	NELIDA MICAELA MIGUELENA DE PRADO	84.169
36	66	Guillermo Valentini	21/4/89	MARIA ESTER RIVIELLO DE GHIRINGHELLI	80.723
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	30/10/89	ESTELA NIEVES PANIZZA	80.714
41	71	Alberto Primero Narvaez	1/11/89	BALBINA REY TRASANDE Y QUIRICO ANGIOLINI	80.716
41	71	Alberto Primero Narvaez	23/10/89	ALEJANDRO BOYADJIAN	80.690
41	71	Alberto Primero Narvaez	26/10/89	EUMENE CONSIGLI	84.167
45	75	Liliana E. Abreut de Begher	31/10/89	JULIA FRENQUEL	80.685
46	76	Luis Alvarez Juliá	20/10/89	JUANA O JENTA SZEJTLES	80.683
47	77	Silvia R. Rey	31/10/89	LETICIA JULIA DE VITA	80.657
47	77	Silvia R. Rey	31/10/89	DANTE LUDOVICO NIGRO	80.664
51	81	Jorge A. Cebeiro	31/10/89	JORGE JOSE POLLEDO	80.682
53	83	Elsa Mabel Miranda	2/11/89	EDUARDO HORACIO GAYOSO	80.722
56	86	Silvia Liliana Mortara	31/8/89	HIGINIA PEREYRA Y FRANCISCO TEODORO PLASTANI	80.662
56	86	Silvia Liliana Mortara	20/9/89	LUIS CARLOS CERVI	80.705
56	86	Silvia Liliana Mortara	3/10/89	GERARDO NOWIK	80.709
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	31/10/89	JUAN JOSE TIRONE	80.669
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	5/10/89	AGUSTINA DE PEDRO	84.166
62	92	Mirta Lucía Alchini	31/10/89	BERTA BENITA PETRONA DUVERNE; EUSTAQUIA ANGELA DUVERNE Y ROSA CARMEN DUVERNE	80.663
62	92	Mirta Lucía Alchini	27/10/89	RAUL LORENZO	80.694
62	92	Mirta Lucía Alchini	30/10/89	NATALE DE FOGLIA MARIA ESTHER	84.185
63	93	Raquel Brandan Araoz	2/11/89	ALBERTO IÑIGUEZ GAÑEZ	84.124
64	94	José Miguel Pildain	1/11/89	ANTONIO PASCUAL CROPANISE E ILUMINADA ORTIZ	80.673
64	94	José Miguel Pildain	25/10/89	LUDOVICO EINHORN	84.096
65	95	Enzo M. Mazzardi	26/10/89	RUSCH DE LAZZATI, MARIA LUISA ELEONORA MERCEDES	80.671
67	97	Julia M.A. Ramos Varde	18/10/89	EDUARDO PEDRO CAPON	80.678
67	97	Julio M.A. Ramos Varde	19/10/89	CELIA BEATRIZ DE LA FUENTE	84.181
68	98	Patricia Barbieri	1/11/89	GLADIS ESTHER MARTINEZ DE FARIZANO	84.098
71	101	Susana A. Noville	24/10/89	FELIPE VICENTE GALLO	80.702
72	102	Daniel H. Russo	5/9/89	OSVALDO ANGEL ORIANDO	80.692
72	102	Daniel H. Russo	1/11/89	VALENTIN JOSE BLANCO	84.147
72	102	Daniel H. Russo	1/11/89	EUGENIO BLANCO	84.146
74	104	Juan A. Casas	18/8/89	HAYDEE ZUNILDA MARAÑON DE BIFULCO	84.071

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
75	105	María Inés Lezama	27/10/89	MANUEL AUGUSTO GIMENEZ O MANUEL AUGUSTO GIMENEZ CAROL	80.703
77	107	Luis A. Gimenez	1/11/89	ELSA NELIDA ENA ROSA MARGARITA BAYO - ELSA NELIDA BAYO	80.672
77	107	Luis A. Gimenez	9/10/89	OSCAR FRANCISCO GUERRA	84.134
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	12/10/89	EDUARDO ROGELIO STURLA	80.681
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	18/10/89	ALFREDO QUINAER	80.708
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	30/10/89	FLORINDO BARUCCA	84.082

e. 9/11 Nº 205 v. 13/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, de la Capital Federal, cita a MIRTA BEATRIZ CARRIZO a fin de que en el término de cinco días tome intervención en autos: "CERRO CARLOS RODRIGO s/ Adopción", bajo apercibimiento de proseguir los mismos según su estado, a tal fin publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial.

Buenos Aires, 7 de junio de 1989.
Marcela Eiff, secretaria.
e. 9/11 Nº 84.301 v. 10/11/89

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, notifica a LUIS CONFLITTI la Resolución que se ha dictado en el Expediente 154.165 caratulado "RICARDONE JULIA y Otro c/ CONFLITTI CARMELO y Otros s/ Escrituración" y que dice: "Buenos Aires, diciembre 30 de 1988 Y Vistos. Resulta. Y Considerando: "Fallo: Haciendo lugar a la demanda con el alcance que surge de los considerandos y rechazando la reconvención y la excepción de falta de legitimación para obrar, con las costas íntegras del juicio a cargo de los codemandados vencidos. En consecuencia, condeno a CARMELO y LUIS CONFLITTI, ANA BRAUN DE CONFLITTI, DARDO CESAR MARTINESE, DANIEL HORACIO MARTINESE y ANA EMILIA MARTINESE a otorgar a favor de JULIA ELSA y LUCIA HAYDEE RICARDONE, la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en la Avenida Acapulco de la localidad de Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 17 de la Manza 182. Firmado: José Luis Galmarini, Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1989.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 9/11 Nº 84.229 v. 10/11/89

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano Secretaría Nº 28, cita a BEATRIZ ESTHER DI LEO WIN DE BURQUE y LEIA SZPAK DE LWOWICZ en autos "TOSI DE GONZALEZ MARIA TERESA c/ DI LEO WIN DE BURQUE B. s/ Escrituración" a comparecer a estar a derecho en el plazo de diez días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que las represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1989.
Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 9/11 Nº 80.748 v. 10/11/89

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, emplaza a doña ALICIA BEATRIZ GIAGANTTI para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "LEZCANO MARIANGELES LORENA s/ Adopción", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 9/11 Nº 84.313 v. 10/11/89

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NOEMI NATALIA LISOWY de CECCARDI y de doña CATALINA SZYSZCZAK de LISOWY. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1989.
Carmen N. Ubiedo, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 15 al 19/9/89.
e. 8/11 Nº 75.103 v. 10/11/89

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Sec. 66, Capital Federal, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ABEL OSCAR QUETGLES para que comparezcan a estar a derecho en el presente sucesorio. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1989.
Miguel Angel Grispo, Juez.
e. 8/11 Nº 80.638 v. 10/11/89

Nº 42

Juzgado en lo Civil Nº 42, Secretaría Nº 72, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CEDEÑO DE ZORRILLA. Publíquese edictos por tres días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.
Beatriz Bonora, jueza.
e. 9/11 Nº 80.691 v. 13/11/89

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Nº 79, sito en Uruguay Nº 714, Piso 7º de Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a MIRTA ROSA LOPEZ a estar a derecho en autos "SOCIEDAD MILITAR c/ LOPEZ MIRTA ROSA s/ Ejecutivo Prendaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1989.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 8/11 Nº 80.715 v. 10/11/89

Nº 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, Secretaría Nº 86, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JANKOWSKI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1989.
Miguel R. Güiraldes, Juez Nacional.
e. 9/11 Nº 80.670 v. 13/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, Secretaría Nº 86, cita y emplaza a JORGE RODRIGUEZ (C. I. P. F. Nº 2.632.393) a estar a derecho en los autos "DESMARAS LUZURIAGA RAUL CARLOS c/ CARMONA RODRIGO s/ Ejecutivo cobro de Alquileres", por el plazo de 10 días bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente y defienda. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1 de agosto de 1989.
Ana Liliana Mortara secretaria.
e. 9/11 Nº 80.731 v. 10/11/89

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Nº 104, cita y emplaza a don VICTOR MARIO SICARDI para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los autos "URRUTIGOITY CESAR JUAN c/ SICARDI VICTOR MARIO s/ desalojo" (Expte. Nº 20.534/89), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1989.
Juan A. Casas, secretario.
e. 9/11 Nº 80.781 v. 10/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de INDUSTRIAS ELECTRONICAS RADIO SERRA S. A., Síndico: Carlos A. Chiapuzzi, con domicilio en Tucumán 1584, 4º "D", a quien los acreedores deberán ocurrir a los efectos de la verificación de sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 1989. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de abril de 1990 a las 10 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos ineficaces. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. Conste.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1989.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 6/11 Nº 3941 v. 10/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos "RICHARDI S. R. L. s/ Quiebra", que se les ha conferido traslado a los Sres. HECTOR ANTONIO RICHARDI y MARIA DEL CARMEN CAAMAÑO MONTES del pedido de extensión de quiebra que les formulara la sindicatura, para que dentro del término de los cinco días, esten a derecho y evacuen el traslado bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1989.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 9/11 Nº 4016 v. 15/11/89

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BARILE S. A.". Actúa como síndico el Dr. Simón Waisberg quien se domicilia en la calle Paraná 567, Of. 203 y 204, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificaciones y los títulos que les correspondan hasta el día 22 de diciembre de 1989. Se intima a los administradores de la sociedad fallida para que dentro del plazo de 48 horas cumplan con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se le prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda fíjase la audiencia del día 3 de abril de 1990 a las 10 horas como fecha de realización de la junta de acreedores, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del juzgado, con los acreedores que concurran. Se hace saber a los administradores de la sociedad fallida que de acuerdo con el punto 7º del decreto de quiebra deberán constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, en el plazo de 48 horas.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1989.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 6/11 Nº 3943 v. 10/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de LUCIO GABRIEL DEMARE. Actúa como síndico la Dra. María Silvia Leichner con domicilio en la calle Uruguay 385 "10", ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 28 de febrero de 1990. Se intima al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase como fecha para la audiencia de Junta de Acreedores el 8 de mayo de 1990 a las 10 horas, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1989.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 6/11 Nº 3944 v. 10/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a mi cargo, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PAMPA LIBROS S. A. s/ Quiebra" Expte. Nº 47.757. Actúa como síndico el Sr. Carlos Alberto Lorenzo quien se domicilia en la calle Fragueiro 554, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificaciones y los títulos que les correspondan hasta el día 28 de diciembre de 1989. Se intima a los administradores de la sociedad fallida para que dentro del plazo de 48 horas cumplan con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se le prohibe hacer pagos los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda se fija la audiencia del día 6 de abril de 1990 a las 10 horas como fecha de realización de la Junta de acreedores, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Se hace saber a los administradores, que de acuerdo a lo ordenado en el decreto de quiebra, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, dentro del plazo de 48 horas.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1989.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 6/11 Nº 3945 v. 10/11/89

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 6º, hace saber en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES Y NIVELACIONES S. A. s/ Quiebra", con fecha 30 de octubre de 1989, se dispuso en los términos del art. 214 Ley 19.551 hace saber a los señores acreedores el proyecto de distribución parcial de fondos Nº 1 —efectuado en autos a fs. 3862—, y que se encuentran en secretaría a su disposición. Para ello se ordenó publicar edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial. Mario J. Tamburrino Seguí, Juez.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 1989.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 9/11 Nº 80.789 v. 10/11/89

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días, en autos: "DORMIPLAC S. A. s/ Quiebra", la quiebra de la sociedad anónima DORMIPLAC. Hágase saber a los acreedores que podrán presentar los títulos para la verificación de sus créditos, hasta el día 26 de diciembre de 1989, al Síndico designado, Contador Oscar Jorge Rojas Muñiz, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 2º, Of. "25" y convócaselos para la reunión de la Junta de Acreedores, que tendrá lugar, en caso de proponerse Acuerdo resolutorio, el día 30 de marzo de 1990 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a los terceros, para que entreguen los bienes de aquél. Intímase a la deudor, para que cumpli-

mente los siguientes recaudos: dentro de las 24 hs de notificado, haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la Contabilidad. Intímase a la fallida y a sus administradores, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal, en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase al deudor, para que presente los requisitos exigidos en los incs. 2º a 5º del art. 11 de la ley 19.551 y de corresponder, en tres días y en igual plazo los mencionados en los incs. 1º y 7º del art. citado, debiendo abstenerse los componentes del directorio de salir del país, sin autorización del Juzgado. Prohíbense hacer pagos a la fallida y entrega de bienes a la misma, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1989.
Emilio Perea, secretario.
e. 6/11 Nº 3947 v. 10/11/89

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, en autos "ANGELA E. DE FERRERO y Otro s/ Cancelación de Plazo Fijo", con fecha 30/6/89 ha resuelto disponer la cancelación de los certificados a plazo fijo, emitidos por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Nº 5, Flores, Nº 882220005 perteneciente a la cuenta Nº 817/9 fecha de vencimiento 11/10/88, fecha de emisión 9/8/88, plazo 63 días, tasa nominal anual 8,25%, tasa efectiva mensual: 0,68%, Inversores: Ferrero Angela Elvira y Ferrero Magdalena Esther, domicilio Viedma 687, Cap. Fed., Capital depositado U$S 2500, intereses U$S 36.- monto neto al vencimiento U$S 2536, líquido a cobrar U$S 2536, Impuestos 22,53, Comisión (S I.) 357. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1989.
Benjamín J. Zóttele, secretario interino.
e. 3/11 Nº 83.603 v. 23/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber la quiebra de DAMIAN MARIO SAAVEDRA con domicilio en Zapata 543 de Capital Federal. Fíjase plazo hasta el 7 de febrero de 1990, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes al Síndico designado don FERMIN RICARDO VISCARRET, con domicilio en Tucumán 1424, Planta Baja "F" de Capital Federal. Fíjase el día 28 de febrero de 1990 para la presentación del informe del Art. 35 L. C., el 21 de marzo de 1990 para los informes de los arts. 75 y 40 de L.C. y el 11 de abril de 1990 fíjase plazo para el art. 38 L.C. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1989.
Benjamín J. Zóttele, secretario interino.
e. 8/11 Nº 4009 v. 14/11/89

Gerencial Fondo Administrador S. A. de Ahorro para Fines determinados, en liquidación, con domicilio en Avenida Triunvirato 4330, Local 18, Capital Federal, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, comunica a los Suscriptores de su plan "T. V. PLAN" que transferirá la cartera referida al mismo a "MULTIPLAN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS", con domicilio en Avenida Francisco Beiró 4689, Capital Federal, la que asumirá la totalidad de los derechos y obligaciones de Gerencial Fondo Administrador S. A. de Ahorro para Fines Determinados. Los Suscriptores disconformes con la cesión deberán comunicarlo a Gerencial Fondo Administrador S. A. de Ahorro para Fines Determinados en su domicilio, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación, o a la Inspección General de Justicia, en San Martín 665, Capital Federal, por nota firmada en la que se incluyan datos suficientes para individualizar el contrato de que se trate. Se considerarán que prestan su consentimiento a la transferencia de cartera, los Suscriptores que no manifiesten su disconformidad en la forma y plazo indicados.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1989.
Benjamín J. Zóttele, secretario interino.
e. 9/11 Nº 4017 v. 22/11/89

Gerencial Fondo Administrador S. A. de Ahorro para Fines Determinados en liquidación, con domicilio legal en Avenida Triunvirato 4330, Local 18, Capital Federal, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, comunica que transfiere su FONDO DE COMERCIO a "MULTIPLAN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS", con domicilio en Avenida Francisco Beiró 4689, Capital Federal. Reclamos de ley. Deberán presentarse en Avenida Triunvirato 4135, 5º Piso, Oficina 67, Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1989.
Benjamín J. Zóttele, secretario.
e. 9/11 Nº 4018 v. 22/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de cinco días a LUIS PRESAS, a fin de que comparezca a estar en juicio por sí o por medio de apoderado en autos "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S. A. c/ PRESAS LUIS s/ Ejecutivo", Expte. Nº 56.953, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente en la causa. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1989.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 9/11 Nº 80.791 v. 10/11/89

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica que con fecha 23/10/89 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de la sociedad INGENAIRE S. A. con domicilio en la calle Esquiú 1316, Capital Federal, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, contador Américo Despui con domicilio en Avda. Corrientes 456, Piso 19, Oficina Nº 192, hasta el día 22 de diciembre de 1989. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal se presentarán el 15 de febrero de 1990 y 8 de marzo de 1990 respectivamente en tanto que la Junta de acreedores se celebrará con fecha 3 de abril de 1990 a las 10,30 hs. en sala de audiencia del Juzgado, con el número de acreedores que asistieren. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial y el diario Clarín.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1989.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 9/11 Nº 84.207 v. 15/11/89

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por dos días a los señores acreedores la existencia de un Proyecto de Distribución Parcial presentado por la sindicatura en los autos caratulados "FUNDICIONES SANTINI S. A. s/ Quiebra".

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1989.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 9/11 Nº 4019 v. 10/11/89

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, del Suscripto, en los autos caratulados "BARMEL S. A. s/ Quiebra", comunica que el 20 de octubre de 1989 se declaró en estado de quiebra a BARMEL SOCIEDAD ANONIMA. Asimismo hace saber que hasta el día 20 de marzo de 1990 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten al síndico, contadora Teresa Josefa Río, con domicilio en la calle Paraguay 755, 1º Piso, las peticiones de verificación y títulos pertinentes. Se ha fijado la audiencia del día 29 de mayo de 1990 a las 10,30 hs., para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuedo resolutorio si fuere propuesto, la que se realizará en la Sala de audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo éstos y la síndico presentarse con dos horas de anticipación a los fines de justificar su personería (art. 198 del Reglamento del Fuero). Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida los que serán ineficaces, poniendo aquellos que tengan bienes de ésta en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega a la síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad en el plazo de 24 horas, b) Constitución de domicilio procesal en la Capital Federal de los socios, gerentes y/o administradores en el plazo de 48 horas, de lo contrario quedarán automáticamente constituidos en los Estrados del Juzgado, c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551 en el plazo de cinco días. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin previo pago.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1989.
Hernán Monclá, secretario.
e. 6/11 Nº 3949 v. 10/11/89

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, comunica por el plazo de cinco días que en los autos caratulados: MESSINA ALFREDO DEL VALLE s/ Quiebra Expte. Nº 12.364, con fecha 28 de diciembre de 1984 se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984. Por todo lo expuesto Resuelvo: Declarar culpable en los términos de los incs. 5º y 7º de la ley 19.551, la conducta del fallido Alfredo del Valle Messina. Fdo. Adela N. Fernández, Juez Nac. en lo Comercial.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1989.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 7/11 Nº 3994 v. 13/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, comunica por cinco días que en autos DI GIORNO MIGUEL ANGEL s/ Quiebra, Expte. Nº 17.032, con fecha 12 de octubre de 1989 se ha decretado la quiebra en las actuaciones de referencia. Fecha de verificación: Hasta el día 1 de febrero de 1990; Fecha de presentación del art. 35: 27/2/90. Fecha de presentación del art. 40 (ley 19.551): 19/3/1990. Junta de Acreedores: 10/4/1990 a las 8,30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Síndico: Batista Gustavo Daniel, con domicilio en la calle: Carlos Pellegrini 331, 3º "A" Cap. Fed.. Intímase al fallido como así también a los terceros que tuvieren bienes de aquel en su poder a entregarlos a la sindicatura dentro de las 24 hs., de haber aceptado el cargo dicho funcionario, bajo apercibimiento de ley, como así también prevíeneselos de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 7/11 Nº 3995 v. 13/11/89

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, en el expediente caratulado "ATTISANI MARIA DEL CARMEN s/ Quiebra (Civil)", intima a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo en los Estrados del Juzgado (arts. 95, inc. 7º y 296 inc. 6º de la ley 19.551). Publíquese por el plazo de 5 días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1989.
Federico C. Carrero, secretario.
e. 6/11 Nº 3950 v. 10/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, comunica por cinco días, que por ante la Secretaría Nº 39, a mi cargo, que con fecha 18 de setiembre de 1989, se ha decretado la quiebra de INDUSTRIAS TEXTILES LAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, habiendo sido designado Síndico el Contador Mario Eduardo Guimpel, con domicilio en la calle Paraná 768, 2º "A" de esta Capital, ante quien los acreedores presentarán sus pretensiones de verificación y títulos justificativos de los mismos hasta el día 22/12/89. La audiencia para el caso de corresponder la celebración de la Junta de Acreedores, ha sido designada para el día 29/3/90 a las 9.30 hs., Los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos, serán presentados los días 15/2/90 a y 8/3/90 respectivamente.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1989.
Federico C. Carrero, secretario.
e. 6/11 Nº 3951 v. 10/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 19 de octubre de 1989, en los autos caratulados "MIHURA MONICA s/ Quiebra (Civil), se ha decretado la quiebra civil de MONICA MIHURA, habiéndose designado Síndico en la misma al Dr. Héctor González Videla, con domicilio en la calle Uruguay 560, 2º Piso, ante quienes los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 22/2/90 inclusive. La audiencia para la realización de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su realización, fue fijada para el día 2/5/90 a las 9,30 horas. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de a ley 19.551 serán presentados los días 15/3/90 y 5/4/90 respectivamente.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1989.
Federico C. Carrero, secretario.
e. 6/11 Nº 3952 v. 10/11/89

Nº 21

Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 hace saber que en autos "REPRESENTACIONES SIDERıRGICAS S. A. s/ cancelación" se ha decretado la cancelación de los sig. documentos: Pagarés: 1) 4 de ellos librados por Hojalatería Mecánica Caseros S. R. L. Directorio 3250 Caseros (Pdo. de 3 de Febrero Pcia. Bs. As. emitidos en la ciudad de Bs. As. por los siguientes montos y vencimientos. a) A 32.000 vto. 17/5/89 b) A 32.000 vto. 23/5/89 c) A 32.000 vto. 29/5/89 d) A 32.201,33 vto. 30/5/89 2) 31 pagares librados por Cintoplom San Luigi S. A. Alianza 1035 Ciudadela, Pcia. Bs. As. endosados por Hojalatería Mecánica Caseros S. R. L. emitidos en la ciudad de Bs. As. por los sig. montos y vtos. a) A 25.000 vto. 3/6/89 b) A 25.000 vto. 15/6/89 c) A 40.000 vto. 15/6/89 d) A 20.000 vto. 16/6/89 e) A 40.000 vto. 16/6/89 f) A 25.000 vto. 20/6/89 g) A 28.000 vto. 2/6/89 h) A 45.000 vto. 2/6/89 i) A 28.000 vto. 2/6/89 j) A 45.000 vto. 4/6/89 k) A 28.000 vto. 6/6/89 l) A 45.000 vto. 6/6/89 ll) A 28.000 vto. 8/6/89 m) A 45.000 vto. 8/6/89 n) A 28.000 vto. 10/6/89 ñ) A 45.000 vto. 10/6/89 o) A 28.000 vto. 12/6/89 p) A 45.000 vto. 12/6/89 q) A 28.000 vto. 14/6/89 r) A 45.000 vto. 14/6/89 s) A 28.000 vto. 16/6/89 t) A 45.000 vto. 16/6/89 u) A 28.000 vto. 18/6/89 v) A 45.000 vto. 18/6/89 w) A 28.000 vto. 20/6/89 x) A 45.000 vto. 20/6/89 y) A 28.000 vto. 22/6/89 z) A 45.000 vto. 22/6/89 a-1 A 28.000 vto. 24/6/89 b-2 A 45.000 vto. 24/6/89. c-3 A 28.000 vto. 26/6/89. 3) 12 pagares librados por la firma Cintoplom S. A. Alianza 1035 Ciudadela Pcia. Bs. As. endosados por Hojalatería Mecánica Caseros S. A. por los siguientes montos y vtos. a) A 20.000 vto. 2/6/89 b) A 20.000 vto. 4/6/89 c) A 20.000 vto. 6/6/89 d) A 20.000 vto. 8/6/89 e) A 20.000 vto. 10/6/89 f) A 20.000 vto. 12/6/89 g) A 20.000 vto. 14/6/89 h) A 20.000 vto. 16/6/89 i) A 20.000 vto. 18/6/89 j) A 20.000 vto. 20/6/89 k) A 20.000 vto. 22/6/89 l) A 20.000 vto. 24/6/89 Cheques: 1) 7 cheques librados contra la cta. cte. de Darío Roberto Fedi del Banco de la Pcia. de Bs. As. (Suc. Constitución) sito en Bernardo de Irigoyen 986 Cap. Fed. siendo su descripción la siguiente: a) cheque 91724280 del 17/5/89 por A 5000 b) Nº 91724281 del 19/5/89 por A 6000. c) Nº 91724282 del 24/5/89 por A 5000 d) Nº 91724283 del 26/5/89 por A 6000 e) Nº 91724284 del 26/5/89 por A 5000 f) Nº 91724287 del 17/5/89 por A 2000 g) Nº 91724288 del 26/5/89 por A 2000 correspondientes todos ellos a la cuenta corriente Nº 4001-11574/6. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1989.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 2/11 Nº 80.403 v. 22/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 (Talcahuano 550, Piso 7º de esta ciudad), en los autos caratulados: ALFECO CONSTRUCCIONES S.A., comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 9 de octubre de 1989, haciéndose saber: a) que la fallida se halla inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16/6/82, bajo el número 3362 Lº 96 Tº "A", con domicilio en Avda. Coronel Díaz 2437, Piso 7º "A" de esta ciudad, b) que ha sido designado síndico el contador Alfredo Américo Irondo con domicilio en Lavalle 1430, Piso 6º "B" de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de febrero de 1990, c) que en caso de presentar propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 5 de abril de 1990, a las 10 hs., d) que se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado; e) que la fallida queda obligada a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico y g) que se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1989.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 8/11 Nº 4010 v. 14/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Francisco Barreiro sito en Talcahuano 550, Piso 7º Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "QUIJANO MARCIAL ALFREDO", síndico Alberto Tomasello, con domicilio consti-

tuido en la calle Rodriguez Peña 454, Piso 6º, Dto. "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de febrero de 1990. En caso de presentarse Acuerdo Resolutorio la junta de Acreedores se realizará el día 5 de abril de 1990 a las 10 hs., en la sala de Audiencias del Juzgado sita en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal. Se intima también al fallido que en lo pertinente de cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 93 de la ley concursal y a que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y/o toda la documentación relacionada con su contabilidad. Se intima también al fallido y a cuantos tengan bienes de éste a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces (arts. 93, 95, incs. 1º, 3º, 4º, 5º y 96 incs. 1º y 2º de la ley 19.551) Autos: "QUIJANO MARCIAL ALFREDO s/ Quiebra" (Expte. Nº 17.341).
Buenos Aires, 30 de octubre de 1989.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 8/11 Nº 4011 v. 14/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nélson Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de MARIO ROSARIO POMPLEO PECORELLA. El síndico designado es el Dr. Pascual Ippolito, con domicilio en Montevideo 666, Piso 3º, of. 306 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 1989. En caso de presentarse Acuerdo Resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el 4 de abril de 1990 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. Se intima al fallido a que en lo pertinente, dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 95 de la Ley 19.551 y a que dentro de las 24 horas entregue al Síndico toda la documentación que obre en su poder, asimismo deberá entregarle sus bienes. En cuanto a los terceros, se les prohibe hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus Estrados (art. 95, inc. 7º de la ley 19.551). Autos: "PECORELLA MARIO ROSARIO POMPLEO s/ Quiebra" (Expte. Nº 16.590).
Buenos Aires, 27 de octubre de 1989.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 9/11 Nº 4020 v. 15/11/89

Nº 26

El señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, ha dispuesto la notificación mediante el presente de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 23 de marzo de 1987. Resuelvo: mandar llevar adelante la ejecución contra HORACIO CHIRAMBERRO, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora AMERICAN EXPRESS ARG. S. A. del capital reclamado. 1) de ₳ 461 (Australes cuatrocientos sesenta y uno) incrementado para reparar la depreciación monetaria a partir del día 20 de junio de 1986, fecha de vencimiento del pagaré de fs. 8, conforme las pautas ...sugeridas por la sala D del Superior in re "UCELLO"..., con más un interés del 6 % anual; 2) la suma que resulta de convertir la moneda extranjera reclamada USS 3.066,12 (Dólares estadounidenses tres mil sesenta y seis con doce centavos) a australes al día anterior al efectivo pago al cambio que resulte del aludido mercado "oficial", con más un interés del 8 % anual calculado a partir de la fecha de vencimiento de cada pagaré (20/6/86, fs. 9; 20/7/86, fs. 10; 20/8/86 fs. 11; 20/9/86, fs.12). Mas las costas del proceso. Notifíquese. Firmado. Enrique Manuel Butty, Juez". Recaída en los autos "AMERICAN EXPRESS ARG. S. A. c/ CHIRAMBERRO HORACIO s/ Ejecutivo". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1989.
Susana M. I. Polotto, secretaria.
e. 9/11 Nº 80.790 v. 10/11/89

JUZGADO FEDERAL CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Roberto A. C. Rey, cita y emplaza al ejecutado don JULIO CESAR CASTIÑEIRA, C. I. Nº 7.040.220, domiciliado en la calle Manuel Estrada Nº 1679 de la localidad de Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 145 del C. P. C. C.), en los auto caratulados "FISCO NACIONAL c/ CASTIÑEIRA JULIO CESAR s/ Sumario". Expte. Nº 72.388. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de La Nación y diario "El Municipio" de San Martín.
San Martín, 28 de setiembre de 1989.
Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.
e. 9/11 Nº 4000 v. 10/11/89

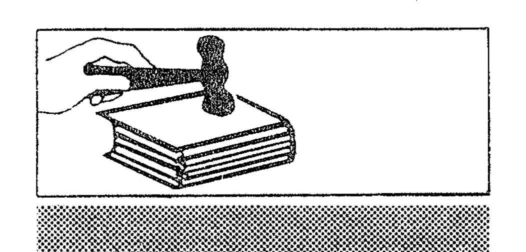
JUZGADO NACIONAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Néstor Luis Blondi, interinamente a cargo del Dr. Miguel Guillermo Pons, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a ADOLFO FRANCISCO TORNATORE, D. N. I. 12.464.205, C. I. 7.972.651, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.920, caratulada "GONZALEZ MABEL F. s/ denuncia", bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarado rebelde. Publícase por el término de tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1989.
Eduardo Daffis Niklison, secretario.
e. 8/11 Nº 4012 v. 10/11/89

JUZGADO FEDERAL - MERCEDES (B)

Juzgado Federal de Mercedes (B), Secretaría Penal Nº 4, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MASTRODOMENICO GUILLERMO MIGUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por INFRACCION AL ART. 292 del C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Mercedes (B), octubre de 1989.
Ricardo F. Baldomar, secretario federal.
e. 8/11 Nº 4014 v. 10/11/89





Remates Judiciales

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 a cargo de la Dra. Beatriz Bonora, Secretaría Nº 72 a mi cargo, comunica por dos días en autos: "ARDITO, AZUCENA D. c/PONTNAU, CLAUDIA E. Y OTROS s/EJECUTIVO COBRO DE ALQUILERES" (Expte. Nº 224.473), Reservado, que el martillero Pío Díaz Valdéz (T.E. 42-1753) rematará el día 17 de noviembre de 1989 a partir de las 12,30 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón (ex Cangallo) 1233 de la Capital Federal, al contado y mejor postor dos inmuebles sitos en la Avda. Gaona Nº 1618/20/22 con entrada por el Nº 1622 entre las calles Espinosa y Pujol de la Capital Federal, conforme al siguiente detalle: a) Unidad Funcional Nº 7 del segundo piso al frente, con una superficie cubierta de 75,61 m², semicubierta 1,43 m² y balcón de 4,64 m². Total 81,38 m². Porc. 14,3% y consta de living-comedor, hall íntimo, tres dormitorios (uno en suite), baño, cocina y lavadero. Ocupado con contrato de locación vigente (ver constatación fs. 137). b) Unidad Funcional Nº 5, del primer piso interno, con una superficie cubierta de 39,29 m², semicubierta de 0,95 m², descubierta de 4,64 m² (patio). Total 44,88 m². Porc. 7,29% y consta de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina, lavadero y patio. Se halla ocupado por el Sr. Irgeo Conte y flia. sin contrato de locación vigente (ver constatación fs. 137). Adeudan respectivamente: por Municipales ₳ 2.967,56 y ₳ 1.460,08 (fs. 106) al 30/06/89. Por O.S.N.: ₳ 9.099,89 (fs. 99/100) y ₳ 6.889,68 (fs. 101/02) al 05/05/89. Expensas ver fs. 162. Nomenclatura Catastral: Zona Norte, Circ. 5º, lote 10, Manzana "a". Todo "ad corpus". Condiciones: Bases: para la unidad funcional Nº 7 ₳ 27.988.529 y para la unidad funcional Nº 5 ₳ 25.146.044, si transcurrida media hora desde el inicio de la subasta no se produjeran propuestas de compra, los bienes saldrán a la venta con la base de ₳ 8.700.000 para la unidad Nº 7 y ₳ 2.100.000 para la unidad funcional Nº 5. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley: 0,5%. Todo en dinero en efectivo y al bajarse el martillo. Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme la variación sufrida por el índice de precios al por mayor (nivel general) que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista en el art. 580 del Cod. Procesal. A fin de preservar el normal desenvolvimiento del acto, el señor martillero queda autorizado para requerir el auxilio de la fuerza pública si lo estima necesario. Exhibición: días 15 y 16 de noviembre de 1989 de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1989.
Patricio Perren, secretario.
e. 9/11 Nº 84.299 v. 10/11/89

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Nº 76 a mi cargo, comunica por 2 días en los autos "LA MONUMENTAL S.A. c/COLOMBO, Alfredo y otro s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 870) que el martillero Ignacio José Cifuentes rematará el día 17 de noviembre de 1989 a las 14,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de la Capital Federal, un inmueble ubicado en la localidad de Ringuelet, Partido de La Plata, sobre la calle 519 Nº 1409 esquina 9, mide 7,00 m. en su frente S.E. lindando con calle 519; 4,24 m. en su ochava el E.; 27 m. en el otro frente al N.E.; pues forma esquina y linda con calle 9 y 30 m. al S.O., o sea una superficie total de 295,50 m². Nom. Cat.: Circ. III, Sec. A, Chacra 13, Frac. 1, Parc. 19 c. Deudas: Municip. de la Ciudad de La Plata al 14/4/89 ₳ 2.684,90; D. G. de O. S. de la Pcia. de Bs. As. al 15/3/89 ₳ 5.040,224; D.G.R. Pcia. Bs. As. al 31/5/89 ₳ 2.751. Base: ₳ 36.778,80. Contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 4%. Sellado 0,5%. Ocupado por la Sra. Ana Armanda Velazco y Urbano de Colombo, viuda del demandado, no habiendo otros ocupantes. Visitar días hábiles de 15 a 18 horas. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Se hace saber que los eventuales adquirentes deberán efectivizar el saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario, se lo actualizará conforme la variación sufrida por el índice de costo de la construcción que publique el INDEC desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del C.P.C.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1989.
Luis Alvarez Juliá, secretario.
e. 9/11 Nº 84.262 v. 10/11/89

Nº 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64 a cargo del Dr. Federico J. Quinteros, Sec. Nº 94 del Dr. José M. Pildain, con sede en la calle Uruguay 714, Piso 1º de la Capital Federal, hace saber por tres días en autos caratulados: "BANK OF AMERICA S.A. C/COLLETTI S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. Nº 188.338, que el martillero Enrique A. Bózzola, rematará el día 17 de noviembre de 1989 a las 14,30 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Pte. Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Una fracción de campo denominada El Lirio, en la localidad de Chimpay, Dto. Avellaneda, Pcia. de Río Negro, parte Lote "A", parte a su vez de la mitad este del lote 3 y mitad este del lote ocho, Fracción "C" Sección 21, el que de acuerdo a un plano de mensura confeccionado por el agrimensor Italo C. Vesprimi se determina como lote A UNO, Superficie 1.186 Has. 35 As. 26 Cas. 4 dm², asentado Registro al Tomo 551 Fº 244 Finca Nº 91.758 "El Lirio" a nombre de Colletti S.A., comprende alambrados perimetrales en su mayoría de siete hilos se encuentran en buen estado de conservación; encontrándose aproximadamente 550 Hectáreas sin nivelar con pastos naturales aptos para la ganadería; dichas tierras son de muy buena calidad; 330 Hectáreas aproximadamente niveladas con surcos para riego los cuales son aptos para agricultura, ganadería y en su futuro fruticultura, lo que hace aproximadamente 45 cuadros de 6,25 Hectáreas cada uno de muy buena tierra; 70 Hectáreas de duraznos divididos en cuadros de 6,25 cada uno, circundados todos ellos con alamedas en números de filas de 4 a 6, dichos frutales en su mayoría se encuentran secos, con tierra de excelente calidad; 64 hectáreas de manzanos cuyas variedades son: Red Delicius, Colden, Granny Smith todos divididos en cuadros de 6,25 Hectáreas con alamedas de 4 a 6 filas siendo la calidad de su tierra muy buena; 7 Hectáreas de ciruelas en un solo cuadro con las variedades President y Poncelin circundados con alamedas de la misma forma que la anterior y tierra de buena calidad; 9 Hectáreas de peras dispersas en 2 cuadros con las variedades de Williams, Packams y Anjou y muy buena calidad y estado sanitario adecuado, sus tierras son de muy buena calidad; 14 Hectáreas de membrillos dispersos en tres cuadros, tierra óptima calidad, no así el estado de sus plantas, recuperables con poca inversión; 1 Hectárea de nogales en un cuadro con muy buen estado de plantas. El estado de las alamedas es bueno necesitando para mejorar la situación muy poco cuidado. Se trata de tierra de costa de excelente calidad que sumado al efecto temperador provocado por el agua sirve esto de protección a heladas siendo la producción anual de frutas superior a la de otros campos. Todo el campo está en condiciones de ser regado ya sea tanto bajo riego gravitacional o mediante bombeo desde el río. A través del predio lo recorre en su totalidad un canal principal construido por Agua y Energía, encontrándose el mismo en muy buenas condiciones. Con referencia a las posibles bombas a instalar se encuentra en estado nuevo un tablero de Energía Eléctrica perteneciente al Establecimiento. En el campo se encuentran las siguientes casas y galpones: Un galpón de material de ladrillos y mampostería techo de chapa de Zinc de 400 metros cuadrados aproximadamente, en perfecto estado de conservación, una casa de 70 metros cuadrados aproximadamente de ladrillos y mampostería con fundación de cemento con techo de chapas de Zinc; una casa de 18 metros cuadrados de Block, tres casas una de 60 metros cuadrados, otra de 70 metros cuadrados y otra de 54 metros cuadrados aproximadamente de ladrillos y mampostería con techos de chapas de Zinc; Un galpón casa de 240 metros cuadrados aproximadamente de ladrillos y mampostería y techos de chapas de Zinc; cuatro casas de 54 metros cuadrados aproximadamente cada una siendo su construcción de 15 años aproximadamente de ladrillos y techos de chapas de Zinc. El estado de conservación de las mismas es regular, faltando a algunas la carpintería (puertas, ventanas, etc.) Según constancias obrantes a fs. 235 de fecha 30 de agosto de 1989 se constata lo siguiente: 1) Que no existe en el campo ninguna persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble de referencia; 2) que viven en el mismo las siguientes personas: A) José González; B) Pedro O. Ferrada; C) Alejandro Salvador Pascua; D) Juan Carril; E) Victor Manuel Paredes; F) Luis Isla; y G) Juan de Dios Quiroga. Por acta de constatación realizada por el Señor martillero de fecha 26 de setiembre de 1989, obrante a fs. 270, se constata que el único ocupante del campo es el ingeniero Luis Miguel Bilbao, quien lo hace en calidad de Representante del Administrador designado, Señor Carlos Gillone. Base: ₳ 290.000.000. Seña: 8%. Comisión: 3%. Sellado del boleto: 1%. Quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, al suscribir el respectivo boleto de compra-venta, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el Art. 133 del Código Procesal. Se hace saber a quien resulte comprador que, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 580 párrafo primero del Cód. Procesal, para el caso que el depósito del saldo de precio tuviera lugar fuera de los treinta días posteriores a la realización de la subasta, el mismo será reajustado conforme la evolución que experimente el Indice de precios mayoristas no agropecuarios desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, y sin perjuicio asimismo de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Procesal. En caso de resultar adjudicatario el ejecutante está autorizado para compensar el importe de su crédito con el precio de compra y eximido de abonar seña. Días de revisación del campo, 10, 11, 13 y 14 de noviembre de 1989. Deudas liquidadas al 15/9/89. Intendencia de Riego: Australes 4.133.620,27; Municipalidad de Chimpay: ₳ 1.620.867,07; Dirección de Rentas de Chimpay: ₳ 6.376.540,38 (actualizada al 31/10/89). Los referidos impuestos y gravámenes correrán en su totalidad por cuenta de quien

resulte adquirente del bien subastado, sin perjuicio de las futuras acciones legales que pudieran asistirle contra el ejecutado. El martillero queda autorizado a ejercer el derecho de identificación, admisión o permanencia de los concurrentes al acto, requiriendo el auxilio policial que estimare necesario.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1989.
José Miguel Pildain, secretario.
e. 9/11 Nº 84.266 v. 13/11/89

Nº 76

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 76, Secretaría Nº 106, comunica por 3 días en el juicio: "DIESEL SAN MIGUEL SACIFIA c/COSTA, Pablo Alberto s/ejecutivo prendario" (Expte. 49.372), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor, el día 20 de noviembre de 1989 a las 9,30 horas en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el automotor marca Mercedes Benz, tipo transporte de pasajeros, modelo 0 140/555 motor diesel de 6 cilindros y 140 HP de potencia, equipada con diferencial standard, rodado 900 x 20, motor marca Mercedes Benz Nº 341915-10-001213, chasis marca Mercedes Benz Nº 341250-3-10-001227, Dominio Nº M 114.100, modelo año 1972, con carrocería metálica integrada con capacidad para 41 pasajeros sentados, en el estado que se encuentra. Adeuda por patentes la suma de ₳ 23.853. Base: ₳ 5.985.000. Comisión 10%, sellado del boleto 0,5%. El bien se exhibe los días hábiles de 9 a 12 horas en el local de la actora, sito en Ruta 8, Km. 32; San Miguel, Pcia. de Bs. As.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1989.
Adolfo Campos Fillol, secretario.
e. 8/11 Nº 84.138 v. 10/11/89

Nº 78

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 78 del Dr. Ricardo V. Guarinoni, Secretaría Nº 108 del autorizante (sede del Juzgado Paraguay 1536 piso 6º) comunica por dos días en el expte. Nº 39.549 "CIANNI, Alfredo S. c/KOZAC, Eduardo C. s/ejec. hipotecario" (Reservado), que el martillero Jorge L. Silva Ortiz rematará el día 16 de noviembre de 1989 a las 11 horas en el local de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Federal, el siguiente bien: Unidad Funcional Nº 1 integrada por el polígono 00-01, N.C.: II, B, Mz. 68, Parc. 16, Subparc. 1, de la finca de la calle Maestro Santana 459/63 (entre Diego Palma y Chubut), edificada sobre un lote de terreno designado con el Nº 11 Mz. III según plano P. H. 97-4-70; ubicada en la localidad de San Isidro, Ptdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires; la unidad tiene una sup. cubierta de 55,63 m²; semicubierta de 5,93 m²; descubierta de 1,01 m²; lo que hace una sup. total de 62,57 m², y un porcentual del 32,53%. Ad corpus. De acuerdo a la cláusula 21 del mutuo la unidad posee el servicio de una línea telefónica. Según constatación obrante a fs. 133 v. el inmueble se encuentra desocupado. No existen deudas por expensas (fs. 66; Obras Sanitarias a 3/89 fs. 103; M. S. Isidro a 3/89 fs. 107; D. Gral. de Rentas a 4/89 fs. 109/11. El bien se exhibirá los días 13, 14 y 15 de noviembre de 1989 de 15 a 17 hs. Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 5.000.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,50%, todo ello en efectivo y en el acto del remate. Establécese como condición de venta que el saldo de precio a oblarse se actualizará desde la fecha de celebración de la subasta hasta el momento del efectivo pago con arreglo al índice de precios al consumidor del INDEC. El comprador deberá constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado (Cap. Fed.).
Buenos Aires, noviembre 2 de 1989.
Luis de Preindlsperg, secretario.
e. 9/11 Nº 84.297 v. 10/11/89

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en R. S. Peña 1211 piso 1º, de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos LEFA COOP. DE PROVISION LTDA. s/Quiebra s/inc. Subasta Club Lefa y Lotes Ubicados en Florencio Varela, Expte. 43.502, que los martilleros Horacio Garrido, Horacio Villalba, Alfredo Yañez Recalde y José Matías Zapiola, con domicilio en Talcahuano 78 piso 6 "L", TE 37-1805 y 38-6587, rematarán el día 16 de noviembre de 1989 a las 14 hs. en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233 de Cap. Fed. 1) El Club Lefa, sito en calle 13 de diciembre (antes Mosconi) esq. Bonn de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Ad Corpus. Sup. 32.534 m², que consta de chalet principal, casa de caseros, baños y vestuarios, gimnasio cerrado, gran comedor con parrillas, tres galpones, 2 piletas de natación, cancha de tennis y fútbol, 2 frontones, parque arbolado, etc., con una línea telefónica. Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. M. Mza. 2, lotes 2a, 2b, 2c, 2e, 2f, 2g, 2h, 2i, 2j, 2k, 2q, 2r, 2s, 2t y 2u. Base: ₳ 60.000.000. 2) Una fracción de tierra integrada por 8 lotes con frente a la calle Gran Canaria entre Budapest y Humahuaca, de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Superficie en conjunto 7.053 m², ocupados por una villa de emergencia, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Manzana 37, Secc. M, lotes 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Base: ₳ 38.026.-; 3) Una fracción de tierra integrada por 10 lotes, con frente a la calle Mallorca entre las de Budapest y Bonn, de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Superficie en conjunto 9.260 m². ocupados por una villa de emergencia, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Manzana 37, Secc. M, lotes 1a, 1b, 1c, 1d, 1e, 1f, 1g, 1h, 1i y 8; Base: ₳ 57.591. Seña: 35%. Comisión: 3%, al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo dentro del 5º día del auto que apruebe el remate, el que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de Ley. En caso de que alguna articulación o impedimento demorara la aprobación de la subasta, el saldo de precio se indexará con el índice de precios mayoristas, nivel general del INDEC, desde el 5º día de la fecha del auto que hizo saber el resultado del remate hasta el efectivo pago, exista o no mora por parte del comprador. 4) A continuación subastarán los bienes muebles que se detallan en el catálogo respectivo, entre los que se destacan: 1 tractor marca Internacional, herramientas, reposeras, sillas, mesas, estanterías tipo Morwin, taladro eléctrico, etc. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 35%. Comisión: 10%. El saldo de precio se abonará indefectiblemente el 20 de noviembre de 1989 de 12 a 17 horas en Talcahuano 78 piso 6 "L" y si así no se hiciere el comprador perderá la seña entregada sin derecho a reclamación alguna. En dicho momento se combinará el horario de entrega de los bienes, el que se realizará los días 21 y 22 de noviembre. Retiro y desarme por cuenta de los compradores. Exhibición: los días 10, 11, 13 y 14 de noviembre de 9 a 14 horas. Catálogos y planos en la Corporación de Rematadores y oficinas de los martilleros.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1989.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 6/11 Nº 83.860 v. 10/11/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de la Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "COPELLO MARIO JUAN s/Quiebra s/Inc. subasta inmueble sito en Pdo. Gral. Viamonte Prov. Bs. As.", expediente Nº 55.522, que los martilleros María Cecilia Sáenz y Mario Guillermo Rawson rematarán el día 23 de noviembre de 1989 a las 9 hs. y a las 9,30 hs. con la base disminuida, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el siguiente inmueble: una fracción de campo con todo lo plantado, alambrado, clavado y adherido al suelo sita en el Partido de Gral. Viamonte, próxima a Estación Baigorrita, Pcia. de Buenos Aires, designada como parcela 803a según su título y que se compone de 247 Has. 13 As. 76 Cas. Nomenclatura catastral: circunscripción IX, parcela 803a; partida 49-46; matrícula 5654 del Partido citado. La fracción se encuentra desocupada y está compuesta de aprox. 40 ha. para agricultura, aprox. 50 Ha. para ganadería y el resto se encuentra forestado casi en su totalidad con eucaliptus de distintas talas; tiene un molino con tanque australiano y manga; y alambrado perimetral, en buen estado, de 7 hilos, 3 de ellos de púa. Base: ₳ 202.423.418,66; en caso de no haber postores pasada media hora saldrá nuevamente con base de ₳ 84.000.000, seña 20 %, comisión 3 %, sellado de Ley. Se visita libremente. Para llegar tomar Ruta Nac. Nº 7 hasta km. 259 donde a mano izquierda se toma Ruta Nº 65, por ésta hacer aprox. 1.800 metros hasta el motel "Stop" que está al lado del establecimiento "Paz-Salamendy", ahí tomar un camino de tierra que sale a mano derecha que tiene un indicador para Bayauca y hacer 14,5 Km. para llegar a la tranquera de acceso a mano izquierda. El saldo de precio lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, octubre 30 de 1989.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 7/11 Nº 4006 v. 13/11/89

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en autos: NEUMANN y Cía. S.A.C.I.F. s/quiebra", Expte. 153696, que el martillero Alberto Davel, rematará el día 15 de noviembre de 1989, a las 11 horas, en el Depósito Judicial San Cayetano, sito en la calle Humberto 1º 2046, Capital Federal, lo siguiente: "Marcas: Fixoplast, Cintafix, Fixo y Fixoboy 33" y a continuación: Escritorios metálicos y madera, máquinas de escribir y calcular, armarios metálicos, ficheros, estanterías, muebles de oficina, motores, cintas adhesivas y demás bienes inventariados en autos según catálogo, del lote Nº 1 al lote Nº 100. En el estado en que se encuentran. La exhibición se realizará los días 13 y 14 de noviembre de 1989, en la calle Chacabuco Nº 3565, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega previo pago total. En dinero en efectivo y/o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1989.
María de los Remedios Olivera, secretaria.
e. 8/11 Nº 84.108 v. 10/11/89

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos: "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S.A. c/MICHELE de QUETGLAS Adela C. y otro s/Ejecutivo" Expte. 15.311, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el jueves 16 de noviembre de 1989, a las 12,30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, el 50% indiviso de la Unidad 12 del piso 1º de Suipacha 670/6, Capital. Superficie cubierta y total: 34,30 m². Porcentual: 0,76%. Base: ₳ 6.317,74. Seña: 8%, Comisión: 3%. Sellado: 0,50%. En efectivo. Deuda por O. Sanitarias a fs. 63/6 y Municipales a fs. 71 de autos. Al 31/1/89 adeudaba ₳ 962,84 por expensas comunes (fs. 86). Desocupado. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 579 del C. P. En caso de no ser integrado dentro del lapso de 30 días corridos desde la celebración de la subasta, sea por causa imputable o no al adquirente, se actualizará el importe desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago, según la evolución del índice de precios mayoristas nivel general que publica el INDEC. Exhibición: La unidad puede visitarse los días 13, 14 y 15 de noviembre de 10 a 13 hs.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1989.
Federico C. Carrero, secretario.
e. 9/11 Nº 84.298 v. 13/11/89

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por dos días, en autos caratulados "ARTON S.R.L. C/BAUTES JULIO CESAR Y Otros S/Ejec." Expte. Nº 16101/88, que el martillero Roque Mastandrea rematará el día 15 de noviembre de 1989, a las 9 horas en el salón de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, un departamento de tres ambientes, dos baños, lavadero y dependencia de servicio, con línea telefónica funcionando, ubicado en la Av. Callao 1769, Piso 1º, Unidad Funcional 4 "A", con una superficie aproximada de 115 m² con balcón al frente. Matrícula 20-300/4. Circ. 20. Sección 7. Parcela 9H. Manzana 9. Porcentual 4,39%. Se halla ocupado por el Sr. Alberto Mehaudy y familia, según manifestó en calidad de propietario. Las deudas por impuestos municipales constan en autos a Fº 127 y de Obras Sanitarias a Fº 129, no existe deuda por expensas. Condiciones de venta: Base: ₳ 264.415,32 al contado y mejor postor. Seña: 15%. Comisión: 4% y Sellado de Ley, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El inmueble puede ser visitado en días hábiles de 14 a 18 horas. La persona que resultare comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1989.
Rafael R. Barreiro, secretario.
e. 9/11 Nº 84.296 v. 10/11/89

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 22 del Dr. Rómulo Di Torio, Secretaría nro. 44, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "SADE SA s/ Quiebra" expte. 16.290, que el martillero Horacio L. Ferreyra Ezcurra rematará los días miércoles 15 y jueves 16 de noviembre de 1989, a las 10,00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Juan Domingo Perón 1233 de esta ciudad el inmueble ubicado en la calle Castillo 748 de Cap. Fed. que consta de depósito y oficinas (P. B. y 2 pisos) con una superficie total de 530,88 m², ad corpus, con todo lo edificado, adherido y plantado al suelo, en el estado en que se encuentra, con 5 líneas telefónicas, siendo a cargo del adquirente el gasto de transferencia de titularidad de las mismas. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 31, manz. 55, parcela 5. El inmueble se entregará desocupado. Adeuda ₳ 332.839,56 a OSN (fs. 1015) y ₳ 16.283,60 a la Municipalidad de Bs. As. Base: ₳ 8.400.000.- al contado y mejor postor. Seña: 30% en efectivo. Comisión: 3% y Sellado de Ley: 0,5%. Todo en efectivo. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna. También se rematarán los siguientes bienes muebles: Un automóvil importado Toyota Célica (St. S. Speed) dominio Bl. 683.708. Adeuda ₳ 137.197 a la Municipalidad de Bs. As. en concepto de patentes. Y gran cantidad de repuestos para autos y motos: Bobinas, Reguladores de voltaje, Rotores, Levas, Impulsores, Platinos, Contrapesos, Plaquetas, Acoples de eje, Adaptadores, Llaves de luces y de giro, Destelladores, Conmutadores de luces, Limpiaparabrisas y Escobillas de brazos limpiaparabrisas, Fusibles, Stop hidráulicos, Bulbos de aceite y de temperatura, Carbones, Llaves de contacto, inversoras, de arranque, de puertas, Pulsadores, Bornes, Bombas de combustible, Tapas de distribuidor, Condensadores, Faros de iodo, de cazador y otros. Taquímetros, Portaperchas, Automáticos de arranque, Enchufes para acoplado, Cascos, Antenas de radio, Bocinas, Diafragmas, Lámparas, Aspiradoras para auto, 23 Grillas completas, entre otros. También rollos de cinta de encintar, máquinas de calcular y de escribir, muebles y útiles de oficina, acondicionadores de aire, estufas, cuadros, tubos fluorescentes, cortinas, portero eléctrico, central telefónica, Máquina selladora de bolsas de plástico, Fotocopiadora, Cajas fuertes, escaleras, un anafe, heladera, utensillos de cocina, etc. Sin Base. Al Contado y Mejor Postor y en Dinero en Efectivo. Seña: 30%. Comisión: 10%. Los saldos de precio deberán ser abonados el 20 y 21 de noviembre de 1989 de 10,00 a 15,00 hs. en Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, bajo apercibimiento de perder las sumas entregadas en el acto de remate. La entrega de los bienes se efectuará una vez integrado el precio de venta a partir del 22, al 29 de noviembre en los horarios y días que se fijen con los martilleros, los que deberán cumplir indefectiblemente. La exhibición de todos los bienes se realiza el 10, 11, 13 y 14 de noviembre de 12 a 17 hs. en Castillo 748 Cap. Fed. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal e identificarse con documento de identidad. El acarreo y desarme de los bienes corre por cuenta de los compradores. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran y se exhiben.
Buenos Aires, 30 octubre de 1989.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 6/11 Nº 3955 v. 10/11/89

Nº 26

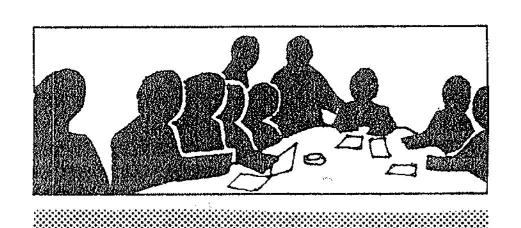
Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, 1º, comunica por 5 días en autos "Sulky S.A. s/ quiebra s/inc. conc. esp. promov. por el Banco Río de la Plata S.A.", Expte. 7947, que el martillero Manuel L. Lastra (h) (tel. 394-3884) rematará al contado y al mejor postor el 17 de noviembre de 1989 a las 10 hs. en la calle Juan D. Perón 1233 (Cangallo) Capital Federal, lo siguiente: (f. 59-60) el inmueble sito en la ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, en la Av. Luro 3038 al 62, calle S. Martín 3041 al 49 y calle La Rioja 1641 al 55, Unidad Funcional 427 integrada por los polígonos 00-74 y 01-31 ubicada en Planta Baja y 1º piso de los edificios Eiffel 26, 28 y 29 y que según consta a f. 48 tienen una superficie -la U. F. 427- de m² 116,30 el polígono 00-74 y m² 90,73 el polígono 01-31. Acceso al local por calle La Rioja. Nomenclatura Catastral: C. I - S. A. M. 52 - P. 2a. Subparc. 427. Matrícula 78979/427. Desocupadas s/consta a f. 74 v. Base: (f. 116) ₳ 30.000.000. Seña: 15%. Comisión: 4%. Sellado: 0,5%. Todo en efectivo y en el acto del remate. Deuda c/Municipalidad a f. 56: ₳ 35.405,68. Deuda con D. P. Rentas a f. 104: ₳ 36.468 más f. 105: ₳ 22.494. Deuda p/expensas a f. 121/2 y al 30/9/89: ₳ 5.224.125,63. Expensas Octubre 89: ₳ 60.753. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5º día de aprobado el remate judicialmente (a. 580 CP). El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Se exhibe días 15 y 16 noviembre en horario de 9,30 a 12.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1989.
Susana M. I. Polotto, secretaria.
e. 8/11 Nº 84.178 v. 14/11/89

JUZGADO FEDERAL DE LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, a cargo del Dr. Ricardo Omar Ferrer, Secretaría Nº 6 a mi cargo, hace saber por dos días que el marti-

llero Héctor E. Casajús, con domicilio en Diag. 74-1592, La Plata, subastará al contado y mejor postor el día 15 de noviembre de 1989, a las 10 hs. el inmueble sito en calle 520 y 162, compuesto de una sup. total de 17,802 m². Designado Catastralmente como: Circ. III; Sec. D; Ch. 143; Frac. I, Parc. 2. Dominio: Matrícula 127.700 (55). La subasta se realizará sobre el mismo inmueble. Base: ₳ 34.969. Seña: 10%; Comisión: 3% y sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. La venta fue decretada en autos "FISCO NAC. (D.G.I.) c/S.G.S. ASOCIADOS S.R.L. s/Ejec. Fiscal" (BD. 6243).
La Plata, Octubre 12 de 1989.
Angel Carlos Gronda, secretario.
e. 9/11 Nº 3937 v. 10/11/89



Convocatorias

ANTERIORES

"A"

ASTILLEROS ALIANZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 21 de noviembre de 1989 a las 16 hs., en la sede social de la Sociedad situada en la calle San Martín 140 Piso 16, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso.
2º) Designación de Directores para cubrir cargos vacantes.
3º) Reconsideración del punto 3º del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de fecha 4/7/88.
4º) Aumento del Capital Social.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 6/11 Nº 83.909 v. 10/11/89

AGROPECUARIA VIAL DEL SUR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de diciembre de 1989, a las 18,00 horas en el local social de la calle Bernardo de Irigoyen 546, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Determinación del número de directores que actuarán en el próximo período y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio
e. 8/11 Nº 84.132 v. 14/11/89

AVAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De nuestra consideración: Solicitamos se sirvan publicar por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial lo siguiente:

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AVAN S. A. I. C. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1989, a las 10,30 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, Piso 2º, Of. 211, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones por lo que la Asamblea se convoca fuera del plazo establecido. Art. 234 último párrafo de la Ley 19.550.
3º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550/22.903 correspondiente al ejercicio económico Nº 33, cerrado el 30 de junio de 1989.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y control legal del Síndico.
5º) Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio; designación de los mismos y sus suplentes. Designación de Síndicos titular y suplente por el término de un año.
6º) Consideración y resolución respecto de los resultados del ejercicio y remuneración a Directores y Síndico.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1989.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de antelación al de la fecha fijada para su realización, las que serán recibidas hasta el día 23 de noviembre de 1989.
e. 6/11 Nº 83.878 v. 10/11/89

ACROW ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 24 de Noviembre de 1989 a las 10 horas en el local social de la calle Azopardo 1320 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso al 30 de Junio de 1989.
3º) Consideración de los documentos que cita el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, ejercicio, económico Nº 39 finalizado el 30 de Junio de 1989.
4º) Absorción de pérdidas.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, su elección y retribución.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
8º) Conversión de acciones nominativas no endosables en acciones al portador.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito o comunicar su concurrencia con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.
e. 7/11 Nº 84.043 v. 13/11/89

ASCENSORES INDUSTRIALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio comunica la realización Asamblea Ordinaria para el día 24/11/89, a las 10,00 hs. en su sede social de Santa Catalina 1503, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 accionistas para firmar acta.
2) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. I Ley Sociedades Comerciales al 30/6/89 y tratamiento del resultado.
3) Consideración de las remuneraciones a los directores.
4) Consideración de la gestión de los directores.
5) Fijación de número y elección de directores hasta el 30/6/90.
El Directorio
e. 7/11 Nº 84.026 v. 13/11/89

AUTOLATINA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 24 de noviembre de 1989, a las 9.30 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo 645, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Emisión de obligaciones negociables, no convertibles en acciones, establecimiento de su monto y delegación en el Directorio de las condiciones de emisión.
2) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1989.
El Directorio
e. 7/11 Nº 84.010 v. 13/11/89

ALDOGONERA SANTA FE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de accionistas de Algodonera Santa Fe Sociedad Anónima, para el día 28 de noviembre de 1989, a las 13 horas en Maipú 942, 4º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social en ₳ 5.350.718, llevando el capital a ₳ 6.436.713 y emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N ₳ 0,001 cada una y de un voto por acción.
3º) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
4º) Reforma del Artículo Primero a fin de no consignar la sede social dentro del Estatuto.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1989.
El Directorio

NOTA: Los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, para concurrir a la Asamblea con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea (art. 238, ley 19.550).
e. 9/11 Nº 84.290 v. 15/11/89

ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA "EL ARBOL DE LA VIDA" (EITZ HAJAIM)

CONVOCATORIA

Sr. Asociado: Por medio de la presente, cumplimos en comunicarle que el día 26 de noviembre de 1989, a las 8,30 horas, se realizará en nuestra sede social, Julián Alvarez Nº 745, de esta ciudad, la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para suscribir el acta;
2º) Lectura del acta anterior;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del patrimonio neto, Estado de variaciones del capital corriente, Anexos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al ejercicio Nº 42, cláusulas al 30 de setiembre de 1989;
4º) Elección de: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares, 1 Vocal suplente, 1 Revisor de Cuentas titular, 1 Administrador del culto, todos por 2 años de mandato.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.
El Secretario
e. 9/11 Nº 84.325 v. 15/11/89

AUTOTROL
S. A. C. I. A. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de noviembre de 1989 a las 11,00 hs., en la calle O' Gorman 3060 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Complementarios, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989.
2º) Resultado del Ejercicio. Su Destino.
3º) Elección Síndico titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 9/11 Nº 84.237 v. 15/11/89

"B"

BANCO DE CREDITO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1989, a las 17,00 horas; en la calle Rivadavia 409, esq. Reconquista, Piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social a la suma de ₳ 4.790.000.000 por la capitalización de ₳ 4.595.000.000 resultantes de la aprobación del Balance por la Asamblea General Ordinaria celebrada en el día de su consideración. El aumento de Capital Social se hará mediante la emisión de acciones nominativas no endosables de un austral cada una que se entregarán a los Señores Accionistas en proporción a sus acreencias de los Clases "A" y "B" según corresponda y cumplimentados que sean los trámites legales correspondientes.
2º) Reforma del Art. 7 de los Estatutos Sociales conforme a lo resuelto en el punto anterior.
3º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos librados al efecto por un Banco o Institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Rivadavia 409, esq. Reconquista, Capital Federal, hasta el 24 de noviembre de 1989, en el horario de 10,00 a 15,00 horas.
e. 6/11 Nº 83.890 v. 10/11/89

BAIRES
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio de Baires S. A. F. y C. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse, en primera convocatoria, en la sede social de San Martín 215, Capital Federal, el día 27 de noviembre de 1989 a las 18,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación social (Ley 19.550, Art. 234, Inc. 1º) correspondiente al Ejercicio Económico Nº 33 cerrado el 30 de junio de 1989.
4º) Tratamiento de los "Resultados no Asignados". Fijación de los honorarios de cada uno de los directores y del síndico actuantes durante el ejercicio, y modalidades de pago; en su caso, pago de dividendos en efectivo, y fijación de su monto, oportunidad y modalidades de pago. Destino del remanente.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los Directores Titulares y Suplentes que correspondan, todos por un ejercicio.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
7º) Aumento del capital social con emisión de acciones, que representen hasta ₳ 57.800, a valor nominal con más la prima de emisión que determine la Asamblea. Fijación de caracteres de las acciones. Otras decisiones en relación con la emisión, suscripción e integración; en su caso, delegación de facultades en el Directorio (Art. 235, Inc. 1º, Ley 19.550).
El Directorio

NOTAS: a) Los señores accionistas deberán cumplir con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, con una anticipación de tres días hábiles anteriores al de la celebración de la Asamblea. Horario de atención: en la sede social, días hábiles bancarios, de 12,00 a 16,00 horas.
b) A los efectos de la consideración del punto 7º del Orden del Día, el quórum necesario es el previsto para las asambleas extraordinarias.
e. 8/11 Nº 83.717 v. 14/11/89

BANCO DE CREDITO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1989, a las 16,00; en la calle Rivadavia 409, esq. Reconquista, Piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Remuneración del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y distribución de Utilidades.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes hasta completar el número fijado por la Asamblea.
6º) Elección de tres Síndicos titulares y tres Síndicos Suplentes.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos librados al efecto por un Banco o Institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Rivadavia 409, esq. Reconquista, Capital Federal, hasta el 24 de noviembre de 1989, en el horario de 10,00 a 15,00 horas.

e. 6/11 Nº 83.889 v. 10/11/89

BAPTISTA GAGO Y CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de noviembre de 1989 a las 18 horas, en su local social de la Av. Vélez Sársfield 1545 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Tratamiento renuncias y modificación del Directorio.
3) Tratamiento renuncias y modificación de la Sindicatura.
4) Traslado de la empresa.
5) Aumento del capital.

El Directorio

e. 7/11 Nº 84.047 v. 13/11/89

BELLA VISTA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro 11.314

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de BELLA VISTA S. A. I. C. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Noviembre de 1989 a las 16,00 horas en su sede social de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 667, Piso 2º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración del Balance general, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de variación del capital corriente, Anexos y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1989;
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndicos a los efectos de la Ley 19.550;
4º) Fijación de los honorarios del directorio y síndicos, de conformidad al Art. 261 "in fine" de la Ley 19.550;
5º) Distribución de utilidades;
6º) Consideración del saldo de ajuste de capital;
7º) Fijación del número y elección de directores por el término de un año;
8º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

El Directorio

e. 7/11 Nº 83.956 v. 13/11/89

BUROFINANZ
Sociedad Anónima Compañía Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará en Viamonte 769, Capital - el día 21 de Noviembre de 1989, a las 18,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Motivos por los cuales se convoca a esta Asamblea fuera de término.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos, e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico Nº 29 cerrado el 31-12-88.
3) Distribución de utilidades.
4) Honorarios Directores y Síndicos.
5) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora y determinación de su remuneración.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, certificados provisorios de las mismas o certificados de Depósitos librados al efecto por un banco o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 7/11 Nº 84.002 v. 13/11/89

BREYER HNOS.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Breyer Hnos. SACIFIM a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 1989 a las 17,30 hs. en primera convocatoria, en la sede de Talcahuano 860, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y 22.903 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1989.
2º) Gestión del directorio y determinación de su remuneración.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación del número de directores y su elección.
5º) Designación de síndicos titulares y suplentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 9/11 Nº 84.240 v. 15/11/89

"C"

CAIVI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria de CAIVI S. A. el día 27 de noviembre de 1989 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda, en Paraná 933 5to. piso Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. — Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. — Consideración doc. art. 234 inc. 1 L. 19.550 del ejercicio cerrado el 31/7/89.
3. — Consideración de los resultados.
4. — Consideración de la gestión del Directorio.
5. — Distribución de honorarios a Directores y Síndico aún en exceso de lo estipulado en el art. 261 de la L. 19.550.
6. — Elección de Directores y fijación de su número.
7. — Elección de un Síndico Titular y uno Suplente.

El Presidente

e. 7/11 Nº 83.996 v. 13/11/89

CASA MAZZINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 29 de noviembre de 1989 a las 10 horas a realizarse en la calle Rivadavia 1157/59 Piso 3º "A" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Conversión de las Acciones en circulación de nominativas no endosables al portador.
3º) Capitalización de aportes irrevocables (art. 197 Ley 19.550).
4º) Aumento de Capital y emisión de acciones.
5º) Reforma de los artículos 4º (capital Social) y 10º (monto de garantía de los directores) de los Estatutos Sociales.

El Presidente

e. 8/11 Nº 84.113 v. 14/11/89

COMESI
Sociedad Anónima Industrial Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de noviembre de 1989 a las 10,00 hs. en Avda. Belgrano 1255, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario, Notas y Anexos, Estado de Origen y aplicación de fondos, Estados Contables Consolidados, Informe del Síndico y Gestión del Directorio, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 1989.
2º) Remuneración del Directorio y Síndico y Contador certificante.
3º) Aplicación del saldo de resultados no asignados.
4º) Ratificación de un préstamo del Banco Roberts para inversiones de activo fijo.
5º) Fijación del número de Directores. Su elección. Designación de Síndico titular y suplente.
6º) Consideración, de acuerdo al art. 271 Ley Sociedades, de la compra a un Director de la Sociedad, de la Unidad Funcional Nº 5 y complementaria 25 del Edificio sito en Avda. Belgrano 1251/55/59, Capital Federal.
7º) Designación de dos accionistas a firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Efectuar las correspondientes comunicaciones a los accionistas y recordarles lo dispuesto por el art. 15 del Estatuto Social respecto del depósito de acciones y representaciones para participar en la Asamblea, concordante con lo establecido en los arts. 238 y 239 de las leyes 19.550 y 22.903.

e. 8/11 Nº 84.159 v. 14/11/89

CRESUD
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CRESUD S. A. C. I. F. A. a la Asamblea Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1989 a las 15,30 horas en Cerrito 370, Entre Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2) Modificación de los estatutos sociales (arts. 5º, 6º, 11º y 19º).
3) Emisión de acciones escriturales. Conversión de acciones cartulares en acciones escriturales.

El Presidente

NOTA: El registro de acciones de la sociedad está a cargo de la Caja de Valores S. A. En consecuencia, según el art. 105 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada en Cerrito 268, Piso 9º, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 17 hs. El plazo vence el 22 de noviembre de 1989 a las 17 horas.

e. 7/11 Nº 84.040 v. 13/11/89

CEDOC
Sociedad Anónima de Prestaciones Médicas

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día siete (7) de diciembre de 1989, a las 13 horas, en el local de la Av. Corrientes 2537, piso 3º oficina 15, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y Resolución de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Tratamiento del resultado del Ejercicio económico al 31 de julio de 1989. Remuneraciones del Directorio y de la Sindicatura. Autorización para exceder el límite del art. 261 de la ley 19.550.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas para participar de la Asamblea, deberán cumplimentar lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550

El Presidente

e. 6/11 Nº 83.736 v. 10/11/89

CIPUC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CIPUC S. A., a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1989, a las 12 horas, a realizarse en la Sede Social de la empresa, calle Lavalle 1459, 5º Piso, Oficina 91, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2) Consideración de los motivos por los que la Asamblea se efectúa fuera de término.
c) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1989.
d) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1989.
e) Fijación del número de Directores y elección de los integrantes del Directorio.
f) Elección de Síndico titular y suplente.

El Presidente

e. 6/11 Nº 83.750 v. 10/11/89

CIPUC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CIPUC S. A. a Asamblea Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1989, a las 11 horas, en la sede social de la empresa, calle Lavalle 1459, 5º Piso-Oficina 91, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los que la Asamblea se efectúa fuera de término.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1988.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1988.
5º) Remuneración del Directorio y del Síndico.
6º) Elección de Síndico titular y suplente.

El Presidente

e. 6/11 Nº 83.751 v. 10/11/89

CLINICA FINOCHIETTO SANATORIO CENTRAL DE CIRUGIA
Sociedad Anónima
Registro Nº 5623

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera y Segunda convocatoria para el día 23 de noviembre de 1989 a las 15 hs. en la calle Córdoba 2678 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos referidos por el Artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de dos años.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de dos años. El Directorio.
El Presidente
e. 6/11 Nº 83.753 v. 10/11/89

CLINICA LOS ANDES
Sociedad Anónima
Nº Registro: 8751

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, en Av. Dr. Honorio Pueyrredón 1124 Cap. Fed., el 29 de noviembre de 1989 a las 18,00 hs. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aceptación de la renuncia cursada por el síndico titular y el suplente.
2º) Designación de nuevo síndico.
3º) Aprobación de contrato celebrado con S.A.D.A.M. S. A.
El Directorio
e. 6/11 Nº 83.657 v. 10/11/89

COMINFI COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede social de Cominfi Compañía Inmobiliaria y Financiera S. A., de la calle Malvinas Argentinas 54 P. B. Capital Federal, el 21 de noviembre de 1989 a las 20,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, informe del síndico y estado de evolución del patrimonio neto, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989.
3º) Elección y designación de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por el término de 1 año.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1989.
El Directorio
e. 6/11 Nº 83.761 v. 10/11/89

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº de Registro I. G. J. 4828

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de noviembre de 1989, a las 10 horas, en Avenida del Barco Centera Nº 3457, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea está convocada fuera de los términos legales.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y de la gestión del Directorio y Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1989.
5º) Remuneración de Directores y Síndico.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
El Directorio
e. 6/11 Nº 83.631 v. 10/11/89

CORMELA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de noviembre de 1989, a las 12 horas, en el local social, Suipacha 868, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las responsabilidades de los señores Directores y Síndico de acuerdo al Art. 234, inciso 3º de la Ley 19.550.
2º) Consideración de la Actualización Contable Ley 19.742.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 (ejercicio 30/6/89 y destino de sus resultados.
4º) Ratificación de las remuneraciones percibidas por miembros del directorio por ejercicio de funciones técnico-administrativas (Art. 261 último párrafo Ley 19.550).
5º) Honorarios al Directorio y Síndico.
6º) Determinación del número de directores y su elección.
7º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1989.
El Directorio
e. 6/11 Nº 83.767 v. 10/11/89

"C. U. S. A. " COLECTIVEROS UNIDOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, el Directorio de la Empresa convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día treinta de noviembre de 1989 a las 19,00 horas, en la calle Bynnon 6973, Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de variación del Capital Corriente, Planillas Anexas "A", "D", y Cuadro I e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1989.
3º) Absorción de las pérdidas del ejercicio según el proyecto del Directorio que luce en la Memoria.
4º) Elección del Directorio por un año más; Vicepresidente; Secretario; Tesorero, Tres Vocales titulares y Dos Vocales Suplentes y elección de tres Síndicos Titulares y Tres Síndicos Suplentes, para integrar por un año la Comisión Fiscalizadora.
El Directorio
e. 6/11 Nº 83.442 v. 10/11/89

CLUB EL MORO

CONVOCATORIA

Convócase a los socios del Club El Moro a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 2 de diciembre a las 18,00 horas en su sede deportiva sita en la Ruta 200 km. 52,500 donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el acta.
2º) Reforma de estatutos.
Se cita a los socios también a la asamblea en segunda convocatoria para una hora después (art. 19 estatutos sociales) en que sesionará con el número de concurrentes que asista.
El Consejo Directivo
e. 9/11 Nº 84.311 v. 13/11/89

CRIBA
Sociedad Anónima
Nº de Registro I. G. J. 10.539

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 1989, a las 18,00 horas, en la sede social de la Av. Díaz Vélez 3873; 3º Piso, Capital Federal. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que cita el art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550; Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número de directores y síndicos. Su elección y su retribución.
El Directorio
e. 9/11 Nº 84.219 v. 15/11/89

"D"

DESA DIETERLE EXPLOSIVOS
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 24 de noviembre de 1989 a las 17 hs. en la calle Perú 359, 6º piso of. 602, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
3º) Tratamiento del resultado acumulado al 30/6/89.
4º) Aprobación de las remuneraciones de los Directores y Honorarios del Síndico.
5º) Fijación del número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 6/11 Nº 83.849 v. 10/11/89

D. I. T. A.
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Cítase asamblea ordinaria 27/11/89, hora 16 en Humberto I, 966, C. Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conversión acciones nominativas no endosables en acciones al portador conf. art. 39 Ley 23.697, y canje en el acto.
2º) Designación dos accionistas firma del acta.
El Directorio
e. 8/11 Nº 84.077 v. 14/11/89

DIAMES
Sociedad Anónima
Registro Nº 77.149

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1989 a las 19,30 horas en Av. del Tejar 3311, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 9 finalizado el 30 de junio de 1989.
2º) Consideración de la absorción del quebranto del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión de directores y síndico.
4º) Determinación de número de directores y su elección por el término de 1 año.
5º) Designación de síndico titular y suplente por un año.
6º) Remuneración de directores y síndico.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 6/11 Nº 83.766 v. 10/11/89

DUNLIT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 1989, a las 15 horas en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 846, 9º piso, oficinas 901/02, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Aclaratorias y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 30, cerrado el 30 de junio de 1989.
3º) Remuneración del Directorio y Síndico.
4º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1989.
El Directorio
e. 6/11 Nº 83.882 v. 10/11/89

DUFALP
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de DUFALP S. A. a la Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1989 a las 9,30 hs. en la calle Ayacucho 3395 Olivos, Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aceptación de las renuncias presentadas por el Síndico titular y Síndico Suplente.
2º) Designación de reemplazantes hasta la Asamblea General Ordinaria que trate los Estados Contables al 30 de junio de 1989 y designe nuevos Síndicos por el término de un año.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
En el caso de falta de quórum para la primera convocatoria, se convoca en forma simultánea para el mismo día a las 10,30 hs., tal como lo autoriza el art. 13 del Estatuto Social.
El Síndico
e. 9/11 Nº 84.308 v. 15/11/89

"E"

EDIXA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CITACION:

Llámase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21/11/89 a las 10:00 horas, en Leandro N. Alem 661, 6º piso, Dº 14, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación legal por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
2º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y destino del mismo.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Si no hubiese quórum suficiente convócase para Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria para el mismo día a las 11.30 horas, en el mismo domicilio con idéntico Orden del Día.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.
La Presidenta
e. 6/11 Nº 83.780 v. 10/11/89

EMBOTELLADORA MORENO
S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Embotelladora Moreno S. A. I. C. F., para el día 27 de noviembre de 1989, a las 11,30 horas, en Uruguay 694, 1º Piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1989, Memoria, Balance General y Cuadro de Anexos respectivos y Cuentas de Resultados.
3º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Honorarios de Directores.
6º) Informes sobre el estado de Liquidación de la Empresa.
7º) Modificación Art. 1º Estatuto Social. Cambio de Domicilio.
Buenos Aires, noviembre de 1989.
El Presidente
e. 8/11 Nº 84.180 v. 14/11/89

EL PEHUENCHE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de EL PEHUENCHE S. A. a la Asamblea General Ordinaria a

celebrarse el 27 de noviembre de 1989, a las 10 horas, en la calle Venezuela 1326, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al 10º Ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1989 y la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en igual período.
3º) Destino del ajuste de capital que surge del Balance cerrado al 30 de junio de 1989.
4º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Directores y Síndicos.
5º) Consideración y resolución respecto los resultados que informa el Balance cerrado al 30 de junio de 1989.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Designación de Síndicos titulares y suplentes.
8º) Aumento de capital y emisión de acciones para cumplimentar, en su caso, lo que se resuelva al tratarse los precedentes puntos 3º y 5º.

El Directorio

e. 6/11 Nº 83.785 v. 10/11/89

EL FORTIN DE SAN MARTIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 34.712

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1989, a las 18 horas y 30 minutos, en General José Gervasio de Artigas 5512, 2º Piso, Depto. "B", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º Ley 19.550 y sus modificaciones, por ejercicio económico Nº 20, cerrado el 31 de julio de 1989.
3º) Honorarios al Directorio conforme Art. 261, Ley 19.550, sus modificaciones y al Síndico Titular.
4º) Consideración de anticipos de honorarios al Directorio por el ejercicio en curso.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 30/11/89. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 19 horas y 30 minutos del mismo día.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1989.

e. 9/11 Nº 84.288 v. 15/11/89

"F"

FIORE, PANIZA Y TORRA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 3493

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria-Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1989 a las 17 horas en nuestro local social, Viamonte 1581, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, cuadros, anexos, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1989.
3º) Retribución a los directores y síndicos y distribución de resultados.
4º) Designación de síndicos titular y suplente.
5º) Consideración del balance de liquidación.
6º) Informe de la liquidación.
7º) Solicitud de aportes a los accionistas para hacer frente a las deudas sociales.
8º) Designación como único liquidador el presidente del directorio.

El Directorio

NOTA: Depositar las acciones o certificados de Bancos o Instituciones autorizadas extendidos en legal forma y por duplicado, en la sede social, Viamonte 1581, Capital Federal, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas hasta el día 23 de Noviembre de 1989 inclusive (art. 233 ley Nº 19.550 t.o. ley 22.903).

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1989.

e. 7/11 Nº 83.967 v. 13/11/89

FLITER Y CIA.
Sociedad Anónima
Registro Nº 26.252

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1989 a las 18 horas en J. E. Uriburu 381, 5º K de Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que establece el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989.
2º) Remuneración al directorio y Sindicatura.
3º) Elección de directorio y sindicatura.
4º) Conversión de acciones nominativas no endosables en acciones al portador.
5º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la sede social hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

e. 7/11 Nº 83.997 v. 13/11/89

FORJA ATLAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FORJA ATLAS S. A. a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 1º de diciembre de 1989, a las 18.00 horas en calle Victor Hugo 655, Dto. 9 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de Ajuste por Inflación y de los Documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 13 cerrado el 30 de junio de 1989.
3º) Gestión de los Directores y Síndicos Titular.
4º) Designación de Directores reemplazantes de renunciantes.
5º) Distribución de utilidades a los accionistas y constitución de la Reserva Legal conforme artículo 70 de la Ley 19.550.
6º) Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989

El Directorio

e. 6/11 Nº 83.859 v. 10/11/89

FORJA ATLAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FORJA ATRAS S. A. a Asamblea General Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 1º de diciembre de 1989, inmediatamente de finalizada la Asamblea General Ordinaria convocada para igual fecha a las 18.00 horas, en calle Victor Hugo 655, Dto. 9 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Fijación del domicilio legal de la Sociedad en calle Victor Hugo 655, piso 2º, Dto. 9 de la Capital Federal y, en consecuencia, modificación del artículo primero del Estatuto Social en lo pertinente.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

El Directorio

e. 6/11 Nº 83.861 v. 10/11/89

FUNDIAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1989, a las 16 horas en Uruguay 667, piso 11º, Dto. "D" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual se celebra la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1987; 30 de junio de 1988 y 30 de junio de 1989.
3º) Fijación del número de Directores. Elección de los mismos.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 9/11 Nº 84.300 v. 15/11/89

"G"

GOMERIAS RUBIO
S. A. C. e I.
Expediente Nº 20.290

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1989, a las 19,30 horas, en Avda. Rivadavia Nº 5991 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los elementos determinados por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 23, cerrado el 31 de julio de 1989;
3º) Absorción del quebranto acumulado. Su tratamiento;
4º) Retribución al Directorio y Síndico, de conformidad con lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550. Autorización a efectuar anticipos de honorarios a los Directores y Síndicos;
5º) Determinación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes;
6º) Elección de Síndicos Titulares y Suplente;
7º) Aumento del Capital Social y emisión de las Acciones correspondientes.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

El Directorio

e. 8/11 Nº 84.187 v. 14/11/89

GTE. SYLVANIA
S. A. E. G. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de noviembre de 1989, a las 10,30 horas, en la sede social. Avda. Leandro N. Alem 1110, piso 13, de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del aumento del capital social en la suma de ₳ 2.115.977.986 equivalente al 2.275,24514623 % del actual capital de VNA 93.000.000 con destino a suscripción de los cuales ₳ 48.659.197.60 (actualizables hasta el día hábil anterior a la apertura del período de suscripción de las acciones en la forma dispuesta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de enero de 1989) con menos el porcentaje de dicho monto ya capitalizado mediante el aumento de capital de ₳ 93.000.000 decidido el 18 de enero de 1989, resultan de la conversión de la suma de U$S 3.247.193,70 practicada por el Banco Central de la República Argentina de acuerdo al Régimen Legal de Ofertas para la Conversión de Deuda Pública Externa en Inversiones del Sector Privado, y provienen del aporte irrevocable a cuenta de futuras emisiones de acciones realizado por el accionista GTE International, Inc. el 7 de noviembre de 1988. Información sobre un nuevo aporte irrevocable a cuenta de futuras emisiones de acciones efectuado por GTE International, Inc.
3º) Emisión de 2.115.977.986 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto por acción y 1 austral de valor nominal cada una, con derecho a dividendo a partir del 1 de enero de 1989, a ser ofrecidas para su suscripción a la par a los accionistas de la Sociedad. Las acciones correspondientes a la capitalización del aporte irrevocable a cuenta de futuras emisiones de acciones efectuado por el Accionista GTE International, Inc. el 7 de noviembre de 1988, actualizado en la forma dispuesta por la Asamblea del 18 de enero de 1989, menos el porcentaje de dicho aporte irrevocable que ya fue capitalizado mediante el aumento de capital a ₳ 93.000.000 dispuesto el 18 de enero de 1989, estarán sujetas a las restricciones a la transmisibilidad y demás condiciones del Programa de Conversión de Deuda Pública Externa en Inversiones del Sector Privado.

El Directorio

NOTA: Los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Sede Social, Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 15 de noviembre de 1989.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1/11 al 7/11/89.

e. 8/11 Nº 83.187 v. 14/11/89

GEOPE COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
S. A. I. C. e I.
Nº 14.476

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1989 a las 17 horas, en Avda. Corrientes 1386, piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
2º) Remuneración de Directores y Síndico.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del Ejercicio.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Depósito de acciones hasta tres días antes de la Asamblea.

e. 6/11 Nº 83.633 v. 10/11/89

GALERIA GENERAL GÜEMES
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de GALERIA GENERAL GÜEMES SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 24 de Noviembre de 1989, a las 11,30 horas en su sede social Moreno 1199, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico nº 68, cerrado el 30 de Junio de 1989.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
6º) Tratamiento nuevo régimen de acciones según ley 23.697 art. 39.

El Directorio

e. 7/11 Nº 84.059 v. 13/11/89

GUILLERMO PADILLA LIMITADA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de Noviembre de 1989 a las 15 horas, en la Cámara de Sociedades Anónimas. Florida 1 3er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Motivos por los que se convoca fuera de término.
2. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

3. Aprobación del Revalúo Técnico efectuado el 31-12-88 por ₳ 68.537.300.
4. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas. Cuadros anexos e información complementaria, el Inventario y el Informe de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 80º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1989.
5. Rectificación de la reserva legal constituida por decisión de la Asamblea celebrada el 14-11-88, con respecto a los Estados Contables cerrados el 30-6-88.
6. Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (artículo 275 de la Ley Nº 19.550).
7. Distribución de utilidades. Apropiación de los resultados positivos a una reserva por valor patrimonial proporcional.
8. Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por ₳ 3.837.258,57 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1989, el cual arrojó quebranto imputable.
9. Conversión de los títulos emitidos en acciones ordinarias nominativas no endosables por ₳ 4.560.000 en acciones al portador según lo prescripto en el artículo Nº 39 de la Ley 23.697 de Emergencia Económica.
10. Aumento de Capital por ₳ 60.444.000 para ser integrado mediante la suscripción de Acciones al portador clase "B" de un voto V/N ₳ 1 cada una con derecho a percibir dividendos a partir del primer día del ejercicio en curso que comenzó el 1-7-89, a ser ofrecida indistintamente a los tenedores de Acciones ordinarias, clases "A" o "B" de 3 y 1 votos respectivamente, con o sin prima de emisión y en su caso; delegación en el Directorio para fijarla dentro de los límites que se establezcan. Delegación en el Directorio para efectuar la emisión en una o más veces y establecer la forma y condiciones de pago.
11. Determinación del número de Directores y designación de los mismos (artículo 23º de los estatutos).
12. Elección de la Comisión Fiscalizadora.
13. Remuneración del Contador Certificante de los balances del ejercicio 1988/89.
14. Designación del contador que certificará los balances del ejercicio 1989/1990.

El Presidente

NOTA: Se comunica a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (artículo 238 de la Ley Nº 19.550). Quienes tengan sus acciones incorporadas al régimen de la Caja de Valores S. A. deberán remitir certificados de depósito. Las comunicaciones deberán ser entregadas en el horario de 13 a 17 horas, en 25 de Mayo 347, 7º Piso Of. 702 Capital Federal hasta el día 16 de Noviembre de 1989, inclusive.

e. 7/11 Nº 84.021 v. 13/11/89

GLACCO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 6 de diciembre de 1989 en 25 de Mayo 516, 6º piso, Capital Federal, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe a la Asamblea de las causas que motivaron la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y lectura de los documentos previstos en el art. 234 de la ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura correspondiente al ejercicio económico concluido el 31/12/88.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Conversión de las acciones en circulación en acciones al portador en virtud de lo dispuesto por el art. 39 de la ley 23.697.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.

El Directorio

e. 6/11 Nº 83.656 v. 10/11/89

"H"

HOTAL CENTER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 21 de noviembre de 1989 a las 17 y 18 horas respectivamente, en la Sede Social de Avda. Alvear 1891, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación contable complementaria indicada en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
2º) Designación de los miembros del Directorio y Sindicatura.
3º) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o títulos representativos de las mismas o certificados de depósito de las mismas Avda. Alvear 1891 - Capital Federal - hasta el 15 de Noviembre de 1989 a las 18 horas.-

e. 6/11 Nº 83.781 v. 10/11/89

HOTEL CORONADO
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de noviembre de 1989 a las 18 hs. en la Avda. de Mayo 1365, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la actualización del valor contable de los bienes (revalúo) de conformidad con la ley 19.742/72 y capitalización del saldo de revalúo.
2º) Considerar los documentos de los Arts. 62 y 66 de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989 y destino de los resultados.
3º) Ratificación de todo lo actuado por los Sres. Directores hasta la fecha.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes.
5º) Elección de Síndicos titular y suplente.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 9/11 Nº 84.232 v. 15/11/89

"I"

INGENIEROS MARTINEZ CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Registro Nº 11.764

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Noviembre de 1989, a las 10 horas, en la calle Maipú 812, piso 5º, oficina B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones dispuestas por la ley 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 30 finalizado el 30 de setiembre de 1989.
2º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar juntamente con el Presidente el Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 7/11 Nº 83.974 v. 13/11/89

INTERPLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1989, en primera convocatoria a las 9 horas, en la calle Migueletes 1754, 1º "A", Capital Federal, y en segunda convocatoria el mismo día, en el mismo lugar a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/6/89.
3º) Aprobación de la gestión de los mandantes nombrados en la Asamblea del 11/10/89.
4º) Tratamiento de asuntos pendientes de la Asamblea del 11/10/89.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.
6º) Consideración de renuncias de miembros del Directorio y Sindicatura.
7º) Designación de nuevas autoridades.

El Directorio

e. 8/11 Nº 84.099 v. 14/11/89

INMAR
Sociedad Anónima
Registro Nº 15.309

CONVOCATORIA

Citase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de Noviembre de 1989, a las 9 horas, en Maipú 42, 1er. piso, 1er. Cuerpo, Oficina 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos al 30 de junio de 1989, art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1989. Distribución de Utilidades.
3º) Fijar número de Directores y su elección. Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 7/11 Nº 84.039 v. 13/11/89

INTER DATA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1989, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Honorarios al Directorio en exceso de lo dispuesto por el artículo 261, Ley 19.550.
5º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores.
7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

e. 9/11 Nº 84.307 v. 15/11/89

"J"

JAMES SMART
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 24 de noviembre de 1989, a las 18 horas, en Florida 499, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al 28º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Quebranto del ejercicio su absorción.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un periodo de dos años.
5º) Elección de Síndico titular y suplente por un año. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1989.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas que asisten a la Asamblea deberán comunicar fehacientemente su asistencia por lo menos con tres días de anticipación en la sede social de la calle Florida 499 de esta Capital.

e. 9/11 Nº 84.272 v. 15/11/89

"L"

L. BORENSTEIN E HIJOS
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas y Socios Comanditados de L. Borenstein e Hijos S. C. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1989 a las 10 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria para una hora después de la primera convocatoria, en la calle Dr. Luis Beláustegui Nº 731/733 de Capital Federal, para considerar al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Balance General al 31/12/88 Art. 234 Inciso 1º y 2º de la Ley 19.550.
2º) Motivos de la demora en la consideración del Balance.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

El Presidente

e. 6/11 Nº 83.648 v. 10/11/89

LUDOMO
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre de 1989 a las 10 horas en avenida Santa Fe 2811 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30-6-89.
3º) Distribución de resultados.
4º) Determinación del número de directores, elección de los mismos y de los síndicos, titular y suplente, todos por un año.

El Presidente

e. 7/11 Nº 83.922 v. 13/11/89

"M"

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1989 a las 17 horas en Paraná 1241, 10º Piso dpto. "A", Capital. No reuniéndose el quórum en la primera convocatoria, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera con los accionistas presentes (Art. 12 de los Estatutos) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1º Ley 19.550, relativa al 37º Ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1989.
2º) Remuneración al Directorio y Consejo de Vigilancia.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Aumento de Capital.
5º) Elección de Directorio y Consejo de Vigilancia.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1989.

El Directorio

e. 7/11 Nº 84.000 v. 13/11/89

MACAPAL
S. C. A.
I. G. J. Nº 16.645

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1989, a las 10,30 horas,

en la sede social de la calle Av. Vélez Sársfield 1751, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/6/1989.
3º) Remuneración al Directorio en exceso al art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término que establece el estatuto.

El Directorio

NOTA: Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados respectivos en la sede social de la calle Av. Vélez Sársfield 1751, Capital Federal, con tres (3) días de anticipación dentro del horario de 10 a 13 y de 14 a 17 horas.

e. 8/11 Nº 84.160 v. 14/11/89

MEDIMERLO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1989 a las 18,30 horas, en Avda. del Libertador 222, piso 8 "A", Capital, en caso de falta de quórum quedan citados en segunda convocatoria para el mismo día a las 19,30 horas, en la misma dirección, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º Ley 19.550, por ejercicios económicos cerrados el 31/1/86, 31/1/87, 31/1/88 y 31/1/89.
4º) Fijación del número y elección de Directores.
5º) Aprobación de lo actuado por el Directorio actual a la fecha.
6º) Locación de propiedades.

El Presidente

e. 8/11 Nº 84.184 v. 14/11/89

MENDEL KLIER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MENDEL KLIER S. A. C. I. F. I., a Asamblea General Extraordinaria para el día veintinueve de noviembre de 1989 a las 10 horas, en su domicilio legal de la Avda. Rivadavia 2428/32, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de los aportes efectuados hasta la fecha de celebración de Asamblea.
3º) Aumento de capital social.

El Directorio

e. 6/11 Nº 83.908 v. 10/11/89

MANCHA VERDE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 27 de noviembre de 1989, a las 16 horas, en Avda. Edison s/nº, Frente Cabecera Dársena "C", Puerto Nuevo, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los restantes accionistas aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 21/2/89 respecto a los siguiente puntos: 2. a) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/9/88; 2. b) Consideración de la actuación del Directorio y del Síndico en el ejercicio vencido; 2. c) Consideración de las remuneraciones a Directores y Síndico por el ejercicio vencido; 2. d) Destino del resultado económico del ejercicio; 2. e) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de Síndicos titular y suplente. Consideración de la autorización a los Directores para actuar simultáneamente en otras Sociedades. En su caso, ratificación o rectificación de las resoluciones adoptadas por dicha Asamblea.
3º) De acuerdo con lo que se resuelva al tratar el punto anterior, consideración de las causas de celebración de la Asamblea fuera de término.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social hasta el 21 de noviembre de 1989 inclusive, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11,30 horas y de 14,30 a 18 horas.

e. 9/11 Nº 84.327 v. 15/11/89

"N"

NUEVOS RUMBOS
S. A. T. A. C. I. F. I.
Registro Nº 27.702
(Línea 132)

CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 30 de noviembre de 1989 a las 18,30 horas en su domicilio legal sito en la calle Varela 1628, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/6/89.
3º) Aprobación de la actualización de los valores contables de los bienes (Ley 19.742 modificada por la Ley 21.525) y su inclusión al Balance General al 30/6/89.
4º) Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, los primeros por dos años y los restantes por un año.
5º) Designación del Consejo de Vigilancia de tres miembros por el término de un año.
6º) Distribución de Honorarios, su aprobación especial en demasía por lo dispuesto por ley.

El Directorio

e. 6/11 Nº 83.885 v. 10/11/89

NUMANCIA SEGUROS EN GENERAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Según la disposición del inc. e) Artículo 14 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1989, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín 439, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los que esta Asamblea se realiza fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
4º) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
5º) Aprobación de la gestión realizada por los Directores, Síndicos y Gerentes durante el ejercicio.
6º) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número de miembros, titulares y suplentes que han de constituir el Directorio durante el Ejercicio 58º y elección de los mismos por el término de un año. (Art. 10º Estatutos).
8º) Designación de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes.
9º) Autorización a Directores y Síndicos de acuerdo con el Art. 273 de la Ley Nº 19.550.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1989.

El Directorio

e. 6/11 Nº 83.903 v. 10/11/89

"P"

PEÑA Y DIAZ
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Noviembre de 1989 a las 18 horas en Lavalle 1334, 2º Piso Oficina 25 Capital Federal, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1989.
3º) Fijación del número de miembros del Directorio.
4º) Canje de títulos definitivos de acciones por los provisorios emitidos.
5º) Aprobación del motivo de la realización en esta fecha de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1989.

El Directorio

NOTA: Para tomar parte de la referida Asamblea de Accionistas deberán depositarse los certificados provisionales en Lavalle 1334, 2º Piso, Oficina 25 Capital Federal, hasta el 27 de Noviembre de 1989 de 9,30 a 12 hs. y de 15,30 a 18 hs.

e. 7/11 Nº 83.963 v. 13/11/89

PAPELERA CIAO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1989, a las 18 horas en Primera convocatoria y a las 19 horas en Segunda convocatoria, en el local de la sede Social sito en la calle San José 1784/88, 1º piso, Capital Federal, a efectos a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las remuneraciones percibidas por los directores de la Sociedad por el ejercicio económico Nº 25 finalizado el 31 de julio de 1989 por sobre el monto fijado por el art. 261 de la Ley Nº 19.550.
3º) Consideración de la Memoria e Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al vigésimo quinto Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 1989.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Destino de los resultados no asignados de los estados contables al 31 de julio de 1989.
6º) Fijación del número de Directores.
7º) Designación de Directores por el término de un año.
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
9º) Consideración de las retribuciones mensuales a fijar a los Directores que desempeñan funciones técnicas administrativas hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

El Directorio

e. 9/11 Nº 84.271 v. 15/11/89

PLUDASIL
Sociedad Anónima
Reg. 52.314

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre a las 19 hs. en su sede calle Ayacucho 208, 8º "C" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989. Resultado del ejercicio.
3º) Consideración del revalúo contable Ley 19.742 del ejercicio y su afectación de acuerdo a la Resolución 12/86 de la Inspección General de Personas Jurídicas.
4º) Elección Síndicos; titular y suplente por el término de un año.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1989.

El Vicepresidente

e. 9/11 Nº 84.190 v. 15/11/89

"R"

RICARDO BUJANDA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1989 a las 18 hs. en la sede legal Av. Salvador María del Carril 2625, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 23 cerrado al 31/12/88.
3º) Elección de los Directores Titulares y del Director Suplente.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º) Consideración en la demora en el llamado a Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recueda la obligatoriedad del depósito previo a efectos de la concurrencia a la Asamblea.

e. 8/11 Nº 84.072 v. 14/11/89

R. P. SCHERER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1989 a las 17,00 horas en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Reconsideración del destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31/3/89. Pago de un dividendo en efectivo Delegación en el Directorio, de la forma y oportunidad en que se procederá a la distribución y pago de los dividendos aprobados dentro de los límites fijados por las disposiciones del órgano de contralor.

El Presidente

NOTA: Los accionistas deberán informar a la sociedad su intención de asistir a la Asamblea, debiendo cumplirse con dicha información en los términos y forma del art. 238 de la ley 19.550, en el domicilio antes mencionado, de 9,00 a 19,00 hs.

e. 9/11 Nº 84.305 v. 15/11/89

"S"

SAN DANIELE
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1989 a las 9,30 horas en Eugenio Garzón 5948, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º ley Nº 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Designación autoridades, síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 8/11 Nº 83.630 v. 14/11/89

SAFAC
Sociedad Anónima
Registro 13.111

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de SAFAC S. A. a la Asamblea General Ordinaria que

se celebrará el día 24 de Noviembre de 1989 a las 15,00 horas en su sede social de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 667, Piso 2º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración del Balance general, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de variación del capital corriente, Anexos y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1989;
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndicos a los efectos de la Ley 19.550;
4º) Fijación de los honorarios del directorio y síndicos de conformidad al Art. 261 "in fine" de la ley 19.550;
5º) Distribución de utilidades;
6º) Consideración del saldo de ajuste de capital;
7º) Fijación del número y elección de directores por el término de un año;
8º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.
El Directorio
e. 7/11 Nº 83.954 v. 13/11/89

SAMARCOM INMOBILIARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Noviembre de 1989 a las 11 horas, en Reconquista 575, 4º Piso, y en su caso de falta de quórum se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 12 horas en la dirección indicada, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/9/89.
2) Consideración remuneración a directores, síndicos y distribución de utilidades del ejercicio al 30/9/89.
3) Fijar número y elección de directores titulares y suplentes, designación de Presidente y Vicepresidente.
4) Elección de síndicos.
5) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 7/11 Nº 84.011 v. 13/11/89

SAN LUIS 2685
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatorias para el día 25 de noviembre de 1989 a las 15 y 16 horas, respectivamente, en la calle San Luis 2685, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración venta local y/o local y fondo de comercio de la Sociedad y precio.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 6/11 Nº 83.912 v. 10/11/89

STILMAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Por 5 (cinco) días: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de diciembre de 1989 a las 17 horas en: Famatina 3564, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de lo actuado por el directorio durante este período de la sociedad y de las responsabilidades incurridas;
3º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, inventario e informe del Síndico correspondiente al Décimo Segundo Ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1989 en moneda constante, de acuerdo a lo establecido por las resoluciones técnicas Nº 8 y 9 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas;
4º) Distribución de Utilidades;
5º) Determinación de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura en base a lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550 y aun por sobre los límites allí fijados;
6º) Elección de Directorio;
7º) Elección de Director Gerente General y determinación de sus remuneraciones;
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Presidente
e. 6/11 Nº 83.507 v. 10/11/89

SAULER
S. A. C. I. I. A. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SAULER S. A. C. I. I. A. F. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 29 de Noviembre de 1989 a las 9.30 horas a celebrarse en la sede social de la calle Camarones 1649 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Operaciones con la firma Tel Rad Cuyo S.A;
3º Deudas financieras, especialmente las contraídas con sociedad uruguayas desconocidas en los mercados financieros tradicionales;
4º Deuda contraída con el Hollandsche Bank Unie N. V. de Rotterdam con aval de la sociedad uruguaya Ferial S. A., razones por las cuales no se contrajo con la filial argentina de dicho banco;
5º Garantías otorgadas a los acreedores financieros mencionados en puntos 3º y 4º precedentemente;
6º Abandono de planes de inversión en empresas propiedad de Sauler S. A. radicadas en San Luis para gozar de beneficios promocionales;
7º Irregularidades e inexactitudes que vician actas de directorio de la sociedad;
8º Consideración de la gestión de los miembros actuales y renunciantes del Directorio y en su caso su remoción y promoción de las acciones de responsabilidad (art. 272, 274 Ley 19.550).
El Presidente
e. 7/11 Nº 84.025 v. 13/11/89

S. I. R. RODRIGUEZ
S. A. C. I. F. I. M. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 29 de Noviembre de 1989 a las 19 Hs. en Corrientes 5441 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación prescripta por la ley 19.550 y sus modificaciones para el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1989.
2) Distribución de utilidades y retribución al Directorio y Sindicatura en exceso del 25 % de las utilidades.
3) Elección de Directores por el término de 3 años y de Síndico Titular y suplente por 1 año.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 7/11 Nº 84.056 v. 13/11/89

STAMBUL HNOS.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24/11/1989 a las 11 horas en Paraná 567- Piso 3º - Oficina 303/4 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración ajuste de Capital.
2º) Consideración Documentación Artículo 234 Ley 19.550 por ejercicio cerrado el 30/06/1989 y tratamiento de la pérdida.
3º) Aumento del Capital dentro del quíntuplo (Art. 188 Ley 19.550).
4º) Consideración remuneración al Directorio.
5º) Consideración actuación del Directorio y Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Síndico

NOTA: Los Accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad para que se inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 ley 19.550). En cumplimiento del Art. 237 Ley 19.550 la Asamblea General Ordinaria se celebrará en segunda convocatoria por razones de quórum a las 15 horas del día 24/11/1989 en el mismo lugar.
e. 7/11 Nº 83.924 v. 13/11/89

"T"

TECNIDRA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Tecnidra Sociedad Anónima Industrial y Comercial para el día 27 de noviembre de 1989 a las 10,00 hs. en la sede de la calle Asunción 3628 Buenos Aires, a Asamblea General Ordinaria a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989 con revalúo Ley 19.742.
3º) Elección de síndicos por un nuevo período.
El Directorio
e. 8/11 Nº 84.135 v. 14/11/89

TAPIALES
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Tapiales S. C. A. para el día 27-11-89, a las 10 hs. en Av. Corrientes 1450 - 5º Piso "B", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2- Consideración de las causas que originaron la realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3- Consideración de la documentación del art. 234 inc. de la Ley 19.550.
4- Aprobación honorarios socio gerente.
5- Designación de Síndico Titular y Suplente.
6- Consideración de la transformación a Sociedad Anónima de acuerdo a los arts. 74 a 81 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
7- En caso de aprobarse el punto anterior, consideración del Balance de Transformación requerido por el art. 77 de la Ley 19.550.
El Socio Gerente
e. 7/11 Nº 83.929 v. 13/11/89

TRES MOJONES EXPLOTACIONES FORESTALES Y COLONIZACION
Sociedad Anónima (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 29/11/89, a las 11 horas, en Avda. Córdoba 836, piso 3º, oficina 308, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos art. 234 Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30/6/89.
3º Aprobación de la gestión y retribución al Síndico Titular.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
5º Aprobación de la gestión del Liquidador y aprobación de honorarios percibidos desde el 23 de noviembre de 1988 y hasta la fecha por el Liquidador. Particiones parciales.
El Liquidador

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de cumplir los requisitos del art. 238 de la Ley 19.550.
e. 7/11 Nº 84.024 v. 13/11/89

"U"

URBAMBA
Sociedad Anónima
Registro Nº 67.142

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1989, a las 16 horas, en Paso 537, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Información de acuerdo al Art. 20 de Decreto 1493/82 reglamentario de la Ley 22.315.
3º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por ejercicio económico Nº 11, cerrado el 31 de mayo de 1989.
4º) Aumento del número de Directores y en su caso designación.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
El Directorio

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 29-11-89. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 17 horas del mismo día.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1989.
e. 7/11 Nº 83.964 v. 13/11/89

URBAMBA
Sociedad Anónima
Registro Nº 67.142

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1989, a las 17 horas, en Paso 537, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.
El Directorio

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 29-11-89. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1989.
e. 7/11 Nº 83.965 v. 13/11/89

"V"

VIVIENDAS BANCARIAS
S. A. C. I. C. I. F. y de M.
(en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los Sres. Accionistas de VIVIENDAS BANCARIAS S. A. C. I. C. I. F. y de M. (en liquidación), a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de noviembre de 1989 a las 17 hs. en la sede social de Reconquista 331, piso 3º, of. 322, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificar la decisión de la Comisión Liquidadora de presentar a la sociedad en concurso preventivo;
3º) Delegar en la Comisión Liquidadora la continuación de los trámites con sucursales y formalizar la propuesta concordataria a los acreedores.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1989.
La Comisión Liquidadora
e. 6/11 Nº 83.915 v. 10/11/89

VINCZE RELOMEC
S. A. I. C. I. F. y A.
Expediente Nº 29.815

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1989 a las 16

horas en Rodríguez Peña 231, 5º p. Of. 8 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989, de la gestión del directorio y actuación del síndico.
3º) Autorización honorarios al directorio art. 261 de la Ley 19.550 y síndico.
4º) Destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6º) Designación del síndico titular y suplente.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en Bancos con no menos de tres días de anticipación.

El Presidente

e. 9/11 Nº 84.202 v. 15/11/89

"W"

WICARS
S. A. C. I. F.
Nº de Registro I. G. J. 15.803

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 1989, a las 10 horas, en Avenida Forest 1350, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y sus notas respectivas, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989.
2º) Consideración de Resultados y Retribución Directorio y Sindicatura en exceso art. 261.
3º) Nombramiento de un Director hasta cumplir el ciclo de duración del actual Directorio, por fallecimiento del Sr. Israel Winograd.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 6/11 Nº 83.891 v. 10/11/89

"Y"

YOLY-BELL
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

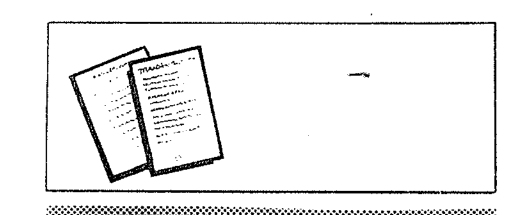
En mi carácter de Síndico y conforme a lo autorizado en el artículo 236 de la Ley 19.550, convoco a los señores accionistas de YOLY-BELL Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre próximo a las 11 horas en Madero 925, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración sobre convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 reformada por la Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1989.
3º) Tratamiento de los resultados acumulados de ejercicios anteriores.
4º) Retribución al Directorio en exceso a los límites del artículo 261 de la Ley 19.550 y remuneración a la sindicatura.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Síndico Titular

e. 7/11 Nº 83.966 v. 13/11/89





Transferencias

ANTERIORES

"A"

Vasile José, Fidel, Vicente, Antonio y Leonardo transfieren sus locales de ALVAREZ THOMAS Y ARENALES 2211 de Cap. Fed., que funcionan en carácter de panadería, expendio de masas, productos de Graham, centeno y similares y emparedados, a la firma Nor Pan S.A. reclamo de ley mismo domicilio.

e. 6/11 Nº 83.639 v. 10/11/89

Panificadora Brown S.R.L. transfiere su local de AV. ALMIRANTE BROWN 836, Cap. Fed. que funciona en carácter de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares, elaboración de emparedados, a la firma Nor Pan S.A. reclamo de ley mismo domicilio.

e. 6/11 Nº 83.637 v. 10/11/89

El Escribano Osvaldo Luis Gatti, comunica por cinco días que Braulio González Pereira vende a Miguel Nicolás Palmeira el fondo de comercio destinado a estación de servicio marca Y.P.F., sita frente a AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 2711 Esquina Montesquieu, Capital Federal. Oposiciones de Ley Escribano Gatti, Tucumán 1429, piso 1º letra "A" Capital Federal.

e. 6/11 Nº 83.802 v. 10/11/89

Otero y Cía. (César I. Fleitas, Corredor Público) Of. Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Antonio Pardo, Francisco González y Manuel Crespo venden a Fernando Araujo Gómes negocio panadería, fca y dcho. de masas, bombonería y elaboración y vta. de emparedados, "La Independencia", sito AVDA. DEL TRABAJO 3701/07 Cap. domicilio de las partes. Reclamos término Ley, n/oficinas.

e. 6/11 Nº 83.873 v. 10/11/89

El corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba avisa que Ydalina Colman de Martínez vende libre de toda deuda y gravamen su negocio sito en la calle AV FOREST Nº 648 Cap, dedicado a: Comercio minorista, venta de golosinas envasadas y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266 Exte: En trámite, al Sr Raúl Alfredo Sosa, reclamos de Ley en mis Of Pasteur Nº 86 P 1º Cap.

e. 6/11 Nº 83.654 v. 10/11/89

Urquiza Panificación S.R.L. transfiere su local de AV. TRIUNVIRATO 3771, Cap. Fed. que funciona en carácter de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares, elaboración de emparedados, a la firma Nor Pan S.A. reclamo de ley mismo domicilio.

e. 6/11 Nº 83.638 v. 10/11/89

Hersch José Frendzel, Farmacéutico, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal Avenida Gaona 1486 a "Farmacia AVENIDA GAONA 1486 Sociedad en Comandita Simple". Domicilio de partes y reclamos de Ley en farmacia vendida.

e. 7/11 Nº 84.061 v. 13/11/89

Hijos de Eduardo Pérez S. A., Juan Manuel Pérez, Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Marta Susana Pérez vende a Antonio Coutado y Ana María Gauna, el negocio de "Comercio minorista. Despacho de pan y productos afines Comercio minorista de masas, bombones, sandwiches, (sin elaboración) sito en ARAOZ 489, P. BAJA, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 8/11 Nº 84.141 v. 14/11/89

Hijos de Eduardo Pérez S. A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital avisa que con su intervención Néstor Francisco Villar vende a Carlos Alberto Blanco y Stella Maris Blanco el negocio de "Comercio minorista. Despacho de pan, masas, bombones y sandwiches (sin elaboración). Elaboración de masas pasteles, sandwiches, productos similares y churros", sito en ARRIBEÑOS 2219, P. BAJA Y SOTANO, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 8/11 Nº 84.140 v. 14/11/89

"Abraham", representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, oficinas en Av. de Mayo 950 4º, Capital. Avisa que: Juan José Domínguez vende libre toda deuda y/o gravamen a Graciela Marina Fidale su negocio de Bar-Sandwichería-Kiosco denominado El Barquillo sito AV. DE MAYO 919, Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro del término nuestras oficinas.

e. 8/11 Nº 84.091 v. 14/11/89

Se comunica por el término de Ley que el Señor Angel Fernando Nis vende, cede y transfiere su negocio de comercio en la actividad de Bar, Restaurante, Parrilla y Despacho de bebidas con expediente Nº 94.654/88 y habilitación Municipal que funciona en el local planta baja y sótano sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 4191/99 de Capital Federal a la Señorita Rosa Riquelmes oposiciones de Ley en M. R. Trelles Nº 1789, Capital Federal.

e. 8/11 Nº 84.097 v. 14/11/89

Abraham representada por Mart. Púb. César Alberto Abraham, ofic. Av. de Mayo 950 4º Capital. Avisa que: Gabriela Berlin vende libre toda deuda y/o gravamen a Carlos Giovanny Melendez Carhuas su negocio de Pizzería, bar, restaurant tarjeta Nº 32.670 denominado Il Capo sito AV. SAN JUAN 4191/99 Capital. Reclamos de ley y dom. partes dentro término n/ofic.

e. 8/11 Nº 84.089 v. 14/11/89

José A. Sarubbi, Martillero Público, hace saber que Laura Ratto vende a Norma Beatriz Mantello el Fondo de Comercio del ramo quiosco ubicado en la Calle ARAOZ 2132 P.B. de Cap. Fed. Las oposiciones de Ley se recibirán en las oficinas del intermediario, Larrea 236 8vo. "36" de Cap. Fed., donde las partes constituyen domicilio.

e. 9/11 Nº 84.286 v. 15/11/89

Anchorena 74 representada en este acto por José Antonio Diana con oficinas en Dr. Tomas Manuel Anchorena Nº 74 Capital avisa: Serafín Rugna vende a: Daniel Dante Leonardi su negocio de: Garage Comercial (capacidad máxima 55) cincuenta y cinco cocheras en alquiler, incluidas 2 (dos) para ciclomotor sito en: AV DIRECTORIO 4918/20/26 PB y PA Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 9/11 Nº 84.321 v. 15/11/89

"B"

Vasile José, Fidel, Vicente y Antonio transfieren su local de la calle BERUTTI 3601, Cap. Fed. que funciona en carácter de panadería, expendio de masas, productos de Graham, centeno y similares y emparedados a la firma Nor Pan S.A. reclamo de ley mismo domicilio.

e. 6/11 Nº 83.636 v. 10/11/89

"C"

Se avisa que el señor Francisco Pagano, vende su negocio sito en la calle COMBATE DE LOS POZOS 620, Capital Federal, que gira bajo el rubro de comercio minorista despacho de pan y productos afines masas bombonería sandwiches sin elaboración, etc., libre de personal, deudas y gravamen al señor Angel Jesús García. Reclamos de ley: Venezuela 1841, Capital Federal.

e. 6/11 Nº 83.702 v. 10/11/89

El Martillero Público y Corredor Juan Carlos Chiappini, Matrícula Nº 504, comunica que Adolfo Lencioni y José Fusco titulares del local ubicado en la calle CORVALAN Nº 1838/48 y que funciona en el carácter de curtiembre por expte. Nº 69.566/L/70, transfieren el mismo a Fernando Domeño. Reclamos de ley en el local antes mencionado.

e. 9/11 Nº 84.230 v. 15/11/89

"D"

Se avisa: Rubén Omar Díaz vende a María Rosa Blanco, comercio minorista; venta de productos alimenticios, fiambrería, quesería, bebidas envasadas, artículos de limpieza, lácteos, huevos hasta 60 docenas, calle DEAN FUNES 784, libre de deudas y personal. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.

e. 6/11 Nº 83.880 v. 10/11/89

César Alberto Abraham Mart. Púb. avisa que se rectifica Edicto Nº 72.436 del 29/8 al 4/9/89 el vendedor de la Estación de Servicio Y. P. F. Categoría A sito DIRECTORIO 4311, Capital, es Prepo S. R. L. Reclamos de ley y dom. partes dentro término n/ oficinas Av. de Mayo 950 4º Capital.

e. 8/11 Nº 84.090 v. 14/11/89

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. Representado por Víctor Hugo Capuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. avisan que: Néstor Hugo Betanzos García vende al Sr. Andrés Falbo el negocio de "Panadería" sito en la calle DUPUY Nº 1151/53, Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

e. 8/11 Nº 84.172 v. 14/11/89

"E"

Se comunica por el término de 5 días, que el Señor Osvaldo Felipe Mazzini Imaz transfiere el Establecimiento Geriátrico, con una capacidad máxima de 57 alojados, ubicado en la calle EDUARDO ACEVEDO 92, Planta Baja, 1º Piso, 2º Piso y 3º Piso, de esta Capital, a Establecimientos Geriátricos La Residencia S. R. L., libre de deudas y gravamen, reclamos de ley en el local.

e. 7/11 Nº 84.065 v. 13/11/89

"F"

Estudio "Dipol" reptado. Por Elida Puig, Corred. Mat. 43 avisa que: Pablo Norberto Briff vende: "Servicios: Comercio Minorista: Venta de artículos de librería. Impresos. Juguetería. Fantasías y regalos. Quiosco: Venta de Cigarrillos y Golosinas envasadas", sito en FORMOSA Nº 188, P. B., Cap. sin deudas y/o gravámenes y sin personal a: Mónica Beatriz González. Const. Domic. las partes en n/of. Av. Gaona Nº 2660, Cap. Se reciben oposiciones de ley.

e. 8/11 Nº 84.085 v. 14/11/89

"G"

El Corredor Inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat. 488, avisa que Fernando Raúl Carrizo, vende su negocio sito en la calle GANA 155 Cap., dedicado a: Comercio minorista, venta de golosinas envasadas y todo lo comprendido en la Ord: 33.266, Exte: En trámite, libre de toda deuda y gravamen, al Sr. Pedro Rubén Scatorcio. Reclamos de Ley en Pasteur 86 P 1º Cap.

e. 7/11 Nº 84.038 v. 13/11/89

"H"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º "6" Capital, T. E. 49-4255 avisa: Que Adolfo Fernández Besga y Ramón Carlos Zabala venden a Nilda Saban el fondo de comercio del rubro Café-Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas establecido en Capital Federal, calle HIPOLITO YRIGOYEN 1412, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 8/11 Nº 84.115 v. 14/11/89

"I"

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas Av. Las Heras 3345 2º "8" Capital, avisan que Jorge Alberto Izurieta vende a Angel Martínez, Fernando Arturo Mayer y Juan José Martínez su negocio de Café, Bar, Venta de Helados, (sin elaboración), Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, y Restaurante sito en INDEPENDENCIA 1399 P.B., ENTREPISO y SOTANO y SAN JOSE 786 Capital, libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 9/11 Nº 84.214 v. 15/11/89

"J"

Otero y Cía. (César I. Fleitas, corredor público) Of. Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Gonzalo García Arroyo, María Luz Andrade Tedín,

Enrique Andrade Tedin y Maria del Carmen Andrade Tedin venden a Delia Gloria Lagar negocio panaderia, denominado "Las 14 Provincias", sito en JERONIMO SALGUERO Nº 760/66 Cap., domicilio de las partes. Reclamos término Ley, n/oficinas.

e. 6/11 Nº 83.872 v. 10/11/89

Pereyra - Fiori representado por el Corredor Público de Comercio Nelson E. Pereyra con oficinas en J.E. Uriburu 1382. Avisa que en nombre de Joani Maria A. Spinola vende su Comercio Minorista de venta de Productos alimenticios en general. Bebidas envasadas. Casa de Comidas. Rotisería para consumo fuera del local, sito en la calle J.E. URIBURU 1379, Capital Federal, reclamos de Ley y domicilio por partes mi oficina.

e. 9/11 Nº 84.302 v. 15/11/89

"L"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. J. D. Perón 1410 2º piso, TE: 40-4168, avisa: Que los señores Omar Hugo Genovese y Rosa Beatriz Sánchez venden a los señores Manuel Martínez y José Manuel Martínez el negocio del ramo de casa de lunch, bar, café, despacho de bebidas (203002-003-004) sito en esta ciudad, calle LAVALLE Nº 1615, PLANTA BAJA, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

e. 6/11 Nº 83.705 v. 10/11/89

"M"

Panificadora del Norte S.R.L. transfiere su local de MARCELO T. DE ALVEAR 2409, Cap. Fed. que funciona en carácter de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares elaboración de emparedados, a la firma Nor Pan S.A. reclamo de ley mismo domicilio.

e. 6/11 Nº 83.640 v. 10/11/89

Isaac Sabaj Corredor Público Nacional, con oficinas en Tucumán 881 P. B. Of. 3 TE. 322-0309 Capital, avisa que Rosa Marta Salguero vende a Raúl Ruano su negocio de Hotel sin servicio de comida con una capacidad máxima de 31 habitaciones y 66 Pasajeros. Sito en MORENO 1461 Piso 1º, 2º y entrepiso. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 7/11 Nº 83.969 v. 13/11/89

"N"

Se avisa que Chao Hsiang Tang, transfiere a Wei Cheng Mu el comercio minorista: venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, fiambrería, quesería, lácteos y art. de limpieza, ubicado en NOGOYA 2517, PB. Reclamos de ley en el mismo.

e. 6/11 Nº 83.735 v. 10/11/89

"R"

Se avisa que Sastreria y Almacenes de la Dirección de Obra Social Naval (S.A.D.O.S.) transfiere al Sr. Daniel Fernando Rodríguez el negocio sito en la calle: RICARDO GUTIERREZ Nº 3003 Y NAZARRE Nº 3004, de supermercado-autoservicio, domicilio de parte y reclamos de Ley, mismo local.

e. 6/11 Nº 83.745 v. 10/11/89

Se avisa que Sastreria y Almacenes de la Dirección de Obra Social Naval (S.A.D.O.S.) transfiere al Sr. Daniel Fernando Rodríguez el negocio sito en la calle: RICARDO GUTIERREZ Nº 3015, de comercio minorista: despacho de pan, masas y bombones - servicios: Elaboración a la vista y venta de emparedados, domicilio de parte y reclamos de Ley, mismo local.

e. 6/11 Nº 83.746 v. 10/11/89

"S"

Ferreiro, Mariño y Cía. Martilleros Públicos representados por Emilio Ferreiro, oficinas Santiago del Estero 250, 5º Capital avisan que: Gesto, Gómez y Cía. S. R. L. venden a Ruggieri 2896 S. R. L. el café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, venta de helados (sin elaboración) sito en SILVIO RUGGIERI 2896 y CERVIÑO 3402 P. B. Capital. Domicilio partes, reclamos ley n/ oficinas.

e. 7/11 Nº 84.013 v. 13/11/89

"T"

Ferreiro, Mariño y Cía. Martilleros Públicos representados por Emilio Ferreiro, oficinas Santiago del Estero 250, 5º Capital avisan que: Cetar S. R. L. vende a Manuel Menéndez García y Angel Héctor Lorenzo el café, bar sito TTE. GRAL. J. D. PERON 826 Capital. Domicilio partes reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 7/11 Nº 84.012 v. 13/11/89

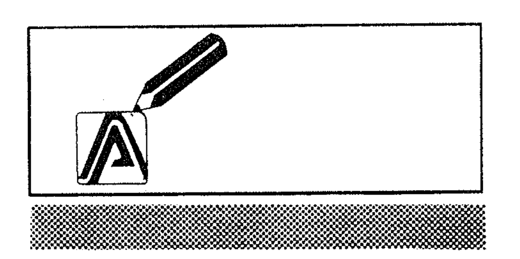
Santiago Alberto Ramos y Oscar Osvaldo Galimberti transfieren el local sito en TINOGASTA 4454 habilitado como estación de servicio y garage comercial a Tridar S.A., reclamos de ley en Estudio Jurídico Dra. Pose Sánchez de Bustamante 1630.

e. 9/11 Nº 84.265 v. 15/11/89

"V"

El corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mar 488, avisa que Margarita Iris Trinidad, vende libre de toda deuda, personal y gravamen, su negocio sito en la calle VUELTA DE OBLIGADO Nº 3304 Cap, dedicado a: Comercio Minorista, venta de golosinas envasadas y todo lo comprendido en la Ord 33266 Exte: 024553/89, a Pablo Darío Gismindi, reclamos de Ley en Pasteur 86 P 1º Cap.

e. 6/11 Nº 83.653 v. 10/11/89





Avisos Comerciales

ANTERIORES

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS
Sociedad Anónima

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS CLASE "B"

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias que, de acuerdo con lo resuelto por las Asambleas Ordinarias del 22 de mayo y 27 de setiembre de 1989, reunión de Directorio del 27 de setiembre de 1989 y de conformidad con lo autorizado por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se dispuso la emisión v/n ₳ 4.310.262.500.- en acciones ordinarias nominativas no endosables, de v/n ₳ 0,10 cada una, clase "B" un voto, las que serán ofrecidas en suscripción, en las siguientes condiciones:

1. Derecho de suscripción: será ejercido contra entrega del cupón Nº 17 de las acciones ordinarias clases "A" y "B" en circulación al momento de iniciarse el período de suscripción, en la proporción de una acción nueva por cada cinco de tenencia, careciendo de validez el citado cupón Nº 17 una vez terminado el período de suscripción preferente.

2. Precio y forma de colocación: el precio de colocación es de ₳ 0,225 por cada acción nueva de ₳ 0,10 valor nominal, de acuerdo a la prima fijada por el Directorio en su reunión del 7 de noviembre de 1989. La integración deberá ser al contado y en efectivo al momento de la suscripción, pudiendo los titulares del derecho de preferencia ejercer el derecho de acrecer por los saldos no suscriptos, debiendo manifestar su opción simultáneamente con la suscripción. La sociedad no recibirá pedidos de suscripción y/o fracciones por cantidades inferiores a cinco mil acciones (v/n ₳ 500.-) y sus múltiplos.

3. Plazo de suscripción: el período de suscripción será de treinta días corridos a partir del 14 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 1989 inclusive, pudiendo eventualmente dicho plazo ser ampliado con arreglo a lo que establecen las normas reglamentarias de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

4. Entrega de títulos y goce de dividendos: los suscriptores recibirán títulos definitivos de acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" (1 voto) de v/n ₳ 0,10 cada una, con cupones adheridos Nos. 18 al 36, y gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1989.

5. Remanente: en caso de existir un eventual sobrante de suscripción, se prorrateará entre los accionistas que hubieran manifestado su intención de ejercer el derecho de acrecer al momento de suscribir. A tales efectos los interesados deberán concurrir a la Caja de Valores S. A. dentro de los cinco días hábiles bursátiles contados a partir del 13 de diciembre de 1989, o sea hasta el 20 de diciembre de 1989 inclusive, con el fin de informarse de la cantidad adicional de acciones que le hubieren correspondido por el ejercicio del derecho de acrecer, debiendo también en ese mismo plazo realizar las integraciones correspondientes en dinero en efectivo; vencido ese plazo caducarán sus derechos.

Si aún existiera eventualmente un saldo de emisión sin colocar, el mismo se ofrecerá en iguales condiciones a terceros.

6. Agente Suscriptor: Caja de Valores S. A., Avda. Leandro N. Alem 310, Capital Federal y en sus sucursales de las ciudades de Rosario, Córdoba 1402; Mendoza, Sarmiento 165; Córdoba, Rosario de Santa Fe 235 y La Plata, calle 48 Nº 515, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

7. Agente colocador: La Sociedad ha designado organizador para la colocación de esta suscripción a J. P. Morgan Argentina S. A., con sede en la calle 25 de Mayo 182, quien a su vez ha comprometido colocar hasta un sesenta por ciento (60 %) de las acciones ofrecidas.

El Prospecto de Emisión confeccionado con la información que requiere el art. 31 y concordantes de la Resolución General Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores, está a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad emisora, Avda. Paseo Colón 357, Buenos Aires, en el horario de 9 a 13 horas.

Oferta pública autorizada por Resolución Nº 8743 de fecha 1º de noviembre de 1989, de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización solo significa la comprobación que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información.

Cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de acciones ordinarias de v/n ₳ 0,10 cada una, durante el semestre del 1/5/89 al 31/10/89 Precios por diez acciones de v/n ₳ 0,10 c/una: Máximo: ₳ 118,50 el 4/10/89 y Mínimo: ₳ 3,80 el 4/5/89 Cantidad de acciones negociadas durante igual período: 9.087.169.384 acciones y 82.791.897 fracciones, total: 9.169.961.281 acciones. Ultimo precio: ₳ 98,00 el 31/10/89 (este precio incluye la capitalización parcial del "Ajuste Integral del Capital" del 1.994,21 % que es puesto a disposición a partir del 14 de noviembre de 1989).

El Balance General al 30/6/89 arrojó una pérdida de ₳ 970.852.197,11 y el total de Resultados No Asignados fue de ₳ 27.002.981.872,80 (utilidad acumulada a dicha fecha), no habiéndose producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera con relación a los estados contables cerrados al 30 de junio de 1989.

El Directorio

e. 9/11 Nº 84.177 v. 13/11/89

ATMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 27/10/89 sancionó un nuevo texto completo y ordenado del estatuto de la sociedad que incluye el aumento del capital social de ₳ 0,60711 a ₳ 1.500.000,00 y la fijación del valor nominal de cada una de las acciones que lo representan en ₳ 100. Con tal motivo se adoptaron también las siguientes resoluciones:

a) Emitir 13.688 acciones ordinarias al portador de un voto y 1.312 acciones ordinarias al portador de cinco votos valor nominal ₳ 100 cada una por un total de ₳ 1.500.000 del cual ₳ 0,60711 se afectará al reemplazo y canje de las actualmente en circulación y el saldo de ₳ 1.499.999,39289 a cubrir el aumento de capital antes referido a prorrata de las tenencias respectivas de ambas categorías;

b) Delegar al Directorio las más amplias facultades para llevar adelante el canje de los títulos representativos de las acciones en circulación por los nuevos cuya emisión se ha dispuesto, autorizándosele inclusive a liquidar las eventuales fracciones resultantes con aplicación del procedimiento previsto por el art. 245 de la ley 19.550 en relación a la fijación de los valores de reembolso o compra de aquellas, sin perjuicio de adoptar al respecto cualquier otro procedimiento idóneo aceptable para la autoridad competente. En consecuencia, se invita a los señores accionistas a suscribir e integrar totalmente al contado, en efectivo y a la par la cantidad de ₳ 1.499.999,39289 a prorrata de sus respectivas tenencias en acciones de uno o cinco votos con facultad de acrecer. Asimismo se invita a los señores accionistas a concurrir a las oficinas de la sociedad en Avenida del Libertador 8066, de lunes a viernes, de 9 a 17,30 horas, para proceder al canje de las acciones actualmente en su poder cuyo valor nominal asciende a ₳ 0,00001 cada una, sugiriéndoseles en lo posible unificar representación para acceder a unidades enteras de las nuevas acciones valor nominal ₳ 100 cada una. Las eventuales fracciones se liquidarán mediante el procedimiento aludido más arriba o se incorporarán a una acción de propiedad común indivisa (Art. 209 de la ley 19.550), a opción de los tenedores.

El Directorio

e. 9/11 Nº 84.270 v. 13/11/89

"C"

CERVECERIAS DE CUYO Y NORTE ARGENTINO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Comunica a los señores accionistas que por Asamblea Ordinaria del 26 de octubre de 1989 fue aprobada una distribución de dividendos de ₳ 432.000.000,00 pagaderos a partir de la fecha. Al efecto de su cobro deberán presentar el título correspondiente en Suipacha 268, 9º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas.

El Autorizado

e. 8/11 Nº 84.122 v. 10/11/89

CLARINES
Sociedad Anónima
Expediente Nº 22.635

Hágase saber que la Asamblea de fecha 7 de agosto de 1989 de CLARINES S. A. resolvió elevar el capital social en la suma de ₳ 149.985.000.-

Todas las acciones a emitirse serán nominativas no endosables de ₳ 10.- v/n cada una y de 5 votos. En consecuencia se comunica a los señores accionistas que podrán ejercer su derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones en proporción a las que poseen y eventualmente de acrecer, dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación.

El Directorio

e. 9/11 Nº 84.243 v. 15/11/89

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1989, dispuso aumentar el capital social por capitalización de la cuenta ajuste del capital, hasta la suma de ₳ 3.000.000.000.-, mediante la emisión de 285.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 10.- de valor nominal cada una, de un voto por acción y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1989. El Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas los títulos correspondientes, en proporción a sus tenencias, a partir del 1º de diciembre de 1989, en la sede social de Carlos Pellegrini 675, piso 10º, en el horario de 9,00 a 17,00.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1989.

El Directorio

e. 9/11 Nº 84.223 v. 13/11/89

"F"

FIORE PANIZA Y TORRA
S. A. C. I.

Se hace saber que la sociedad FIORE, PANIZA Y TORRA S.A.C.I. resolvió aumentar el capital social que era de australes dieciocho mil setecientos setenta y cinco con 33/100 (₳ 18.775,33), hasta un total de australes un millón cien mil (₳ 1.100.000), en virtud de lo resuelto en acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 60 celebrada el 22 de enero de 1987, modificando en consecuencia los artículos: 5º del Estatuto Social.

El Presidente

e. 8/11 Nº 84.173 v. 10/11/89

LA BUENOS AIRES COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima
Pago Dividendo en Efectivo
Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 9 de noviembre de 1989 contra presentación del cupón Nº 22 de los títulos definitivos en circulación, se abonará un dividendo en efectivo de ₳ 609.307.501 (cifra ajustada al 31 de octubre de 1989), el que representa el 234.349,04 % del Capital Social, que por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1989 votara la Asamblea Ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1989. La citada operación se efectuará en el departamento Títulos del Banco Roberts S.A., 25 de Mayo 258, 1º subsuelo, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

"L"

El Directorio
e. 8/11 Nº 84.158 v. 10/11/89

Impreso por LA LEY S. A. Editora e Impresora

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 1013